DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 26 de Mayo de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20747

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 817|980. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Institutos Penales, a contratar personal en carácter zafral.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1980.

Visto: la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita la autorización correspondiente para que se le habilite un crédito presupuestal para contrataciones al amparo del artículo 10 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 (referente al régimen de contratación del tipo zafral o transitorio, no administrativo), en razón del constante movimiento del personal, en lo que se refiere a altas y bajas.

Resultando: las funciones que dicha Dirección Nacional desea designar como de carácter zafral, corresponde al personal que cumple funciones como guardia penitenciario o de vigilancia.

Considerando: I) La situación planteada debe ser solucionada por razones de seguridad nacional, para lograr un normal desenvolvimiento de la administración carcelaria en materia de seguridad;

II) Se recabó la opinión de la Contaduría General de la Nación, la que se expidió en forma favorable.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para proceder a la contratación de 50 ciudadanos en carácter zafral o transitorio con el sueldo equivalente al de Agente de 2ª Bg, Grado 1, por las razones expuestas en la parte expositiva.

2º Dichas contrataciones se efectuarán conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 14.754, del 5 de enero de 1978, caducando las mismas, una vez elegido el personal que revistará en el Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

3º Comuníquese, publíquese, regístrese, vuelva por su orden a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Mensaje 37/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio sobre Colaboración en el Dominio de la Ciencia y Cultura entre nuestro Gobierno y el de Yugoeslavia.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes:

Montevideo 6 de mayo de 1980.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de reiterar a ese Alto Cuerpo, de acuerdo con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la solicitud de aprobación del Convenio sobre Colaboración en el Dominio de la Ciencia y Cultura entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoeslavia, suscrito en Montevideo, el 30 de julio de 1965, cuyo Mensaje y Proyecto de Ley fueron remitidos a la Asamblea General con fecha 26 de agosto de 1965 (Asunto 8515).

El Convenio tiende al desarrollo de la colaboración entre los pueblos de ambos países, en el dominio intelectual, científico y cultural.

Las actividades que se realicen en esos campos gozarán del estímulo y la cooperación de los dos Gobiernos, previéndose la concesión de becas, el apoyo a las estaciones de radiodifusión y televisión de ambos países, así como a la creación de cursos para el estudio de idiomas, cultura y literatura de cada Parte. Para su instrumentación en la práctica, el Convenio posibilita Programas bienales en el dominio de la ciencia y cultura.

En la consideración de las relaciones globales uruguayo-yugoeslavas, el Convenio sobre Colaboración en el Dominio de la Ciencia y Cultura parece llamado a ser un instrumento apto para el fortalecimiento de los vínculos de amistad ya existentes entre ambos países, así como para su acrecentamiento.

El Poder Ejecutivo considera que su ratificación contribuirá al desarrollo de las relaciones culturales de la República, posibilitando la colaboración con un país que, como la República Socialista Federativa de Yugoeslavia, mantiene tradicionales lazos de entendimiento con nuestro país.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — JULIO C. LUPINACCI. — DANIEL DARRACQ.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Convenio sobre Colaboración en el Dominio de la Ciencia y Cultura entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoeslavia, suscrito en Montevideo, el 30 de julio de 1965.

Art. 2º Comuníquese, etc. — JULIO C. LUPINACCI. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 711|980. — Se aprueba el aumento de capital de "Casa Bancaria Intercontinental S. A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de abril de 1980.

Visto: la gestión de "Casa Bancaria Intercontinental Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 8:000.000.00 (ocho millones de nuevos pesos).

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Casa Bancaria Intercontinental S. A.", el que queda fijado en la suma de N$ 8:000.000,00 (ocho millones de nuevos pesos).

2º A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 712|980. — Se aprueba el aumento de capital de "Invest-Banca S. A. Casa Bancaria"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de abril de 1980.

Visto: la gestión de "Invest-Banca S. A. Casa Bancaria", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 4:500.000,00 (cuatro millones quinientos mil nuevos pesos).

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Invest-Banca Sociedad Anónima Casa Bancaria", el que queda fijado en la suma de N$ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil nuevos pesos).

2º A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 713/980. — Se contratan los servicios de una Profesional Universitaria en la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de abril de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva, tendiente a la contratación de los servicios de un Profesional Universitario.

Resultando: I) Que dicha oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de sus funciones;

II) Que la funcionaria cuya contratación se propicia se encuentra prestando servicios en la Dirección General Impositiva dentro de las normas contenidas en el artículo 10 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 179|976, de 1º de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en el Programa 5.06 —Dirección General Impositiva en carácter de Profesional Universitario (contratado) equivalente al Escalafón AAA, Grado 4, a la señorita Virginia Varela Zirolli.

2º La contratación que se autoriza se atenderá con cargo al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales". Renglón 021, N$ 1.300.00; Renglón 023, N$ 692.00; Renglón 022, N$ 657.00 y Renglón 079|044, N$ 772.69, Personal Contratado del Programa 5.06.

3º Previamente a tomar posesión del cargo deberá haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 714/980. — Se designa integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de abril de 1980.

Visto: la ausencia temporaria del Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay doctor Julio C. Luongo.

Considerando: que corresponde proceder a la designación del respectivo miembro suplente a fines de mantener la integración del Directorio del mencionado Organismo.

Atento: a lo establecido por el artículo 2º de la ley 14.173 de 12 de marzo de 1974 y a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.151, de 7 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al contador Juan Antonio Chiarino Rossi mientras dure la ausencia del doctor Julio C. Luongo.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Ley 15.009. — Se aprueban nuevas tarifas en Unidades Reajustables, por Servicios de Salvaguarda de Vidas en el Mar, establecidas en la ley 14.106.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el artículo 369 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 369. Las tarifas establecidas en el artículo 55 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, que concurren a la cuenta Nº 33.839|410 (Salvaguarda de Vidas en el Mar), se fijan en las cantidades de Unidades Reajustables (Ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968), que de inmediato se indicarán, redondeadas a nuevos pesos y ajustadas periódicamente en las fechas que indique el Poder Ejecutivo con intervalos no menores de 180 (ciento ochenta) días.

Las fracciones decimales de las respectivas cantidades se redondearán del modo siguiente: hasta 0 50 (cincuenta centésimos) de nuevos pesos se desestimarán; y las superiores se reputarán como de un nuevo peso.

Privilegios de Paquete (4 años)	UR
Categoría A	40
Categoría B	35
Categoría C	30

Privilegios de Paquete Provisorios	
Por 90 días	2,5
Por 30 días	1
Despacho de buque	5
Derecho de arqueo	1
(Mayor de 6 toneladas 0,01 UR por tonelada)	
Solicitud de vigilante	0,2
Título de Capitán Mercante	20
Título de Perito Naval	40
Título de Maquinista de 1.a y Jefe	20
Título de Maquinista de 2.a y 3.a	15
Título de Ingeniero Mercante	15
Título de Piloto Mercante	15
Título de Conductor	10
Título de Ayudante Motorista	5
Patente de Patrón de Pesca de Altura	20

Privilegios de Paquete Provisorios

Patente de Patrón de Pesca hasta 15 millas	10
Patente de Patrón de Cabotaje	15
Carné de Acceso a Puerto	2
Solicitud de Práctico	2
Autorización para Patente Superior	4
Subir a Bordo	0,3
Brevet Deportivo para zona A	4
Brevet Deportivo para zona B	3
Brevet Deportivo para zona C	0,5
Brevet Deportivo para zona D	0,2"

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de mayo de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de mayo de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.**

8

Ley 15.010. — Se modifican disposiciones referentes a la situación de retiro obligatorio de Coroneles y Capitanes de Navío.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el artículo 113 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, en la redacción dispuesta por el artículo 110 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 113. Los Coroneles y Capitanes de Navío que hayan pasado o pasen a situación de retiro obligatorio por límite de edad o voluntario y computaren el tiempo mínimo para el ascenso al grado inmediato superior, que fueren calificados "Muy . ptos" y que acrediten cuarenta o más años de servicios de índole militar, percibirán como asignación de retiro la correspondiente al grado inmediato superior".

Art. 2º Los haberes de retiro o pensionarios que queden comprendidos en el beneficio dispuesto por el artículo 113 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, en función de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley, se ajustarán a solicitud de parte interesada, desde la fecha de vigencia de ésta, sin derecho a percibir retroactividad de ninguna clase.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de mayo de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — ERNESTO ROSSO.**

9

Decreto 215/980. — Se autoriza al Comando General del Ejército a efectuar transformaciones de cargos

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1980.

Visto: el Oficio Nº 40|A|979, de 25 de enero de 1980 del Comando General del Ejército, por el cual se solicita la transformación de 4 (cuatro) cargos de Soldado de 1º y 2 (dos) cargos de Soldado de 2º en 2 (dos) cargos de Sargento y 1 (un) cargo de Cabo de 2º.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones, siempre que los mismos no incrementen las erogaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 4 (cuatro) cargos de Soldado de 1º y 2 (dos) cargos de Soldado de 2º en 2 (dos) cargos de Sargento y 1 (un) cargo de Cabo de 2º.

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.**

10

Decreto 220/980. — Se dictan normas referentes al pago de remuneraciones a los Profesores que dicten clases en los Centros de Enseñanza Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de abril de 1980.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la que se proponen normas referentes al pago de remuneraciones de las materias a dictarse en los Centros de Enseñanza Naval.

Resultando: que por decreto 648|979, de fecha 13 de noviembre de 1979 y decreto 100|980, de fecha 20 de febrero de 1980, correspondiente al Comando General del Ejército y la Fuerza Aérea respectivamente, se modifican las retribuciones a profesores e instructores de las referidas Fuerzas reajustándose los coeficientes.

Considerando: que de esta manera se establece un tratamiento igualitario en las retribuciones a los profesores que dicten clases, en todos los Institutos de Enseñanza Militar.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 3º y 5º del decreto 190|978, de fecha 11 de abril de 1978, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º **Los** profesores de los Institutos de la Armada serán categorizados de acuerdo a su antigüedad en forma similar a los profesores del 2º ciclo de Enseñanza Secundaria siendo la retribución por hora de clase dictada, la que corresponde a su categoría multiplicada por los coeficientes que se detallan a continuación:

Institutos	Cursos de Oficiales	Cursos de C|E
Escuela Naval	3	— —
Escuela de Guerra Naval		
Curso de pasaje de Grado	3.5	— —
Curso de Estado Mayor y de información C|N	4.5	— —
Escuela de Especialidades de la Armada	— —	2
Escuela de Aviación Naval	3.5	2
Escuela de Buceo	3.5	2
Escuela de Fusileros Navales	3.5	2
Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar	3.5	2
Centro de Instrucción de la Armada	3.5	2
Escuela de Personal de P.N.N.	3.5	2

Para otro curso que pudiera existir dentro del ámbito de la Armada se aplicarán análogamente los coeficientes precedentemente establecidos. Los miembros de las Juntas Asesoras, Profesores, Conferencistas y Coordinadores de Cátedra que eventualmente actúen en el ámbito de los diversos institutos de enseñanza de la Armada, percibirán la retribución indicada en el acápite de este artículo, multiplicada por el coeficiente 5".

"ARTICULO 5º Los instructores serán internos o externos. Serán instructores internos aquellos con destino militar en el Instituto o repartición en que se dicta la clase. Los instructores internos o externos percibirán como retribución mensual una suma igual a la que percibe un profesor de la misma categoría del 2º ciclo de Enseñanza Secundaria que dicta 4 horas semanales, multiplicada por el coeficiente del respectivo Centro de Enseñanza. La retribución será calculada de acuerdo al número de horas efectivamente dictadas".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Resolución 715|980. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, de un Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de abril de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Adminisitración de las Obras Sanitarias del Estado, manifiesta que el Peón, Padrón Nº 4886, señor Bonifacio Norberto Galvez, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el día 4 de diciembre de 1979.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o adujera motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas, en mérito a lo cual la citada Administración —con fecha 12 de febrero de 1980— resolvió proponer al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia tácita por abandono del cargo del titular de estos obrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 11, inciso "f" de la ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952;

III) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular a lo gestionado por la citada Administración toda vez que se han cumplido todos los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón, Padrón Nº 4.886 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Bonifacio Norberto Galvez, Credencial Cívica serie BVB Nº 6.123.

2º Comuníquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Mensaje 39|980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo 1979-UR celebrado entre UTE y el BIRF, y el correspondiente Contrato de Garantía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de mayo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el presente mensaje en el que se incluyen el Contrato de Préstamo 1979 - UR celebrado entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el correspondiente Contrato de Garantía celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el mismo Banco. Ambos documentos fueron suscritos ad referéndum en la ciudad de Washington D. C. el 6 de marzo de 1980.

Conjuntamente con los documentos de referencia, se eleva el Proyecto de Ley, por el que se ratifican ambos convenios.

Los términos y condiciones fundamentales del Contrato de Préstamo son los siguientes:

El Préstamo ha convenido en diversas monedas, equivalente a U$S 24:000.000.00 (Dólares de los Estados Unidos de América veinticuatro millones), a un interés del 7.95 o|o anual y a 15 años de plazo, incluyendo 3 de Gracia.

El Proyecto que se financia con este Préstamo es parte del Plan Nacional de Energía Eléctrica según decreto 655|975, y abarca las necesidades financieras del período 1980 - 1982 del mismo. En particular cubre:

A) Las Obras de Distribución Eléctrica en la ciudad de Montevideo, con la construcción, equipamiento de: 210 kilómetros de cables subterráneos; 6 subestaciones con capacidad de transformación para 80 MVA; 750 kilómetros de conductores, y 200 estaciones de transformación con capacidad para aproximadamente 50 MVA;

B) Las Obras de Distribución en el interior del país, fundamentalmente en las zonas de: Treinta y Tres, Valentines, Tacuarembó, Rivera, Rocha, Chuy, Arapey y Bella Unión. Incluyendo las siguientes instalaciones: 920 kilómetros de líneas aéreas para 60, 30, 15 y 6 KV; 40 kilómetros de cables subterráneos para 30, 15 y 6 KV; 17 subestaciones con capacidad de transformación para unos 100 MVA; 230 estaciones de transformación con una capacidad aproximada de 25 MVA; y Capacitores hasta un total de 10 MVA;

C) El Programa de Contratación de Servicios de Consultores de diversas áreas como ser Administración, Estudio del Equipamiento de UTE para el período de 1980-2000. Estudio de estructuras tarifarias, etc. Consultoría para proyectos de Obras de Trasmisión, Distribución y creación de una Unidad de Planeamiento, etc.

Me valgo de esta oportunidad para saludar a usted y demás miembros de ese Alto Cuerpo, con mi consideración más distinguida. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — **FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Apruébanse el Contrato de Préstamo 1979 - UR celebrado el 6 de marzo de 1980 entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, su correspondiente Contrato de Garantía otorgado por la República Oriental del Uruguay al referido Banco en la misma fecha y cartas complementarias, por un monto en diversas monedas, equivalente a U$S 24:000.000.00 (veinticuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar parcialmente las obras y equipamiento del Quinto Proyecto Nacional de Energía Eléctrica a realizar en los años 1980-1982.

Art. 2º Comuníquese, etc. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

Resolución 670|980. — Se designa Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del escribano Esteban Octaviano Vieira Collazo.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;
II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
III) Que dicho profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales;
IV) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el escribano Esteban Octaviano Vieire Collazo a fojas 5 vuelta de estos obrados, el mismo posee otro cargo dentro de la Administración Pública, (Docente de Enseñanza Secundaria); cargo éste que por sus características es compatible con el desempeño de la función del nuevo destino para el cual se le propone, según lo establecido por el artículo 33 de la precitada ley 11.923.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al escribano Esteban Octaviano Vieira Collazo, Credencial Cívica serie AZA Nº 18.214, Cédula de Identidad Nº 976.235 - 0, para ocupar un cargo vacante de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Lerado de Primera Instancia de Paso de los Toros.

2º El funcionario designado deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352|978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 675/980. — Se designa un Administrativo ... en la "Corte de Justicia, Juzgados Letrados del Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita María de las Mercedes Generali Sosa, quien resultó seleccionada en base a las pruebas de oposición y méritos realizadas en el departamento de Soriano.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18 inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vta. de estos obrados la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María de las Mercedes Generali Sosa, Credencial Cívica Serie MAA Nº 46.539, Cédula de Identidad Nº 52.221 (Soriano), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

2º La funcionaria designada deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352|978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 676/980. — Se designa Juez de Paz (1ª Categoría) de la Quinta Sección Judicial de San José (Ecilda Paullier).

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión del cargo vacante de Juez de Paz (1ª Categoría) de la Quinta Sección Judicial de San José (Ecilda Paullier), Escalafón AcC, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Oscar Delio Reboulaz Larguero, actual funcionario de dicho inciso, con cargo de Administrativo I del Programa 15.05.02.

Considerando: I) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia del cargo de referencia, sin que se haya formulado propuesta por parte del órgano competente;

II) Que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional 8, de 1º de julio de 1977.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo establecido por los artículos 1º, 15 y 38 del Acto Institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977 y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Oscar Delio Reboulaz Larguero, Credencial Cívica OFF Nº 2.078, Cédula de Identidad Nº 21.328 (San José), para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz (1ª Categoría) de la Quinta Sección Judicial de San José (Ecilda Paullier), Escalafón AcC, Grado E 2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo Administrativo I que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Miniserio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 677|980. — Se designa Juez de Paz (1ª Categoría) de la Octava Sección Judicial de Lavalleja (Mariscala).

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión del cargo vacante de Juez de Paz (1ª Categoría) de la Octava Sección Judicial de Lavalleja (Mariscala), Escalafón AcC, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Julián Carlos Fernández Chávez Etcheverry, actual funcionario de dicho Inciso, con cargo de Administrativo I del Programa 15.05.02.

Considerando: I) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia del cargo de referencia, sin que se haya formulado propuesta por parte del órgano competente;

II) Que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del acto institucional 8, de 1º de julio de 1977.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo establecido por los artículos 1º, 15 y 38 del acto institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977 y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Julián Carlos Fernández Chaves Etcheverry, Credencial Cívica serie DFA Nº 4.031, Cédula de Identidad Nº 2:506.973 - (Maldonado), para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz (1ª Categoría) de la Octava Sección Judicial de Lavalleja (Mariscala), Escalafón AcC, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo I que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Mensaje 38|980. — Se presenta un Proyecto de Ley dictando normas relativas a presentación de escritos por Letrados Defensores de Oficio ante cualquier Juzgado o Tribunal de la Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de mayo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de poner en su consideración el presente Proyecto de Ley por el cual con la sola presentación del primer escrito ante cualquier Juzgado o Tribunal de la Justicia, el letrado firmante que actúe en calidad de Defensor de Oficio, quedará investido del carácter de representante judicial de su patrocinado en los términos y condiciones previstas en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil.

Se propone dicha solución a los efectos de evitar los innumerables inconvenientes a que se ven enfrentados los señores Defensores de Oficio toda vez que deben de requerir la firma de sus patrocinados para presentar el escrito correspondiente ante la Sede competente. Debe tenerse presente que el considerable número de personas que normalmente se asiste en dicho servicio, lo exiguo de muchos plazos procesales, la dificultad que implica la citación y ubicación del interesado y el cúmulo de asuntos a que deben prestar diaria atención los señores Defensores, hace que el requerir la firma del asistido, en cada escrito no sólo dificulte la defensa, sino frustre la misma por no haberse podido requerir la firma de la parte. Las dificultades señaladas se ven agravadas aún más con la puesta en funcionamiento de los servicios de Defensa de Oficio en el Interior de la República, en consideración a la extensión territorial en la cual los señores Defensores deberán actuar.

El presente Proyecto de Ley ha tenido como antecedente, la iniciativa presentada ante el Ministerio de Justicia por el señor Director de las Defensorías de Oficio, doctor Guillermo Nin Farini.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay

DECRETA:

Artículo 1º Con la sola presentación del primer escrito ante cualquier Juzgado o Tribunal de la Justicia, el letrado firmante, que actúe en calidad de Defensor de Oficio, quedará investido del carácter de representante judicial de su patrocinado en los términos y condiciones previstas en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 2º El interesado, en todo momento, podrá sustituir a su representante judicial, siempre que lo haga por escrito.

Art. 3º En cualquier momento los Defensores de Oficio podrán citar a sus patrocinados, por correo o por otro medio, hasta por segunda vez y con un intervalo no menor de cinco días hábiles, instándoles a que concurran a sus despachos. Si el interesado no se presenta, lo hará saber al Juzgado y desde ese momento quedará liberado de su representación y patrocinio, sin perjuicio de su obligación de reasumir la defensa si fuere requerido y si correspondiere.

Art. 4º Las providencias que recaigan sobre los escritos a que se refiere el artículo precedente serán notificadas en los domicilios reales de los interesados teniéndose por tales los que éstos hayan proporcionado bajo su firma al letrado.

Art. 5º La presente ley no es aplicable en materia penal ni laboral.

Art. 6º Comuníquese, etc. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Número 383 — Tomo 26 Montevideo, martes 15 de abril de 1980 Diario Oficial Nº 20.747



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

183ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de abril de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 15 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º "Treinta y Tres Orientales". (Designación a la Escuela Nº 47, Granja, de Colonia Greissing, departamento de Rocha). (Carp. 1444/979). (Informado). (Rep. 1310 y Anexo I).

2º Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con la República de Colombia. (Aprobación). (Carp. 1455/979). (Informado). (Rep. 1318 y Anexo I).

3º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado de Carmelo a la doctora María Cristina González Rodríguez. (Carp. 1492/980). (Informe verbal). (Rep. 1350).

4º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1425/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de junio de 1980). (Rep. 1296 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1479/980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de junio de 1980). (Rep. 1340).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1480/980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de junio de 1980). (Rep. 1341).

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 1481/980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de junio de 1980). (Repartido 1342).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1484/980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de junio de 1980). (Rep. 1346).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1485/980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de junio de 1980). (Rep. 1347).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1486/980). (Informe verbal). (Venc. plazo cons.: 17 de junio de 1980). (Rep. 1348).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Prof. José Luis Vadora Rozier, y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Ing. Agr. Jorge Séré del Campo.

Con renuncia presentada, el señor Consejero Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 08).

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "Luis Carlos Garate" a la Escuela Nº 61, Rural, de Estación Rincón, departamento de Treinta y Tres. (C/1500/80).

Por el que se designa con el nombre de "Ingeniero Agrónomo Alcides Fidel Pintos Techera" al Centro Docente Rural de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (C/1501/80).

Por el que se designa con el nombre de "Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 74, Granja, de Aceguá, departamento de Cerro Largo. (C/1502/80).

Por el que se designa con el nombre de "Química Farmacéutica Laura Violeta Cugnetti García" al Centro Docente Urbano de Lascano, departamento de Rocha, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (C/1503/80).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se aprueba el Acuerdo Básico suscrito con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto, en Montevideo, el 25 de febrero de 1971. (C/1504/80).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas y Agricultura y Pesca.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para:

Ascender al grado de Brigadier General (Av.), con fecha 1º de febrero de 1980, por el Sistema de Elección, al señor Coronel (Av.) don Walther Machado. (C/1505/80).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Designar Miembro del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) al señor ingeniero Alfredo de Santiago Francia. (C/1499/80).

Exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1506/80).

El citado Poder remite nuevos antecedentes referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1399/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a una firma de plaza y a un particular del pago de gravámenes por la importación de material de aviación. (C/53/76).

Modificando la tasa global arancelaria de diversas mercaderías. (C/53/76).

Autorizando la trasposición de rubros entre Programas del Inciso 02 "Presidencia de la República". (C/54/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de Informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación relacionado con el Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal de Maldonado el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 348, sito en la 1ª Sección Judicial del mencionado departamento y se le afecta al Estado, con destino al referido Ministerio, Jefatura de Policía de Maldonado, para la construcción de un establecimiento carcelario. (C/1370/79).

—A sus antecedentes.

DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral acusa recibo del oficio por el que se comunicó la designación de miembros de la Comisión Permanente para el Período 1980-1981. (S/C).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Nº 47, Granja, de Colonia Greissing, departamento de Rocha. (C/1444/79).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial suscrito con la República de Colombia, en Montevideo, el 25 de octubre de 1979. (C/1455/79).

—Se repartieron con fecha 11 de abril y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado de Carmelo a la doctora María Cristina González Rodríguez. (C/1492/80).

Exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1425/79, C/1480/80 y C/1486/80).

Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1479/80, C/1484/80 y C/1485/80).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1481/80).

—Figuran en la Orden del Día."

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un pedido de licencia del señor Consejero Jorge Séré del Campo.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). —

"10 de abril de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Por la presente solicito al señor Presidente se sirva poner a consideración del Cuerpo, un pedido de prórroga, hasta el día 10 de mayo próximo, de la licencia que me fuera concedida oportunamente.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Ingeniero Agrónomo Jorge Séré del Campo
Consejero de Estado"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la prórroga de licencia solicitada a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — DON MARTIN C. MARTINEZ

(Renuncia a su cargo de Consejero de Estado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una nota renuncia presentada por el señor Consejero Martínez.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). —

"Montevideo, Abril 8 de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Dr. Hamlet Reyes

De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a presentar renuncia a mi cargo de Consejero de Estado, honor que desempeño por Resolución del Consejo de la Nación, desde el 1 de setiembre de 1976.

Motiva esta actitud, el hecho de haber sido designado por el Poder Ejecutivo para ocupar la delegación permanente de nuestro país ante la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). En fecha inmediata asumiré tan alta distinción, de la cual ese Alto Cuerpo recibirá la correspondiente información por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Valga esta postrera ocasión para expresaros la pena que me embarga al finalizar una función y una tarea en la que fui muy feliz y en la que tuve tantos y generosos amigos.

El Consejo de vuestra dignísima Presidencia cumplió y cumplirá fecunda labor intelectual y civilizadora en medio de las vicisitudes de la hora actual. Su incidencia en la acción histórica del momento, ha sido positiva. Así habrá de reconocerlo la Historia.

Dios nos dé fuerzas y lucidez para cumplir en la mejor manera de nuestros deseos, nuestra futura misión.

Tenemos fe en ello y creemos poseer una imagen cabal del Uruguay que ha sido y que es, mirando el futuro con firme esperanza.

En la hora del temporario alejamiento, nuestra gratitud por tantas horas amables, por momentos tan gratos como los que hemos vivido.

Sentimientos que hago extensivos a todos los compañeros del Cuerpo, así como a todos los funcionarios que con su capacidad y esfuerzo, posibilitaron nuestro rendimiento mejor durante nuestra estancia en el Palacio de las Leyes.

Saluda a Ud., con su más alta consideración y estima.

Martín C. Martínez
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente y remítase al Consejo de la Nación conjuntamente con los antecedentes que a su respecto resulten de la Sesión del día de la fecha.

Léase un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores por el que comunica que el señor Martín C. Martínez tomó posesión, con fecha 10 de abril de 1980, del cargo de Ministro del Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Grado 6.

(Se lee:)

"Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de abril de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes
Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a efectos de comunicarle que con fecha 10 de abril de 1980 ha tomado posesión del cargo de Ministro Código Bh, Grado 6 el señor Don Martín C. Martínez.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Adolfo Folle Martínez
Ministro de
Relaciones Exteriores"

SEÑOR PRESIDENTE. — El oficio a que se acaba de dar lectura subsume, si así puede decirse, la renuncia presentada por el señor Consejero Martínez. Consecuentemente, la Mesa ha configurado un Proyecto de Resolución al que se dará lectura por Secretaría.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). —

"VISTO: Estos antecedentes relativos a la designación, por parte del Poder Ejecutivo, del señor Martín C. Martínez (miembro titular del Consejo de Estado), para ocupar el cargo de Ministro del Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Grado 6, del que, según comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, tomó posesión el día 10 de abril de 1980;

CONSIDERANDO: I) Que procede al caso, en aplicación de lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 122 de la Constitución de la República declarar vacante, definitivamente, el cargo de Consejero de Estado titular que el señor Martín C. Martínez desempeña;

CONSIDERANDO: II) Que como consecuencia de la declaratoria de vacancia a que se alude en el precedente Considerando, procede convocar —tal como lo preceptúa el artículo 2º de la Ley Nº 14.253, de 27 de

agosto de 1974— al correspondiente suplente preferencial que, en el caso, es el doctor Carlos Alberto Maeso;

ATENTO: a lo antes expuesto,

El Consejo de Estado

RESUELVE

1º) Declárase vacante, en forma definitiva, el cargo de miembro titular del Cuerpo correspondiente al señor Martín C. Martínez, a partir del día 10 de abril de 1980;

2º) Convóquese por Secretaría, para ocupar el cargo vacante, al suplente correspondiente, doctor Carlos Alberto Maeso.

3º) Hágase saber esta resolución al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Nación, y a la Dirección General de los Servicios Administrativos, en cuanto proceda.

4º) Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Resolución a que se acaba de dar lectura por Secretaría.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado, por ser igual al presentado).

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCÍA CAPURRO. — Creo que no podemos dejar pasar en silencio en esta Sala el retiro de tan agradable e importante compañero, como ha sido el Consejero Martínez. En su nota, él dice que va a sentir nostalgia o pena por alejarse de este Cuerpo, pero, en realidad, creo que todos nosotros —y yo también, personalmente— padeceremos del mismo mal. El señor Martínez ha sabido granjearse la simpatía de cada uno de los miembros del Consejo, ya que ha sido un amigo leal y consecuente en todo momento, y ha desempeñado brillantemente su función en todas las disciplinas en que actuó.

Si bien el destino que se le ha dado puede ser mejor para él, quiero destacar que esta Sala va a notar su ausencia. Esto es algo que quiero señalarlo especialmente.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Deseo adherir a las palabras pronunciadas por el señor Consejero García Capurro.

En la Comisión de Educación y Cultura he compartido muchas sesiones con el señor Consejero Martínez y he podido aquilatar sus condiciones de persona de bien; aunque en el cien por ciento de los casos podíamos no estar de acuerdo, pero sí lo estábamos en lo fundamental.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Señor Presidente: adhiero en todo a lo expresado con referencia al señor Consejero don Martín C. Martínez.

Deseo manifestar que lamentamos su alejamiento, aunque nos apresuramos a decir que, sin embargo, nos reconforta que él sea por motivo de su nombramiento como Embajador de la República en la UNESCO, cargo de extraordinaria relevancia, acorde con sus brillantes dotes personales.

Debemos agregar que el señor Consejero Martín C. Martínez fue un excelente compañero de tareas, en todas las Comisiones en que tuvimos el agrado de trabajar juntos. Tanto en ellas como en esta Sala, su alta cultura se puso de manifiesto en cada una de sus intervenciones y, asimismo, nos vimos ilustrados por sus versadas e imparciales incursiones por el campo de la Historia Nacional.

Consideramos, pues, que la República se enaltece cuando envía como su representante a personas de la talla de Martín C. Martínez y, en ese sentido, estamos seguros de que en UNESCO tendrá una brillante actuación ya que, en este caso, podemos expresar que su persona es la más apropiada para el distinguido cargo para el que se le designa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: deseo adherir con verdadero entusiasmo, calor y amistad a todo lo que se ha vertido en Sala con respecto a este gran amigo, que es el señor Martínez, a quien auguro el mejor de los éxitos en el nuevo destino.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Rivero.

SEÑOR RIVERO. — Deseo señalar que comparto íntegramente las manifestaciones que se han hecho en Sala relacionadas con el alejamiento del compañero, señor Martínez. Sólo quiero decir que las comparto íntegramente porque sería reiterativo señalar otra vez las mismas condiciones que ya han puesto de relieve los señores Consejeros que me precedieron en el uso de la palabra.

Por lo tanto, repito, comparto el sentimiento del Consejo y las expresiones que se han vertido con relación al alejamiento de este compañero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: deseo manifestar mi adhesión sincera a las expresiones vertidas en Sala con motivo del alejamiento del Cuerpo del Consejero Martínez.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: quiero adherir sinceramente a todas las expresiones manifestadas en Sala referentes al compañero Martínez que, por otra parte, son coincidentes con las que yo expusiera en otra oportunidad con respecto a este dilecto amigo.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Adhiero a todo lo dicho en Sala, y al compañero y amigo le deseo el mejor de los éxitos en el nuevo cargo que espero que tan dignamente desempeñará en el exterior.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: también quiero adherir a las palabras de sentimiento que se han dicho en el Consejo por el retiro del señor Martínez, y de felicitaciones por el nuevo cargo que asume.

Hubiera querido —y así se lo hice saber a él— que me redactara unas líneas para leer en este momento del homenaje, ya que es el más indicado para hacerlo debido a que era la función casi específica que realizaba en el Consejo, por su vibrante pluma. Lamentablemente, esto no lo pude conseguir.

De manera que, repito, adhiero a todo lo dicho en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: por supuesto que para el Consejo es una gran pérdida el alejamiento del señor Martínez, y que todos aquí tuvimos oportunidad de estimarlo y apreciarlo en sus grandes valores; pero me parece que este torneo oratorio —en el que nadie se va a quedar callado porque ninguno de nosotros puede dejar de lamentar su ausencia— tal vez se podría resolver, salvo que algún señor Consejero desee decir algo especial, si la Mesa le dirige una nota destacando el pesar que el Cuerpo siente por su partida. De esa manera evitaríamos que todos habláramos y repitiéramos más o menos lo mismo. No sé si eso es procedente.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: pese a la tristeza que todos nosotros sentimos por el alejamiento del señor Consejero Martínez, en el fondo siento, también, la misma alegría que tuve en el momento en que él, después de muchos años sin vernos, ingresó a este Consejo.

Lo único que quiero expresarle —y personalmente ya se lo he dicho y se lo repetiré antes de que se vaya del país— es que le deseo el mejor de los éxitos en su gestión, creyendo desde ya firmemente que va a cumplir una tarea igual que la que desempeñó en el Consejo de Estado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente voy a decir que con respecto a la persona del señor Consejero Martínez tuvimos ocasión de referirnos en oportunidad de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia de designación correspondiente. En lo demás, respaldo la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta, sin necesidad de que en este caso pase a ninguna Comisión, lo que viola algún precedente que el propio señor Consejero Rodríguez Larreta ha establecido en alguna oportunidad, porque creo que el señor Consejero Martínez va a guardar como una condecoración preciada esa nota que los compañeros de tareas en estos años tan especiales de la vida del país podamos hacerle llegar en esta situación tan particular.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla comparte enteramente las manifestaciones vertidas por los señores Consejeros.

Creo —recogiendo una sugerencia del señor Consejero Rodríguez Larreta— que se podría pasar, a sus efectos, al señor Consejero Martínez, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala conjuntamente con la nota que él indica.

Se va a votar.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es para señalar una simple minucia con el señor Consejero Viana Reyes, siempre tan travieso.

No creo haberme opuesto nunca a que se pasen notas redactadas por la Mesa en las que se exprese una opinión de los señores Consejeros, por ejemplo, notas de condolencia o de felicitación. En general nunca me he opuesto a que eso se haga de inmediato si ése ha sido el sentir del Consejo, sin exigir el pase a Comisión. Hay muchos precedentes —y yo siempre los he votado— de felicitaciones, de contestaciones, de condolencias, donde la Mesa se encarga de que se exprese el sentir del Consejo.

Repito que no recuerdo haber dicho nunca que un planteo de esa naturaleza tuviera que pasar a estudio de alguna Comisión.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Me parece que la mejor solución es la que se ha logrado a raíz de la moción formulada por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Pienso que además de la versión taquigráfica de las palabras dichas en el día de hoy, se debe cursar la de las expresadas en la otra oportunidad a que hizo mención el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: legal o reglamentariamente eso no es posible porque fueron dichas en Sesión Secreta. Habría que levantar el secreto de la Comisión Permanente, a los efectos de que se pudiera hacer lo indicado, pero se sentaría un precedente que tal vez no convenga. No es que yo me oponga, de ninguna manera, a la sugerencia del señor Consejero; simplemente, aplico el Reglamento.

6. — HOMENAJE DEL CONSEJO DE ESTADO A LOS CAIDOS EN LA LUCHA CONTRA LA SUBVERSION

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Aunque no me había anotado para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa, quiero referirme brevemente —porque entiendo que el Consejo de Estado como tal no puede dejarlo pasar— al acontecimiento que hemos conmemorado en el día de ayer: un nuevo aniversario de los caídos en la lucha contra la sedición.

Si bien en el día de ayer asistimos con unción al acto realizado por parte del Ejército Nacional y las palabras pronunciadas por los dos oradores han recogido en general el sentimiento de quienes estábamos presentes, creo que el Consejo de Estado como Cuerpo también debe tributar un homenaje a aquellos hombres que un día brindaron su vida por este país.

Entiendo que sobre las cenizas de ellos y en función de su memoria, todos los que estamos aquí sentados pretendemos trabajar para lograr un Uruguay mejor. En virtud de ello, señor Presidente, y a pesar de que en el día de ayer también guardamos silencio al toque de clarín, como lo hicimos un poco en forma individual, mociono para que hoy el Consejo de Estado, como Cuerpo, se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en memoria de ellos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Brun Cardoso en el sentido de que el Consejo de Estado en pleno se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a los caídos con motivo de la lucha contra la subversión.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Se guarda un minuto de silencio).

7. — "TREINTA Y TRES ORIENTALES"

(Designación a la Escuela Nº 47, Granja, de Colonia Greissing, departamento de Rocha)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "«Treinta y Tres Orientales». (Designación de la Escuela Nº 47, Granja, de Colonia Greissing, departamento de Rocha). (Carpeta Nº 1444/979). (Repartido Nº 1310 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1310

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 47, Granja, de Colonia Greissing, del departamento de Rocha, con el nombre de "Treinta y Tres Orientales".

Dicha iniciativa, surgida de la Dirección Docente y Comisión de Fomento de dicha Escuela, recogiendo el sentir de la comunidad donde se encuentra asentada, ha merecido la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Es, sin duda, obvio fundamentar esta propuesta que busca recordar la gesta heroica de aquel puñado de valientes que después de atravesar el río que los separaba de su patria, al pisar su tierra natal, juraron libertarla o morir en la demanda. Aquel grito de "Libertad o Muerte", cual clarinada jubilosa, se extendió a lo ancho y a lo largo de nuestro territorio, recorrió los valles y los montes, despertando el entusiasmo del pueblo que acudió a engrosar el ejército patrio. Rincón, Sarandí e Ituzaingó, serán hitos en esta lucha que culminará con la libertad de nuestra patria.

Esos hombres todo lo ofrendaron para darnos esta tierra libre e independiente; algunos sacrificaron sus vidas, otros sus bienes, los más, terminada la lucha, volvieron a su vida cotidiana, muy a menudo humilde y sacrificada, sin esperar ni pedir otra recompensa que la íntima satisfacción del deber cumplido. Héroes anónimos, poco o mal conocidos, cuyas vidas generosas merecen nuestro recuerdo permanente y deben ser ejemplos siempre presentes para nuestros niños y jóvenes, constituyéndose en guías inspiradoras de su futura vida ciudadana. Tal es el propósito del Poder Ejecutivo al someter a consideración de ese Alto Cuerpo esta iniciativa.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Nº 47, Granja, de Colonia Greissing, departamento de Rocha.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1310

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha examinado el adjunto Proyecto de Ley, elevado por el Poder Ejecutivo, proponiendo la designación de "Treinta y Tres Orientales" para la Escuela Nº 47, de la Granja de la Colonia Greissing, en el departamento de Rocha.

Y por unanimidad, entiende justa y procedente la iniciativa. La fundamentan los motivos patrios, que llevaron a esta misma Comisión, con fecha 29 de agosto de 1979, a pronunciarse en los siguientes términos:

"Recuerda a los gloriosos protagonistas de uno de los hechos cumbres de nuestra Historia Patria: el desembarco inmortal en la Agraciada, el 19 de abril de 1825.

Historiadores y hombres de arte, han sido pródigos, en todo tiempo, en adjudicarle al suceso la relevancia y y la grandeza épica adecuadas.

Zorrilla, el gran vate de la Patria, en su "Leyenda Patria" de 1879, en vibrante verso, de imperecedera resonancia, exclamaba:

"...pisan la frente
del húmedo arenal, Treinta y Tres hombres!
Treinta y Tres hombres que mi mente adora.
Encarnación, viviente melodía,
Diana triunfal, leyenda redentora
del alma heroica de la Patria mía".

Juan Manuel Blanes, en 1875, nos legó su tela magnífica sobre el Desembarco de la Agraciada, obra de arte pictórico que desde entonces rememoramos y asociamos al trascendental hecho histórico.

También las estrofas de Roxlo, y los escritos y poesías de muchos más relevantes intelectuales, se han henchido de epopéyica plenitud al recordar a los Treinta y Tres y al 19 de abril de 1825.

Son un símbolo que la Nación venera, y elogiable todo homenaje recordatorio al respecto".

En Cerro Largo y en Montevideo, existen ya escuelas con esa denominación. Nada obsta pues a que en Rocha, se homenajee a los gloriosos Treinta y Tres, con la denominación que se proyecta, y a la cual, seguramente, el Alto Cuerpo dará la sanción que solicitamos.

Sala de la Comisión, 25 de marzo de 1980.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Nº 47, Granja, de Colonia Greising, departamento de Rocha, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de marzo de 1980.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee)
—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota:)
—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.
En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.
El artículo 2º es de orden.
Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.
(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al informado).

8. — ASUNTO ENTRADO FUERA DE HORA

(Nota del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Carlos Alberto Maeso)

— Integración del Cuerpo

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite dar cuenta que se acaba de recibir una nota del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Carlos A. Maeso.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 15 de abril de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

De mi mayor consideración:

He sido convocado por el Cuerpo de su digna Presidencia para integrarlo como miembro titular con motivo de la vacancia en el cargo que desempeñara el señor don Martín C. Martínez.

En respuesta tengo el agrado de hacer saber al señor Presidente que acepto tal convocatoria. Pero, en razón de estar desempeñando el cargo de Ministro de Tra-

bajo y Seguridad Social, y al amparo de lo preceptuado por el artículo 122 inciso 2º de la Constitución, solicito se tenga por aceptada la convocatoria, por asumida la calidad de miembro titular de ese Cuerpo y, a la vez, se declare la suspensión en las funciones legislativas mientras dure el motivo determinante de la misma.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Carlos Alberto Maeso"

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuente con la nota a que se acaba de dar lectura y de acuerdo con el precedente que existe en el Consejo de Estado, se ha confeccionado un Proyecto de Resolución que será leído por Secretaría.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). —

"PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La nota de esta fecha del doctor Carlos Alberto Maeso en respuesta a la convocatoria que se le formulara por el Cuerpo para integrarlo como miembro titular en el cargo que dejara vacante el señor Consejero Martín C. Martínez, según resulta de la resolución del Consejo de Estado de fecha de hoy;

RESULTANDO: Que en dicha nota el doctor Carlos Alberto Maeso manifiesta que acepta tal convocatoria. "Pero en razón de estar desempeñando el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y al amparo de lo preceptuado por el artículo 122 inciso 2º de la Constitución, solicito —dice— se tenga por aceptada la convocatoria, por asumida la calidad de miembro titular de ese Cuerpo y, a la vez, se declare la suspensión en las funciones legislativas mientras dure el motivo determinante de la misma";

CONSIDERANDO: Que corresponde acceder a lo impetrado por el doctor Carlos Alberto Maeso y, en su mérito, procede convocar al suplente preferencial correspondiente que, en el caso, es el doctor Orlando Benia Comas;

ATENTO: A lo que preceptúa el artículo 122, inciso 2º, de la Constitución, y la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974,

El Consejo de Estado,

RESUELVE:

1º — Téngase por aceptada por el el doctor Carlos Alberto Maeso la convocatoria dispuesta por el Consejo de Estado con fecha de hoy para integrarlo como miembro titular en el cargo dejado vacante por el señor Consejero Martín C. Martínez, y por asumida tal calidad a partir del día de la fecha.

2º — Declárase suspendido al doctor Carlos Alberto Maeso en sus funciones legislativas por encontrarse desempeñando el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

3º — Convóquese por Secretaría para el ejercicio de la suplencia motivada por la suspensión en las funciones legislativas del doctor Carlos Alberto Maeso, y mientras subsista la misma, al suplente preferencial doctor Orlando Benia Comas.

4º — Hágase saber esta resolución al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Nación y a la Dirección General de los Servicios Administrativos, en cuanto proceda."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Resolución al que se acaba de dar lectura por Secretaría.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado, por ser igual al presentado).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer presente al Consejo que se encuentra en Antesala el señor Consejero Orlando Benia Comas.

Si el Consejo estuviera de acuerdo, podría invitársele a entrar al recinto.

Se hará un pequeño intermedio a esos efectos.

(Entra a Sala el señor Consejero Orlando Benia Comas).

—Creo interpretar el sentir del Consejo, recibiendo con la mayor complacencia, como integrante del Cuerpo, al doctor Orlando Benia Comas.

9. — ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL CON LA REPUBLICA DE COLOMBIA

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con la República de Colombia. (Aprobación). (Carpeta 1455/979). (Repartido 1318 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1318

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir a su consideración, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, suscrito en Montevideo, el 25 de octubre de 1979.

Este Acuerdo, que se realiza en el marco de principios y disposiciones adoptados por tratados multilatera-

les de los cuales nuestro país es parte, se inscribe dentro de los lineamientos trazados a nivel nacional e internacional en lo que a Política Aeronáutica se refiere.

Así, su artículo II consagra el otorgamiento recíproco del derecho de sobrevuelo del territorio de la otra Parte y del de hacer escalas en los mismos para fines no comerciales. También se consagran los derechos de escala para embarcar y desembarcar pasajeros, carga y correo procedentes o con destino a la otra Parte Contratante o a terceros Estados.

Las condiciones para el ejercicio de estos derechos, así como para su revocación, suspensión y limitación se establecen en los artículos III y IV.

La exención de derechos aduaneros y de otros impuestos y la seguridad dada para la transferencia de excedentes, están reguladas con el fin de fortalecer los servicios de transporte aéreo entre ambos pueblos (artículos VI, VII y VIII).

El mismo espíritu inspira el otorgamiento de facilidades a los pasajeros, equipaje y carga en tránsito (artículo IX) y el reconocimiento de validez a los certificados de aeronavegabilidad, los títulos de aptitud y las licencias concedidas o revalidadas por cada una de las Partes Contratantes (artículo X).

Los artículos XII y XIV, sobre intercambio de informaciones, y colaboración en el campo de la prevención, represión y sanción de los actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, aseguran a ambas naciones que la cooperación de la que son partícipes redundará en beneficio para la eficacia de la prestación de los servicios y para su seguridad.

El Acuerdo establece también normas referentes a aplicación de leyes y reglamentos (artículo XI), zonas prohibidas (artículo XIII), consultas, solución de controversias y demás normas formales (artículos XV al final).

Los Anexos —que forman parte del Acuerdo— regulan ciertos aspectos específicos del transporte aéreo comercial y establecen el cuadro de rutas.

El Poder Ejecutivo, reafirmando su convicción de que la aviación es uno de los instrumentos más aptos y modernos con que cuenta el Estado para propender a su desarrollo, en sus múltiples aspectos, que tienden a acelerar las comunicaciones y el comercio, a facilitar el turismo y a procurar otra fuente de ingreso para la República, estima conveniente la ratificación del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con la República de Colombia, país con el cual nos unen tantos y tan profundos vínculos.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, suscrito en Montevideo, el 25 de octubre de 1979.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna.

TEXTO DEL ACUERDO

P R E A M B U L O

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y

El Gobierno de la República de Colombia:

Deseosos de fomentar y fortalecer las relaciones de carácter económico y cultural existentes entre sus dos pueblos;

Conscientes de que el establecimiento de servicios de transporte aéreo es un instrumento eficaz y necesario a tales fines;

Animados del mejor espíritu de cooperación y en el marco de los principios a que ambas partes han adherido en instrumentos multilaterales de carácter universal y regional;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Definiciones

1. — Para la aplicación del presente Acuerdo y sus Anexos:

a) el término "Convenio" significa el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, e incluye cualquier Anexo adoptado de conformidad con el Artículo 90 de dicho Convenio y cualquier enmienda de los Anexos o del Convenio, prevista en los Artículos 90 y 94 del mismo;

b) la palabra "territorio" se entiende como está definida en el artículo 2 del Convenio;

c) la expresión "Autoridades Aeronáuticas" significa, en lo que refiere a la República de Colombia, la Jefatura del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, y en lo que refiere a la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Defensa Nacional, o en ambos casos, toda persona y organismo que esté facultado para asumir las funciones actualmente ejercidas por ellas;

d) el término "línea aérea designada" significa la empresa de transporte aéreo que cada una de las Partes Contratantes haya designado, de conformidad con el artículo III del presente Acuerdo, para la explotación de los servicios aéreos descritos en el Anexo II del mismo;

e) las expresiones "servicio aéreo", "servicio aéreo internacional", "línea aérea" y "escala para fines no comerciales", tienen el significado que se les asigna respectivamente en el Artículo 96 del Convenio;

f) el término "rutas especificadas" significa las rutas establecidas o que se establezcan en el Anexo II al presente Acuerdo;

g) el término "servicios convenidos" significa los servicios aéreos internacionales regulares descritos en el Anexo II al presente Acuerdo.

2. — Los Anexos forman parte integral del presente Acuerdo y toda referencia al mismo debe incluir referencia a ellos, excepto donde sea especificado en forma distinta. Su modificación se efectuará de conformidad con el procedimiento indicado en el Artículo XV.

Artículo II

Otorgamiento de derechos

1. — Ambas Partes Contratantes se conceden recíprocamente los derechos especificados en el presente Acuerdo y sus Anexos, con el fin de establecer los servicios convenidos en las rutas especificadas.

2. — Sujeto a las previsiones del presente Acuerdo y sus Anexos, la línea aérea designada por cada Parte Contratante, mientras opere los servicios convenidos en las rutas especificadas, gozará de los siguientes derechos:

a) el de sobrevolar el territorio de la otra Parte Contratante;

b) el de hacer escalas para fines no comerciales en dicho territorio;

c) el de hacer escalas, en el territorio de la otra Parte Contratante, con el propósito de embarcar y desembarcar pasajeros, carga y correo procedente de o con destino a la otra Parte Contratante; y

d) el de hacer escalas en el territorio de la otra Parte Contratante con el propósito de embarcar y desembarcar pasajeros, correo y carga procedentes de o con destino a terceros Estados, con sujeción a los principios establecidos en el presente Acuerdo y sus Anexos.

3. — Ninguna estipulación del presente Acuerdo podrá ser interpretada en el sentido de que se confiera a la línea aérea designada por una Parte Contratante, derechos de cabotaje dentro del territorio de la otra Parte.

Artículo III

Condiciones para el ejercicio de los derechos otorgados

1. — Cada una de las Partes Contratantes tendrá derecho a designar, mediante comunicación por escrito a la otra Parte Contratante, una línea aérea para la explotación de los servicios convenidos en las rutas especificadas.

2. — Al recibir dicha designación, la otra Parte Contratante deberá, con arreglo a las disposiciones de los párrafos 4 y 5 del presente Artículo, conceder sin demora a la línea aérea designada, las autorizaciones necesarias.

3. — La Autoridad Aeronáutica de una de las Partes Contratantes podrá requerir que la línea aérea designada por la otra parte Contratante demuestre, de conformidad con las disposiciones del Convenio que está en condiciones de cumplir con las obligaciones prescritas en las leyes y reglamentos, aplicados por dicha Autoridad a la explotación de los servicios convenidos.

4. — Cada Parte Contratante tendrá el derecho de rehusar las autorizaciones mencionadas en el párrafo 2 del presente Artículo, cuando la línea aérea designada no compruebe que la mayoría de la propiedad y el control efectivo de esta línea aérea pertenezcan a la Parte Contratante que la ha designado o a sus nacionales.

5. — Cuando una línea aérea haya sido de este modo designada, y autorizada, podrá iniciar en cualquier momento dentro del plazo otorgado, la explotación de los servicios convenidos, siempre que esté en vigor una tarifa de conformidad con las disposiciones del Anexo I de este Acuerdo.

6. — Cada Parte Contratante tendrá el derecho de reemplazar una línea aérea designada por ella, mediante comunicación por escrito a la otra Parte Contratante. La nueva línea aérea designada gozará de los mismos derechos y estará sujeta a las mismas obligaciones que la línea aérea cuyo lugar pase a ocupar.

Artículo IV

Revocación, suspensión y limitación de los derechos

1. — Cada una de las Partes Contratantes se reserva el derecho de revocar el permiso de explotación o de suspender el ejercicio de los derechos concedidos a la línea aérea designada por la otra Parte Contratante o de imponer las condiciones que estime necesarias para el ejercicio de dichos derechos, en los siguientes casos:

a) cuando no se hubiera comprobado que la mayoría de la propiedad y el control efectivo de esa línea aérea pertenezcan a la Parte Contratante que la ha designado o a sus nacionales;

b) cuando esta línea aérea no cumpla las leyes y reglamentos de la Parte Contratante que conceda los derechos; y

c) cuando la línea aérea deje de explotar los servicios convenidos con arreglo a las condiciones del presente Acuerdo y sus Anexos.

2. — A menos que la revocación o suspensión inmediatas sean esenciales para impedir nuevas infracciones de las leyes y reglamentos, tal derecho se ejercerá solamente luego de la celebración de una Reunión de Consulta con arreglo al Artículo XV del presente Acuerdo.

Artículo V

Uso de instalaciones y servicios e imposición de derechos aeroportuarios

1. — La línea aérea designada por cada Parte Contratante tendrá derecho a utilizar las instalaciones y servicios de los aeropuertos de la otra Parte Contratante.

2. — Al utilizar dichas instalaciones y servicios ofrecidos por una Parte Contratante, la línea aérea designada de la otra Parte Contratante no deberá pagar derechos más altos que los que pagan las demás líneas aéreas extranjeras que operan en servicios internacionales regulares.

Artículo VI

Exención de derechos aduaneros

1. — Las aeronaves utilizadas en los servicios convenidos por las líneas aéreas designadas por las Partes Contratantes, su equipo habitual, combustibles, lubricantes, piezas de repuesto, provisiones de a bordo, (incluso alimentos, bebidas y tabaco), estarán exentos de todos los derechos de aduana, de inspección y otros derechos o impuestos, al entrar en el territorio de la otra Parte Contratante, siempre que este equipo y provisiones permanezcan a bordo de las aeronaves hasta la continuación del vuelo.

2. — Aun cuando podrá exigirse que queden sometidos a vigilancia o control aduanero, estarán igualmente exentos de los mismos derechos e impuestos, con excepción de pago de servicios prestados:

a) las provisiones de a bordo embarcadas en el territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, dentro de los límites fijados por las autoridades de las mismas, para su consumo a bordo de las aeronaves destinadas a los servicios convenidos de la otra Parte Contratante;

b) las piezas de repuesto introducidas en el territorio de una de las Partes Contratantes para el mantenimiento o reparación de las aeronaves utilizadas en los servicios convenidos por la línea aérea designada por la otra Parte Contratante;

c) el combustible y lubricantes destinados al abastecimiento de las aeronaves explotadas por la línea aérea designada por la otra Parte Contratante y destinados a los servicios convenidos, incluso cuando éstos se consuman durante el vuelo sobre territorio de la otra Parte Contratante en el cual se haya embarcado; y

d) impresos y material de propaganda de la línea aérea, sin valor comercial.

3. — No podrán ser desembarcados en el territorio de la otra Parte Contratante, sin aprobación de sus autoridades aduaneras el equipo habitual de las aeronaves, así como otros artículos, provisiones que se encuentren a bordo de las aeronaves de una Parte Contratante. En tal caso, podrán mantenerse bajo vigilancia de dichas autoridades, hasta que sean reembarcados o se disponga de ellos de otra forma debidamente autorizada.

4. — Las líneas aéreas, dentro del régimen de exenciones que acuerdan los sub-párrafos a), b) y c) del párrafo 2 de este Artículo podrán almacenar, en el aeródromo o aeródromos de la otra Parte Contratante y bajo control aduanero, las cantidades necesarias de combustibles, lubricantes, piezas de repuesto, equipo habitual y provisiones de a bordo, introducidas desde el territorio de cada Parte Contratante o desde terceros Estados y destinadas al uso exclusivo de las aeronaves utilizadas en los servicios convenidos.

Artículo VII

Exención de impuestos sobre utilidades de operación

Cada Parte Contratante reconoce en favor de la línea aérea designada por la otra Parte Contratante la exención de pago de todo impuesto que grave las utilidades reales o presuntas de las operaciones comerciales de la línea aérea en su territorio.

Artículo VIII

Transferencia de excedentes

Cada Parte Contratante se compromete a asegurar a la otra la absoluta libertad de transferencia de los excedentes de los ingresos sobre los gastos realizados en su territorio en lo que concierne al transporte de pasajeros, correo y carga, efectuado por la línea aérea designada por la otra Parte Contratante, conforme a las disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de la respectiva transferencia.

Las transferencias entre las Partes, cuando se hallen reguladas por un Convenio Especial, se efectuarán de acuerdo con el mismo.

Artículo IX

Facilidades a pasajeros, equipajes y carga en tránsito

Los pasajeros, equipaje y carga en tránsito a través del territorio de una de las Partes Contratantes y sin dejar la zona del aeropuerto reservada a tal propósito, estarán sujetos, cuando se estime conveniente, a un control simplificado sin perjuicio de las medidas que puedan ser adoptadas para prevenir y reprimir los delitos contra la seguridad de la aviación civil.

El equipaje y la carga en tránsito estarán exonerados de los derechos de aduana y otros gravámenes similares.

Artículo X

Reconocimiento de certificados, licencias y habilitaciones

Los certificados de aeronavegabilidad, los títulos de aptitud y las licencias concedidas o revalidadas por una de las Partes Contratantes, serán reconocidas como válidas por la otra Parte Contratante, para los fines de la explotación de los servicios convenidos, siempre que los requisitos bajo los que tales certificados o licencias fueran expedidos o convalidados, sean iguales o superiores, al mínimo que pueda ser establecido en los Convenios de Aviación Civil Internacional.

Artículo XI

Aplicación de leyes y reglamentos

1. — Las Leyes, reglamentos y demás disposiciones de cada una de las Partes Contratantes relativas a la entrada, permanencia o salida de su territorio de las aeronaves destinadas a la navegación aérea internacional, o a la operación y navegación de dichas aeronaves, mientras se encuentren en su territorio, se aplicarán a las aeronaves de línea aérea designada por la otra Parte Contratante.

2. — Las Leyes, reglamentos y demás disposiciones de cada una de las Partes Contratantes, referentes a la entrada, permanencia o salida de su territorio, de pasajeros, equipaje, correo y carga, así como los concernien-

tes a los trámites de migración, pasaportes, aduana, policía y sanidad, se aplicarán a los pasajeros, equipaje, correo y carga transportadas por las aeronaves de la línea aérea designada por la otra Parte Contratante.

Artículo XII

Intercambio de informaciones

1. — Las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes harán un frecuente y regular intercambio de información con espíritu de estrecha colaboración, a fin de asegurar la aplicación satisfactoria de las disposiciones del presente Acuerdo y sus Anexos.

2. — La Autoridad Aeronáutica de la Parte Contratante en cuya jurisdicción la línea aérea de la otra Parte Contratante o su personal hayan cometido infracción contra los reglamentos de navegación aérea, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad Aeronáutica de la otra Parte.

3. — Las Autoridades Aeronáuticas de cada una de las Partes Contratantes deberán suministrar a las Autoridades Aeronáuticas de la otra, si les fueren solicitados, los informes estadísticos que razonablemente puedan considerarse necesarios, y de que disponga la otra Parte Contratante. Tales informes podrán incluir todos los datos necesarios para determinar la cantidad de tráfico transportado por la línea aérea designada en los servicios convenidos y el origen y destino de tal tráfico.

Artículo XIII

Zonas prohibidas

1. — Por razones militares o de seguridad pública, cada Parte Contratante podrá restringir o prohibir los vuelos de las aeronaves de la línea aérea designada por la otra Parte Contratante sobre ciertas zonas de su territorio siempre que dichas restricciones o prohibiciones sean aplicadas igualmente a las aeronaves de la línea aérea designada de la primra Parte Contratante o a las líneas aéreas de terceros Estados que explotan servicios aéreos internacionales regulares.

2. — Las zonas prohibidas deberán tener una superficie razonable, a fin de no obstruir sin necesidad la navegación aérea y sus límites deberán ser comunicados a la mayor brevedad posible a la otra Parte Contratante.

Artículo XIV

Actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil

Las Partes Contratantes mantendrán estrecha colaboración para prevenir, reprimir y sancionar los delitos de apoderamiento ilícito de aeronaves y otros contra la seguridad de la aviación civil, definidos en sus leyes nacionales o en los Convenios Internacionales vigentes para las Partes.

Artículo XV

Consultas y modificaciones al acuerdo y anexos

1. — Si cualquiera de las Partes Contratantes considera deseable modificar el presente Acuerdo y sus Anexos, podrá solicitar consultas entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes, en relación con las modificaciones propuestas. Las consultas comenzarán dentro de un período de sesenta (60) días a contar de la fecha de recibo de la solicitud.

2. — Las modificaciones que convengan las Partes Contratantes, a este Acuerdo, entrarán en vigor cuando hayan sido confirmadas mediante Canje de Notas por vía diplomática, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos constitucionales de cada una de las Partes.

3. — Las modificaciones de los Anexos al presente Acuerdo se convendrán entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes, y entrarán en vigor cuando hayan sido confirmadas mediante Canje de Notas por vía diplomática.

Artículo XVI

Solución de controversias

En caso de surgir alguna divergencia en la interpretación o aplicación del presente Acuerdo y sus Anexos, que no pudiere ser dirimida directamente entre las Partes, se someterá a la decisión de un Tribunal de Arbitraje, cuya constitución y funcionamiento se sujetará a las siguientes normas:

a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Cada Parte Contratante nombrará un árbitro y el tercero será designado por acuerdo de los dos anteriores y no podrá ser nacional de ninguna de las Partes Contratantes.

b) El nombramiento de los dos primeros árbitros se efectuará dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha en que una de las Partes Contratantes reciba la Nota Diplomática de la otra Parte Contratante solicitando el arbitraje. El tercer árbitro será nombrado dentro de los treinta días siguientes a la designación de los dos primeros.

c) Si no se observasen los plazos del sub-párrafo b) cualquiera de las Partes Contratantes, a falta de otro acuerdo, podrá solicitar al Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) los nombramientos pertinentes. En caso de que dicho Presidente tenga la nacionalidad de una de las Partes Contratantes o esté impedido de otra manera, será sustituido por el Vicepresidente que no tuviere tal impedimento, quien efectuará los nombramientos.

d) El Tribunal de Arbitraje adoptará su propio reglamento y emitirá su fallo por mayoría de votos, dentro de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas Partes Contratantes.

e) Las decisiones del Tribunal de Arbitraje serán obligatorias para ambas Partes Contratantes. Cada Parte Contratante sufragará los honorarios y gastos de su árbitro. Los honorarios y gastos del tercer árbitro y los gastos del proceso serán cubiertos en proporciones iguales por ambas Partes Contratantes.

Artículo XVII

Modificaciones por Convenio Multilateral

Si un Convenio Multilateral sobre transporte aéreo internacional ratificado por ambas Partes Contratantes, entrara en vigor el presente Acuerdo y sus Anexos serán modificados de conformidad con las estipulaciones de dicho Convenio.

Artículo XVIII

Registro del Acuerdo

Este Acuerdo será registrado en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Artículo XIX

Denuncia del Acuerdo

1. — Cualquiera de las Partes Contratantes puede, en todo momento, denunciar el presente Acuerdo, mediante notificación a la otra Parte, la que será comunicada simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. — Si ella se hace, este Acuerdo cesará de estar en vigencia doce meses después de recibida la notificación por la otra Parte Contratante, a no ser que la misma sea retirada, de común acuerdo, antes de la fecha de expiración de este período.

3. — Si la Parte Contratante a la cual fue dirigida la notificación no acusa recibo, se considerará recibida catorce días después de haber llegado a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Artículo XX

Vigencia del Acuerdo

1. — Este Acuerdo y sus Anexos será ratificado de conformidad con las respectivas legislaciones internas de las Partes Contratantes y entrará en vigor a partir del Canje de los Instrumentos de Ratificación por vía diplomática.

2. — Hasta que ello se lleve a efecto, a partir de la fecha de su firma, las disposiciones del presente Acuerdo y sus Anexos regirán provisionalmente.

Hecho en Montevideo, en dos ejemplares, en idioma español, igualmente auténticos, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

ADOLFO FOLLE MARTINEZ
Por el Gobierno
de la República Oriental del Uruguay

FERNANDO NAVAS DE BRIGARD
Por el Gobierno
de la República de Colombia

ANEXO I

Sección I

1. Los servicios convenidos, tendrán como objetivo primordial el ofrecimiento, a un coeficiente de utilización considerado razonable, de una capacidad adaptada a las necesidades previsibles del tráfico aéreo internacional originado en el territorio de una Parte Contratante y con destino al territorio de la otra Parte Contratante.

2. — Las Partes Contratantes podrán adoptar medidas de protección al tráfico aéreo de su región, entendiéndose por tal el que vincula a una Parte Contratante con los Estados que le son limítrofes.

3. — Deberá asegurarse a las líneas aéreas designadas por ambas Partes Contratantes, un tratamiento justo y equitativo, para que puedan gozar de iguales oportunidades en la oferta, con motivo de la explotación de los servicios convenidos. A tales efectos la capacidad a ofrecerse por las líneas aéreas designadas por las Partes Contratantes será fijada mediante acuerdo de sus Autoridades Aeronáuticas.

4. — Las Autoridades Aeronáuticas deberán tomar en consideración, en la explotación de las rutas o secciones de una ruta, los intereses de las respectivas líneas aéreas designadas, a fin de no perjudicar indebidamente los servicios de cada una.

5. — La explotación de los tráficos de Tercera y Cuarta Libertades se sujetará, además, a normas de reciprocidad que convengan las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes.

6. — El tráfico de Quinta Libertad deberá revestir el carácter de complementario con relación al principal, que es el efectuado desde el territorio de una Parte Contratante con destino al territorio de la otra Parte Contratante y viceversa. Todo derecho acordado por una Parte Contratante a la línea aérea designada por la otra Parte Contratante, para efectuar tráfico de Quinta Libertad a puntos ubicados más allá de cualquiera de ambos territorios, obligará a esta última Parte Contratante, por razones de reciprocidad a otorgarlos en igual forma a la línea aérea designada por la primera Parte Contratante.

7. — Para aumentar la capacidad de transporte a ofrecer en la realización de tráficos hacia terceros países (Quinta Libertad) se adoptará el siguiente procedimiento:

a) Con previo conocimiento de las respectivas Autoridades Aeronáuticas, las líneas aéreas designadas por las Partes Contratantes formularán sus solicitudes de modificación de capacidad, a la Autoridad Aeronáutica de la otra Parte Contratante.

b) En caso de que dicha petición no fuese aprobada, las líneas aéreas designadas por las Partes Contratantes tratarán de arribar a un acuerdo recíproco y presentar entonces ante la Autoridad Aeronáutica de la otra Parte Contratante las solicitudes correspondientes.

c) Si estas solicitudes no fuesen consideradas favorablemente ambas Partes Contratantes se esforzarán para lograr, sin demora, una solución adecuada.

Sección II

1. — Las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes se comunicarán lo más rápidamente posi-

ble las informaciones relativas a las autorizaciones dadas a sus propias empresas de transporte aéreo, para explotar todo o parte de los servicios convenidos. Dichas informaciones consistirán particularmente en copia de las autorizaciones acordadas y de sus modificaciones eventuales y cualquier otro dato que pueda resultar de interés.

2. — Las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes se comunicarán por lo menos treinta días antes de la puesta en explotación efectiva de los servicios convenidos, a los fines de su aprobación, las frecuencias e itinerarios, así como sus eventuales modificaciones.

3. — Las líneas aéreas designadas comunicarán a las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes, por lo menos con treinta días de anticipación a la inauguración de los servicios convenidos los tipos de aeronaves que se utilizarán y los horarios, a los fines de su aprobación. Deberán también comunicar las modificaciones eventuales de dichos datos.

Sección III

1. — Las tarifas que se apliquen a los servicios convenidos se establecerán a niveles razonables, teniendo en cuenta todos los factores que incidan y, en particular, el costo de explotación, un beneficio razonable y las tarifas de otras empresas que exploten la misma ruta o parte de ella.

2. — Las líneas aéreas designadas por ambas Partes Contratantes acordarán conjuntamente las tarifas de los servicios convenidos.

Para tal fin, dichas líneas aéreas podrán hacer consultas con las otras líneas aéreas que exploten la ruta o parte de la misma. De ser factible, podrá aplicarse el procedimiento de fijación de tarifas que pueda establecer la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), el establecido por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), así como cualquier otro organismo multilateral.

3. — Las tarifas fijadas se someterán a la aprobación de las autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes, por lo menos treinta días antes de la fecha prevista para que entren en vigor. Cuando lo convengan las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes podrá reducirse el período de treinta días.

4. — En el caso de que entre las líneas aéreas designadas por las Partes Contratantes no haya habido coincidencia o que una Autoridad Aeronáutica de cualquiera de las Partes Contratantes desapruebe las tarifas presentadas, las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes deberán fijarlas conjuntamente. Las tarifas existentes seguirán en vigor, hasta que se llegue al mencionado acuerdo, por un plazo máximo de doce meses.

5. — Cuando las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes no puedan llegar a un acuerdo, se seguirá el procedimiento previsto en el Artículo XVI (Solución de Controversias).

ANEXO II

Cuadro de Rutas

1. — RUTAS PARA LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De puntos en la República Oriental del Uruguay vía Santiago (Chile) y/o La Paz (Bolivia), Lima (Perú) a Bogotá (Colombia) y puntos más allá y viceversa.

RUTAS PARA LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

De puntos en la República de Colombia vía Lima (Perú) y/o Santiago (Chile), La Paz (Bolivia) a Montevideo (República Oriental del Uruguay) y puntos más allá y viceversa.

2. — Los puntos más allá de los respectivos territorios a que refiere la descripción de rutas para ambas Partes, deberán especificarse por las Autoridades Aeronáuticas en Reunión de Consulta que se celebrará con arreglo a lo dispuesto por el Artículo XV del Acuerdo.

3. — La línea aérea designada por la República de Colombia podrá ejercer derechos de tráfico de Quinta Libertad en los puntos especificados de las rutas acordadas, con sujeción a las previsiones del presente Acuerdo y sus Anexos. Sin embargo, por lo que respecta al ejercicio de derechos de tráfico en Santiago (Chile) y Lima (Perú) se sujetará además a las siguientes reglas:

a) No habrá limitaciones mientras la línea aérea designada por la República Oriental del Uruguay no ejerza los derechos que le correspondan en uno o en ambos de los puntos mencionados.

b) En caso de que la línea aérea designada por la República Oriental del Uruguay comunique su decisión de ejercer sus derechos en uno o en ambos puntos antes indicados, lo notificará a la Autoridad Aeronáutica uruguaya, la que además lo comunicará a la Autoridad Aeronáutica colombiana mediante nota que contendrá igualmente una convocatoria para la celebración de una Reunión de Consulta, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo XV del Acuerdo.

c) Durante el plazo de sesenta (60) días qne transcurre entre la convocatoria y la celebración de la Reunión de Consulta, ambas Autoridades Aeronáuticas instarán a las respectivas líneas aéreas designadas a que se acuerden formas de explotación de dichas rutas y las fórmulas que se convengan deberán someterse a la aprobación de dichas Autoridades durante la Reunión de Consulta.

d) La Reunión de Consulta se celebrará necesariamente con independencia del resultado de las reuniones a que se refiere el sub-párrafo anterior.

e) Si las Autoridades Aeronáuticas no llegaran a acuerdos sobre el ejercicio de derechos de tráficos de las líneas aéreas designadas en uno o en ambos de los puntos de ruta en consideración, la Autoridad Aeronáutica del Uruguay dará a la de Colombia aviso de caducidad del ejercicio de derechos de tráfico por parte de la línea aérea designada por la República de Co-

lombia, determinando los puntos en que dicha caducidad va a operar. Para la formulación de la resolución pertinente la Autoridad Aeronáutica de la República Oriental del Uruguay tendrá en cuenta en el ejercicio del derecho de Quinta Libertad, el tratamiento que reciben las líneas aéreas de terceros Estados que operen las mismas rutas.

Anexo I al Rep. Nº 1318

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con Mensaje de fecha 18 de diciembre de 1979, el Poder Ejecutivo eleva a la consideración del Consejo de Estado el Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial celebrado con la República de Colombia y que fue suscrito en Montevideo el 25 de octubre de 1979.

Del estudio realizado, esta Comisión señala en primer término que dicho documento responde a los principios normativos de Convenios Multilaterales de carácter universal, en la especie, a que ambos países se han adherido promoviendo el fortalecimiento del desarrollo de los Transportes Aéreos Internacionales (ver numeral I de Información Complementaria).

Dentro del marco señalado precedentemente, el Acuerdo en estudio se identifica en sus lineamientos generales con Acuerdos similares que el país ha celebrado en procura del desarrollo de su Política Aeronáutica interpretada con las normas emanadas de la Ley Nacional Nº 14.845, de 24 de noviembre de 1978 (ver numeral II de Información Complementaria).

Las normas sustanciales del Acuerdo consagran los derechos recíprocos que gozarán las empresas de aeronavegación que se instalen y funcionen en los territorios de ambas Partes Contratantes, protegiendo el ejercicio efectivo de esos derechos; exonerando de impuestos y gravámenes sus utilidades económicas y la transferencia respectiva de las mismas.

El mismo espíritu de liberalidad se extiende a pasajeros en la simplificación de controles aduaneros; a los equipajes y carga, exonerándolos de impuestos aduaneros; también a las aeronaves a las que se les facilita su aprovisionamiento. Asimismo se otorga validez a los certificados de aeronavegabilidad a las tripulaciones de ambas Partes, con determinadas exigencias (Artículos IX y X).

Se prevé una estrecha colaboración entre las Partes, orientada a la prevención y represión de acciones delictivas contra la seguridad de la Aviación Civil, así como el apoderamiento ilícito de las Unidades (artículo XIV).

Para la aplicación efectiva de este Acuerdo se establecen mecanismos que regulan el intercambio de opiniones; las eventuales modificaciones al Acuerdo; la solución de controversias mediante la creación de un Tribunal Arbitral; el registro del Acuerdo en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); y finalmente el cumplimiento de las disposiciones para la entrada en vigencia de conformidad con las respectivas legislaciones internas de las Partes Contratantes (Artículos XV a XX).

Por último, los Anexos I y II que integran el Acuerdo regulan diversos aspectos específicos del mismo que se refieren a la explotación de los servicios convenidos; a las tarifas aplicables y al Cuadro de Rutas que se define para ambas Partes, etc.

En virtud de lo que antecede, esta Comisión expresa opinión favorable para la ratificación, por el Plenario del Consejo de Estado, del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con la República de Colombia.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial
con la República de Colombia

I. — Organismos Internacionales relativos a Política Aeronáutica:

OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)
Creada en el Convenio de Aviación Civil Internacional.

Suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944.
Ratificado por Ley Nº 12.018, de 4 de noviembre de 1953.

CLAC (Comisión Latinoamericana de Aviación Civil).
Creada por Convenio suscrito en Méjico el 14 de diciembre de 1973.
Ratificada por Ley Nº 14.309, de 10 de diciembre de 1974.

IATA (Asociación de Transporte Aéreo Internacional).
Comisión Internacional creada a nivel de Compañías de Navegación Aérea a efectos de la fijación de las tarifas en el transporte aéreo.

II. — Acuerdos que el Uruguay ha celebrado desarrollando su política aeronáutica:

a) Convenio de Aviación Civil Internacional.
Suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944.
Ratificado por Ley Nº 12.018, de 4 de noviembre de 1953.

b) Enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional.
Suscrito en Nueva York el 12 de marzo de 1971.
Ratificado por Ley Nº 14.336, de 23 de diciembre de 1974.

Suscrito en Viena el 7 de junio de 1971.
Ratificado por Ley Nº 14.337, de 23 de diciembre de 1974.

(Continuará)



Montevideo, Lunes 26 de Mayo de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20747

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3 00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10 00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA-V. EDUARDO SPANGENBERG FRIBOURN y MARGARITA CRISTINA FISCHER SPANGENBERG DE SPANGENBERG. (Ficha V. 403/980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12460 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVAREZ. (Ficha V. 1262|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Hector Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12485 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA DE VITA de PARODI (Ficha V. 410|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12251 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA SUAREZ VARELA DE VILAR (Ficha V. 380|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12111 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RODRIGUEZ LUZ DE BELLO, (Ficha V. 388|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11750 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVA GARCIA, (Ficha V. 256|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11963 My.20-v jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA OREJA OREJA de ARGUINARENA (Ficha V. 294|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12038 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO VIERA. (Ficha V. 320|980). citándose a herederos. acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11748 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DOMINGA SANGUINET ESPINOLA de HONTOU (Ficha V. 376|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11523 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ZUNINO DEMARCHI (Ficha V. 358|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11361 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BUZZALINO PERCIBALE, MICAELA CAIME SA PINO y MARIA ILDA o ILDA MARIA BUZZALINO CAIME. (Ficha V. 274/978). citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11362 May.15-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA ANTUNEZ de FILGUEIRA (Ficha V 334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11467 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO MUNILLA ARBOLEYA (Ficha V. 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10913 May.14-v.may 27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o HOYSEP GOGLIAN o GUEGOGLANIAN BARSUMIAN o PARSUMIAN (Ficha V. 78|980) citándose a herederos. acreedores. y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11029 May.13v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASIO CORTES (Ficha V 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11066 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PICCARDO PEDRAZZANI (Ficha V|224|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 7900 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA RIAL (Ficha E. 292|980), citándoose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 mayo 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12147 May.23-v jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TOJA o TOJA CASTELLANO o CASTELLANOS de VIVAS (Ficha E. 116|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12098 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA CONTI CRESPO (Ficha 298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12083 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE MARIA ANDUEZA PEREZ (Ficha E. 137/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero 1980. — Escribano Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12144 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO SANTIAGO MENDEZ CORREA y LEONTINA COTTA DE MELLO VEGA de MENDEZ (Ficha E. 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11937 My.20-v jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha E. 300|980) . citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11930 My.20-v jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BORDALECOU REYES de BALSARINI (Ficha E. 288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo 1980. — H. Gustavo Fernández D. Maggio. Actuario.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11928 My.20-v jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN NAJUL NAJUL o NAJUL PEDRO. (Ficha E. 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11968 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION ABRIOLA UVA de PASTORE y CARMEN PASTORE ABRIOLA de MAGNONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11827 May.19-v may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERRE o FERRE de ACOSTA (Ficha E. 82|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11521 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO CERUTTI MATTEJA o MATEJA (Ficha E. 1336|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N $ 54.00 10|pub. 11416 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LORENZO DALTO MAINARDI (Ficha E. 238|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernndez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11417 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MAUTONE MORENO (Ficha E. 1038|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11352 May.15-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SAAVEDRA IRIGOYEN (Ficha E. 186|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11353 May.15-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BLANCA BENISCELLI de BRUNO (Ficha E. 266|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo, 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11498 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA LUISA PEREZ GONZALEZ (Ficha E. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11184 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIZZORNO JAUME (Ficha E 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11061 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO CASTRO CASTRO (Ficha E 280|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11082 May.13-v.may.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO MOSCA BELTRAME (Ficha E 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 10077 May 2-v.jun.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALCARAZ ALEMAN (Ficha E 50|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 marzo 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 7916 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SANTOS SANCHEZ o JUANA MARIA LUISA SANTOS FLEITAS o SANTOS SANCHEZ (Ficha S. 148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12440 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUPPO MARINO (Ficha S. 230|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12267 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA BARBOZA o BARBOZA NUÑEZ DE ETCHEVARNE, (Ficha S. 114|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11933 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ABDON SENEN POMBO AMADO (Ficha S. 280|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12303 My.22-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ABRAM o ABRAHAM BRAYER (S|124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12141 My.21-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA ROCA ROCA o ROSITA BUGALLO ROCA de BRINDISI (Ficha S. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11989 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ DE SOSA (Ficha S 772|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12087 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ITHURRALDE RIVEIRA. (Ficha S. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12086 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión DE IRMA SOSA ARRECHE o SOSA ARRECHE de DENIS. (Ficha S. 846|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pu. 11742 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ABRAM o ABRAHAM BRAYER (Ficha S. 124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12141 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA COBUCCI o COBUCCIO o CABUCCIO SPINO de ORECCHIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11973 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JORGE CASTELO o CASTELO RODRIGUEZ (Ficha S. 236 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11974 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ GARADAN o GARADAN de PANASIUK, (Ficha S. 168|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11934 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA SALSAMENDI de LAVEZZO (Ficha S. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11804 May.19-v may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BARRERA o BARRERA FERNANDEZ de LAMAS (S 194|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11803 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ISAAC ALVAREZ BLANCO (Ficha S 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11802 May.19-v may 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA SAN ROMAN u OFELIA JUANA SAN ROMAN BERRUTTI. (Ficha S. 184|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11571 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANDALO FELIPE PEZZANO o DANDALO F. PEZZANO o DANDOLI PEZZANO o DANDALO PEZZANO (Ficha S. 226|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11601 My.16-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ELISEO ACOSTA o ACOSTA ROCHA (Ficha S. 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11597 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SETARO o SETARO PETRAGLIA (Ficha S 126|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de abril de 1980 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11643 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDENERO SANTOMAURO DI MATEO (Ficha S. 316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11414 May.15-v.may.28

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ MORICONI (Ficha S. 134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11420 My.15-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EITEL RUBEN CAULA AYALA (Ficha S. 68|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11502 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CLEMENTINA GIRADO o GIRADO de TISSONE. (Ficha S. 726|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11196 My.14-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO CONDE VIEIRA. (Ficha S. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11187 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SEVERINO o JESUS CEFERINO MORALES o MORALES TRUJILLO. (Ficha S. 152|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11188 May.14-v.may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LOPEZ HERMIDA o HERMIDAS DE DOMINGUEZ. (Ficha S. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 30|pub. 11038 May.13v.jun.26

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA ESTHER PARODI FACIO DE ROVIRA (Ficha S 150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11027 May.13v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIA SACCO BRUNO de PULEO (Ficha S 222|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 11077 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CONRADO USERA BERMUDEZ (S|8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7856 Ab.14-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCIO ALONSO (Ficha S 42|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 8428 Abr.18-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA MAGDA o ERNA MAGDA EDITH FLISCHER (Ficha S 130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 8488 Abr.18-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANLIO o MALIC RUIZ o RUIZ ENCISO (Ficha S|798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 8354 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA SALAZAR de OTI y CATALINA o JULIA CATALINA SALAZAR (S|76|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 8329 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CONRADO USERA BERMUDEZ (S.8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 7856 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN REISSIG ECHEVERRIA de VERSAYYI, (Ficha Nº 1228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12456 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAFFO MERGLEN, (Ficha S. Nº 1152|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12455 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ETCHART GIRADO de GOMEZ (Ficha S. 1184|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12484 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA JOSEFA BASTON de MARTINEZ (Ficha S. 1218|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12550 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BASILICIO RAMON INDARTE NAVARRO (Ficha 878|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12253 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FENA GONZALEZ de TULA, JUANA y CARLOS MARIA TULA SAEZ, (Ficha S. Nº 1068|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 11938 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIERA de SANTASIER o SANTANCIER o SANTANSIER, OTILIA CAROLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12085 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA CHINELLI BUSCAGLIA de TABAREZ (S. 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11970 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA EQUIA GONZALEZ (S. 1 074|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11797 May.19-v.may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENEN IGNACIO GALLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1.136|980) — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11800 May.19-v.may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la CRUZ CALSERRADA GARCIA de SIERRA, o MARIA CALCERRADA (S 920|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11801 May 19-v.may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CUNS (S 1014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11596 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DAMACENO PAIS, (Ficha S. Nº 102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11570 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YELIN ROIZMAN DORA, (Ficha S Nº 1192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11569 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN de LEON de ARRIONDO. (Ficha S. 932|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Faillacne, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11354 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BURGOS de RETTA (S. 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980 — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 11084 May.13-v.may.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAGLIAFICO ALSINA, RODOLFO (Ficha S 1.046|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 10287 May.12-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AZAR LEVY (S|604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 7921 Ab 15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARINO D'URSO (Ficha B Nº 286|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12441 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN NEGRO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado de Quinto Turno. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12250 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DI MURO (Ficha A. 272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12248 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA FARINA de BEIN (F. A. 302|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12307 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION AVELINA GARCIA CARRIL de PUENTES (Ficha B. Nº 254|980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12305 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO GARCIA o GARCIAS GUENAGA o GUENAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12042 My.20-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ERDODI ILLYES (F. A. 166|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11986 May.20-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber a público la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ GARCIA, (Ficha A. 222|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11526 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO HERNANDEZ SAUBATJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11575 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CLEVER RODRIGUEZ SANTANA (Ficha C. 138|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11562 My.16-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES LIBIA NATIVIDAD BASTOS de MOYA, (F. A. 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11603 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO PEREZ (F. C. 266|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11594 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO RODRIGUEZ. (Ficha C. 234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11351 May.15-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO IRIGOYEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11401 May 15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ZIVOV DISNER (F. C. 106|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11418 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLI o NELLY FRANQUILO de MULLER (F. C. 238|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11493 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFA ESTEVEZ de RODRIGUEZ y LUIS RODRIGUEZ LORENZO (F. A. 230|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11499 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GIOBERTI CARRANO (Ficha B. 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11329 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINIANA GONZALEZ de PEREYRA (Ficha B|554|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Juan Bosco y Jose Pereyra, a quienes además se le intima para que en el término de noventa días contados a partir del vencimiento del emplazamiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Montevideo, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 378 00 30|pub. 9110 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO UBALDO AGUERRE BOLLA (S 222|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12268 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GIROMBELLI DE DE FEO (S 218|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12254 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZOUAIN ISI o YSI (Ficha 198|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12258 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ZULIMA VARELA ARELLANO de BERMUDEZ (S 214|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 12263 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA GHIORSI de GROLLA (S 832,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10.pub 12270 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES MARIA CANDAMIL PEREIRA (Ficha 188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 1º de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12089 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAS DE VILA (Ficha S 768|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 29 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11745 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLUTORE FRANCISCO JOSE DONIS FIORITO. (Ficha 126|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11936 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ELIDA GRANERO VAZQUEZ de MUIÑO (Ficha S. 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 30 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11904 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MASCARO BOTTA (Ficha S. 122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11747 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARBALLA GARCIA. (Ficha 202|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11743 My.19-v.my 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBARENGA GARRIDO, (Ficha S. 178|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11744 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER NOYA de LUCAS. (Ficha S. 210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11746 My.19-v.my 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELFRIEDE MARIE RESI REIMANN MEIER (Ficha 204|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11347 May 15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO ALCIDES LOZANO LAPORTE. (Ficha 200|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11360 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SABIO DOLDAN de MANTEIGA (Ficha 162|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11466 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO PANIZZA RUSCONI, (Ficha 180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11190 May.14-v.may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SERGIANI (Ficha S. 164|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11028 May.13v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRUNO NARBAIS o NARVAIES o NARBAIT (S 114|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 11 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10755 May.13-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SACONI NAPOLI. (Ficha S 154|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 12101 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIEN PIERRE ROMAIN FAVRE o LUCIANO PEDRO ROMAN FAVRE (F. S. 184|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que coparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12142 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE POSE y JOSEFINA ANOS (Ficha S. 58|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11566 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BAENA o BAENA PRIMO (A 338|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 agosto 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11878 May 19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE HERMENEGILDO MUSSIO PEDOCCHI, (Ficha S. 150|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11567 My.16-v.my.29

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES INDA SECONDI y ENRIQUE GONZALEZ de la FUENTE. (Ficha S 102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11246 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DOS SANTOS (Ficha S. 118|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 22 de 1980 —
1) N$ 54 00 10|pub. 11065 May.13-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DOMINGUEZ GUTIERREZ (Ficha S 136|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11064 May.13-v.may.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EUFRASIO LARRAÑAGA (Ficha S 110|980), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 21 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 9598 Abr 28-v jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PREFITERIO RODRIGUEZ ALVAREZ (F 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 12300 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SIMON BARDANCA VAZQUEZ. (Ficha 440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12097 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NOVAS o VALENTINA JUANA NOVA GONZALEZ. (Ficha 536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11931 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON CESAR GUERRA CASAÑA. (Ficha 506|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

ta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1980. — Griselda Barofio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11932 My.20 v.jn.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTELUCCIO o DOMINGO CASTELUCCIO ALAGGI (Ficha 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11795 May.19-v.may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARHANCET FERNANDEZ (Ficha 504|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11558 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ QUINTEROS. (Ficha 432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11559 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA FERRAGUZ PLACERES DE BRUSA. (Ficha 470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11560 My.16-v.my.29

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA RAQUEL VECINO HAPPEL. (Ficha 528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11183 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARNALDO MARCELINO FUGASOT ROVIRA (Ficha 468|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10946 May.14-v.may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RATTO DE CHIAPINO o CHIAPPINO o CHAPINO o CHIAPPINI o CHAPPIO o CHAPPINI o CHAPPINO o CHIAFFINI (Ficha 518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00. 10|pub. 11030 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO ROMAN GUTIERREZ (Ficha 492|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11092 May 13-v.may.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICO PIO GARCIA o VERONICO PIO GARCIA DELGADO (Ficha 484|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11083 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IRIBARREN LARREA (Ficha 486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11063. May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA FERNANDEZ, OLGA (Ficha 494|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11062 My.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BENITO GARILLO CHIGLIONE (F. 452|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 9945 My.19-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA AURELIA o ELBA AMELIA VILLAFAÑE BOMBAL (F. 30|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 8897 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN MARIE BAPTISTE ESCLARMONDE (Ficha 414 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 8487 Abr 18-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN PABLO CASANA VELASQUEZ (Ficha 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12467 My.23-v jl 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ERNESTA MONTI DE COLI (Ficha A. 124|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12246 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VALENTINA FIGOLI de UBAL. (Ficha A. 34|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 12103 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GUIMIL DE SEIGAL. (Ficha A. 108|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12088 My.21-v jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO SAROBA ACOSTA o IGNACIO SAROBA (Ficha A 30|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 abril 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11905 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALPARDA SOTO de BALPARDA (Ficha A. 132|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12011 May 20-v.jul 30 Jul.21-v jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o MARIA LUISA LESSA GARCIA. (Ficha A 128|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11568 My.16-v my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDORALINA NATIVIDAD RODRIGUEZ (Ficha A 42|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11419 My.15-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA INVIDIO PICCARDO de MASSA (Ficha 122|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11500 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GIROMBELLI GIANCHINO. (Ficha A. 136|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11358 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE CHIOZZONE o JUAN JOSE CHIOZZONE CROSSA y MARIA AMELIA CAMINO DE CHIOZZONE (Ficha A 92|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11067 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MICHEL PACHULO o PUCHULO o PUCHULO (Ficha A 118|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11093 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ELOIDE MARIA ROVEDA de ITURBE (Ficha A 8|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub. 6898 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GOLDENSTEIN BERNARDO (Ficha A 24|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 8530 Ab.18-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CROSMAN XIMENO (Ficha A 387|963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 7752 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIL HOLOS u HOLAS NAMENICH. (Ficha V 489|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12439 My.23 v.jn5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KARL BRAGER SALOMON. (Ficha V. 503|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12457 My.23-v jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUMEI TABERNE, (Ficha V. 521|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12459 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MAGDALENA AVERALDO o AVERALDO BOLDORINI de ANANDEZ (Ficha V 529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12243 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA BLANCO de CHAPECO (Ficha V 221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12393 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POLONIA BERGERO o BERGERO VARELA de ANGELLA. (Ficha V. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11749 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MASLIAH ISRAEL (Ficha V. 487|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11703 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CABRERA GONZALEZ. (Ficha V. 185|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11524 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASSO o TOMASO DI LAVELLO (Ficha V. 1005|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 11576 My.16-v.ju.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAKEL DOUREDJIAN MALIAN (Ficha V. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11434 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN o JOSE BERNASCONI o BERNASCONI CACCIA (Ficha V 213|980). citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11468 My.15-v.my 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JULIO CORREA FAZZIO (Ficha V 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11505 My.15-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SAVOINI (Ficha V|31|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 8806 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA PAULINA MACEIO de REAL (Ficha E. 705|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12483 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LINO SALINA MAGALLANES (Ficha E. 1651|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12436 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS FERNANDEZ, (Ficha E. 715|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 10|pub. 12508 My.23 v jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FALCHETTI LAPUENTE. (Ficha E. 467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12099 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAFAEL AICARDI AICARDI (Ficha E. 753|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12013 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MESORIO de LURATI. (Ficha E. 517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11739 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTIN FIGUEREDO PEREIRA (Ficha E. 611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11826 May.19-v may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA DELIA o DELIA EVARISTA MACIEL PACHECO de SAAD (Ficha E 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 11830 May 19-v may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN SUVELZA BEASLEY (Ficha E. 283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11510 May.16-v.may 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MODESTO PEREYRA VIERA (Ficha E 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11522 May.16-v.may 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GUALBERTO GONZALEZ (Ficha E. 691|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11595 My.16-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA FLOR DE MARIA DELMONTE de RODRIGUEZ (Ficha E. 547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11462 My.15-v.my 28.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANA GEIDO de TRAVERSO (Ficha E. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 11210 May.14-v.may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CURBELO (Ficha E. 599|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11181 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SOMMARUGA ALBE de SANTA ANA (Ficha E. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 10417 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALINA KISELNICKA de HAUSWALD o HANSWALD (Ficha S. 487|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 12277 May.22-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEMA o LEMA REN (Ficha S. 195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12302 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIA MARIA o BASILIA o CECILIA CORREA, ANGEL NUÑEZ, MARIA SARA CORREA y JUAN JOSE OCAMPO PERALTA. (Ficha S. 423|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12112 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZ o ENRIQUE SZAFRAN PIONICA o PIATNICA, (Ficha S. 151|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12106 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO FRIAS PEREZ (F.149|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12140 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA POUSO o POUSO BLAS de TENREIRO. (Ficha S. 125|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11935 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANCHEZ VARELA o SANCHEZ VARELA de GOMEZ PLATERO (Ficha S 147|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11572 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS COLOMBO BISELLI GALLAZZA o GALEAZZI (Ficha S. 185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11598 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SARAH GARCIA GEBELIN (Ficha S.187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11599 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTA COLOMBO ALVAREZ de ALVAREZ, NELIDA ANTONIA ALVAREZ COLOMBO, NICASIO ALVAREZ COLOMBO, ELADIO ALVAREZ COLOMBO, CIPRIANO ALVAREZ y LUIS LIDEMAR ALVAREZ COLOMBO, (Ficha S 33|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11068 May.15-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA SANTANGELO de GARCIA. (Ficha S. 31|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11172 May 15-v may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NAVAS (Ficha S. 99|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11235 May 14-v.may27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CAVIA RAMIREZ (Ficha S.477|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11270 My 14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PAEZ o PAIZ de GIUDICELLI (Ficha S. 473|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11346 May.23-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SELANIRA RODRIGUEZ de PAREDES y PURIFICACION PAREDES. (S. 929|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12262 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIAN ROMBOLI PRATO (S. 131|961). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 12261 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SABIO DOLDAN (S 1.515|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12260 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o NICASIA MARIA JULIA RIJO ALVAREZ de BURMIDA. (Ficha S. 781|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12103 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA EROSA de SABARIS. (Ficha S. 775|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12102 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA PERAGGINI de LARROSA (Ficha S. 1897|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11734 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CIMARRA DIEZ (Ficha S. 673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11740 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DOMINGUEZ o EUGENIO DOMINGUEZ CAPRIOLI (S 401|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11796 May.19-v may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO (S. 855|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 11798 May.19-v may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON IBARBOUROU OLAIZOLA (S 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11799 May.19-v may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DI NICOLA LABORDE (S|39|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11355 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CALLERIZA MORGANTI o FELIPE CALLERIZA (S. 497|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 11464 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CARMELA TORCHIARO (S. 571|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9748 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se dispuso la apertura de las siguientes sucesiones: LUISA (o MARIA LUISA) CANEVARI (o CANAVARI) de ERRECART; AMADEO ERRECART DUPUY y JULIA CANEVARI (o CANABAL o CANAVARI) de DAMONTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 7922 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ (Ficha A. 141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 12249 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO TOYA (F. C 131|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 12394 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ALFREDO BRUNO NARVAIS o NARVAEZ o NARBAIS (F. A. 249|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12306 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO o BLANCO de YAÑEZ o Yanes (F. A 279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11971 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN WASHINGTON ARIEL LUACES PEREZ o RUBEN W. A. LUACES (Ficha B. 131|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11806 May.19-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FERREIRA o FERREIRA RODRIGUEZ (F. A. 237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 11604 My.16-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERNENGO SANCHEZ de LIGRONE o MARIA ANGELICA BERNENGO de LIGRONE (F A. 225|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11602 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS LUPPI o LUPPI BRUNELLI o BRUNELLI o BRUNELL o BRUNELA, FRANCISCO LUPPI RODRIGUEZ, EDUARDA RODRIGUEZ HERNANDEZ o RODRIGUES HERNANDES de LUPPI o RODRIGUEZ de LUPPI, MARIA ROSA o MARIA LUPPI de OTEGUI, ANTONIO DANIEL LUPI o DANIEL LUPPI RODRIGUEZ, CARLOS LUPPI RODRIGUEZ, ROMAN LUPPI RODRIGUEZ y JOSE MIGUEL OTEGUI LUPPI (Ficha B 99|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108 00 10|pub. 11589 My.16-v.my.29.

EDICTO — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión ROSA LORENZOTTI di GERIBON (Ficha B Nº 189|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11486 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROSPERA GUILLERMA GIMENEZ VIÑA o VIÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11193 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ARBELO DIAZ (Ficha A. 147|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 10 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10985 May 14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERBERT SONNENBERG, (F. C 177|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 9840 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA SUSANA RODRIGUEZ de PERFIRA, (Ficha S. 197|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12438 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ARAUJO MARTINEZ (S 239|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12458 May.23-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO GONZALEZ o GONZALEZ DELGADO (S. 229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12245 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELISA PEYRONEL de SILVA (S. 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12109 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AVELINO WILSON SAGARDIA (Ficha 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12110 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE, (Ficha S 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 11732 My.19-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ROSANO (S 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 11767 My.19-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RISSO de MARTIN (S. 159|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril, 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11805 My.19-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA JOSEFA PELFORT de ELICHIRIBEHETY (S. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11828 My.19-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA SILVA o SILVA DENIS de DI PERSIO y FAUSTINO DI PERSIO o DI PERCIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 227|980). — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 11525 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA MARIA o MARIA ZABALETA de MANZIONE (S. 209|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11573 May.16-v.may 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DELFINA PARDO o PARDO BERRETA de NUÑEZ (S. 151|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 11574 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDINA EULALIA SILVA o SILVA de PACHECO (S. 169|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril, 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11600 My.16-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BURIANO o BURIANO OTEEN de FERRERO (S 179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11357 My.15-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVANO ABREU o ABREU RODRIGUEZ (S-67|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11359 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE DARIO BORJAS BARRIOS (S. 213|980), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11421 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOB KIRADJIAN BALIAN (S 87|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11189 My.14-v.my 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS o HANS EMIL ADOLF DUWENSEE (S 189|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 10200 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN ELVIRA MOLINA BEIRO, AIDA ELENA BEIRO SUAREZ de MOLINA y CARLOS MARIA MOLINA MORALES (Ficha S 155|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 12435 May.23-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ de MONTES de OCA (Ficha S. 159|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 7 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 12252 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VAQUERO o BAQUERO de MEDEROS (F. S. 81|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11969 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO TEJERA MAGGI (Ficha S 157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12100 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEONICIA PONZONI MICCONI de RODRIGUEZ (F S. 101|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril, 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12034 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SCORZA RODRIGUEZ (Ficha 399|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11738 My.19-v.my30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REY MONTERO o REY de CARUSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11565 May.16-v.may 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA MARICHAL CAMEJO (Ficha S 161|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 8 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 11564 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR BRUCKMANN BRUCKMANN (F. S. 165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11702 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL ASTORGA (F.S. 153|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11350 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO o MATEO MARCOS ALPUIN FALERO. (Ficha S 125|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 21 de 1980 — Esc. Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11185 May 14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO BELBEDER BELANDO. (Ficha S. 131|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 21 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11186 May.14-v.may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ. (Ficha A 281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11102 My.13-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BECCARIA BRODA (F S 141|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9858 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA GIUSEPPA D'ELIA D'ANDREA (Ficha 1395|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 12468 My.23-v.jn.30.
- Jl.21-v.jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS AUGUSTO DE LUCA (Ficha 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12531 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON BENC KAMINSKI o KAMINSKY (Ficha 449|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54:00 10|pub. 12266 May.22-v jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA FILOMENA D'ANDREA PARENTE de TAGLIASACCHI (Ficha 439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12082 May 21-v jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BORCA LORENZI (Ficha 369|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12084 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANCINI CATOIO (F 395|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 11967 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ARBAYOUGLOU o ARBAYOGLOU o ARBAYOGLO. (Ficha 383|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11929 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA LALUZ. (Ficha 327|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11914 My.20-v.jn.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS COBO FERNANDEZ (Ficha 433|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11561 May.16-v may.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AMARILLO LOPEZ (Ficha 431|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11563 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ DARIAS RODRIGUEZ (F 343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11463 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA o MARIA TRUJILLO FERREIRA de CAMACHO (Ficha 373|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11182 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BERNARDINO PEREZ MAUTONE (F 1365|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11276 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JOSE GURRUCHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11026 May.13v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ COUVOISIER (Ficha A. 249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12437 May.23-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO FAROPA (Ficha A. 239|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12148 May.23-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEVRA KEUSKERIAN BAMBUKLIAN (Ficha A. 217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 12269 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTUNEZ MACIEL (Ficha A. 181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12107 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de PERRONE (Ficha A. 211|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12104 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NUÑEZ CASAS (Ficha A. 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 12105 May.21-v jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORANDI CODD (Ficha A 235|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11903 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MONTAÑO de FENSOL (Ficha A. 23|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11975 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES LASSENAY ROSSI, (Ficha A. 663|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11741 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIOMAYOR CAMILLI (Ficha A. 197|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11356 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YVES LOUIS MARIE CECIL de KERGORLAY o YVES LOUIS MARIE CECIL CONDE de KERGORLAY (Ficha A.233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 11375 May.15-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTURA MAGUNA ORONA (Ficha A. 227|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11446 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL CARDOZO GONZALEZ (Ficha A 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 11465 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS RAQUEL DIRON PINTOS (Ficha A. 229|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11025 May.13v.may.26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TIMOTEA PAIVA FAGUNDEZ o TIMOTEA PAIVA de RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12337 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de marzo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12199 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FACCIO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54. 10|pub. 12200 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA OLIVERA y de EMETERIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11879 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO RIBEIRO MOREIRA o SELVINO RIBEIRO o SILVINO RIBERO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11880 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11400 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEROSSIO MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11057 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11053 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DERCILIA TORTEROLA BERNAD o DERCILIA o DELCIRIA TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11056 My.13-v.my.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL o MANUEL VIDALIN BUENO (Ficha civil V. 234|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12283 May.22-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR PINO RODRIGUEZ, (Ficha Civil V|94|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12370 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA o JUANA BIRRIEL o BERRIEL NEGRI de PEREZ (Ficha Civil V. 85|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 12371 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO FRANCISCO SIMÓIS TESTA (Ficha Civil V 99|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11845 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CORSINI RODRIGUEZ de PINOL (Ficha Civil V. 75|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 28 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11844 My.19-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ MELO, (Ficha Civil V|87|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.0 010|pub. 11405 May.15-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RINALDI PARADISO (Ficha Civil V. 249|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 25 de marzo de 1980 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 8190 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA BERRUTTI TEJERA de BESSO (Ficha V. Nº 37|980). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 8 de mayo de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12211 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HIPOLITO o HIPOLITO FELICIANO ROBAINA AGUILAR y FRANCISCA o FRANCISCA DOLORES MAUBRIGADES o MAUMBRIGADE SABRINO (Ficha V Nº 153|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 29 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12213 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ SENGES (Ficha V. Nº 149|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo, 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 12212 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APOLONIA o POLONIA ABREU GARCIA (Ficha V. Nº 169|980), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12214 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA CABRERA PEREZ (Ficha V. Nº 123|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12210 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATE o MATEO, IVAN o JUAN JOSIP o JOSE GASPAROVIC o GASPAROVICH DOMIJAN (Ficha V Nº 419 976), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 1 de mayo, 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216.00 10|pub. 12215 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIVER RENEE FUENTES de CISCO (Ficha B Nº 46|980). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 11875 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FABIANA GARCIA GADEA de CREMEL (Ficha V. Nº 110|977). emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 28 de febrero, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11874 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO TABARE GIACONI GONZALEZ (Ficha V 55|980), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. marzo 7 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11506 May.16-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBUSTIANO LARROSA MUÑOZ (Ficha V 159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11507 May.16-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUALBERTO GUILLERMO FATIGATTI GILARDONI y JUANA GUALBERTA ANTONIA MARIA o ANTONIA MARIA GILARDONI (Ficha V 166|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. abril 30 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11508 May 16-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONÇALVEZ (Ficha V. 458|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. noviembre 27 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 11509 May 16-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO CAMPIGLIA y MARCELINA CASAS de CAMPIGLIA (Ficha V Nº 247|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11142 May 15-v.may 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA OSORES de MACHADO (Ficha V. Nº 97|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de abril, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11138 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE NABON MORANDO (Ficha V Nº E.1 973). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 29 de abril, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 11139 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMELIA CABAN de RODRIGUEZ (Ficha V Nº 552|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril, 1980. — Graciela González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 11140 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ESCOLASTICO o ESCOLASTICO RIVERON o RIBERON MOLINARI (Ficha V, Nº 151|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de abril, 1980. — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 11141 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO FERDOMO MARICHAL (Ficha B Nº 104|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 15 de abril. 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 11143 My 13-v.my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TABAREZ "Sucesión". (Ficha 101|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. abril 21, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12511 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO JUAN MERELES CAMEJO. "Sucesión". (Ficha 132|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12512 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVANGELISTA CHOCHO de PERDOMO y ELIAS GUILLERMO QUINTERO o ELIAS G. QUINTERO, "Sucesiones". (Ficha 133|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12513 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROQUE FERNANDEZ y ROSA JUANA LUISA BRIANO. (Ficha 123|B|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. abril 24 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12285 May 22-v jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLARI SORIA (Ficha 127|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

hados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12284 May.22-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON LARRUINA POSE, "Sucesión" (Ficha 141|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12290 May.22-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONE o SIMON EMILIO FILIPPI, "Sucesión" (Ficha 121|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 24 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12291 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO MARIA BORGES (Ficha 30|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Pando, 12 de marzo. 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11855 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PASCASIO o MARIANO BERNAL (Ficha 69|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 26 de marzo 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11851 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS REY DIVERIO (Ficha 45|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 14 de marzo, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11852 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RECOBA (Ficha 29|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 12 de marzo, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11853 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PALLAS (Ficha 68|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de marzo, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11854 My.19-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA JORGE de CARRANZA y MAMBERTO JORGE HERNANDEZ. "Sucesión". (Ficha 95|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10956 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO SANTOS FRACHIA (Ficha número 154|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11856 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARTIN GONZALEZ de MARRERO (Ficha 110|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 18, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11857 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de CELESTINA LUCIANA PERNAS GONZALEZ (Ficha 111|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11858 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ANTONIO GIACOSSA FALERO (Ficha 112|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 24, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11859 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALBORNOZ GUTIERREZ (Ficha 109|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11860 My.19-my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA ALIAGA (Ficha 82|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11861 My.19-v.my 30.

—o—

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JACINTA LAVELLA de DUQUE o FILOMENA LAVEGLIA (Ficha 46|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 14, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 11862 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FAUSTINO COSTA FEBLES. "Sucesión" (Ficha 135|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 11391 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO RAMOS GUERRERO y JOSEFA SANCHEZ de RAMOS. "Sucesiones") (Ficha 432|V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 27 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 8022 Abr.15-v.may.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO MADERA VIERA (Fº 167|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 7 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12221 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA SANTOS de CARABALLO, (Ficha Nº 52|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente en el lugar y fecha antes indicado — Melo, 20 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 12321 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAURINA DE SOUZA, MARIA MERCEDES (Ficha 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11774 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACEDONIO SOCRATES CASTRO BRAGA (Ficha número 110|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 15 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11283 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLOR DE LIZ RODRIGUEZ OLIVERA (Fº 171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11100 My.13-v.my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER MARIO VIÑOLES (Ficha D-134|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Melo, 9 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12223 May.23-v.jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMAR PINTOS OLIVERA (Fº 117|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días — Melo, abril 15 de 1980 —. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11282 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ALVAREZ LAUZ (Ficha Nº 467 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre, 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 11281 My.14-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL ROBERTO COSTA SAVIO (Ficha B. 118|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugazdo. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11280 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS MENESES de LUCAS AMANDA. Sucesión — (Ficha Nº 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 90 00 10|pub 11245 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ MACHIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de abril de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11099 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de PERCILIA ANDRADE de REVELLO (F? 71|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Melo, 18 de marzo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12220 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONELL ARISPE LAUZ (F? 150|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 12219 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO WILSON GOMEZ ODERA (Ficha Nº 132 - Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12226 My.21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODILIA BARQUIN de BARONE (Ficha Nº 137 - Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12225 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MACHADO PEREIRA (F? 148||980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12222 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO GRILLO ALOIA (F? 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12224 My.21-v.jn.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 24 de 1980. — Rodolfo Bernano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12543 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ISMAEL CASTRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1980. — Rodolfo Bernano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12544 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALCALA o JOSEFA IGOA o YGOA de MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 126|980). — Carmelo, 7 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12524 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 136|980). — Carmelo, 12 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12545 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT GONNET o GONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 137|980). — Carmelo, 9 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12547 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COMBA o COMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 589|979). — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12548 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PULERO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 1|980). — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 11109 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LACLAU ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 67|980). — Carmelo, 21 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11110 My.13-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTO o SIXTO POCHELLU o POCHELLU MELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 48|C|980) — Carmelo, 17 de marzo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11111 My.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO (o) VICTORIANO FEDERICO PONTET TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 39|980) — Carmelo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11957 May.20-v.jun 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VILLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 69|980) — Carmelo 24 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11555 May 16-v may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA o AMELIA ROSA BACHINI o BACHINE BASTARRICA de BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 83|980). — Carmelo, 8 de abril de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 11586 My 16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANFREDO BIQ PARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 102|C|980). — Carmelo 22 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11587 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO GIL CARABALLO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 79|980). — Carmelo 27 de marzo de 1980. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11247 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MORAN FUENTES o FUENTE de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 138|C|980). — Carmelo 12 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12170 May.21-v jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EFRAIN LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 102|980) — Rosario, 22 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12486 May.23-v jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MARGARITA TALMON BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 117|980). — Rosario, 30 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12506 My.23-v jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL DIAZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 107|980). — Rosario, 2 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12505 My.23-v jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HUBER SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 58, año 1980). — Rosario, 28 de marzo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12403 My 22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANA OLIPHANT HIERAN o HEIRAN o KEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado (Ficha C. Nº 136, año 1980). — Rosario, 7 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12056 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NIEVES BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 122, año 1980). — Rosario, 30 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12055 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO NEGRIN GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 138, año 1980). — Rosario, 7 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12054 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARVEGGIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 106, año 1980). — Rosario, 22 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 12053 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTINS CURI o CUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 77, año 1980). — Rosario, 14 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 11154 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SALOME CABRER de RISSO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 110, año 1980). — Rosario, 28 de abril de 1980 — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11153 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MENDEZ ZERPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 91, año 1980). — Rosario, 24 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 11152 My.13-v.my.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que la apertura de la sucesión de EDUARDO ROSANO o ROSANO ALCOBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 24 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12532 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA FRANQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno marzo 4 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12533 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que la apertura de la sucesión de SEBASTIANA PEREYRA de BURGOS o SEBASTIANA PETRONA PEREIRA PAREDES u OVIEDO de BURGOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12534 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PIRIZ de FONTES y CARLOS o AGUSTIN CARLOS FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 8 de Mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$54.00 10|pub. 11733 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID AZENI o AZENI LTAIF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 9 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11588 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DON LEONARDO CORREA, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 4 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11044 May.13v.may.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA CALLETANA ROBLEDO GONZALEZ de FRANCO - Sucesión (Ficha B Nº 48|980), citándose a los herederos, acreedores y demás integrantes para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11976 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B Nº 19|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub. 8559 Ab.18-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA INES BEROT MARTINES, Sucesión (Ficha B|Nº 56|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12175 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MUSSINI CABRERA, Su. (Ficha B|Nº 57|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1). N$ 72.00 10|pub. 12176 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELYS RAMON SAN PEDRO SOUCE o SOUSES (Ficha B|Nº 55|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12202 My.21-v.jn.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO DEMETRIO o SANTIAGO PEDRO DEMETRIO BOTTA o BOTTA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12165 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VENANCIO LUENGO CATANEO o LUENGO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de marzo, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12163 My.21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES o REYES LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1º de febrero 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12162 My.21-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZOCALO o ZOCALO ICASURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 28 de marzo 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12164 My.21-v.jn.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIO SIRIO PERDOMO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12497 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO AMBROSIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 13 de 1980. — Pedro M. Díaz Pietro, Actuario Adjunto .
1) N$ 54.00 10|pub. 12496 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GONZALEZ LOPEZ o ANA GONZALEZ DE DOBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 12231 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA MARIA LUISA CUADRI GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12232 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO RIVERON MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12233 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TESTAMENTARIA de MARIA LARRAÑAGA ZELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12234 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDEFONSO FERMIN o FERMIN TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12235 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PEREZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo. 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12236 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO GONZALEZ o ADOLFO GONZALEZ GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12237 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA ROZA de ROSA o ROSAS y RAMON ROSAS GONZALEZ o ROSA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11240 May 14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES ARTURO CAL ALBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11236 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de METODIO MARIA VITAL LORENZO CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 30 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11237 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELMIRO DUQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11238 May.14-v.may.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO URANGA MINETTI (Ficha 160|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11647 My.16-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARIA JOSEFA UIZ DE LEON de CARABALLO (Ficha 983|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de marzo de 1980. — Dra. Emma. C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11715 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 984|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub 11716 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA NATALIA DE LOS SANTOS DE SILVA y JOSE DONALDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 11706 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENOE RIBEIRO BARLA (Ficha 236|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11707 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INES de los MILAGROS de ALZAGA UNZUE (Fº 1147|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril. 1980. — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 11305 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE RODRIGUEZ, (Fº 127|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 9 de abril de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11304 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TEJERA GUTIERREZ (Fº 140|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 18 de abril de 1980. — Dra. Emma C Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11303 My.14-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DESDEMONA CABRERA CABRERA de BUDA (Ficha 128|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 9 de abril. 1980. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11302 My.14-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIO o CIRIACO ADALIS MARTINEZ (Libro 14. Folio 391), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 13 de marzo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 11301 My.14-v.my 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAHAMIN o RAHAMIN JOSIF MIHAEL o MICHAEL (Ficha 1083|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 15 de abril de 1980 — Dra Emma C Moreira. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 9634 Abr 29-v jun 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARLOS DELLEPIANE CETTI (Ficha 151|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 15 de abril de 1980 — Dra Emma C Moreira. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 9633 Abr 29-v jun 10

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CHAMI de PAPOUCHADO. (Ficha B-104|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 11 de abril de 1980 — Dra Emma C Moreira. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 8361 Ab 17-v my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ARIAS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado (Ficha Letra A, Nº 182, año 1980). — Maldonado, 2 de mayo de 1980. - Esc Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11717 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL MENDEZ GONZALEZ (Ficha 567|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11650 My.16-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LIBORIO APOLINARIO o MARTIN LAZO POSADA o POSADAS (Ficha 997|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub 11708 My.16-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA FRANCISCA PEREZ de PEREIRA - SIMON SEGUNDO PEREIRA (Ficha 766|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$. 72,00 10|pub. 11649 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA DELGADO PASCAL de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11648 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SARAVIA OYOLA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11300 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA CAMACHO NUÑEZ (Ficha 74|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11299 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BRITOS PIRIZ, TIMOTEO (Ficha 165|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 11298 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO MARIA GOMEZ MUNIZ (Ficha 1044|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Juzgado. — Maldonado. 15 de abril de 1980 Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11297 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS HECTOR DELCARLO PARADISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 9600 Ab.28-v.jn.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULLI o PAULI VELDRAMIN RAMON LUIS, (Ficha B. 54|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11720 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ELIZALDE. (Ficha B 76 980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11719 My.19-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA JOSEFINA RUIZ de BONINA, (Ficha A. 51|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 6 de mayo de 1980. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11721 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LLAMBIAS o LLAMBIA ABEATTE o ABRATE de CABILLON. (Ficha A 33|980), citándose a los herederos. acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11722 My.19-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS c ROSA CHAVES MONTAÑA. (Ficha A. 46|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de abril de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11723 My.19-v.my 30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANTONINA o ANTONINA INOCENCIA CASTILLO COLMAN o CASTILLO de DI PASCUA (Letra B. número 60,980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12203 May.23-v.jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIAN MACHIN, (Letra B. Nº 54|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12488 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión MARIA del CARMEN ALVAREZ de RODRIGUEZ o MARIA CARMEN ALVAREZ de RODRIGUEZ (Letra B. Nº 43|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de marzo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9478 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SALVETTI y ROSA PILAR ORMAECHEA de SALVETTI (Letra B, número 88|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12490 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SARIS de SIRI (Letra B. número 89|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 12 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12489 May.23-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARINA GREGORIA PEREIRA PEDROZO de GONZALEZ (Letra B. Nº 92|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12204 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ADRIAN MARIA NUÑEZ (Letra B. Nº 84|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12205 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ZULEMA ESCOBAR de DI PASCUA (Letra B. número 65|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 17 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11332 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de sucesión de EMILIO FORNERON FORNERON (Letra B número 81|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 25 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 11334 My 14-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN ALEJANDRO PORRO (Letra B. Nº 77|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 25 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 11335 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de SIMFON ELADIO NUÑEZ DE LEON (Letra B. Nº 64|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 11333 My.14-v.my.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SENTENA o CENTENA DOTTI o DOTTY (B. 278|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12330 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO CONFESOR DA COSTA y MARCELINA ROLAND de DA COSTA (B. 58|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 29 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 11342 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIO o CECILIO LEITES o LEITES MONTAÑA (B. 226|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 11343 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ROLIM o ROLIN o GORUSTIDI ROLIM o ROLIM de BARBOZA (Ficha B. 71|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12329 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA DOS SANTOS de MACEADO (Ficha B. 88|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12328 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ULERY o ULERY NUÑEZ (Ficha B. 72|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11341 My.14-v.my.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CONSTANTINO TORRES CARRILLO (Ficha Nº 399|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12319 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA JUANA FAJARDO VIVAS de SOSA (Ficha Nº 421|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12320 My.22-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE TRANSFIGURACION FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12424 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINO COSTA y de SEVERIANA AGUIRRE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12423 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11112 My.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ANTONIETA MARIA DESSELIER de BUNZL u OTILIA DESSELIER de BUNZL u OTILIA BUNZL (A. 371|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12425 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOMBARDO SOSA (A. 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12417 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA ALVEZ de DA COSTA PORTO (A. 271|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12418 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX FROLA RE (A. 312|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12419 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA VENECIA ROSSI de FERRADINI (A. 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12420 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADA HAGGET HARVEY de ZAMUZ y de JUAN ZAMUZ (A. 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12421 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL RIVERO (A. 219|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12422 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesion de DOMINGO SICOS RODRIGUEZ (A|241|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11619 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de FELICIA LENA de VELIS (A|266|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 11620 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de HILDEBRADO PEREIRA O HILDEBRANDO PEREIRA NUNES o NUÑEZ (A|228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11621 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIZARRO de DE LOS SANTOS (A. 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de febrero, 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 11113 My.13-v.my.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMPIÑO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11886 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BISENSANG ANDREONI o PEDRO BISENSANG hijo, VLADIMIRO ILITCH ULIANOF o VLADIMIRO ILLICH o WLADIMIRO ILICH ULIANOF o ULIANOV BISENSANG ZANGARE o ZANGARI o SANGARI; JOSE VASLAV BISENSANG ZANGARE o ZANGARI o SANGARI y MARIO GUILLERMO RIVAS o RIVAS MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 11888 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO CABRERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 1º de noviembre, 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11206 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GUADALUPE CLEMENTE CHAMORRO de BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12002 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO OMAR BARRETO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12001 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO BRAVO VALIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12000 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO MUSSINI CIRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11999 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ALVAREZ FCUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11997 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DE LOS SANTOS de COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11998 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o ARNALDO ESTEBAN CALNQUET SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11887 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR HONORATO MONTESDEOCA BACCINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu

... forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11195 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA RIVERO de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11124 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LASALLE CABURU o CABURU de GAGNEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11121 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PEREZ CARTAYA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11123 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARTIN DENIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril, 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11122 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA RENEE MOLINA SELLANES de PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. 24 de abril de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11120 My.13-v.my.26.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de marzo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR GERMAN HUNZINKER y VILDA MIRIAM BONJOUR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Artículo 7º Ley 10 783) — San José, abril 14 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 9556 Abr 30-v may 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULA CAMINADA de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 12324 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ DE LOPEZ (Ficha Nº 69 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11686 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DAVIL MILTON PEREZ PEREYRA y ELISA OFELIA GUTIERREZ de PEREZ (Ficha Nº 328, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12050 My.20-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL IRIBON, (Ficha Nº 213, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11685 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO CREMELLA FLORES, (Ficha Nº 1555 Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de diciembre de 1979. — Esc.: Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11687 My.16-v.my.29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12356 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN HERNANDEZ ABELENDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó mayo 9 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11454 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELADIO SILVERIO CARDOZO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11253 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIELA BORAD ICARDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub 11254 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don SOUZA, JOSE TOLENTINO y MARIA YSABEL DA SILVEIRA de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 11255 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO SUAREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó marzo 25 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11045 May.13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES GRASSI TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11046 May.13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SIRENE LOPEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11047 May13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO TOLOMEO LEMOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 4 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
1) N$ 54.00. 10|pub. 11048 May.13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO LORENZO FERREIRA LARREGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
1) N$ 54.00. 10|pub. 11049 May 13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FELIX GUTIERREZ TEJERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 11050 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDA PERDOMO DE COITINHO y LEOPOLDO COITINHO PEREIRA o LEOPOLDO PEREIRA COITINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento —Tacuarembó febrero 27 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 72.00. 10|pub. 11051 May.13v.may.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA EGUREN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 13 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12510 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO MARROCHE PARONI o ALBERTO MARROCHE PARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12195 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PIREZ o PIRIZ ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de abril 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12194 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DIAZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de abril, 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12193 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de abril, 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 12192 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12191 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 24 de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12190 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CASELLA CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12189 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUEVARA o AGUSTINA GUEDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 27 de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 12188 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONZO CASARIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12187 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA SILVA de ESTEVES ó ESTEVEZ o ESTEBES y de don JOSE ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Haber Esteves o Estévez o Estebes Cherre, para que dentro del término de noventa días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.069 del Código de P. Civil) — Treinta y Tres, marzo 20 de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 324,00 30|pub. 8498 Ab.18-v.my.30.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

De conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9.099, se hace saber a MANUEL ADAN ALVAREZ y a JUSTA RODRIGUEZ, que han caducado sus derechos de promitentes compradores del inmueble Padrón Nº 153.051, ubicado en calle China Nº 1861 en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, por incumplimiento del compromiso del 20 setiembre 1974 inscripto a fojas 29479 del Libro 148 del Registro de Promesas de E. de 1. a Plazos. — BRELLE ANABADIAN.
2) N$ 270.00 15|pub. 11306 May.22-v.jun.11.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:

Solar 19, Manzana 8, Padrón 20151 m|á. (hoy 1507), titular: Luis Rodríguez Sacco.
Solar 35, Manzana 98, Padrón 1996, titular: María Rodríguez de Giraldez.
Solar 9, Manzana 105, Padrón 2223, titular: Cándido Garavagno.
Solar 5, Manzana 94, Padrón 1864, titular: Raúl A. Nova.
Solar 31, Manzana 85, Padrón 1590, titular: León Extrakt.
Solar 8, Manzana 107, Padrón 2234, titular: Alfredo Burghi.
Solar 22. Manzana 99, Padrón 6703 m|á (hoy 2021), titular: Jorge L. Carbone.
Solar 11, Manzana 94, Padrón 1870, titular: Salomón Morus y Aron Kaplan.
Solar 17, Manzana 115, Padrón 2486, titular: Alba Hernández de Peirano.
Solar 9, Manzana 128, Padrón 2774, titular: Uruguay N. Cedrés.
Solar 1, Manzana 98, Padrón 6703 m|á. (hoy 1962), titular: Isidro R. Quesada.
Solar 16: Manzana 127, Padrón 2760, titular: Antonio R. Sanforo.
Solar 29, Manzana 90, Padrón 1786, titular: Walter J. Pazos.
Solar 17, Manzana 101, Padrón 2089, titular: Liane Simón.
Solar 4, Manzana 193, Padrón 6703 m|á. (hoy 3462), titular: Luis A. Horminoguez y Ramón Pizzani.
Solar 17, Manzana 175 Padrón 6703 m|á (hoy 3261), titular: Walter Regueira.
Solar 5, Manzana 175, Padrón 6703 m|á (hoy 3249), titular. Florismel Marchand.

2) N$ 945 60 15|pub. 12006 My.20-v.jn.9

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10, ley 9 099, infórmase a promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa solar Nº 2, Manzana 250, Séptima Sección Judicial Canelones. Plano Agr. C. Hughes, inscripto Catastro Nº 10.366. padrón Nº 21 128. — Nombre: CANDIDO GONZALEZ.
2) N$ 202.50 15|pub. 10621 My 8-v my 28

BANCO DE COBRANZAS
(en liquidación)
Avenida Uruguay 800

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Araminda, señalados en el plano del Agrimensor Leonel Lema inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 5 309 el 1º de setiembre de 1949:
Juan Carlos Gamarra, solar 12, manzana 12, padrón 246 Hebert Omar Silva, solar 14, manzana 14, padrón 279 y Julio Lastiri, solar 4, manzana 37, padrón 340
2) N$ 337.50 15|pub 10697 May.9-v.may.29

MALDONADO

BANCO MERCANTIL
(en liquidación)

Avenida Uruguay 800

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, de la ley 9 099, se comunica al promitente comprador Tomás Galfrascoli o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta relativa al solar Nº 7 manza 98, padrones 2.617, 2 672 y 2 681 m|á., plano de los agrimensores M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado el 12 de setiembre de 1967. Primera Sección Judicial de Maldonado
2) N$ 270 00 15|pub 10698 May 9-v may 29

SAN JOSE

NIFISA S. A.
(en liquidación)
Avenida Uruguay 800

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos y promesas de venta relativos a los solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, paraje "Tropas Viejas", señalados en el plano del Agrimensor Dardo Barcelo, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 1391, padrón 1 128 m|á:
Manzana 82 A, solar 3 Quintín Antúnez Manzana 82 A, solar 13 Rufino Irazábal Manzana 91, solar 21, Augusto Callejas Manzana 91 solar 30, José Luis Lucas y Manzana 91, solar 34, Eudes Rosas
2) N$ 405.00 15|pub. 10696 May 9-v.may 29

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del Banco Panamericano Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de junio de 1980 a la hora 19:00 en la calle 25 de Mayo Nº 528 a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1) Elección del Presidente y Secretario Ad-Hoc de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5) Nombramiento de tres miembros para integrar la comisión receptora de votos de acuerdo al artículo 11 del reglamento de Elecciones.
6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de la Comisión Fiscal Titular y Suplente de acuerdo con los artículos 11, 12, 19 y 38 de los Estatutos.
7) Capitalización de Reservas. — El Directorio.
3) N$ 135.00 3|pub. 12396 My.22-v.my.26.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. CRULSA
28ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1980, en nuestro local social de la calle Guaná Nº 2228, a la hora 15.00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos y firmen el Acta de la Asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979.
De conformidad con los artículos 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del día y hora fijada para la reunión.
Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatuos Sociales, la Asamblea se considerará constituida a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 162.00 3|pub. 12047 May.22-v.may.26.

MANUEL GUELFI Y CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 10 y 12 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de Manuel Guelfi y Cía. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día lunes 2 de junio de 1980 a las 18 y 30 horas en

el local de la Avda. del Libertador General Juan A. Lavalleja 1777 para tratar la siguiente Orden del Día:

Renovación de Autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la Asamblea deberán registrarse las Acciones en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección arriba indicada con un plazo de cinco días antes del señalado para la reunión como mínimo.

La Secretaría dará constancia del registro de las Acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco o la Oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, mayo de 1980. — El Directorio.

3) N$ 108 00 3|pub. 12411 My.22-v.my 26

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de mayo de 1980, a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo 1729, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.
2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|4|979-31|3|980 (Sujeto a la aprobación de la Inspección Gral. de Hacienda).
3º) Presupuesto Ejercicio 1|4|980-31|3|981.
4º) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal.
5º) Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

NOTA: De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la asamblea estará constituída por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1980. — José Del Valle. Secretario.

3) N$ 360.00 8|pub. 11379 May.15-v.may.26.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la señora Paula Regalado Firpo, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas Nº 2379 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.

4) N$ 180.00 10|pub. 12352 My.22-v jn.4

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la señora MARTA CARMEN BIANCHI MANSO de de FRUTOS por sí y en nombre y representación de su menor hija legítima Gabriela Marta de Frutos Bianchi, como sucesoras del señor Cándido de Frutos Tobalina, solicitando título duplicado del Nicho Nº 4049 del Cementerio del Norte, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de mayo de 1980. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro. Director-Interventor.

4) N$ 225.00 10|pub. 12125 May.21-v.jun.3.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 10|980

Doña MARIA CARMEN BASTELICA DE QUINTANA, Titular del derecho de uso del Nicho Nº 92 del Cementerio de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Trinidad, abril 25 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 30|pub. 41268 My.13-v.jn.24.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN SONIA GARCIA MENDIETA y CARLOS MARTINEZ MORENO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1 252|979). dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 11036 May.13-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUILIO DI BELLO y CECILIA REYNO NUNES. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 84|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 9583 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ESMORIS, MARIA, contra MANUEL SOUTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 302|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Souto. para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se proseguirán estos procedimientos — Montevideo. 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 216,00 30|pub. 9015 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMAN MALKA JACOBO y GUTMAN LAPKA JUANA DEBORA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 26|980) dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12475 May.23-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELLANAL. CARLOS ALBERTO y ROTTINI, DELIA LIDIA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|54|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11982 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACHE BOTTARI. EDUARDO y BALPARDA BERRO. MATILDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 62|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 11257 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter MARQUEZ y HORTENSIA TUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|126|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuario Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 10896 May 12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTINEZ UMPIERREZ LIDIA o LYDIA ANGELA y BUENO CALLEROS FRANCISCO GREGORIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 124 980) para dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de mayo de 1980 — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo. al primer día del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 10535 My 7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LEIVAS HEUS y MABEL NORMA TOBLER. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 888|976), dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de setiembre de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 9839 Ab.30-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO y ANGELITA DE LOURDE ANCHORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 88|977). para dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de abril de 1980 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 10498 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HORACIO RODRIGUEZ GIRIBALDI y NORMA IRIS AMETRANO REBOLEDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 122|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1980. — En fe de ello. expido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los 30 días del mes de abril de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 10460 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO JOSE LEVRATTO y MILKA WANDA ESPINA. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 144|980). para dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de abril de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 10113 My.2-v. my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ALBERTO GRAÑA con MARTA XAVIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 158|980). para dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 9533 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAJAC BIELKIND, BERNARDINO y MARIA VIRGINIA MORAES RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 364|980), dentro de sesenta dias — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12309 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO FERNANDEZ ECHEVERRIA y OFELIA ELSA FERRAZ GADOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11608 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SZENKIER ZUMAJNOW, JACOBO DAVID y PAULINA BROSQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 892|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11554 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MARTINEZ MORENO y MARIA CRISTIÑA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 980|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 10790 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARADA de LARRAÑAGA, IRMA c. WALTER LARRAÑAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 702|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 10614 My.8-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ROQUE BARRETO LEGGIADRO y SYLVIA ELIZABETH VEGA TORRECILLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 838|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 10112 May 7-v.jun 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA BEATRIZ GUERRERO RAMOS y MARIO ESTEBAN KARAMANIAN SIVORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 528|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 9470 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL EDUARDO TORTEROLO y TERESA GRACIELA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 192|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 11428 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los conyuges OMAR TEODORO OSORIO y GRAZIELLA MARIA BOMIO (F B 160|980) y se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril. 1980. — Maria Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10669 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HUMBERTO RITORNI PETRAGLIA y MARIA NOEL FERRIOLO GARCIA DE ZUÑIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 936|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 10770 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO URETA LABORDE y ILIANA CRISTINA ROCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 420|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 10326 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CALCE RODRIGUEZ y NORMA DELIA FUENTES LOMBARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F A 186|980) — Montevideo 24 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 9982 My.1º-v.my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL REISSIG y EVANGELINA CLELIA VENOSSA de REISSIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 310|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12466 May 23-v.jun 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO MEDICI FRABAZO y MAUREN LONG VARANGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 242|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11983 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BARRIENTOS y NORA LUJAN CARDENAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 254|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11996 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CURBELO ROQUE y MARIA LUISA DE LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 22[illegible]|980), dentro de sesenta días. — Montevideo [illegible] — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1154? May 16-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDELMAR AMILCAR MARTINCORENA y MERCEDES EBE ORGAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 224|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11433 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DINARTE PEREZ PICARONI con LILIANA BRENDA TAMBASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de abril de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 11089 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VISCARDI INGE ADA GUTTMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|222|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 10616 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SOSA y ANDRES MARIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. B 116|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11718 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO RAUL DEVITA LOLO y GLADYS MARGOT COLINA COWEN de DEVITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que coparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 30|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Eda Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11833 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUDILIO SALVADOR HIERRO y TELMA ELEUTERIA PERDOMO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 146|980), dentro de sesenta días. — Montevideo abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11071 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO BARREIRO RODRIGUEZ y MARIA INES VEIGA NICOLAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 734|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10914 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL DE ARMAS y ELIZABETH ADELA SAN MARTIN,

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha AB. 786|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10198 My.2-my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARY ISABEL de los SANTOS y MANUEL HORACIO LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A - B 56 980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo. 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10002 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARTINEZ y MARIO GILBERTO ROMERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8945 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA MARIA BERKES HAJDU y LADISLAO KOLB SCHILLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|20|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12122 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER APARICIO AMARELLE y MONICA ROUX. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 296|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1979. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11760 My.19-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA STARICCO e ILIODINO CRUZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|120|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11367 May.15-v.jun.11.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATTISTA CESIDIO y MORIN, YOLANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|236|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10915 May.14-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ, FREDDY y VIDAL NILDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10916 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RESTUCCIA y MARIA CRISTINA DOTTA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 1140|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 10097 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUENTES PEREIRA, JOSE y MARRERO JULIA MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E -66|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9640 Abr. 29-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANON y EURIDICE DE MELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 270|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12525 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE TAUB c| INIDIANA ARTIGAS COMAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 52|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12259 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAINERO MUÑOZ, TABARE RAMON y AIDA UMPIERREZ CABEZAS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|44|980), dentro de los seesnta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5598 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor BASILE PROVIDAS por el término de 90 días, para que comparezca ante éste Juzgado, a estar a derecho en los autos: "ROMERO. LUCILA c|BASILE PROVIDAS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha E. 202|980)". que ha iniciado su cónyuge. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 11763 My.19-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MENDEZ y JORGE JUAN COAIK, Dis. liquidación sociedad conyugal y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E. 112|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11251 May.16-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA ALVAREZ, CANDIDO y PILAR SOMOZA EIREOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 244|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11212 May.14-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CHIOZZONE contra IRMA PERAZZA. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 194|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 11 abril. 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 10363 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada. por MIRTHA AROCENA y WALTER ABALOS. "Disolución, Liquidación, Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 156 980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9971 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO, MYRIAM c| DARCY GUEDES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 982|979). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 14 de marzo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 9944 May.1º-v may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL ENRIQUE LOZDZIEJSKI c| SUSANA JUANITA KRONFELD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 130|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 9693 Abr 29-v may 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS AGUSTIN MARQUEZ y MARY CREMEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1 899|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11911 May.20-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ANTONIO ALMEIDA y RENEE LOCADIA GARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11581 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALO JOSE DENIS MORA y MARIA MAGDALENA GIAVE LARRAVIDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 7|980)., dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10791 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ISMAEL PIÑERO y MARTA o MARTHA VERDERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 161|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 abril 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RAFAEL FORLI y ELSA LORENZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1.112|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 10415 May.9-v jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MANUEL IGLESIAS IGLESIAS y MARGARITA OLGA LOPEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|735|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 10205 May.8-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO RUIZ y JOSSELYN GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1.667|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1980 — Arturo Hector Otero, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 10416 May.7-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AÑON y MARIA DEL ROSARIO DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 83|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10199 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL o ASDRUBAL LORENZO PEREZ MILANO y LILIA MARTHA BURGUEÑO JAURENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1.053|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9639 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL VARELA y SERRANA MARGARITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1887|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9519 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SAUL SANTOS y NATIVIDAD ELSA GONZALEZ (Ficha V. 1885|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9267 Abr 28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por RAMON WALDEMAR GOMEZ MORENO y GLADYS NELLY PONCE MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 1833|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10265 My.6-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA RIVERO PORTELA y TOMAS ANTONIO COMPAN VEIGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 683|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12198 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OPERTTI CALATRONI, WASHINGTON LEONEL con VENTORINO MONTIEL, RAQUEL IRMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieden interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 51|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11981 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SORES u OSORES MARIA del ROSARIO y PEREIRA, WALTER HUGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 501|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11501 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por XENIDIS LOPEZ MIGUEL y FRANCESE PEREZ, MARIA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|115|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10557 My.8-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HEBER SAINZ de FREITAS y MARIA ELENA CAMPOS SINGLET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 21|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10196 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALBERTO PEYROU SOARES de LIMA y ANA ROSA COLMEGNA TROTTA. Y que se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 63|980), por dentro de sesenta días. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12526 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO ANFUSSO PARADA y TERESA CLARA RIVARA RIMOLDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12255 May 22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA MUSETTI y ROLANDO BORGHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 85|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 12146 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so... sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 77|980), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11033 May.13-v.jun 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ARNOLDO MILSTEIN PESAJOVICH y MIRTHA BEATRIZ RAUCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F-D-67|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10546 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la Sociedad Legal de Bienes existente entre CORALIA ELBA DE LILLA y RICARDO POLEDRI. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 1061|979), por dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 10261 May.8-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ALVAREZ ENTUVIOS y MARIA DEL CARMEN RIVADULLA. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 117|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10262 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO MONTERO PORTILLO y RENEE PENINO LENZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 137|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10114 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARRIVILLAGA y NORMA NELLY MONAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3125|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12120 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO VALENTE y AMALIA ANTONINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de 60 días a deducir sus derechos en los respectivos autos. (V. 505|980). — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11834 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FERRARO FRANCERO y HELOIR PEDROZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 687|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11531 May.16-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN PEDRO CHIACHIO y ROSA BLANCA ESTRADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 183|980). — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11807 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO ROLANDO PICERNO y TERESA DI CUNTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11368 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges STELLA MARY GARCIA y CARLOS HECTOR FLORIC (Ficha B 697|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo. 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 10264 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GUSTAVO BALSAMENDI LOZADA e ILSE MARGARITA VALDEZ CARRION, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos. (Ficha C|529|979). dentro de sesenta días — Montevideo, abril 11 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 9304 Ab 25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA CORCHS GRANDI contra OSCAR COLL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|317|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 12414. My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GERVASIO YAMANDU SUGO y REINA FLOR CABRAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 723|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12143 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLADYS CALDERARA CARDOZO c|WILDER DOROTEO MOLINA ECHEBENGUA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 1305|979). dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11759 My.19-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU CABALLERO e IRIS AZUCENA SANCHEZ de CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1 141|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de marzo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 11035 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA JUDITH FERREIRA MACHADO c: ELIAS ARIEL MUÑOZ MUNDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1 299|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 11209 May-14-v jun 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER HECTOR CAPPELLETTI BRONDO y MIRTA RENEE CIRIZOLA BALLCORBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 205|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 11034 May.13-v jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTER ANTONIO HIERRO y GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 11072 My 13-v jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VALLE y MARIA del CARMEN TERESA COURTOISIE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha C|145|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10578 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RODRIGUEZ C. MIGUEL ANGEL de LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|83 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 9293 Abr 29-v may 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RODO KOHN BARFELA e ISABEL BURSTEIN KATZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|25|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12310 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTO DANILO ESTRAMIL AZOR y TERESA ZULEMA GIORDANO TECHERA de ESTRAMIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A B. 5|980) dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 3, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11330 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE FERNANDEZ ORICCHIO y OMAR BALTASAR BERTOLOTTI BENSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir (743|979), dentro de los sesenta días — Montevideo. 24 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 9584 Ab 28-v my 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos de ARMA ISABEL c: CHU CHI KWC "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha AB 869|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Chi Kwc Chu a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo. 24 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 10722 May 9-v jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABELARDO ROBANO RODRIGUEZ y NELLY MABEL ARANDA GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 783|979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10197 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE RICART de MOSKOVICS y ANDRES MOSKOVICS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 501|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9567 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RANSES DE LEON y LUCIA VILLANUEVA QUINTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos: (Ficha E. 275|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12294 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO SOBRAL y STELLA MARIS SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 309|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12383 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN PEREIRA e IRIS NOGUERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 1069|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11579 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO CAORSI, y FLOR DE LIZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 155|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 19 marzo 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11580 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so

ciedad conyugal integrada por DE SOUZA, ASDRUBAL y FRASCHINI JULIETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 265|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 25 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10789 My.9-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO DUPLAA y ZULMA MARIA AUXILIADORA DODERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 83 979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 10|pub. 10547 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimpo Turno, se nace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTERO SILVERA, MARIA DEL CARMEN y SWIER. JACOBO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 207.980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 10613 My.8-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se nace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDUARDO CORDAL ESPINOLA y ROSA SORRONDEGUI STABILE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 1.237|979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10449 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se nace saber que se decreto la Disolucion y Liquidacion de la Sociedad conyugal integrada por ALVARO SERGIO FUSTER y CAMILA MABEL FURNO. Y que que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E 821|979), dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 10263 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se nace saber que se decreto la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: GENTA GUERRERO JULIO y CARNELLI VIDAUR BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E 253| 980). dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10266 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se nace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: GUIDI, ALFREDO y VAZQUEZ, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E.|227|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11835 My.19-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ESTHER FREIRIA y OMAR BACCINO, "Dis Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|733|979). dentro de los sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10926 May.14-v.jun.10

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se nace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPROVITERA, SANTO y MARIANA NELLY SERGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 199|980).. dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10615 My.8-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se nace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO CORUJO y SILVIA VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 243|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10499 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RAMOS y LILIAN TERESITA FORT. "Disolución y liquidación" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-197|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8979 May.6-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANAHI. BAVOSI y JOSE BINAGHI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 167|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10203 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COSTAMIAN y ELSA SAMUNISKI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 843|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9805. Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA CARUNCHO y JORGE MARIO CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 179|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

Montevideo — Por disposición ... sociedad conyugal integrada por GRACIANA DIONISIA RASTELLINO o RASTRELINO BIGNONE de MARTORANO y HUGO OSVALDO MARTORANO PIZZO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 179|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11091 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONS HERIBERTO WINSTON c|JUANA TERESA ROI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-7|980) dentro de los noventa días. — Montevideo 10 abril 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 30|pub. 9014 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER RE-CHIERI MUGICA y MARIA ESTHER DIAZ COLOMBO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 229|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de abril 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11761 My.19-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MANTARAS ROGE y MARIA LIRES LAUREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E.|311| 980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11891 My.19-v.jn.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|Nº 54|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes existente entre don LUIS BELTRAN DOS SANTOS y doña DORA BEATRIZ RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 11402 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 70|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes, existente entre CELMIRA FALCON y NESTOR ACEVEDO FAGUNDEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren. únicamente tendrán accion sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 16 de abril de 1980. — Orestes J Ballestriño, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 9915 May.1º-v.may 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLA, OVIDIO AMILCAR e HILDA GLADYS PELUFFO de VIGNOLA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 64|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12368 My.22-v jn 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RODRIGUEZ NELSON JULIAN y ALBA LUISA PAULA PROTA de RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. número 57|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 1º de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12367 My.22-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS AMILCAR BARATTA BIANCHI y MIREYA BRUNO ADROHER (Ficha B. Nº 182|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12515 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOROLIN MEDEROS MARTINEZ e ILDA FERNANDEZ DOS SANTOS (Ficha V. Nº 174|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12216 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: HAYDEE BLANCO BORRONI y PABLO NERI ANGELOTTO, (Ficha B|372|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 11 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11863 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASIMIRO ALBORNOZ y ADELINA LUISA PREGO (Ficha 362|B |979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 12 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 11394 May.15-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MANUELA CANDIDA MASTROIANNI con ELOY FUENTES (Ficha 3|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 11 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 10957 My.12-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CUSATI LAVIANO y HECTOR RUBEN VIGO POSE (Ficha 80|B |980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º, de la ley 10 783. — Pando, 1º de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 11393 My.21-v.jn.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HERNANDEZ y EVA NERIS PENEDO (Ficha 73|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11285 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA REGINA PRADO y RAMON SILVA (Ficha 85|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 25 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11101 My.13-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO TRONA LOLLI y MARIA OCTAVIA NOSENGO NOSENGO (Ficha 35|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 17 de marzo de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 164.00 20|pub. 9629 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO GARCIA ABAD y ELVIRA ELSA ALFONSO RODA (Ficha 53|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9628 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CEFERINO ANTONIO ALFONSO RODA y ANA MARIA RODRIGUEZ COUSILLAS (Ficha 54|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9630 May.1º-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELENA SABINA MORENO y CARLOS BERNABE GARCIA (Fa. 620|979), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo, mayo 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 12228 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANICETO SILVEIRA y BLANCA ESTELA MARINS (Fa. 541|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 29 de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11286 My.14-v.jn.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSY GONZALEZ de ARRIGONI y OSCAR FERRANDO ARRIGONI (Fº 366|978), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 30 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12549 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1335 de fecha abril 14 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don CAMACHO CARBAJAL LUIS CIRIACO y MARIA ANGELICA VARELA, citándose a todos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, 24 de abril, 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 12542 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 789. de fecha marzo 7 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDEL GARCIA BAGNASCO y DORIAN IVONNE LACAVA BALZANI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783. — Colonia, marzo 18 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 9920 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 477, de fecha febrero 24 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS OMAR SUAREZ BONET y MARIA ISABEL PONFET GIUSIANO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783. — Colonia marzo 6 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 9921 May 1º-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto Nº 1.362, de fecha diciembre 31 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANGEL HORACIO CAQUIAS y VILMA GLADYS GARCIA BUCETTA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783 — Colonia, febrero 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9922 May.1º-v may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 788. de fecha marzo 7 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERMES WALTER LAMADRID e IRIS MABEL NEGRIN citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783 — Colonia, marzo 18 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9923 May.1º-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN ABRAHIM y MARIA LETICIA SEVERIO (Fa. 135|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 12 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 12172 My 21-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRY DANILO SCHNEIDER PURTSCHER y STELLA MARIS BIANCHI BADANO (ficha 518|C|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Carmelo, 29 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11107 My.13-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN RAMON RAMOS CURCIO y MONICA ESTELA SCHUSSELIN VICUÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil Nº 135|980). — Rosario, 12 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 12296 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALDEMAR GILBERTO CARBAJAL y GRACIELA TERESITA MUSSINI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 68|980). — Rosario, 24 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11156 My.13-v.jn.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "BLANCA DE LIZ MALTEZ de RODRIGUEZ con JOSE ADALBERTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 10|980), se hace saber al público que con fecha febrero 21 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca de Liz Maltez Ortega y José Adalberto Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, marzo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 10821 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA CRISTINA ECHENAGUCIA de ZERPA y RICARDO ESTEBAN ZERPA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 9|980), se hace saber al público que con fecha febrero 2 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Cristina Echenagucia Martínez y Ricardo Esteban Zerpa Charlo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno marzo 11 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 10822 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL CARMEN DOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 682|979). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes. y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno. 20 de diciembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3683 My.1º-v.my.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución Nº 331 de fecha 28 de marzo de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges BASILIO ANDINO y EULOGIA MANUELA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 37|980). debiendo los interesados comparecer ante esta Sede. dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad abril 25 de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10965 May.12-v.jun.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO DIAZ CASTRO y MARIA ANGELICA PEREZ LUENGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º Ley 10.783). — Florida, abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 11009 May.12-v.jun6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EUSEBIO ROSARIO CORUJO CALLEROS y MARIA MARTHA FERNANDEZ BENITEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783. — Florida, 24 de abril. 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11008 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida. doctora Alicia López San Román, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre ELIDA REGINA LABORDA BARRETO y JUAN CARLOS RAMON RAGGIO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. Sexto, ley 10.783. — Florida, 15 de abril de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10636 My.8-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO ORIBE SICA GOMEZ y LIDELBA MIRELI CASTRO D'ELIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6, ley 10 783). — Florida, 24 de abril de 1980. —Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10126 May.7-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA u OLGA MARIA OVELAR y HUMBERTO o HUMBERTO EUGENIO OLIVAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 4 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12453 May.23-v.jun.20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GUTIERREZ, WALTER HUGO contra RAMOS, GRACIELA ALICIA (Ficha 1155. año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12|12|979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Hugo Gutiérrez y doña Graciela Alicia Ramos, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 23 abril, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12499 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos: "FERNANDEZ. MANUEL CARMELO v BERROSPE. MARIA LUISA" (Fa. 222, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel Carmelo Fernández y doña María Luisa Berrospe. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12238 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ CHAVES MENDIZABAL, BLANCA R. con SOSA ESTECHE, ORLANDO WILFREDO" (Fa. 1180. año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 1º de febrero de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Orlando Wilfredo Sosa Esteche y doña Blanca R. Fernández Chaves Mendizabal. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 9 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12239 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos: "CORREA, JULIAN BASILICIO y GARCIA de CORREA, HADA ROSA" (Fa. 194, año 1980). se hace saber que por resolución de fecha 27 de marzo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don JULIAN BASILICIO CORREA y doña HADA ROSA GARCIA de CORREA. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 9 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12240 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUADALUPE. UBER y FERNANDEZ, LITER MARU" (Fa. 52. año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 15 de febrero de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Uber Guadalupe y doña Liter Marú Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12241 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CABRAL PEREIRA, MARIA CRISTINA con COCCARO, FRANKLIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 67, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 15 de febrero de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Franklin Cóccaro y doña María Cristina Cabral Pereira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12242 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos REICHMANN. MARIA CRISTINA c| GOÑI, JUAN CARLOS (Ficha 149|980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Cristina Reichmann y Juan Carlos Goñi, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 23 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11242 May.14-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MASTRANGELO. HUGO HAMILTON y CAMACHO ADA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.083 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 2 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo Hamilton Mastrángelo y doña Ada Camacho. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 21 de 1980 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9619 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MOZZO MOZO ROMAN y BARRIOS, MARIA MERCEDES (Fa. 28|980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Román Mozzo Mozo y doña María Mercedes Barrios, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas. abril 14 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.60 20|pub. 9618 Ab.28-v.my.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25|3|980. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIOLETA LARROSA CASAÑA y JULIO MAURI (Ficha Nº 243|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de abril de 1980. — Dra. Emma Ca Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11655 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los es-

posos NESTOR SANTOS SOSA o NESTOR SOSA y CRUZ TRUJILLO BUDA (Ficha B . 17| 980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 12045 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN J CABRERA TORT o RUBEN CABRERA y FRANCISCA ALEMAN o ALEMAN GARCIA (Ficha 83|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1980. — Esc. María Teresa García.
5) N$ 180.00 20|pub. 9822 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: "WILSON CARLOS GLOODT-DOFSKY y BETTY SILVA DIAZ," (Ficha 320| 977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 11654 My.16-v.jn.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MAWAD, CARLOS y PERALTA de MAWAD, GALDYS ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". ("A" 633|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mawad y Galdys Esther Peralta, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 1º de febrero de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12036 My.20-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCELLA GOMEZ de SCHIAPPAPIETRA, ELVIRA ISABEL contra SCHIAPPAPIETRA BICCO. CARLOS HEBER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|73|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Heber Schiappapietra Bicco y Elvira Isabel Nocella Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 9 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11176 My 15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SIVOPLAS, LUIS y PATRITTI de SIVOPLAS, MARIA BERNARDINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|108|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Sivoplas y María Bernardina Patritti de Sivoplas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 11175 My.13-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GARRIDO MOLINELLI, ESTEVE NELSON y RODRIGUEZ ALVAREZ de GARRIDO, ELSA ELVIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteve Nelson Garrido Molinelli y Elsa Elvira Rodríguez Alvarez de Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 11174 My.13-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WYNANTS, ISIDRO y BALDI de WYNANTS, SILVIA MABEL. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A|32|1980)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Wynants y Silvia Mabel Baldi de Wynants, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10862 My.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUIMARAENS MARTINEZ, JULIO MARIA y LARROSA de GUIMARAENS, MARGARITA CANDIA. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (A|119|1980.0)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la S.|Conyugal existente entre los esposos Julio María Guimaraens Martínez y Larrosa de Guimaraens. Margarita Candia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 18 de abril de 1980. — Marta M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10876 My.9-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges DIMAS FERNANDO PAGANI y ALTAMIRA LUZARDO (Ficha B. 109|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
del término de sesenta días — Paysandú.
5) N$ 144.00 20|pub. 10164 May 7-v.jun 3

EDICTO. — Por disolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA STELLA HENNING FERRARI y JUAN SAUCHUK SVEDON (Ficha B|650|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 28 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 10043 My 1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI c|CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. (Ficha B|665|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, 24 de marzo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 9610 Ab 28-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: FRANCISCO DOMINGO PONS con ROSA BURAKOV "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 661 año 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Domingo Pons y Rosa Burakov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1979 — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 9595 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; dictada en autos: "DIONISIO RAUL MARSICO c| GLADYS ESTER ACOSTA. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha B|128|1980)" se cita llama y emplaza a Gladys Ester Acosta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 14 de abril de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 10863 My.9.v.jn.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUIDO MACHADO BRUM y ROMILDA SAIDA FAJARDO RODRIGUEZ (A. 60|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, abril 8 de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11344 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO RONAUDI DELGADO y MARIA MABEL FERNANDEZ SOSA (A 31|980), y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a manifestar sus derechos — Rivera 5 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 10395 May.7-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Encargado del Juzgado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JULIO PIMENTEL FERREIRA y MARIA ESTER PONCE SOSA, (Ficha A. 111|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 8 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 180.00 20|pub. 12333 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WASHINGTON ARAUJO y VIOLETA EMIR LA PAZ (A 99|979) En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera. 18 de setiembre de 1979 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 10396 May.7-v jun 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO NELSON NETTO MELLO y NIDA GLADYS COITINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9902 Ab.30-v.my.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se ha-

ce saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NIEVES FERMIN JULIAN e IRIA RAQUEL SUAREZ (F|110|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan en los respectivos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, marzo 27 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 11380 May.15-v.jun.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CABRERA MARIA EMA c. DIAZ WASHINGTON (Ficha 206|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días — Rocha, abril 18 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 9760 Abr 30-v may 28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ROMANA VICENTE y COSME DAMIAN ROCHA (F 1084|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de setiembre de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10663 My.8-v.jn.4

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: MIÑOS, ELBA MARIA EMILIA con RUBEN DANIEL LOPEZ GADEA. "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A 49|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elba María Emilia Miños y Rubén Daniel López Gadea, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 21 de abril, 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10686 My.8-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a la señora ROSARIO MARIA PICERNI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Cattáneo José María con Rosario María Picerni "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|1120|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Salto, 7 de abril de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
5) N$ 270 00 30|pub. 8766 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno se hace saber que con fecha 28|3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO LUCIANO OVIEDO y GILDA EBERT (A|220|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, mayo 13 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12430 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno se hace saber que con fecha 11|3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ARIEL NUNES CAVALHEIRO y ALBA LATOUR BENITEZ (A|144|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, abril 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12429 My.22-v jn 18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA PERTUSATTI y MIRTA JULIA PEREZ, (A. 900|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 9 de noviembre, 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 11447 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MONICO JARDIM RODRIGUEZ SANTANA c MONICO JARDIM RODRIGUEZ o MONICO JARDIM SANTANA y ZULMA ROSA GABRIELLI MARTINEZ de JARDIM (A. 16|980) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 15 de febrero de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub. 5357 My.12-v.jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR JESUS TORRES MARTINEZ y MIRTA ALICIA MONTENEGRO BATISTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 27 de marzo, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12003 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERTO ULISES TUDISCO PEREZ y MARTHA RODRIGUEZ CARBAJAL, citándose a todos los que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9555 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 9 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RUDY REYES BEITTONE y REINA SAAVEDRA TAÑO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783). — San José, abril 24 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10364 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAUL OSCAR VITETTE RAMELA y GRISELDA MARY VERDEROSA ELVIRA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Artículo 7º ley 10 783) — San José abril 15 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 9557 Ab.26-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MILTON ARIEL ACOSTA y NILSA LIRA ESMITE citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Artículo 7º ley 10 783) — San José, febrero 25 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9554 Ab.28-v my 26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 24 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO ALDEGUNDO BOZZOLASCO RAYMON Y NILDA SOFIA PAEZ UMPIERREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º. ley 10 783). — San José, mayo de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10303 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de marzo del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CORNU y BLANCA IRIS MENENDEZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783). — San José, 22 de abril, 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10304 May 8-v jun 4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR GERMAN HUNZINKER y VILDA MIRIAM BONJOUR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Artículo 7º, ley 10 783) — San José, 14 de abril, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9556 My.8-v.jn.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: SUSANA FERNANDEZ de FERREIRA con ALFREDO FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha número 503, año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 1º de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Susana Fernández de Ferreira y Alfredo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783 — Mercedes, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
5) N$ 180.00 20|pub. 12052 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — En autos: SANTIAGO GERARDO ROSSI GREZZI con CELSA CALANCHA OSORIO. "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.319, año 1979). se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Santiago Gerardo Rossi y Celsa Calancha Osorio, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 12051 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — En autos: "LUIS ALBERTO MARTINEZ c| ALBA INES DIAZ. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 130 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Luis Alberto Martínez y Alba Inés Díaz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11690 My.16-v.jn.12.

EDICTO: En autos: "HEBE CASTRO c| ROMAN ROSALES. Disolución de Sociedad Conyugal" (F. Nº 943 año 1976), se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hebe Castro y Román Rosales citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783. — Mercedes, 8 de noviembre de 1976. — Escribano Rubens Ingold Jorcin, Actuario Ad-Hoc.
5) N$ 180.00 20|pub. 11689 My.16-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "Walter Vicente Torres Condinanza C MARLENE CORINA FERNANDEZ WYPYCHOWSKI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 4 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Walter Vicente Torres Condinanza y Marlene Corina Fernández Wypychowski citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. A

los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Mercedes. 20 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9494 Abr.28-v.myo.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ELSA FORT de SILVA C a OMAR SILVA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12288 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FERNANDEZ ARAUJO, PRAXEDES y ORFELINA MENDEZ ALVEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12289 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por GONZALEZ MARTIN ALEJANDRO y MARIA CRISTINA PONS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta dias. — Tacuarembo, 2 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12359 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por DA FONTE de PERDOMO AURORA C|A. ERNESTO PERDOMO CEDRES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12358 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUCAS LUCAS CASSIMODE EFRAIN y CARLOTA CESAREA VILAN VAZQUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta dias. — Tacuarembó, 14 de mayo, 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12357 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por YAMANDU RODRIGUEZ y MARIA ISABEL RAMOS de RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demas interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembo, 1º de febrero 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 11453 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don CARLOS MARIA LATOUR TFALDI y doña FLORA MABEL PIEDRA SIMA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, agosto 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11256 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EXALTACION CISNERO y NELLY D. PITO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, 25 de abril de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10023 My.1º-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO BENITEZ y TERESITA ISABEL LOPEZ DA CUNHA de BENITEZ (F. A 61|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11080 My.13-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "DA ROSA, LILIA contra GERONIMO NUÑEZ - Disolución de sociedad conyugal" (F.A 418 bis 979), se hace saber que con fecha 26 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Núñez y Marta Lilia Da Rosa citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Día, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 10763 My.9-v.jn.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don MANUEL FRANCISCO MONFORTE ALVAREZ y doña ELSA BENJAMINA MARTINEZ LOPEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 12196 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR MALVAREZ BAS y NILSA RUIZ BARRERA citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, abril 9 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 108,00 20|pub. 12197 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre FLORENTEINO PACHECO y LEA MAXIMA MENDEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub. 10933 My.12-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JESUS CEFERINO TERRA MARQUEZ y doña NAIR URRUTIA DIAZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, abril 10 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
5) N$ 108,00 20|pub. 9864 Ab.30-v.my.28.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FORIT SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 30 de abril de 1980, se resolvió la liquidación y disolución de la Sociedad Anónima FORIT SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Montevideo, calle Río Negro 1354, P., Oficina 43
6) N$ 9,00 1|pub. 10402 My.9-v.my.9

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Alberto Alvarez a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "GATTO CONTRERA HILDA contra ISABELINO ALBERTO ALVAREZ - Divorcio Unilateral" (Ficha D. 134|977). — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 17 de abril de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41443 My.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Castillo, Francisco Carlos c| MARTELO ROSA GRACIELA "Divorcio Ficha B 218|978). cita y emplaza a Rosa Graciela Martelo, para que dentro de noventa días comparezca bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta — El Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto
7) N$ 162 00 30|pub 9699 Abr 29-v jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COELHO RUGNITZ, ASDRUBAL contra SILVA, GLORIA Divorcio" (Ficha 472|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Silva, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 10503 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amado Llanes, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos: Godoy Camila c| LLANES AMADO, "Divorcio Causal" (D. 74|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Gerardo Marichal Garcia, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 12471 May.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO GODOY para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho y a tentar conciliación en los autos caratulados: Garcia, Maria Elida c| GODOY. MARIO, "Divorcio Causal" (D. 56|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 11913 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Figueiras Sabella, Peregrina c ESCOBAL HERNANDEZ, JUAN CARLOS, Div Sol Vol" (F. D. 78|980), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Escobal Hernández por el término de 90 dias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 11 de 1980. Esc. Ana Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10899 May.12-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que en los au-

tos caratulados: Pinela, Marta Elena c| PUIG, WILLIAM RAMON, "Divorcio" (Ficha D 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a William Ramón Puig, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1980 — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub 9768 Abr.30-v.jun.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Hernández, Jorge c| SANJORGE MARIA SUSANA, "Divorcio" (Ficha E. 248|980), se cita, llama y emplaza a María Susana Sanjorge, por el término de treinta (30) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 12452 May.23-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Saboredo, José Enrique c| VIDELA, JORGELINA SIRLEY. Divorcio". (Ficha E. 132|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, citándose a conciliación, a la señora Jorgelina Sirley Videla, para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 12094 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Lema, Wilson Freddy c.| REYES LYLIAN RAQUEL, "Divorcio" (Ficha E. 1 050|979), se cita, llama y emplaza a Lylián Raquel Reyes Fumeiro, para que comparezca a deducir sus derechos en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11395 May.15-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BENTANCUR, GIL contra DEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. "Divorcio" (Ficha E 1248|979), se cita llama y emplaza a MARIA ESTHER TERESA DEBANZ, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10579 My.8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: MAZZOLINI ROMERO, MARIA SUSANA con CORREA de ALMEIDA RENEE GUARACI "Divorcio" R. D. (Ficha E 166|980) se cita, llama y emplaza a Rene Guaraci Correa de Almeida por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 8953 Ab.23-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FRUCTUOSO CASTILLO contra LILIAN MABEL AYALA "Divorcio" (Ficha E|560|979), se cita, llama y emplaza a Lilián Mabel Ayala por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162 00 30|pub. 11094 My.13-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "PEREIRA PIRIZ, WILLIAM FREDY contra SILVERA TEIBO, CRISTINA RAQUEL - Divorcio" (Ficha B. 445|979) citar y emplazar a Cristina Raquel Silvera Teibo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 10504 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados FILLOY MIGUEZ, JOSE CARLOS con VIDELA ALBORNOZ GRACIELA GLADYS. "Divorcio Causal" (Ficha D. 185|980), se cita, llama y emplaza a GRACIELA GLADYS VIDELA ALBORNOZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 11692 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados "AVERO, JOSE LUIS contra DE ARMAS, IRMA BRENDA "Divorcio por Causal" (Ficha D|209|980), se cita, llama y emplaza a Irma Brenda De Armas a fin de que comparezca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 11081 My.13-v.jn.24

DIVORCIO CAUSAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "VILARIÑO JOSE MARIA c| RIVAS MARIA del PILAR. - Divorcio por causal, (F D|181|1980)". se cita, llama y emplaza a María del Pilar Rivas a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10762 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS contra RAMOS, Ma. ALICIA Divorcio Causal" (Ficha D. 619|979) se cita, llama y emplaza a María Alicia Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está amparado por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41229 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos MARTINEZ, ALBERTO con MERCEDES ELENA ASALLI. "Divorcio" (Ficha 345|979) se cita llama y emplaza por noventa días a Mercedes Elena Asalli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 22 de octubre. 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario
7) N$ 216 00 30|pub 9243 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "ANA JULIA CUNHA contra NOEL GARCIA Divorcio" (D 479|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Noel García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de noviembre de 1978 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 10502 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CRUZ DEL POZO JUAN contra JOSEFA RUIZ DEL BARRIO - Divorcio" Ficha 541|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefa Ruiz del Barrio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 18 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 10501 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Juan Carlos Larrea contra AMELIA HERRERA. Divorcio" (Ficha B|1117|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Herrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 12280 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JAVIER MATIAS GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho y para tentar conciliación en los autos: Alvez, Brigida Beatriz c| GONZALEZ JAVIER MATIAS. "Divorcio Causal" (D 89|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 30 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub 11198 May 18-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Mónica Amelia Orlandini, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados. Anitua, Jorge Raúl contra ORLANDINI MONICA AMELIA "Divorcio Causal" (D 35|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Esc Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 8288 Abr.17-v.may 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: YEREGUI IBARRA SELVA MYRIAM con RITZEL LEOCY "Divorcio" (A B 101|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leocy Ritzel para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 3 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

Los comparecientes litigan con auxiliatoria de pobreza. En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de marzo de mil novecientos ochenta — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41108 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BOTTINI, MARIA ESTHER c|HOLTZ. ROBERTO. "Auxiliatoria de pobreza" (AB 733|979 y AB. 731|979) "Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Holtz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de marzo de mil novecientos ochenta. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40988 Ab.14-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DORELO, AMELIA NAHIR contra TRINIDAD. LIVER EDUARDO Divorcio" (F D 52|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liver Eduardo Trinidad Espinosa. a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo ... de marzo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40829 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Flores, Ulises C. GONZALEZ TELESFORA MARIA. Divorcio (Ficha E|135|980), se cita, llama y emplaza a TELESFORA MARIA GONZALEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 9294 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ALE, ORLANDO c|PAZ, LILIAN del CARMEN. "Divorcio" (Ficha E|139|980) se cita, llama y emplaza a Lilián del Carmen Paz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 abril 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 9565 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NIRIA BARBOT contra DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY "Divorcio" (F. E. 29|980), se cita, llama y emplaza al señor DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY a que comparezca ante este Jugazdo a deducir sus derechos en el término de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 11583 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CABRERA GRACIELA c| PEÑA OMAR. "Divorcio" (F. E. 1129|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Omar Peña, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se cita, llama y emplaza al señor Omar Peña, a contestar en el término de noventa días, la auxiliatoria de pobreza iniciada (F. E. 1127|979).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — María Emilia Bleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41017 Ab.15-v.my.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Graciela Gorreta Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "HUGO JESUS MIÑO DA ROSA contra GRACIELA GORRETA MOREIRA - Divorcio por riñas y disputas" (Ficha A. número 93|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 12201 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Storace González, María de las Mercedes c. ENRIQUE CORONEL CABRERA. "Divorcio" (F. C. "D" 51|979) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Enrique Coronel Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 11406 May.15-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: QUIOLLA BRUN, JOSE RAUL con TERESA SONIA BRANCATTI. "Divorcio" (F. C. "D" 49|980), se cita, llama y emplaza, a doña TERESA SONIA BRANCATTI por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 17 de abril de 1980. — Milton Machado-Ribas, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 11451 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BOYE, ANGEL contra ARANAGA, JOSEFA - Divorcio por causal" (Ficha A. 182|980), se cita, llama y emplaza a Josefa Aranaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López. Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 12218 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: OLASCUAGA, ROMULO contra TABAREZ, YOLANDA. "Divorcio por Causal" (Ficha A. Nº 171 año 1980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Tabárez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en autos, a constituir domicilio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 11146 My.13-v.jn.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "Vergara Leoncio Faustino C. FELIZ ELENA" "Divorcio" (Fa. 127|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Elena Feliz para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. — Así mismo se le cita para el previo trámite conciliatorio que se efectuará el día 10 de setiembre de 1979 a las 13 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial. — Melo, 4 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillos, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10061 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a doña Aida Duarte para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos caratulados: "EDUARDO VERDIA contra AIDA DUARTE - Divorcio" (Ficha 618|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 1º de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 12227 My.21-v.jn.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Carro Falcon, ANGEL JOSE c. GARCIA, SUSANA NOEMI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Noemí García Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Ficha Nº 104|980). — Rosario, 23 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10907 May.12-v.jun.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ALVAREZ, FANNY MARGARITA con MOLINAS GABRIEL RAFAEL. "Divorcio sola voluntad" (A 1068|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gabriel Rafael Molinas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos citándose asimismo a conciliación. — Salto, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 5002 Ab.15-v.my.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Cabrera Martha C. OLIVERA TEOFILO ONOFRE. Divorcio por Causal (Ficha "A" Nº 227|980) se cita, llama y emplaza a Teófilo Onofre Olivera, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el Juicio que por Divorcio por Causal le ha iniciado Martha Cabrera, y asimismo se le cita para el ante juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, se le designará defensor de Oficio. — San José, abril 12 de 1980. — Esc. Fernando O. Capote López, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 8829 Ab.22-v.jn.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA, MARIANO contra ELSA SOBERDIA. Divorcio" (Ficha 358 C. año 1979), se cita, llama y emplaza por 90 días a Elsa Soberdia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1979. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41193 bis Ab.30-v.jun.11.

8-Emplazamientos

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor OSVALDO MACHADO FERREIRA Nº 11.102 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 4003|979, del 6 de diciembre de 1979, le fue aceptada la renuncia que presentara al organismo con efectividad al 29 de noviembre de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 41475 My.22-v.my.26.

"Se emplaza al señor ROBERTO PRISCAL DOLDAN, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 41474 My.22-v.my.26.

"Se emplaza al señor OMAR WALTER MEDRANO SANTORO funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD. 129|980, del 24 de enero de 1980, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al organismo por razones de índole particular".
8) (C. C.) 3|pub. 41470 My.22-v.my.26.

"Se emplaza al señor ELIAS ENRIQUE VIERA CERECETTO (11.688) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 18|980 del 3 de enero de 1980, le fue aceptada la renuncia que presentara al organismo con efectividad al 27 de diciembre de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 41471 My.22-v.my.26.

Se emplaza a la señorita MARIA CRISTINA CASTRO LEMA, funcionaria de la Gerencia General (Servicio de Restaurante y afines), por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante dicho Servicio a notificarse de la aceptación de su renuncia a la función que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de tenerle por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 41472 My.22-v.my.26.

Se emplaza al señor CARLOS BALLAQUE, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41473 My 22-v.my.26.

Se emplaza al señor JULIO CESAR CRESPO, Nº 11062, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 129/980, del 24 enero 1980, le fue aceptada la renuncia que presentara al Organismo con efectividad al 30 diciembre 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 41476 My.22-v.my.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de BASILIO o FELIPE SANTIAGO, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana empadronado con el Nº 963, con una superficie de 1:147 metros 4.740 centímetros, según plano del Agrimensor Washington Calvo registrado en la oficina de Catastro con el Nº 3233 el 3 de mayo de 1969 y linda al nordeste con padrones 958 y 2967 a nombre de Secundino Carpintero y Omar Spillere y otros respectivamente, al noroeste con padrones 960 a nombre de Filomena M. de Mello y 964 de Braulio Rodríguez, al Sudoeste con padrones 962, 4575 y 4215 de Otto Ganz Flotz, de Milton Nery Benedetti y al Sudeste con calle Maciel para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUANA MARIN S|Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 49|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 11 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 41109 Ab.23-v.jn.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) c.| Sucesores del señor BERNARDINO VITALE. Juicio Expropiatorio". (F. C. Nº 217|979), emplazar por el término de treinta días, a la parte demandada, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 41401 My.19-v.my.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Veredas y Cordonetas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Veredas y Cordonetas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 por ciento de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

PUNTA DEL ESTE

Calle 3. Manzana 74. Padrón 1.684. Importe total: N$ 9.581,48.
Calle 3. Manzana 74. Padrón 508. Importe total: N$ 5.785,92.
Calles 3 y 10. Manzana 74. Padrón 459. Importe total: N$ 14.843,50.
Calle 10. Manzana 74. Padrón 458. Importe total N$ 6.067,78.
Calle 10. Manzana 74. Padrón 474. Importe total: N$ 6.031,67.
Calle 10. Manzana 74. Padrón 453. Importe total: N$ 6.366,02.
Calle 10. Manzana 74 Padrón 450 Importe total: N$ 6.395,95.
Calles 10 y 4. Manzana 74. Padrón 6.104. Importe total: N$ 18.864,91.
Calles 4 y 10. Manzana 73. Padrón 445. Importe total: N$ 33.561,44.
Calle 10. Manzana 73. Padrón 447 Importe total: N$ 6.366,02
Calle 10. Manzana 73. Padrón 485. Importe total: N$ 10.271,23.
Calles 10 y 3. Manzana 73. Padrón 552. Importe total: N$ 34.489,43.
Calle 4. Manzana 77. Padrón 468. Importe total: N$ 8.828,11
Calles 4 y 10. Manzana 77. Padrón 2.800. Importe total: N$ 17.323,53.
Calle 10. Manzana 77. Padrón 470. Importe total: N$ 8.385,49.
Calle 10. Manzana 77. Padrón 2.635. Importe total: N$ 6.620,13.
Calle 10. Manzana 77. Padrón 472. Importe total: N$ 6.700,37.
Calle 10. Manzana 77 Padrón 475. Importe total: N$ 6.660,25.
Calle 2. Manzana 77. Padrón 1.023. Importe total: N$ 9.759,76.
Calles 2 y 10. Manzana 80. Padrón 518. Importe total: N$ 20.545,26.
Calle 10. Manzana 80. Padrón 486. Importe total: N$ 11.441,45.
Calle 10. Manzana 80. Padrón 612. Importe total: N$ 15.166,11.
Calle 10. Manzana 78. Padrón 480. Importe total: N$ 13.147,97.
Calles 10 y 2. Manzana 81. Padrón 487. Importe total: N$ 34.947,51.
Calle 10. Manzana 76. Padrón 466. Importe total: N$ 6.581,22.
Calle 10. Manzana 76 Padrón 525. Importe total: N$ 3.878,46.
Calle 10. Manzana 76. Padrón 465. Importe total: N$ 8.687,75.
Calle 10. Manzana 76. Padrón 464. Importe total: N$ 7.377,09.
Calles 10 y 3. Manzana 76. Padrón 461. Importe total: N$ 21.323,62.
Calle 3. Manzana 76. Padrón 5.890. Importe total: N$ 9.507,52.
Calle 3. Manzana 76. Padrón 603. Importe total: N$ 6.297,78.
Calle 10 y 2. Manzana 77. Padrones 476|001. Importe total: N$ 9.321,19.
Calles 10 y 2. Manzana 77. Padrones 476|002. Importe total: N$ 10.090,86.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|001. Importe total: N$ 230,36.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|002. Importe total: N$ 438,60.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|003. Importe total: N$ 426,35.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|004. Importe total: N$ 741,15
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|101. Importe total: N$ 741,15.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|102. Importe total: N$ 726,00.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|103. Importe total: N$ 741,15.
Calles 2 y 10. Manzana 76 Padrones 531|104. Importe total: N$ 741 15.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|105. Importe total: N$ 741,15.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|106. Importe total: N$ 750,26.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|107. Importe total: N$ 765,96
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|108. Importe total: N$ 750.26.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|201. Importe total: N$ 765,96.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|202. Importe total: N$ 750,26.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|203. Importe total: N$ 750,26.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|204. Importe total: N$ 2.287,68.
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|205. Importe total: N$ 4 251,73
Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|206. Importe total: N$ 1.441,45.

MALDONADO

Calle Bergalle. Manzana 70. Padrón 388. Importe: N$ 3.343,50.

8) (C. C.) 10|pub. 41414 My.20-v.jn.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 741 de fecha 16 abril de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 145 285 de fecha 22 abril de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Trípoli, entre las de Pampiona y Lucas Moreno.

Los siguientes inmuebles:
Padrón: 74 534.
Superficie afectada: 366 metros cuadrados.
Padrón 74.535.
Superficie afectada: 366 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de mayo de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 41352 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.739 de fecha 16 de abril ppdo., y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 144 151 de fecha 26 de marzo de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el proyecto de acondicionamiento de la ex-prolongación del Br. Artigas y la urbanización adyacentes.

Los siguientes inmuebles:
Padrón: 161 208.
Superficie afectada: 182 metros cuadrados 93

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal,) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de mayo, 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 41353 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.738, de fecha 16 abril de 1980, y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 145.282, de fecha 22 abril de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por el acordamiento circular de las alineaciones de ambas calles, Amado Nervo y Francisco Gómez, y por las servidumbres non edificandi frontales de cuatro metros de ancho, los siguientes inmuebles:
Padrón: 57.375; Superficie afectada: 286 m.c 97.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 13 de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 41420 My.20-v.my.29.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta Nº 5.
Tramo Durazno - Paso de los Toros.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº 6344|A.
Propietario Bibiano Vera.
Padrón Nº 5921 (p).
Area a expropiar 3.384 metros cuadrados.

Ruta Nº 5.
Tramo Accesos al Pte. sobre Aº Las Piedras.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 0795.
Propietario Juan Francisco Picabea.
Padrón Nº 44 429 (p)
Area a expropiar 385 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5.
Tramo Accesos al Pte. s|Aº Las Piedras.

Ubicación: Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 0771.
Propietario Suc. Juan Francisco Picabea.
Padrón Nº 151.631.
Area a expropiar 1.336 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo 3 K. 057.02 a 8 K. 245.64.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 105|AM|1.
Propietario Hisao Yamamoto.
Padrón Nº 102 998 (p).
Area a expropiar 1.259 metros cuadrados 47.

Ruta 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0669.
Propietario Banco de Cobranzas.
Padrón Nº 1.535 (p).
Area a expropiar 3.341 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados.

Obras de acceso y construcción del Puente Paysandú - Colón

Ubicación: 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº 7029.
Propietario Clara D. de Tomasini.
Padrón Nº 110.
Area a expropiar 1.410 metros cuadrados 9987.
Ruta Continuación Avda. Italia.
Tramo Barrio San José de Carrasco.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 6699.
Propietario E. Carbajales y C. A. Irigoin.
Padrón Nº 5249 (p).
Area a expropiar 160 metros cuadrados 00.
Ruta Nº 14.
Tramo By Pass de la ciudad de Durazno.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº 0022.
Propietario C.O.N.A.E.
Padrón Nº 2951.
Area a expropiar 3 Hás. 2987 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 14.
Tramo Ciudad de Durazno.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº D 3500.
Propietario C.O.N.A.E.
Padrón Nº 2551.
Area a expropiar: 7822 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3 "Brig. Gral. José Artigas".
Tramo By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0745.
Propietario Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº 6922 (p).
Area a expropiar 16 Hás. 6.480 metros cuadrados 88.

Ruta Nº 26.
Tramo Melo - Sarandí de Barcelo.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 5692.
Propietario: Segundo W. Rosas Galusso.
Padrón Nº 3096 (p).
Area a expropiar 3 Hás. 6961 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 43.
Tramo San Gregorio - Achar.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6954.
Propietario Domingo Clariget.
Padrón Nº 2560 (p).
Area a expropiar 7 Hás. 6.763 metros cuadrados.

Ruta Continuación Avda. Italia.
Tramo Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 6689.
Propietario Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin
Padrón Nº 5192 (p).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Carretera de Conexión del Puente Internacional Fray Bentos · Puerto Unzué con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 0619.
Propietario María del Carmen Bove de Mendoza y Roberto Mendoza Bove.
Padrón Nº 1573 (p).
Area a expropiar 3 Hás. 6.156 metros cuadrados.

Ruta Continuación Avda. Italia.
Tramo Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 6707.
Propietario Uberfil Echeverría. Prom. comprador: Aníbal Bessouat.
Padrón Nº 5295 (p).
Area a expropiar: 161 metros cuadrados 34.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, 4º Piso esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41387 My.19-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "A.F.E. contra NORMA JANET SOSA SILVA y otros Expropiación del inmueble padrón Nº 98.136. 9ª Sección Judicial de Montevideo" (Ficha H. 734|978). se cita, llama y emplaza a Adelaida Correa de Varela y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
9) N$ 270,00 30|pub. 10506 My.7-v jn.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los eventuales herederos de don REINALDO RICCA y JORGE MARTIN RICCA, que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 39, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, en calle Garzón, entre 18 de Mayo y 12 de Octubre, con una superficie de m.c. 1.626,57. para que comparezcan a estar a derecho en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contra Sucesores de REINALDO RICCA Expropiación" (Ficha A número 651|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 41215 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los eventuales herederos de don REINALDO RICCA y JORGE MARTIN RICCA que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 40, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, en calle Garzón, entre 18 de Mayo y 12 de Octubre, con una superficie de m.c. 785 66. para que comparezcan a estar a derecho en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contra Sucesores de REINALDO RICCA Expropiación" (Ficha A. número 650|979) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 41216 My.2-v jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 2.646, 17ª Sección Departamental, "Expropiación" (Ficha A 557|979), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a los propietarios del padrón Nº 2.646, 17ª Sección Departamental, y a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; y especialmente se les cita para la audiencia del día 25 de junio de 1980 a la hora 14.30 en esta Sede, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de arresto (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).
El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con Nº 2.646 (P), se compone de una superficie de 1.562 metros cuadrados y mide: Al N.O. recta de 70 metros 20, lindando con Camino Departamental (a Las Piedras); al E. recta de 96 metros 30 lindando con el remanente Pad 2 646; al S.O de 47 metros 35, lindando con "Calle La Rioja".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 41388 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra LABANDERA NICOLAS "Expropiación" (Ficha A. Nº 469|979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a Nicolás Labandera Goñi y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y, especialmente para la audiencia del día 18 de junio próximo a la hora 15, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble bajo apercibimiento de arresto (Art. 904, C.P.C.).
El bien expropiado se encuentra en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones padrón Nº 2 655 (p). compuesto de una superficie de 10 metros cuadrados que linda: al E. metros 6,95 con el remanente del mismo padrón; al S.O. metros 3,20 lindando con el padrón Nº 2.675 (p); y, por el N.O. metros 6,05 lindando con el padrón Nº 2 676 (p)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria
9) (C. C.) 10|pub. 41389 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON Nº 11 375. "Expropiación" (Ficha A. Nº 653, año 1979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el Defensor de Oficio ya designado en autos Dr. Juan F Dieste; citándose especialmente para la audiencia del día 16 de junio de 1980 a la hora 14 y 30; debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art 904 del Código de Procedimiento Civil).
El bien expropiado se encuentra ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 11 375 y mide: al N. metros 17,70 lindando con el padrón Nº 16 821; al E. metros 103.61 lindando con el Padrón Nº 11.376; al Sur metros 18,97 lindando con el Padrón Nº 11 393; y, al O recta de metros 102,78 lindando con la fracción 5. Superficie: 8.034 metros, 25 decímetros
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de abril de 1980. — Esc. Graciela V González López, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 41391 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c· VAZQUEZ, ALFREDO. Expropiación" (F. A. 558, año 1979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a Alfredo Vázquez Lafone y a quienes se consideren con derecho sobre el bien bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el señor Defensor de Oficio ya designado Dr Juan F. Dieste; y. especialmente se les cita para la audiencia del día 18 de junio próximo a la hora 14 en esta sede. debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día, bajo apercibimiento de arresto (Artículo 904, del C P C).
El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 2 648 (p), compuesto de una superficie de 2 979 y se deslinda: Fracción 27: al N O. metros 38 de frente a Camino Departamental; al N E metros 41 90 lindando con calle Salta; al S E : metros 62,15 con el padrón Nº 2 649 y, al O.: metros 63,45 con la fracción 27-A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 41390 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUC. de JUAN FALCO. "Expropiación" (Ficha A. Nº 585, año 1979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a los sucesores de Juan Falco, y a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, y, especialmente se les cita para la audiencia del día 24 de junio próximo a la hora 14 en esta Sede, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble. dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).

El bien expropiado se encuentra situado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 2.652 (P.), se compone de una superficie de 31 metros cuadrados y mide: al N.E. una línea de metros 8,65 lindando con el Bulevar Bolívar; al O una línea recta de metros 12,95 lindando con el remanente del Padrón Nº 2.652, y, al N.E. una línea recta de metros 7,35 lindando con el Padrón Nº 2 650.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 18 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 41392 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON Nº 11 376. "Expropiación". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, y especialmente se les cita para la audiencia del día 18 de junio de 1980 a la hora 15 y 30, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día, bajo apercibimiento de arresto (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).

El bien expropiado se encuentra en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 376 (p.), compuesto de una superficie de metros 552,78 y mide: al Norte: metros 49,26 de frente a Ruta Nº 48; al Sureste: metros 54,72 lindando con el remanente del Padrón Nº 11.376; y por el Oeste: metros 22,45 lindando con el Padrón Nº 16.821 (p.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 41393 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUC. de ROSSI PASCUAL. "Expropiación" (Ficha A. Nº 470|979), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a los sucesores de Pascual Rossi, y a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; y, especialmente se les cita para la audiencia del día 9 de junio de 1980 a la hora 15 en esta Sede, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de arresto (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).

El bien expropiado se encuentra situado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 2.463 (P.), se compone de una superficie de 12 metros cuadrados y mide: al S.O. metros 4,30 lindando con la calle Florida; al N. O. metros 5,70 lindando con el Padrón número 2.462 y, al E.: metros 7,80 lindando con el remanente del padrón Nº 2.463.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. 18 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub 41394 My.19-v.my.30.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por Resolución de la Intendencia Municipal de Río Negro Nº 218 de fecha 14 de enero de 1980, y Decretos de la Junta de Vecinos Nº 128 y Nº 134, de fechas 25 de enero y 26 de marzo de 1980. respectivamente, se designó para expropiar con destino afectado a la construcción de viviendas, y se decretó la toma urgente de posesión. del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 949, 1ª Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 84 de Fray Bentos, sito en calles 19 de Abril y Oribe. Superficie: 1.873 m 59 dm2.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958 y artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios Adelaida Giró de Sanchírico, Abelardo Giró, Lola Giro de Fuchito, Roberto Giró, sus apoderados, representantes y|o sus sucesores a cualquier título, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia (18 de Julio y 25 de Mayo- Fray Bentos), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Dr. Mario Fonrodona. Asesor Jurídico.
9) (C. C.) 8|pub. 41404 My.19-v.my.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos A.N.C.A.P. con OMAR RUPERTO OLANO. "Expropiación" (Libro 21 Folio 591) se notifica, sita, llama y emplaza a Alcides José y Héctor Olano por el término de noventa días, para que ante esta Sede. dentro del plazo de 3 días hábiles. presente los títulos del bien de autos a los fines de su escrituración bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del mismo. — Treinta y Tres 16 de abril de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
9) N$ 270.00 30|pub. 8948 Ab.25-v.jn.4.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

SONCU

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM). de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958. de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1 o de noviembre de 1937 y 3.958 de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de veintitrés (23) inmuebles rurales y suburbanos ubicados en las Secciones Judiciales Segunda y Octava del departamento de Salto y Séptima del departamento de Artigas, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, SONCU) Guayabo 1729. piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Segunda Sección Judicial - Departamento de Salto

Expropiación Nº	Padrón/Fracción	Propietario	Plano SONCU Nº
251	3136/B y C	Pedro V. Menoni Baratta (Nuda Propiedad) ... Luis Menoni y Otra (Usufructo)	982

Octava Sección Judicial - Departamento de Salto

Expropiación Nº	Padrón/Fracción	Propietario	Plano SONCU Nº
203	161/6	Omar Agustín Silva y Otros ..	848
240	160/1	Oscar A. Soutto Panizza y Elsa V. Souto de Ripa	842
248	163/2	Belármino Viera	988
249	2059/1 y 3	José Victoriano Silva	987

Séptima Sección Judicial - Departamento de Artigas

Expropiación Nº	Padrón/Fracción	Propietario	Plano SONCU Nº
164	2671/6	Compañía Agrícola e Industrial del Norte S.A. (C.A.I.N.S.A.) .	989
165	347/3	Compañía Agrícola e Industrial del Norte S.A. (C.A.I.N.S.A.) .	989
252	3713/2	Hugo Rafael Hackembruch ...	989
253	275/3	Gladys N. Saint Pasteur	1094
254	322/2	Sucesión Alejo Castillo	1094
256	708/8	Angel Felipe Argencio (Ocupante)	1091
257	707	Suc. Isolino Moraes (Ocupante)	1091

259	711/5	Félix Albano (Ocupante)	1091
260	705	Suc. Isolino Moraes (Ocupante)	1091
261	706	Suc. Isolinc Moraes (Ocupante)	1091
263	710/1	Felix Albano (Ocupante)	1091
265	2002/1 y 2	Antonio. Francisco e Irene Díaz	1093
266	174/1	Cooperativa Agropecuaria Ltda. del Norte Uruguayo (C.A.L.N.U.)	1095
267	199/1	Manuela Fernández de Cervini	1092
3001	81/	Francisco Conte	1002
3003	78/	Julio Castilla	1003
3005	83/	Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos	1004
3007	5/2	Dr. Rubens A. Combe	1005

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas. notificando a los propietarios. arrendatarios. poseedores. comodatarios. ocupantes a cualquier título y. en general. a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple. sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado. de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz de las respectivas Secciones Judiciales como en el local de esta Oficina. pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo. mayo de 1980.

9) (C.C.) 10|pub. 41362 My.15-v.my.28

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GALLAS LEIS. ARIEL - Incapacidad" (Ficha 250|979), se hace saber que por auto Nº 1410. de 22 de febrero de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ariel Gallas Leis, designándose curadora a Irma Gallas de Albano, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 12308 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JUAN FRANCISCO PEREIRA. "Incapacidad" (Ficha C. 598|977), se hace saber que por auto Nº 20 356 de 20 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Pereira, designándose curadora definitiva a María del Carmen Cejas de Pereira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

10) N$ 72.00 10|pub. 11585 My 16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "ACOSTA. GALLO. RIDI - Incapacidad" (F. 738|977), se hace saber que por resolución Nº 14.500 de fecha 26 de diciembre de 1977. se declaró en estado de incapacidad a Ridi Acosta Gallo y se asignó curadora propietaria a María Luisa Gallo de Acosta — Montevideo. abril 28 de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 12032 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RASSO JOSE. "Incapacidad" (F. 760|978), se hace saber que por auto del 28 de febrero de 1980, se declaro a José Luis Rasso, en estado de incapacidad, designándose curadora a su hermana Violeta Esther Rasso. — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 11584 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COSTA MACHADO, ROBERTO (F 908|979), se hace saber que por auto del 18 de marzo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Roberto Costa Machado, designándose curadora propietaria a Rosa Machado de Costa. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 11469 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: BORJAS FAGGI, HECTOR. "Incapacidad" (Ficha V. 941|977. por auto Nº 5.335. de fecha 19 de mayo de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Bernardo Borjas Faggi y por auto 2.057, de fecha 21 de marzo de 1980. se designo curador del incapaz a Fernando Darío Borjas Martínez. sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 12487 May.23-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 887|979). se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JUSTA APOLINARIA NAVARRO ROCHA designándose curadora de la misma a Juana Concepción Fernández Navarro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 2 de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.

10) N$ 54,00 10|pub. 12145 My.21-v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: BORGES. CARLOS "Incapacidad" (Ficha 395|975). se hace saber que por auto 11.909, del 23 de octubre de 1975, se declaro la incapacidad de Carlos Borges Barrera, designándose curador propietario a su padre Carlos Santiago Borges — Montevideo, 6 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 11348 May.15-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SENA, VIRGILIO "Incapacidad" (F.|527|979), se hace saber que por auto del 22 de febrero de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Virgilio Armando Sena. designándose curadora propietaria a su hija Elena Sena. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 11829 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAMANNA, JOSE, "Incapacidad" (F.|1183|978), se hace saber que por auto 5.231 del 23 de abril de 1979, se declaro en estado de incapacidad a José Harley Lamanna Talembo o Calembo designándose curadora propietaria a su madre Luisa Calembo de Lamanna. Se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturé, Actuaria.

10) (Res.29|4|955) 10|pub. 41396 My.19-v.my30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en los autos: PAZOS MANUEL. "Incapacidad y curatela" (Ficha Civil 629|971), por auto: Nº 4 763 del 5 de noviembre de 1973, fue designada curadora su hermana, Ines Pazos Hernández sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 30 de abril de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 11846 My.19-v.my.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: REBUFFO MANANCERO, MARIA GRACIELA. 'Su Incapacidad", se hace saber que mediante interlocutoria Nº 1371 de fecha abril 15 de 1980 declarose en estado de Incapacidad a doña María Rebuffo Manancero, habiéndose designado curadora de la misma a doña María Dolores Manancero de Rebuffo. — Colonia, 8 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 12546 My.23-v.jn.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos caratulados: NUÑEZ VAZQUEZ, HILDA GLORIA. "Incapacidad" (Fº 144|980), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de abril de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Hilda Gloria Núñez Vázquez; designándose curadora legítima a su madre Ubaldina Nicolasa Vázquez de Núñez. — Minas, 14 de mayo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 12498 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "ALVARIZA MACHADO, ELBIO ANTONIO - Declaratoria de incapacidad" (Fa. 660|975). se hace saber que por resolución Nº 2.278. de fecha 31 de mayo de 1976, declárase en estado de incapacidad a Elbio Antonio Alvariza Machado. designándose curadora del mismo a su hermana Eustaquia Zenobia Alvariza Machado. — Minas. abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

10) N$ 72,00 10|pub. 12230 My.21-v jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MAIDANA. JUAN JOSE, "Incapacidad" (Ficha 1 100|979). se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de febrero de 1980, ha sido declarado en estado de incapacidad a Juan Jose Maidana; designandose curadora interina a Dolores Lezcano Lezcano — Minas. abril 25 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto

10) N$ 72.00 10|pub. 11241 May.16-v.may.29

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LILIAN ELHORRIBURU domiciliada en Marco Bruto 1297, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Julia Catsigeras y Esmeralda Miguel. — Lilián Elhorriburu. — María del V. Miguel, Abogada. — Montevideo 14 de abril de 1980. — Esc. María L. Levrero. Actuaria Adjunta.

11) N$ 54.00 10|pub. 12186 May.23-v.jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (E|216|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "INES CLARA EULOGIA AMENDOLA DE LEON, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1610 Apto. 102, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Adolfo Achugar y Cristina Medina, quienes sin necesidad de previa citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Inés Améndola. — Gerardo Estragó, Abogado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 12113 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno — CARLOS ALBERTO BASTON MAIO constituyendo domicilio en la calle Echevarriarza 3223 apartamento 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de las personas cuyos nombres y domicilios a continuación se detallan: Esc. Cler Darío Opertti, Juncal 1414 escritorios 1 y 2; Proc. Francisco Edison Montoro, Treinta y Tres 1374 escritorio 108; Mayor Angel Belando, Rbla. O'Higgins 5031 apartamento 301; Proc Ricardo J. Barbé Manzi, Echevarriarza 3395. — Luis A. Brennan. — Carlos Bastón".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

11) N$ 126.00 10|pub. 11087 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Sexto Turno. — RICARDO JOSE BARBE MANZI constituyendo domicilio en la calle Echevarriarza 3395, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de las personas cuyos nombres y domicilios a continuación se detallan: Sr. Rafael Zerbino Stajano, Viña del Mar 6828; Proc. Verónica Larrauri Constituyente 1680 piso 8; Proc. Francisco Edison Montoro, Treinta y Tres 1374 escritorio 108; Proc. Carlos A. Bastón, Echevarriarza 3223 apartamento 2. Adjunto Certificado de Buena Conducta y Partida de Nacimiento. — Dr. José Barbé. — Ricardo J. Barbé".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 11 de abril de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria

11) N$ 144.00 10|pub. 11090 My.13-v.my26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "JUDITH TERESITA GARCIA MENDEZ, constituyendo domicilio en la calle Debali 3092, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Raquel Ciganda Cavanlo y Luz Mabel Trindade, expidiéndoseme testimonio. — Judith Teresita García Méndez. — Winston Alayón, Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Martha Moledo Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 90,00 10|pub. 11136 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARGARITA ISABEL CAULA BELGRANO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaración testimonial de Beatriz Braga y Juan Bautista Gómez, expidiéndose testimonio — Dra Sofía Belgrano de Caula. — M. Isabel Caula — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria

11) N$ 90.00 10|pub 11958 May 20-v jun 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA, JOSE ROSENDO - Información de vida y costumbres" (F V. 154|980) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — José Rosendo Veiga Dopico constituyendo domicilio en Colonia 1158 piso 12, escritorio 1202, al señor Juez dice: Optando al título de Procurador ofrece declaración de Elio Romano y Olga Benia, expidiéndose testimonio. — José Veiga. — Salvador Audi"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 11085 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ASIS CREMEL, MARIA del CARMEN. "Información de vida y costumbres" (F C A 70|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: María del Carmen Asís Crémel, constituyendo domicilio a los efectos legales en Brito del Pino 1397, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos: Teresa Britos Sallenave y Graciela Acosta Benítez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mª del C Asís Crémel. — Francisco Ruggiero Navarra".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 126.00 10|pub. 11754 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO ARDAO LAGAYETTE (Ficha C 518|980), constituyendo domicilio en Colón 1466, al señor Juez digo: Que optando al ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana solicito se reciba la información de vida y costumbres de los testigos Jorge Simeone y Walter Gallo, expidiéndose testimonio, autorizando al letrado firmante a todos los efectos legales. Domingo Ardao. — Carlos M. Cámara, Abogado. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 12114 May.23-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS EDUARDO ESTRELLA (Ficha C. 356|980), constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis, apto 3 al señor Juez dice: Que optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Omar Decaux y Juan Gargaglione, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Luis Estrella. — Héctor Babace. — Dr Héctor J. Babace Petrone, Abogado. — Montevideo 2 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 11194 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SONIA TOURON CASTELLI (Ficha C. 482|980), constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 836, Piso 8, Apto 801, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de Luis Enrique Couste Dure (Millán y Lecocq, Calle 3, Block 7, entrada 845 Apto. 303) y Leonor Isabel Verzi Fernández (Riachuelo 193), quienes concurrirán sin necesidad de citación — Petitorio Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y constituido el domicilio; 2º) Que se reciba la información ofrecida, fijándose día y hora; 3º) Que previa las publicaciones en el "Diario Oficial", se me extienda el testimonio correspondiente. — Sonia Tourón — Juana Barrios, Abogado. — Montevideo 7 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria

11) N$ 144.00 10|pub. 11037 May.13-v.May.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: CERVINI LABAT, CRISTINA, "Inf." (V. 411|980) se presentó el siguiente escrito: "Cristina Cervini Labat, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1408, Esc. 22, ante el señor Juez me presento y expreso: Que estando en condiciones de optar al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Beatriz Varela Valassi y Alejandro Aizpun Perez quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Cervini Labat. — M. Guzmán Sotelo Ferriolo, Abogado". — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 12443 May.23-v jun 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAUL MARIO RODRIGUEZ ASTIAZARAN. "Información" (Ficha E 505|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Raúl Mario Rodríguez Astiazarán, constituyendo domicilio a los efectos legales en Av. 18 de Julio Nº 948 Esc 801; y optando al título de Procurador, ofrece como testigos a los doctores Jose Claudio Williman y Ana Lís Piñeyrúa para que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndose los testimonios correspondientes — Raúl M. Rodríguez. — Julio Moreno, Abogado". — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 11577 May.16-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WALTER DOMINGO ANIBAL MORODO DIAZ, "Información" (Ficha E 369|980), se hace saber que a este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Walter Domingo Aníbal Morodo Díaz, constituyendo domicilio en Nancy 4418, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano vengo a solicitar se tome declaraciones a Fernando Peña y Osvaldo Moreno sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Morodo. — Esther Reyes R. de Ferraro, Escribana" — Montevideo, 14 de abril de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 11200 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "BERNARDA MINVIELLE - Información" (Ficha E. 491|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Bernarda Minvielle, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gomez 1479 Escritorio 34, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Marta Gómez Haedo y Silvia García quienes en forma voluntaria comparecerán e informarán sobre mi vida y costumbre — Bernarda Minvielle. — Villanueva, Abogado"

Montevideo, 28 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108,00 10|pub. 11165 My.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 229|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUANA CORTES, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de María Cristina Blasig y Juan Carlos Maggioli quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Juana Cortés. — Carlos Vaz Telesca, Abogado, Escribano". — Montevideo, mayo 2 de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.

11) N$ 72,00 10|pub. 12407 My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 385|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "GUSTAVO ALBERTO SALLE LORIER, constituyendo domicilio en Rincón 438 Esc. 47, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Juan López y Alba Pereyra. — Gustavo

Salle Lorier. — Fernando Alvarez Malgor, Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 12404 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|327|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "LYLIAN CORRALES, domiciliada en Cno. Maldonado 7804, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de: Elizabeth Golluchi y Lilián Pérez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Lylián Corrales. — Wáshington F. Baliero, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 12273 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 557|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA DE LOS ANGELES GUAJARDO domiciliada en Gerardo Grasso 2652, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de las doctoras Cándida Fernández y Lisette Gonnet, expidiéndoseme testimonio. — María de los Angeles Guajardo. — Dr. Jorge Hugo Pasarón Araújo, Abogado". — Montevideo, mayo 14 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 11751 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 337|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. "ELIZABETH FRANQUEZ SALGADO, constituyendo domicilio en Av. Millán 2695, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Daniel Varela y Ana María Primo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elizabeth Franquez. — Ma. de Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 11737 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 577|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ELSA SUSANA RODRIGUEZ PAREDES, domiciliada en calle Treinta y Tres 1334, piso 1º, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de Lucy Córdoba y Juana Cabrera Tarán, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Rodríguez Paredes — Laureano Cabrera Tarán, Escribano — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 11907 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 297|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MYRIAM BEATRIZ SAVIO ROCCA, constituyendo domicilio en Gabriel Pereira 2942 bis, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Elizabeth Castro Castro y María de los Angeles Lazcano Granel. — Myriam Beatriz Savio Rocca. — Santiago Fonseca Muñoz, Abogado. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 11504 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 501|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA del CARMEN FLORETTA PEREIRA, constituyendo domicilio en J. J. de Arechaga 3141, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Elbio Araújo Paz y Nancy Agopian, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — María del Carmen Floretta. — María del Carmen González Piano, Abogada — Montevideo, mayo 6 de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 11211 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 477|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ALLEN DENBY MONTALDO, domiciliado en Treinta y Tres 1334, 3er. piso, Apto. 6, al señor Juez dice: Para obtención del título de Procurador, ofrece la declaración de Augusto Schulkin y Rosario Capraro, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Allen Denby. — Carlos A. Denby. Escribano". — Montevideo, mayo 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90,00 10|pub. 11169 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 499|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FROILAN GARCIA, domiciliado en San José 1021, piso 3, Apto. 7 al señor Juez Dice: Que optando por el título de Escribano ofrece declaración de Lauro Esteve y Darío Goicoechea expidiéndoseme testimonio. — Dra. Raquel Giuffra Ferrari, Abogada. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 10510 May.13-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES LOPEZ SANCHEZ (Ficha 373|980), domiciliada en 25 de Mayo Nº 523, Piso 4, optando al título de Procurador ofrece la declaración de María Celia Plaisance y Julia de León. — María Mercedes López Sánchez. — Lidia Arguimbao. Abogado. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 11977 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — HECTOR CLAUDIO LOPEZ LARTIGAU, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1652 Apto. 401, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y el de Escribano, ofrezco las declaraciones de Gabriel Mignone y Julio Canelli sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — H. Claudio López Lartigau. — Fernando Nodar, Abogado". — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 12317 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — PERLA SELENE RODRIGUEZ SIENRRA, domiciliada en Arrascaeta 1429, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de Edgar Welker y Héctor López, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Perla S. Rodríguez. — Fernando Nodar, Abogado". — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 12316 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — TORROS DUMANIAN, constituyendo domicilio en la calle Yí Nº 1696 Apto. 1 al señor Juez se presenta y dice que, optando al título de Escribano ofrece las declaraciones de los señores Walter Arigón Bachini y Jorge Aniotz, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Rodríguez de Roel. Escribana. — Torros Dumanian". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de abril de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 108.00 10|pub. 11753 May.23-v.jun.5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: IRINEO DE LOS SANTOS, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Nelia María Fortunato y Honorio Umpiérrez, Gastón Chavez Hontou, Abogado". — Maldonado, 6 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 11651 My.16-v.my.29.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1981
Contratación de Servicios Fúnebres

Apertura: 11 de junio de 1980. Hora 14.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 15.00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso. Valor del Pliego: N$ 80.00.
12) (C.C.) 3|pub. 41494 My.23-v my.27

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Pedido de Precios Nº PP 46/980. — Concesión de marcas para la muestra rodante "Un país sobre rieles" (proveedores de pan p/chorizos y frankfurters).
Fecha de apertura: 28 de mayo 1980. Hora: 17.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora arriba señalados.
Las bases que regirán este pedido de precios pueden ser retiradas de la Sección Licitaciones de citado Departamento en el horario de 12:30 a 17 horas.
Más información por el teléfono 98 23 55. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41417 May.22-v.may.26.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1509 para la "Reparación de Conexiones de Plomo de 12,7 mm y 25,4 mm", que debía realizarse el día 27|5|80, fue prorrogada para el día 9|6|80 a las 15 y 30 horas.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41496 My.23-v.my.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 19|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de jabón en polvo sintético.
Apertura: 4 de junio de 1980 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 41453 My.21-v.my.30.

ILPE
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|980

Venta de dos solares en Punta del Este.
Sup. total: 2.373 metros, Manzana 49, A y B dos solares en Punta del Este.
Títulos y Planos ver en Dpto. Jurídico ILPE.
Pliegos de condiciones (valor N$ 300.00), en Dpto. Administrativo de 10 a 16 horas.
Apertura: 16 junio 1980.
Primer llamado: 15:30 horas.
Segundo llamado: 16 horas.
Rambla Baltasar Brum y Cnel. Fco. Tajes. — Departamento Administrativo.
12) (C. C.) 2|pub. 41420 My.23-v.my.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 11|80
Oxígeno

Viernes 13 de junio de 1980.
Plaza - Primer llamado: hora 15. Segundo llamado: hora 15 y 15. Pago: 45 días.
Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso) — Montevideo, 21 de mayo de 1980.
12) (C.C.) 2|pub. 41492 My.23-v.my.26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8/980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la "Demarcación de Zonas en el Pavimento de Rutas 1, 2, 3, 8, 11, 12, 21, 23, 24 104, y adyacentes".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.400.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 22 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Publicas, Rincón 561, entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C.C.) 10|pub. 41468 My.22-v.jn.4.

Licitación Nº 6/980

— Ruta 4 "Andrés Artigas". Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado.

Aviso de postergación de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección, debidamente autorizada por la Superioridad, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura para el 10 de junio de 1980, a efectuarse en el mismo lugar y hora fijados oportunamente para el primer y segundo llamados. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Ing David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.

12) (C.C.) 3|pub. 41467 My.22-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 652
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 125.000 kilos de fideos comunes secos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599

Apertura: Primer llamado, día 5 de junio de 1980 a las 10.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de junio de 1980 a las 11.00 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41499 My.23-v.my.27

LICITACION PUBLICA Nº 622
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Adquisición de hasta 58.000 litros de aceite envasado en tambores.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 4 de junio de 1980 a las 08.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de junio de 1980 a las 09.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41497 My.23-v.my.27

Licitación Pública Nº 642
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 42.000 kilos de dulce de membrillo.

Hasta 5.000 kilos de extracto de tomate envasados en latas de peso uniforme.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 5 de junio, 1980, a las 8:30 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 5 de junio de 1980 a las 9:30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41500 My.23-v.my.27.

Licitación Pública Nº 632
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 22.000 kilogramos de café en grano glaseado, envasado en bolsas de peso uniforme.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 4 de junio, 1980, a las 10:00 horas

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 4 de junio de 1980 a las 10.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41498 My.23-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

HC Nº 2.522 - Agujas varias (Plaza). Primer llamado: 14 de junio de 1980, hora 9. Segundo llamado: 14 de junio de 1980, hora 10.

HC Nº 2.523 - Sondas (Orotraqueales, Foley Latex, Couvelaire, Uretrales, Nasotraqueales, etc.) (Plaza). Primer Llamado: 12 de junio de 1980, hora 9. Segundo llamado: 12 de junio de 1980, hora 10.

HC Nº 2.531 - Material de Sutura para Cirugía Plástica (Plaza). Primer llamado: 13 de junio de 1980, hora 9. Segundo llamado: 13 de junio de 1980 hora 10.

Los segundos llamados de cada Licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas —Planta Baja—.

12) (C.C.) 3|pub. 41495 My.23-v.my.27

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 350.881

Plaza y Exterior —
Nº 8.078. — Adquisición de 40 toneladas de alambre de hierro galvanizado
Apertura: 21 de julio de 1980. Hora: 15.
28 de julio de 1980. Hora: 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:15 a 17:15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41460 My.21-v.my.27.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|980 para suministro de cubierta de vidrio destinado al "Gran Hall" de la Casa Municipal de Rivera en construcción.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|980, para suministro de la cubierta de vidrio destinado a cubrir el "Gran Hall" de la Casa Municipal en construcción en la ciudad de Rivera, de acuerdo al Pliego de Condiciones que estará a disposición de los interesados en el Departamento Administrativo, División Proveeduría y Almacenes, y en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales, al precio de nuevos pesos 100.00.

Fíjase el día 25 de junio de 1980 a la hora 14:00 el primer llamado, al que deberán concurrir un mínimo de tres oferentes De no concurrir el mínimo exigido, se realizará un segundo llamado en el mismo lugar a la hora 15, con el número de oferentes que concurran.

12) (C. C.) 15|pub. 41450 My.21-v.jn.10.

13-Llamados a Acreedores

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "YUSEF & CIA. LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 110|980). se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yusef & Cía. Ltda.", para que concurran a la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en esta sede el día 30 de mayo de 1980, a la hora 14. munidos de los justificativos de sus créditos.

Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1532 del Código de Comercio, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 8 de mayo de 1980. — Esc Marcos Kenligan, Actuario Adjunto.

13) N$ 108.00 10|pub. 11494 My.19-v.my.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de Mayo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO ANTONIO DIAZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 4757|2 y LORENZA IRMA JAIME, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4757|2.

JOSE MARIA ANDRADE, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Uruguayana 3365|12 y ANA MARIA BACIGALUPE, 28 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bulevar Artigas 3969 Apto. 14 P. 5º.

GUSTAVO RAUL DUFORT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2548 Apto. 401 y CARMEN ZORRILLA de SAN MARTIN, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Punta de Santiago 1656.

WASHINGTON DA SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5253 - Pasaje 307 y NELLY AMALIA SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5267 - Pasaje 307.

ENRIQUE ALBERTO AMESPIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de la Sierra 3210 y GABRIELA MARIA GRECO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1524 Apto. 002.

ALFREDO ANTONIO ARAUJO, 26 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 437 y GIRLHEN HELENA MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco Nº 1313 Apto. 301.

FERNANDO ARAUJO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 787 y ANA MARIA GESUELE, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Fco. Gómez 787.

NESTOR JOSE AMIGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zolá 4690 y ANA CORA DIAZ, 34 años, soltera, docente oriental, domiciliada Emilio Zolá 4690.

NELSON RUBEN ANDRADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3968 y SUSANA EDELWEY LEVAGGI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4420.

HUGO ANTONIO DIAZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guillermo Arrospide 5366 (Carrasco) y SILVANA PERDIGON 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3118|1.

OFICINA Nº 2

DANIEL BARBIERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3659 Apto. 4 y SUSANA RENEE DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz número 4253.

JULIO CESAR BARRIOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 B Nº 1135 (Nuevo París) y SHIRLEY JANET QUERCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta, senda 2018. Barrio Las Acacias.

CARLOS ALBERTO EIRIN 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1362 y SILVANA ALONSO, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada San Salvador 1860.

OFICINA Nº 3

JOSE MARIA CELIS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guenoas 3817, y GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4360

HECTOR HUGO CASELLA 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2438 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 24 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Ysólica 6430.

RICARDO CANAVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3260 y ROSARIO CRISTINA MENDOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1739 A.

CARMELO LEOMAR CECILIA, 22 años soltero, cortador calzado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3528 y MONICA SOLANGE URIOSTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar Nº 3745.

RENEE CABRERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 770 Apto. 17 (Nuevo París) y MYRIAM GLADYS ACEVEDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4264.

LEONARDO LANTES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4294 y LUISA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 3919.

OFICINA Nº 4

WALTER RUBEN FREIRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 1944 Ruta 1 Km. 18,200 y GLADYS MABEL LABRIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1330 2º Piso.

ROBERTO AGUSTIN FIGUEROA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3867 y SUSANA RODRIGUEZ, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3892.

GUSTAVO GERARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Gregorio Suárez 2841 bis Apto. 3 y MARIA ELOISA LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3423 Apto. 5.

ROBERTO ODORICO FELIX, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 30 Metros 4670. Mendoza y CARMEN ROSA EMA LANDABURO, 16 años, soltera oriental domiciliada Querétalo 2264

DANIEL OMAR LUCENO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ingeniero Luis Pedro Ponce 1475|303 y MARIA ALDA ARBURUAS, 29 años, divorciada, estudiante, oriental domiciliada Ingeniero Luis Pedro Ponce 1475|303.

OFICINA Nº 5

EMILIO GONZALEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2049 y AIDA LOPEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2049.

JORGE FEDERICO GABARD, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2637 Apto. 7 y MARIA CRISTINA DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara Nº 3698.

ARIEL GUTIERREZ, 32 años, soltero rural, oriental, domiciliado Lancaster 4353|2 y LIDIA ORIALIS GARCIA 25 años soltera, empleada oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1255.

EDUARDO HAIT, 36 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 2172|101 y DIANA SPAKIER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 990.

DOMINGO AGUSTIN GALLINI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2374|8 y BRENDA MARGARITA CORDERO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2021.

OFICINA Nº 6

CARLOS RUBEN MARTINEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 2090 Apto. 105 y SANDRA MONICA MIRALDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Cossio 3286.

ALBERTO ANTONIO MARCHAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 2027 y ELIZABETH NANCY CERIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 2027 Apto. 2.

HECTOR RAMON MELIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3094 y SANTA PILAR AVILA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan C. Molina 407.

ELIO LULER MAFFIOLI, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4343 y MARIA TERESITA BIANCO, 35 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada Argerich 3466.

ANTONIO MERLO, 28 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Cavour Nº 3238 y MARGARITA DE MIQUELERENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. Lamas 2994.

OFICINA Nº 7

EDMUNDO SANTIAGO QUARTARA, 34 años, divorciado, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3452 y MARIA ELVIRA GABITO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1373.

JULIO CESAR PIREZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2661 y SANDRA ISABEL VALVERDE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 55 Nº 4437 (Cerro Norte).

OFICINA Nº 8

JORGE RIAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta Nº 3524|1, y VIRGINIA LAURA GOMEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3520 bis.

RAMON ERNESTO ROUILLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1136 Apto. 5 y GRACIELA ESTHER NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1136 Apto. 5.

RAMON RUBEN RODRIGUEZ, 30 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3627 y ANA RITA RODRIGUEZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3631.

FERNANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2955 Apto. 20 J. y SILVIA ROSARIO ZANETTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Avda. de Las Instrucciones 894.

LUIS ENRIQUE XAVIER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Caparróz 4711 y MARIA del CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5654 Apto. 6.

OFICINA Nº 9

RENE SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareím 1613 y ELIZZABEL RIVERO 20 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4081.

HECTOR FRANCISCO SAN ROMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 629 (La Teja) y NELLY RAQUEL ARANDA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 621.

OFICINA Nº 10

RUBI OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5007 Apto. 3 (Bario Ellauri) y BLANCA ROSA SOUZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4862 (Peñarol).

14) N$ 6.00 3 pub. v. my.27.

Montevideo, 22 de mayo de 1989

OFICINA Nº 1

CARLOS EUGENIO ABIMORAD. 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2581 y GLADYS MABEL BECERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4636 2.

PULIO CESAR ALMEDA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Menendez y Pelayo 2853 y SUSANA ESTHER COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia 4254.

JORGE WASHINGTON DE HORTA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2250 y BEATRIZ ELIZABETH ROSAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó Nº 3435 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

EDGAR KRIEGEL, 73 años, viudo, jubilado, austriaco, domiciliado Ejido 1365 Apto. 12 y MARIA ESTELA ZAFFARONI, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1365 Apto. 12.

JOSE DANIEL BARBAZITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sar Martín 3524|101 y ANIELKA LOURDES MALCEÑIDO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2238|3.

JESUS ENRIQUE ESQUITIN, 26 años, soltero, militar oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2473 y RAQUEL SILVETTI, 20 años soltera estudiante, oriental domiciliada Juan Ramón Gómez 2742

FERDINANDO MARIO BATTISTELLA, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carmelo Nº 1485 y LILIAN RENEE DASET 26 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti Nº 2181.

ROBERTO GUSTAVO KOCH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4060|201 y ADRIA SUSANA ZAPATA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 4035.

OFICINA Nº 3

WALTER ISMAEL COR, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 3992 y WILMA FAUSTINA

MELAZZI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1589.

ENRIQUE TABARE CAORSI, 33 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2759 e ILIANA TROCHE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga Nº 2320 Apto. 3.

HEBER CARLOS CEJA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1º de Junio 5707 (Colón) y MATILDE CAPO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Salas 5780.

HECTOR DOMINGO COCARO, 38 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Av. Millán 2788 y PERLA SUSANA VAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Av. Millán 2788.

OFICINA Nº 4

MAXIMO ROBERTO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrio 4676 bis y MARIA de los ANGELES CAMPOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2879 Apto. 2.

RONALDO ADOLFO COLONA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1281 y BEATRIZ HELENA NOLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487 Apto. 8.

MIGUEL FREDDY FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4021 y NELSA RAQUEL RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría Nº 3662.

EDUARDO REGINO LUZARDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 1925 y AYDEE AURORA VIDARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 1925.

OFICINA Nº 5

DANIEL LUJAN GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3672 y MARIA CRISTINA KEUCHEKERIAN, 29 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3877.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MENENDEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4535 y BLANCA MARY ALONSO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 480.

FERNANDO CESAR MAMBERTO, 23 años soltero, chofer oriental domiciliado José Shaw 4993 y OLGA RENEE BARRIOS 23 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Avda. Brasil 3130 (Portería).

ROBERT ANDRES MORASKO, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado O'higgins 4935 bis y ELIZABETH CARMEN GARBARINO 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1630|1.

JOSEPH BRUCE MC CALL, 23 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado Rimac 1566 y VIRGINIA LILIANA PASCALE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3013.

ALBERTO ENRIQUE MAJO 56 años, viudo contador, oriental, domiciliado José Scoseria 2677 y MARIA MERCEDES ALICE STIRLING, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 519|202.

ARTURO MORGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4062 y AVES RENEE CACCIAVILLANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1363 Apto. 10.

MARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4289 y BRENDA LUCIA CHELERI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3335.

HENRY MELO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo Nº 116 y GRACIELA YSABELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaíbar 1299.

DAVID PHILLIP MICHAELS, 33 años soltero, contador, inglés, domiciliado Juan B. Blanco 1056 Apto. 603 y TERESITA D'ALESSANDRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1056 Apto. 603.

JAIME MEREGALLI, 68 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1030 Apto. 001 y ANIRA AZUSENA SENA, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3811 B. Apto. 8.

JUAN ANTONIO MACHADO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARIA ALICIA GIACRI, 25 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Liropeya 1778.

OFICINA Nº 7

ALFREDO PERDOMO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5398 vivienda 19 y MARIA ELENA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5359.

OFICINA Nº 8

DANIEL ANTONIO RODINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2837|3 e IRMA ALICIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Toronto, Canada.

MIGUEL ANGEL RECALDE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. Sagasta 70 A Apto. 5 y YANET HERNANDEZ, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Grecia 3499.

NICANOR AMARILLA, 45 años, divorciado, chofer, paraguayo, domiciliado Juan Cabral 2410 Apto. 8 y ALBA ODILA SILVEIRA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Cabral 2410 Apto. 8.

MARCOS RIOS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2678 Apto. 406 y MARIA ISABEL VALDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Federico Abadie Nº 2940 Apto. 401.

JULIO CESAR XIMENEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Goyena 94 y MYRIAM ELENA BALEIRON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Morelli 3934 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

WALTER HUGO SEGUEZZA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 3243, y RAQUEL DE LA CRUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1477.

CLAUDIO SALDAÑA, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Andrés Latorre 4673 y NOEMI COPPOLA, 27 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4673.

MARIO ALFREDO SANCHEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4108 y ENILMA FERREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Spencer 4466 Apto. 4.

JORGE OMAR SANDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2746 y MARIA TERESITA SOUTO 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Francisco Aguilar Nº 328 Apto. 5.

WILLIAM ANTONIO SANTELLANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangangá 7626 y STELLA MARIS da ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Sinena Nº 3620.

OFICINA Nº 10

SOLIMAR OLIVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2752 Apto. 9 y MARIA GRACIELA SURRACO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Aparicio Saravia 2752 Apto. Nº 9.

LUIS ROBERTO OVELAR, 28 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Ejido 1689 Apto. 1 e IBERA GONZALVEZ BRUM, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 1.

JULIO OLEGGINI, 61 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Canelones 930 Apto. 8 y ESTHEL MONTANA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 930 Apto. 8.

14) N$ 6.00 3|pub. v. My.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: EMILIA SCHUMACHER PROBST, JUAN ALEJANDRO SCHUMACHER PROBST, MARIA KUPKE PROBST y OLGA KUPLE PROBST de BENINCASA. "Prescripción" (Ficha C. 58|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la entonces 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.277, con frente a la calle Haig Nº 4196, señalado con el Nº 21 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor José Llambías de Olivera, en el año 1909, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 2.286 el 22 de diciembre de 1909, consta de una superficie de 400 ms. con 10 ms. frente a la mencionada calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y en forma especial a la Sucesión Deluchi, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado menor. — Montevideo, treinta de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 12126 May.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos de Prescripción, iniciados por JULIETA LINAREZ de MALLARINI (Ficha B 504|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Novena Sección Judicial de este Departamento (antes Vigesimaprimera); Padrón actual 115 584 —anterior en mayor área 49.932— identificado con el Nº 2, en plano del Ing. Luis Caselli, de agosto de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de enero de 192? con 319 metros 74 decímetros y 12 metros de frente al Oeste, a la calle Caramurúes —acceso 1 160— entre los caminos Propios y Santos, o Pasaje, lindando al Norte, con el padrón 115 185, al Este con los padrones 151.383 y 151 382, y al Sur con el padrón 115 183 y en especial, a los integrantes de la sucesión Ratti, y a los siguientes linderos: Anselmo Pérez Dominguez y José Eduardo Permuy Betts, calle Caramurúes esquina Propios: sucesión Enrique Guenc calles Caramurúes 1166 y Araure 1165; y Arturo Ferola calle Araure 1161, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se acordó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41120 Ab.24-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FRIAS, DIONISIO. "Prescripción" (F C 76|979) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con la construcción que le accede ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 50 485 el cual según plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Pascual Estevan en junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Montevideo, con el Nº 89 088, el 15 de junio de 1979, consta de una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte con Padrón 50.489; al Oeste con calle Gaoito, al Sur la Avda. Millán y al Este con Padrón Nº 50 484. El presente solar corresponde al individualizado con el Nº 81, en el plano del Ing. Donato Gammara de diciembre de 1910.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Valentín Pereira y Antonio Frangi o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 10618 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTOS MENA, DOLORES. "Prescripción" (F. C.C. 488|979), se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho al siguiente padrón, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: solar de terreno y sus accesiones dominiales, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo en la zona suburbana, empadronado con el Nº 113.394, señalado con el Nº 27 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor R. de Arteaga en Octubre de 1924, según el cual tiene una superficie de 1.229 metros, 96 decímetros y el deslinde siguiente: quince metros cinco centímetros de frente al Nord-Este a la calle Martínez Nieto Nº 5476; ochenta y un metros setenta centímetros al Nord-Oeste con más terrenos del Barrio Industrial; Quince metros diez centímetros al Sud-Oeste con el solar cincuenta y tres; y ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este con el solar veintiocho del mismo plano.

La referida fracción linda por el Nord-Oeste con los solares empadronados con los números 60.531 (de propiedad de Adrián Rodríguez, domiciliado en Francisco Martínez Nieto 5480); Nº 163.548 (de propiedad de Abel Robaina, domiciliado Celiar 3291); Nº 60.533 (de propiedad de Héctor Suárez, Haydée Suárez de Aguiar y Rubén Suárez, Domicilio Celiar 3283); número 60.534 (de propiedad de Rodolfo Molfesi domiciliado Celiar 3275); Nº 60.535 (de propiedad de Hernán Chiazzaro, domiciliado Celiar 3271); Nº 60.536 (de propiedad de Wilson Lucas, domiciliado Celiar 3265), por el Sud-Este linda con el inmueble empadronado con el número 113.420 (de propiedad de Manuel Iglesias, domiciliado Pintado 5477 y por el Sud-Oeste linda con el padrón 113.395 (de propiedad de Washington Coitinno, domiciliado Francisco Martínez Nieto Nº 5444.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 918.00 30|pub. 11392 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados TROPIANO JOSE MARIA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 1.227|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésimo Primera), con frente a la calle Antonio María Márquez, indicada con el Nº 5726, carpeta catastral Nº 4.705, padrón número 48.636, en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 metros a la calle Antonio María Márquez, distando su punto más próximo 20 metros con la esquina de calle Pedro de León (luego José M Narvaja); 40 metros por el Noreste, lindando con solares 9 y 11 del plano, hoy padrones Nos. 48 637 y 48 636; por el Noroeste con solar 7, hoy padrón Nº 48.629 y 40 metros por el Sureste con solar Nº 4, hoy padrón 48 634.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 4)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 702.00 30|pub. 11179 May.14-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GIOCONDA JOSEFINA CARUGATI STRATTA DE BENVENUTO y LUIS MARIA BENVENUTO CARUGATI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 769|979), se hace saber que solicitó acción de prescripción adquisitiva sexenal sobre el siguiente bien: Vehículo marca Chevrolet, año 1954, empadronado en Las Piedras, Canelones con el número A-43 285, Matrícula A-41 438.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Julio César Russo Pereyra, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378 00 30|pub. 9398 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: ASOCIACION PADRES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE BETHARRAM, (Ficha 1.101|979), se han presentado Enrique Gavel y Angel Recalcati solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 5.347, Parte, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1425 entre Colonia y Mercedes que tiene una superficie de 772,73 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 17.93 metros al Este, con frente a la calle Julio Herrera y Obes; 17,86 metros al Oeste lindando en parte con parte del mismo padrón 5.347 y con parte del padrón 5.360; 42,95 metros al Norte, lindando con el Padrón 5.348; y 42,84 metros al Sur, lindando con padrones 5 346 y 409.800.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Maríchal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 7492 Abr.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado TOMAS INFANTINI, (Ficha C 997|979), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 146.170, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 130 metros y se deslinda así: 13 metros de frente al S.O. sobre la calle Minuanes; 13 metros al N.E. lindando con solar Nº 59; 10 metros al S.E. lindando con propiedad de Tomás Infantini y 10 metros al N.O. lindando con solar Nº 60.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41127 Ab.24-v.jn.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de CIPRIANO BENITEZ, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, planta urbana de la ciudad, parte de la manzana 80, empadronada en mayor área con el Nº 184, hoy Nº 1 407, señalada con el Nº 1 en el plano que el agrimensor Enrique Fajardo levantara en mayo de 1936, y según el cual consta de una superficie de 401 metros 3540 centímetros, que se deslindan así: al Noreste, 13 metros, 745 milímetros, de frente a calle Amaro F Ramos; igual extensión en su paralela, al Sureste, con terreno municipal; al Noroeste, 29 metros 20 centímetros, de frente a calle Blandengues, formando esquina con Amaro F Ramos e igual extensión en su paralela; al Sureste, lindando con fracción dos del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Justo Benítez c| Suc. CIPRIANO BENITEZ, "Prescripción Treintañal" (Ficha A 83|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 17 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub 11404 May.15-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña FLORISBELA AQUINO, y a los posibles interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento solar Nº 8, empadronado con el Nº 819, parte de la manzana Nº 94, que tiene una superficie de 372 mts. 4950 cms., según plano del agrimensor don Miguel A. Saldaña e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 1097 el 25 de junio de 1979, y tiene el siguiente deslinde: Al Noreste, 14,32 mts. con frente a la calle Rincón; al Suroeste, 28,50 mts. con frente a calle Blandengues; al Suroeste, segmento de recta de 11,82, que lo separa del padrón número 818, ocupado por el señor Timoteo Durón, al Sureste, segmento de recta de mts. 28,60, que lo separa del padrón Nº 6067, ocupado por el señor Lord Freitas, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "GREGORIO CORREA contra Sucesores de doña FLORISBELA AQUINO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 451|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 28 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41348 My.15-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: PORCAL de PEREZ, MILDA MIRTA "Prescripción treintenaria Adquisitiva" (F C. 20|979), emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal linderos del bien inmueble que se deslindara y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien: ubicado en la manzana 62 de la 2ª Sección del departamento, Padrón 1 664, y que según plano del Agrimensor Luis A Pesano Caggiani del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979 con el Nº 18.193 consta de una superficie de 510 metros, 41 decímetros que se deslindan así: al Sureste 11 metros, 62 centímetros de frente a la calle Ituzaingo: al Sureste 43 metros, 17 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador) por ser esquina; al Noroeste 11 metros, 97 centímetros con padrón 1.663 y al Noreste 43 metros, 38 centímetros, con padrón 1.665. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 8603 Ab.21-v.jn.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LAZZARI MARIA y Otra "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 172|980), se hace saber que se han presentado María Iride De Lázzari y Dora Blanca De Lázzari, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1246 de la ciudad de Las Piedras, planta urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el Nº 8 de la manzana Nº 14 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y con el Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 14 de octubre de 1955, con el Nº 1667, compuesto de una superficie de me-

tros 370,27 y da frente al Sur en metros 13,36 a calle Senén Rodríguez; y, por ser esquina da frente al Oeste a calle Dr. Enrique Pouey en metros 28,79.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a Alejandro Gilbert o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 12536 My.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUSTINA RUFINA Prescripcion" (Ficha C. Nº 354|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos, así como a los linderos, señores Rosa Hernández y Elbio Morales, sobre el siguiente inmueble: Padrón 1540, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala, 10ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 359 mts. 68 dms., señalado con el número 3, cuyo deslinde es el siguiente; al Norte, 33 mts. 21 al solar 4; al Sur, 10 mts. 87 de frente a calle Juan Bonini, entre Luis Alberto de Herrera y Tomás Berreta, respectivamente, llamadas antes Cerro Largo, Maldonado y Rocha, distando su punto medio 48 mts. 665 de la esquina formada con la calle Luis Alberto de Herrera; y al Oeste, 33 mts. 12 con el solar 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — .ando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 9063 Ab.23-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "AMADO JOSE ANTONIO Prescripción Treintenaria (F 111|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisco León y sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: padrón N. 726 de la Primera Sección de Cerro Largo con una superficie de 386 metros 35 decímetros manzana 67: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 22 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) N$ 270.00 30|pub. 10062 My.2-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ de BELTRAN, SOFIA, BELTRAN DE LOPEZ, MARIA ILDA, BELTRAN, ONILO WILFREDO y NELSON SILVIO - Prescripción" (Fa. C. 541|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de José Marcovich, Enrique Heine, Emilio Brether y Cuno Vidal, y a los linderos Ramon Ruso, Sucesion Romanelo y Pedro Puncel.h, sobre los 4/7 indivisos de dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje Real de San Carlos, empadronadas con el número 3101, compuestas de una superficie según plano de 8 hectáreas 9.100 metros y según título, de 8 hectáreas 7569 metros, lindando: al Norte, 199 mts. 10 cms. con padrón 2491; al E. N:, 121 mts. 15 cms., con padrón 7784; al Este, 101 mts. 65 cms. con padrón 111; 37 mts. 65 cms. al Norte; 103 mts. 35 cms. al Este; 4 mts. 60 cms. al Norte colindando los tres últimos con padrón 111; 35 mts. 8 cms. al E.S.E., de frente calle vecinal; y 220 mts. 10 cms. al Sur, con padrón 110 103; 9 mts. 15 cms. al S.E., padrón 112; 3 mts. 85 cms. de frente al Suroeste, Avenida Quincke, 12 mts. 45 cms. al Noroeste; 139 mts. 40 cms. por esos tres vientos, con padrón 102; 56 mts. 50 cms. al O.S.O.; 48 mts. 50 cms. al N.O., 12 mts. 25 cms. al O. por estos tres vientos a Avenida Quincke; 76 mts. 40 cms. al S.S.E.; y 71 mts. 15 cms. al O., ambos con padrón 1.704. — Colonia, marzo 3 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 810.00 30|pub. 10945 May.14-v.jun.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MEROLA, JOSE PEDRO Prescripción Treintenaria" (Fa 91|980), se hace saber que se ha presentado Jose Pedro Merola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 10.612, fracción 1, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2.794 metros, lindando por el Oeste, recta en dos tramos de 178 mts. 50 cmts. y 46 mts de frente a carretera Ruta 12; al Norte, Cañada "El Espinillo"; al Este Noreste, Arroyo "San Francisco"; al Este Sureste, la Cañada "El Espinillo" al Suroeste, 350 mts. con la fracción 2 del plano del agrimensor A. Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, el 21 de marzo de 1953, con el Nº 284 ubicado en paraje "San Francisco", 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Leda Rodríguez de Moreira y Jorge Nelson Maiztegui, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 8 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub 9124 Abr.25-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Prescripción Treintenaria" (Fa. 153|980), se hace saber que se ha presentado Eduardo J. Rovira abogado del Comando General del Ejército, compareciendo en representación del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de parte del padrón (inmueble urbano) 5023 sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja; superficie: el bien carece de títulos respecto de la parte del mismo que excede de los 394 m2, 94 dm2, hasta complementar los 615 m.c. que denuncia la Cédula Catastral o los 591 m.c. y 13 dm. que resultan de la mensura referenciada y que corresponder a la fracción señalada con el Nº 1 del plano del agrimensor Miguel A. Graña, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 5136 el 24 de enero de 1980, que consta de una superficie de 221 m.c. 75 dm., que se deslinda: 11 m. 75 cm al Suroeste, lindando de frente a Callejón Vidal y Fuentes; 18 m. 86 cm al Noroeste, lindando con padrón 5022 (en parte) de Severio Carreras; 11 m. 79 cm. al Nordeste, lindando con fracción Nº 2 del mismo plano; y 18 m. 82 cm. al Sureste, con parte del padrón 5025 de Carlos Vicente Torterolo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos. — Esc. Severio Carreras con domicilio en Treinta y Tres Nº 689 y Carlos Torterolo Peluffo, con domicilio en Domingo Pérez Nº 489, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 864,00 30|pub. 9123 Ab.23-v.jn.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos de Prescripcion Adquisitiva tramitados por AMELIA PUCA de BIANCO, LUIS MARIO GERMAN y ANGEL BIANCO PUCA (Fa. 269|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2552 manzana 7 de San Rafael, 1ª Sección Judicial de Maldonado especialmente al señor Laureano Alonso Pérez, o sus sucesores así como a los linderos señores Juan Bianco, padrón 2551; María López Pérez, padrón 2558; y Vicente Bianco, padrón 2553 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
16) N$ 324.00 30|pub. 11657 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sosa Wilson contra DUTRA GONZALEZ, JOSE LAURENCIO, DUTRA GONZALEZ, MELCHOR, DUTRA GONZALEZ de BIRRIEL, ANA AURISTELA "Prescripcion Treintenaria" (Ficha Nº 832|979), se hace saber que ante esta sede se presentó Wilson Sosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra Jose Laurencio Dutra González Melchor Dutra González y Ana Auristela Dutra González de Birriel con respecto de los padrones rurales 5558 y 5560 de la Cuarta Sección del departamento de Maldonado, ubicadas en Carape Cuarta Sección de Maldonado, que según plano del Agrimensor Omar A Hernandez registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 11 de agosto de 1975 con el 6908 esta compuesto de 47 hectáreas 2 108 metros que se deslindan así: al Oeste y Norte padrón número 3.999 al Este padrón 890 y al Sur padrón 5 561.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el términc de noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en especial a los demandados José Laurencio Dutra González, Melchor Dutra González y Ana Auristela Dutra González de Birriel, y o sucesores, a los linderos los titulares de los padrones 3999 5561 y 890 — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702.00 30|pub. 8604 Ab.30-v.jn 11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ - Prescripción Adquisitiva" (Fª "A" Nº 363|979), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Narcisa E. de Milán o sus sucesores sobre el bien ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural padrón número setecientos treinta y cuatro en mayor área, y según plano del agrimensor Daniel E. Gravina, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil cuatrocientos veinte el veintinueve de octubre último, consta de una superficie de diez hectáreas tres mil cuarenta y dos metros setecientos setenta y dos centímetros, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, diciembre 27|979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 486,00 30|pub. 7985 Ab.15-v.my.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron ELBIO VILLANUEVA y PALMIRA MACHADO (A 10|980), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón en mayor área Nº 2441, terreno, construcciones y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera con frente a calle Florencio Sánchez entre Luis Batlle Berres y Ansina, que según plano del Agrimensor Francisco Irionda Tellechea suscripto en Rivera el 2 de marzo de 1979 e inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 1666 el 12 de marzo de 1979 se compone de una superficie de 292 metros cuadrados 73 decímetros y deslinda: 13 metros 75 centímetros al Noreste de frente a calle Florencio Sánchez; 2 metros 25 centímetros al Sureste con Padrón 2441 parte; 13 metros 88 centímetros al Suroeste con parte del padrón 2442 y 21 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con parte del bien padrón Nº 2440

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el términc de noventa días a todos los que se consideren con derechos dicho bien, y en especial a Victoriano Villanueva y Victoria Méndez, y sus sucesores y a los linderos al Padrón 2440 Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días; b) Padrón 2442 Miguel Eduardo Petraglia Asuaga y c) Padrón 2441 parte sucesión Victoriano Villanueva para que comparezcan a estar a derecho en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera marzo 12 de 1980 — Mabel Eguren Actuaria
16) N$ 648.00 30|pub. 10054 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MANUEL DE VARGAS ALVEZ (A 81|978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2937 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera sito en las esquinas que forman las calles de Cnel Ventura Piriz y Lavalleja, compuesta por una superficie de 922 mts lindando con los padrones números 3936 por el Noroeste y 3938 por el Sur.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 20 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub 9370 Ab.25-v.jn.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria), Ficha 1064|979, solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria, respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha empadronado con el Nº 246, con una superficie de 3.090 m2, y que se deslinda así: Al Norte, Camino Internacional; al Sur Camino Vecinal; al Oeste, calle; al Este Padrón propiedad del Ministerio del Interior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub 41277 My.12-v.jn.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "COUMAS de DALMAO, IRMA ELIDA - Prescripción treintenaria" (A 1075|979), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 7104, cuyo deslinde surge del plano de mensura del agrimensor Hugo Lanza, en mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3114 el 23 de mayo de 1968. Superficie total: 3.082 metros 4756 centímetros cuadrados. Límites: Norte, 63 metros 82 centímetros con los padrones Nos. 7103, 7102 y 7101; por el Sur, 47 metros 59 centímetros, lindera con el padrón 7081; Este, una línea quebrada de 25 metros 50 centímetros, 18 metros 22 centímetros y 27 metros 92 centímetros, que linda con padrones Nos. 4993, 7082, 7083, 7091 y 7101; por el Oeste, 57 metros 13 centímetros, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Salto, 27 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Mira Maidana, Actuaria Adjunta.

N$ 540,00 30|pub. 11623 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PLACIDO SEQUEIRA (A. 275|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar urbano sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 293 y Municipal Nº 412, Padrón Nº 10.816, de 508 mts. cuadrados, 08 de superficie.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a doña Faustina Reobasco o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 1º de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 11450 My.19-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria). Prescripción (Fa. A 881|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, en el inmueble Padrón número 9822, ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli y del ingeniero D. Gamanara, de julio de 1943 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 220, el que consta de un área de 1 Ha. y sus límites son: 80 m. al S E de frente a Camino Vecinal, hoy Carretera al Balneario Quiyú, 25 m. al S.O.; 80 m. al N.O.; y 125 m. al N.E. lindando con campo de propiedad del señor Raúl Triay, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, febrero 25 de 1980.

16) (C. C.) 30|pub. 41278 May 16-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "PEREZ, HUMBERTO - Prescripción" (A. 1027|979), se cita y emplaza en especial a Roberto Rosenberg Esterson, Schaia Rosenberg Miodownik y Mauricio Rubins Grabowska y a todos los que tengan interés a cualquier título en la fracción de campo, empadronada con el Nº 1976, ubicada en la 2ª Sección Judicial de San José, con un área de 11 Has. 3986 mts., la que según plano del agrimensor José María Teijeiro, de 11 de agosto de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3304 el 15 de los mismos mes y año, linda: al Norte, con el padrón Nº 1968 en 152 mts.; al Este, en 564 mts. 40 cmts. con el mismo padrón 1968; al Sur, en 268 mts. 70 cmts. con el padrón Nº 1960; y al Oeste, en 530 mts. 60 cmts. con el padrón 1977, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub.. 8966 Ab.23-v.jn.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI (Prescripción Treintenaria) (Ficha 26|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Buque chata arenera con guinche, "Don Leonardo", matrícula 443, de 23 metros 70 de eslora, 4 metros 16 de manga y 1 metro 07 de puntal, con tonelaje bruto 40,12 y tonelaje neto 31,70 con motor marca International Nº WD 9 1304 de 35 H. P.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho a esta gestión y en especial a POMPILIO SALVI y a sus sucesores a que comparezcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 7 de marzo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 12326 My.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — En autos: FRANCISCO MUELA, "Prescripción adquisitiva" (Ficha 477|977) se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Francisco Muela, iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal del bien mueble camión Ford V8, modelo 1946 padrón Nº 617, matriculado en la Junta Local de Dolores, Departamento de Soriano, con chapa R 82 617. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gervasia Navia y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 20 de junio de 1977 — Esc Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto (Encargado).

16) N$ 324.00 30|pub. 7901 Abr.15-v.may.27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ORLANDO PEREYRA MARTINEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria (F|106|980), sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 586 de la Tercera Sección Judicial de Rocha, sito sobre la calle Rocha Nº 1283 de la Ciudad de Lascano, de una superficie de 800 metros que linda al Oeste, en 40 mts. con el inmueble padrón 00585 propiedad de Cecilio W. Correa, al Norte en 20 mts. con el inmueble padrón número 01462, propiedad de Luis E. Casella; al Este, en 40 mts. con el inmueble padrón 00587, propiedad de Brigido Moreno; y al Sur en 20 metros sobre calle Rocha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los propietarios de los predios linderos mencionados precedentemente, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 22 de 1980. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 11533 My.16-v.jn.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO AUSTREBERTO AYALA GRABINO solicita la inscripción del seudónimo "Armando Raíces Ayala", del cual se declara autor — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 12449 May.23-v.jun.5

ANTONIO JOSE MARIA NAVARRO solicita la inscripcion del álbum de poesías titulado "También cosas nuestras", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 12416 My.22-v.jn.4.

JUSTO ALFREDO LAGO VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundiciones de Hierro" Grises - Inoculadas - Maleables - Nodulares, de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 12361 My.22-v.jun.4.

RODOLFO ESTANISLAO ESCALANTE BERNINZONE, solicita la inscripción de la obra titulada "Galliformes y Gruiformes del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo 20 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 12354 My.22-v.jn.4.

AGADU
ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY

MARGARITA SUAREZ DOZO, "Jugando con Caperucita" (Texto, Canciones y Coreografía para la Obra).

ALICIA ALONSO, "Había una vez..." (Cuento).

ALBERTO RESTUCCIA, "El amor tiene cara de monstruo" (Teatro).

ELBA BERHAU, "Flor" (Poema).

EMILIA SAN ROMAN de OLAZABAL, "A Federico García Lorca, en el aniversario de su muerte (agosto 79)" (Poema).

DELIA PEREZ SENAC; "Cuentos del tiempo de Aparicio" (Libro).

CONCEPCION DRAGONETTI; "Al sol de mi Bandera". "Recuerdos de ayer", "Calor de nido" (Letras para Canciones).

NESTOR de SOUZA; "A don Julio De Caro" (Letra para Tango).

RENEE M SAMAN; "Llegó la hora de partir". "El soldado lindo", "Sueño de amor en Primavera" (Poemas).

CARLOS GARCIA y ROBERTO LIESCHKE; "Vamos a jugar a hacer teatro" (Música Original para la obra de Omar Varela).

CLIDES E. STRATTA; "El Ceibo" (Album de Poemas).
EMILIO CARLOS TACCONI; "Con delantal blanco" (Libro).
NELSON CERNUSCHI; "Un alma y otros relatos" (Album de Cuentos).
WILSON W. GARCIA; "Más allá de las dimensiones" (Novela de Ciencia Ficción).
EDGARDO MUSCARELLI; "Hamlet" (W. Shakespeare) (Sobre collage de Charles Marowitz) (Música para la obra).
JOSEPHINE WARE; "Plegaria" (Poema).
ROBERTO RIUS; "La Cuqui y Toribio" (Juguete titiritero en dos planos). "Caracol Caracolito" (Juguete titiritero en dos actos).
DINO ARMAS: "Las mujeres son así" (Armado-Selección de Texto y Adaptación de: "Las veladas de la cocina" Florencio Sánchez).
GUSTAVO MARTINEZ BARBOSA; "Don Sol" (Títeres). "Pepe" (Monólogo para Títeres)
ROLANDO SPERANZA; "Allá en el Bajo" (Obra de Teatro).
ISRAEL HENDLER; "La manzana de cristal" (Teatro).
QUITO PEREZ; "Cuentos de Arco Iris" (Adaptación de la Comedia Musical de Ricardo Fontana y Maite Somellera) (Música de Carlos García).
OMAR VARELA; "Vamos a jugar a hacer teatro" (Teatro para Niños - Texto y Letras Canciones).
CARLOS GARCIA; "El cuento de Catalina" (Música Original para la Obra de Teatro).
NESTOR de SOUZA; "Vamos, Nuevo Uruguay", "Libertad, para qué?", "Vamos Uruguay" (Letras para Tango y Candombe).
LUIS RAMON MACIEL; "Mis versos" (Album de Letras para Canciones).
CARLOS R. PEZZANO; "Daniel y los piratas" (Obra de Teatro para Niños).
LUIS E. ETCHEGONCELHAY y COTHE SARAVIA; "Arenas de gloria" (Album Musical).
MARIA CANEPA de GARMOUNT; "Cantando" (Album Musical).
HUMBERTO CARROZZINO; "Atardecer" (Album Musical).
HEBER GONZALEZ MARTINEZ; "Presentación los bravos" (Album Musical).
ALFONSO FOGAZA; "Rossana" (Tango).
EDUARDO PEREZ y JUAN C. CROCCIA; "Bailate este tango" (Tango)
ROBERTO FARIAS; "Mi pobre nada" (Canción)
JORGE GURASCIER y MARTA L. FERREYRA FERRARI; "Presencia de la Flor de Ceibo" (Vals).
LUIS A. ALSAMENDI; "Solamente a tí" (Canción Melódica).
OTILIO BOTTINO y LUDENDORFF GUADALUPE; "Mis recuerdos" (Vals). "Así canta Uruguay" (Sobre-Paso) "Sauce solo" (Sobre-Paso).
OTILIO BOTTINO e IRIS URQUHART; "Regreso a Rivera" (Vals).
ABEL TECCO; "Se que hoy voy a llorar" (Balada).
ANGEL BESSIO; "Amor de toda una vida" (Tango).
RAUL PISABARRO; "Mi secreto" (Balada).
JUAN CARLOS RIVANERA y ENRIQUE FERNANDEZ; "El fuelle y vos" (Tango).
SISTO JAVIER y RAUL SILVA; "Suena un tambor" (Candombe).
GLADYS TABORDA; "Uruguay" (Seudónimo)
EMILIA DOLORES SAN ROMAN de OLAZABAL; "Emilia San Román de Olazabal" (Seudónimo).
DEONELLI MACHIN; "Línea Maginot" (Libretos Carnaval|80).
DANIEL de GRANADOS; "Trío Escalera", "Los Kompi's Show", "Los Delon's" (Coreografías Carnaval|80)
JORGE PINO; "Patos Crónicos" (Libretos Carnaval|80)
OLEGARIO DE LOS SANTOS; "Trío Santomar" (Libretos Carnaval|80).
TOMAS CORTES; "Yo Kiero Dormir Kon Mama" (Libretos Carnaval|80).
LUIS GUARNERIO; "Repertorio del carnaval '80" (Libretos).
ANGELA FARIAS de PRIETO; "Uruguay Show 1980" (Libretos Carnaval|80).
CARLOS DE ANDRAYA; "Nuevos Saltimbanquis" (Libretos Carnaval|80).
CARLOS DE ANDRAYA; "Repertorio de Coco Deandraya. Carnaval|80" (Monólogos).
EDUARDO DI LORENZO: "Las Marionetas" y "Nos Obligan a Salir" (Libretos Carnaval 80). — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 675.00 10|pub. 11824 My.22-v.jn.4.

EDUARDO MEDINA por Orosmán Vázquez Fernández, solicita la inscripción del folleto titulado "Una idea práctica sobre la música", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 12229 My.21-v.jn.3.

WALTER NESTOR TUALA, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El Mundialito o Montevideo Capital del Fútbol" y "Vamos Arriba Uruguay o Mundial de Mundiales" (la partitura de ésta última con Jorge Luccisano); de las cuales se declara autor — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 67.50 10|pub. 12155 My.21-v.jn.3.

CARLOS JOSE ANTUNEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Concurso, Miss Zodíaco", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 11290 My.14-v.my 27.

MANUEL HERNAN NUÑEZ solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Nunca pasa de moda" (letras y músicas), del cual se declara autor — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 25.00 10|pub. 11149 My.13-v my 26

Billy Fox, por VIRGINIA C. CASTLETON, solicita la inscripción del texto del plan publicitario titulado: "Seiko Contenido", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45,00 10|pub 11661 My.16-v.my.29.

JOSE MARIA SERRA GOMEZ, solicita la inscripción de ocho diseños de pictografía numerados del I al VIII, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45,00 10|pub. 11987 My.20-v.jn.2.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CARLOS ALBERTO NOCETO, (Ficha V 880|979). Acta Nº 17 de Defunción de la Octava sección de Montevideo, de fecha 7 de enero de 1968, en la misma donde dice que el fallecido tenía 15 AÑOS DE EDAD debe decir: "82" donde dice de ESTADO SOLTERO, debe decir: DE ESTADO CASADO, donde dice FRACTURA DE CRANEO, debe decir ARTERIOSCLEROSIS CEREBRAL, debiendo agregarse nació en Montevideo y que el finado era hijo de JUAN BAUTISTA NOCHETTI y TERESA DEVICHENSI y asimismo se hace constar que era casado con María Josefa Fernandez y deja dos hijos legítimas; Mirtha María e Hilda María y que estaba inscripto Registro Cívico Nacional serie B.P.B. Nº 498. — Montevideo 18 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 12124 May.23-v.jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES SABRINA REMUNAN AUDITORE (Ficha V 1.014|976), Acta Nº 207, de fecha 10 de enero de 1975, de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo en la misma donde dice: el apellido del esposo, "Remiñan", debe decir: "REMUNAN"; y donde el mismo dice que tiene "24 años", debe decir: "veintiocho"; y donde el nombre de la criatura figura como "Lourdes Sabina, debe decir: "LOURDES SABRINA", por así corresponder. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 162.00 15|pub. 12481 May.23-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO BOGOS TOROSSIAN SHEHERLIAN (Ficha V|112|980). — ACTA Nº 2646. de fecha 6 de julio de 1948 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como TOROSIAN, debe decir: TOROSSIAN. — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10788 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BELARMINA VICENTA GARAY y SIMON GARCIA (Ficha V 1094|979 Acta Nº 59), de la 1ª Sección de Treinta Tres, de fecha 5 de julio de 1947, en la misma donde la contrayente figura como: BELARMINA VICENTE GARAY, debe decir: BELARMINA VICENTA GARAY — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41222 My.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL SUSANA JUAREZ TERRA (Ficha V| 386,979) Acta Nº 3, de la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de enero de 1980. En la misma donde el nombre de la inscripta aparece como: RAQUEL SUSANA MORALES, debe decir solamente: RAQUEL SUSANA, siendo su nombre completo: RAQUEL SUSANA JUAREZ TERRA. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 10894 May.12-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ROMAN BUSCATO CHARRO y ELISA CAMES (Ficha V. 128|980) Acta Nº 110 de la 1ª Sección de Montevideo, de fecha 5 de julio de 1939, en la misma donde la contrayente figura como nacida en el año 1914, debe decir: "1913"; y donde la madre del contrayente figura como: MARIA CHAMARRA, debe decir: MARIA CHAMARRO. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11753 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO BRUZZESE GARGANO, YOLANDA y ADRIANA ESTHER BRUZZESE IGLESIAS - Rectificación de partidas" (Ficha E. 144|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento, matrimonio de Alejandro Bruzzese Gargano y de nacimiento de Yolanda y Adriana Esther Bruzzese Iglesias, en el sentido de que donde en la primera el apellido paterno figura como: BRUZEZE, debe decir: BRUZZESE; en la segunda, donde el apellido paterno figura como: BRUZZESI, debe decir: BRUZZESE; en la tercera, donde su apellido paterno figura como: BRUZZESI, debe decir: BRUZZESE; y donde su sexo figura como: "masculino" debe decir: "femenino"; y en la última, donde su apellido paterno figura como: BRUZZESI debe decir: BRUZZESE, todo ello por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 11503 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, EDISON ISABELINO NUÑEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E 52|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Edison Isabelino Núñez en el sentido de que donde el extinto figura como NUÑEZ GUADALUPE, debe decir: NUÑEZ por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 11069 My 13-v jn.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|176|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de Juan Fiore y María Luisa Soria, donde el contrayente figura como JUAN FIORE, nacido el día 12 de enero de 1911, debe decir: CARLOS JUAN FIORE, nacido el día 16 de enero de 1909, por así corresponder. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 12555 My.23-v. jn.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 76|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LUIS ALBERTO ROCHA ORTEGA donde dice: "divorciado", debe decir: "casado", por así corresponder. — Obtuvo Auxilia-

toria de Pobreza. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41350 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 112|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GABRIEL CHERRE CAMARGO, donde dice: GREGORIO CAMARGO, debe decir: GREGORIO CHERRE, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41283 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V38|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Atilio Juan Cardellino Donya y Graciela María Pérez y Pérez, donde el contrayente figura como ATILIO JUAN CARDELINO, debe decir: ATILIO JUAN CARDELLINO DONYA; y donde dice:: Hijo de HECTOR CARDELINO, debe decir: "hijo de padre desconocido". Nacimiento Mariángeles y Dinorah Patricia Donya, donde el padre figura como: ATILIO JUAN CARDELINO, debe decir: ATILIO JUAN CARDELLINO DONYA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41399 My.19-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Janet Olivero Fernández, donde el apellido del padre figura como: OLIVERA, debe decir: OLIVERO. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R. 24|4|55) 15|pub. 41464 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BORDON RODRIGUEZ, donde el nombre de su madre figura como: MARIA CELIA RODRIGUEZ, debe decir: CECILIA RODRIGUEZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. (F. 2366|979) — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41284 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: A) Nacimiento de Feliciano de Macedo Rodríguez, donde dice: .. comparece Feliciano Macedo Farias...., debe decir: comparece FELICIANO DE MACEDO FARIA ; donde dice: nieto por línea paterna Vicente Macedo..., debe decir: nieto por línea paterna de VICENTE DE MACEDO ; donde dice: (nota marginal) Macedo Feliciano, debe decir: DE MACEDO FELICIANO; donde dice: anotación marginal reconocimiento Feliciano Macedo .. debe decir: FELICIANO DE MACEDO ..; B) matrimonio de Feliciano de Macedo Rodríguez con Martha Angela Arcari Torcelio, donde dice: .. comparecen, don Feliciano Macedo Rodríguez debe decir: comparecen FELICIANO DE MACEDO RODRIGUEZ ; donde dice: ... hijo de Feliciano Macedo.., debe decir: ... hijo de FELICIANO DE MACEDO ; donde dice: Macedo Rodríguez Feliciano nota marginal, debe decir: DE MACEDO RODRIGUEZ FELICIANO; C) nacimiento de Ernesto de Macedo Arcari donde dice: . comparece Feliciano Macedo Rodríguez .. debe decir comparece FELICIANO DE MACEDO RODRIGUEZ . donde dice: nieto por línea paterna de Feliciano Macedo debe decir nieto por línea paterna de FELICIANO DE MACEDO . donde dice anotación marginal Macedo Ernesto Gerardo debe decir: DE MACEDO ERNESTO GERARDO — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario

19) N$ 270.00 15|pub. 10507 My 12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (Ficha 768|980): A) de nacimiento de Sprince Sara Baumvald, donde dice: "hija de YETTE GRUMBERG" debe decir: "hija de JYTTE GRUNBERG"; B) de la partida de matrimonio de Sprince Sara Baumvald con Chaim Hersz Wisznia, donde dice: "hija de JYTTE GRÜMBERG", debe decir: "hija de JYTTE GRUNBERG"; C) de la partida de nacimiento de Graciela Elena Wisznia Baumvald, donde dice: "nieta por línea materna de YETETE GRÜNBERG", debe decir: "nieta por línea materna de JYTTE GRUNBERG"; y D) de la partida de nacimiento de Lilian Silvia Wisznia Baumvald, donde dice: "nieta por línea materna de YETTE GRÜMBERG", debe decir: "nieta por línea materna de JYTTE GRUNBERG". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 216.0 15|pub. 11611 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: PEREIRA ANA MARIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 322|980), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Ana María Pereira Nº 163, del 1º de setiembre de 1960 partida de nacimiento de José Luis Pereira Nº 164, del 1º de setiembre de 1960, partida de nacimiento de Juan Carlos Pereira, número 1.812, del 6 de junio de 1962, en las cuales en donde dice: "Ramón Florencio Pereyra", debe decir: "PEREIRA"; y en donde dice: "Mario Pereyra, debe decir: "PEREIRA"; partida de matrimonio de Ramón Florencio Pereira y Zulma Justiniana Sánchez, Nº 192, del 16 de agosto de 1960, en donde dice: "Ramón Florencio Pereyra", debe decir: "PEREIRA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 216.00 15|pub. 12446 May.23-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: JORGE ANTONIO RAMOS GIMENOS "Rectificación de Partida" (Ficha E 916|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Jorge Antonio Ramos Gimenos con Angélica María Duarte de la siguiente forma, donde dice: JOSE, debe decir JORGE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108 00 15|pub. 11831 My.19-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "RIVERO ANDRADE, ADA IRMA. - Rectificación de Partida; ((Fe. 974|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ada Irma Rivero Andrade y José María Deareis; pues donde dice: como fecha de nacimiento 11 de junio de 1933, debe decir: 15 de Julio de 1933".

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20.4.955) 15|pub. 41262 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARTINEZ JUSTINO "Rectificación de Partida" (FE 1162|979), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Justino Martínez, pues donde dice "soltero", debe decir: "casado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41261 My.9-v.my 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados ANA GABRIELA LANDA HRICAY Rectificación de Partida (E. Nº 9|980), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA GABRIELA LANDA HRICHY pues donde dice el nombre de ANA GABRIELA LANDA HRICAY, debe decir: ANA GABRIELA LANDA HRICHY, al marginal figura el mismo error y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub. 10468 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "DE LEON DE FILIPPO LEONARDO GABRIEL Rectificación de partida" (Ficha E 306|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel De León De Filippo, donde el apellido de la madre figura como DI FILIPPO, debe decir DE FILIPPO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 135,00 15|pub. 10259 My.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LUISA LEYROS GUIMARAENS - Rectificación de partida" (Ficha E. 86|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luisa Leyros Guimaraens de la siguiente forma, donde dice: GUIMARAES debe decir: GUIMARAENS, por así corresponder. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 10325 My.6-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de: I) ROBERTO VIERA y SELVA MORENO, pues donde dice que el señor Viera nació "en el año 1925" debe decir: "en el año 1932", en la misma partida, donde dice doña SELVA MORENO, debe decir SELVA ROSA MORENO, por así corresponder; II) Partida de nacimiento de GLADYS SELVA VIERA, pues en la misma figura el nombre de la madre como SELVA MORENO, debe decir: SELVA ROSA MORENO, por así corresponder; III) En la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GIMENEZ, donde dice: HAROLDO GIMENEZ debe decir: AROLDO GIMENEZ, y además donde dice: DOLORES PUENTES, debe decir: DOLORES GREGORIA PUENTES, por así corresponder; IV) en la partida de matrimonio de JUAN CARLOS GIMENEZ y GLADYS SELVA VIERA donde dice: SELVA MORENO, debe decir SELVA ROSA MORENO, por así coresponder: V) En la partida de nacimiento de SERGIO ROBERTO VIERA, donde dice ser hijo legítimo de SELVA MORENO, debe decir: SELVA ROSA MORENO, por así corresponder (Ficha V|1038|979). — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

19) N$ 270.00 15|pub. 10723 My.9-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WILLY DAN PIRIZ GIMENEZ pues en la misma figura como hijo de MARIA LUISA OLIVERA y debe decir: hijo de MARIA LUISA GIMENEZ OLIVERA por así corresponder. (Ficha V 414|980), — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 10497 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de LOIDA, NOEMI y ESTHER ESPINDULA (Ficha V. 874|979), pues en las mismas, donde dice: ESPINDOLA, debe decir: ESPINDULA, por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41251 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MERGEL y ORTIZ, "Rectificación" (Ficha V. 126|9..), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isabel Mergel Rodríguez y Luis Ortiz Valdez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Ortiz Mergel en el sentido de que donde dice: "Isabel Margel Rodríguez" debe decir: ISABEL MERGEL RODRIGUEZ por así corresponder y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub 12095 My.21-v.jn10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CESPEDES, WASHINGTON BENIGNO. "Rectificación de partida". (F. V 342|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON BENIGNO CESPEDES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GAMBARDELLA debe decir: GAMBARDELO por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 11528 May.16-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DETOMASI GONZALEZ, JOSE CARLOS y CERVIERI REBOLLO, GRACIELA MARTA "Rectificación de partida" (F.V.308|980), se hace saber que ante

este Juzgado se han presentado José Carlos Detomasi González y Graciela Marta Cervieri Rebollo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Alfredo Detomasi Cervieri, en el sentido de que donde dice: DETONASI, debe decir: DETOMASI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 11173 My.13-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DELACROIX LAFOURCADE "Rectificación de Partida" (F. V 190|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Remy Pedro Augusto Delacroix Viladecants y Raquel Lafourcade Marfetán solicitando la rectificación de: a) Su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: RENY, debe decir: REMY PEDRO AUGUSTO DELACROIX VILADECANTS; donde dice: ISABEL VILADECANTES, debe decir: ANGELA MARIA ISABEL VILADECANTS; donde dice: AMELIA, debe decir: AMALIA; b) De nacimiento de sus hijos Héctor Remy y Jean Paul Delacroix en el sentido de que donde dice: REMY DELACROIX, debe decir: REMY PEDRO AUGUSTO DELACROIX, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo doce de 1980. — José M Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 10721 My 9-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RIJO CARLOS ALBERTO - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V 28|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto Rijo y Jesusa Viviana Da Rosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Andrea Rijo Da Rosa, en virtud de que en ella se padeció error respecto al primer nombre propio de la compareciente en el sentido que donde dice: LUISA VIVIANA DA ROSA debe decir: JESUSA VIVIANA DA ROSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. -- Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41368 My.16-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PAOLILLO BUESS, ANTONIO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha 466|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Antonio Humberto Paolillo Buess y Elsa Viviana Ramirez, pues donde la contrayente figura nacida el 14 de febrero de 1923, debe decir: 14 de febrero de 1922; y donde la misma, figura hija de Francisco Ramirez y María Bidegaimberry, debe decir: hija natural de MARIA RAMIREZ y de padre desconocido; II) De nacimiento de Antonio Humberto Paolillo Ramirez, pues donde figura nieto por línea paterna de Florentina Buss, debe decir: FLORENTINA BUESS, y donde figura nieto por línea materna de Francisco Ramirez y María Bidegaimberry, debe decir: MARIA RAMIREZ, por lo expresado en el numeral anterior. — Montevideo, 7 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub 11040 May.13-v. jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUBIN, MARCEL. "Rectificación" (F 476|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcel Philippe Jubin Chabaneau, pues donde el segundo nombre figura: "Phillipe" debe decir: PHILIPPE — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 85.00 15|pub 10374 May.7-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELINOR AVERO y FERMIN LIMA (Ficha C. 580|980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "hijo de RAMON AVERO", debe decir "hijo de EDERLINDA AVERO". y donde dice "Ederlinda Robaina", no debe decir nada, por ser como corresponde.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41445 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADELAIDA PRADO (Ficha C. 204|980), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Myriam y Nelly Prado, en el sentido que donde dice ADELA PRADO debe decir: ADELAIDA PRADO por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11979 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ACOSTA SOSA; LUIS RAMON. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2038|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RAMON ACOSTA SOSA en el sentido que donde el nombre del padre figura como DULIO, debe decir DULO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de noviembre, 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41326 My.14-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JOSE ALCEHAR BISSO y ANA MARIA CALERO (Ficha C. 2170|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Magalí Bisso Calero, en el sentido que se omitió el nombre de la madre de la menor, y debe figurar como, ANA MARIA CALERO, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 4 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41256 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado RICARDO HEBER PANUNCIO y MARIA SONIA DENIS (Ficha C 462|980), solicitando la rectificación de la partida: a) De su partida de matrimonio en el sentido que, donde de la compareciente figura como nacida "el 26 de abril de 1948", debe decir: "18 de mayo de 1948", y b) De nacimiento de Karina Emilia Lourdes Panuncio Denis, en el sentido que donde dice: "Ricardo Panuncio" debe decir: RICARDO HEBER PANUNCIO por ser como corresponde — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de mayo de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 11371 May.15-v jun 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DIMAR EPIFANIO PEREZ BONILLA y ELVIRA RENEE FERRARI PERDOMO. (Ficha V, 391|980), Acta Nº 30 de la Sexta Sección Judicial de Canelones, de fecha 6 de abril de 1972, en la misma, donde dice: FRANCISCO PEREZ debe decir: FRANCISCO BELTRAN PEREZ; donde dice: JOSEFA BONILLA debe decir: JOSEFA VICENTA BONILLA y donde dice: IRMA PERDOMO debe decir: IRMA RENEE PERDOMO. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11941 May.20-vjun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS de SAN LUIS y NELLY DELMA CROSA (Ficha V 809|979) acta Nº 365, de Sección Adjunta de Montevideo de fecha 4 de octubre de 1947, en la misma donde el apellido de la contrayente figura como "Crossa", debe decir: CROSA. Acta Nº 370, de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 24 de junio de 1963, de nacimiento de Edgar Alberto de San Luis, en la misma, donde el apellido materno figura como "Cross" debe decir: CROSA. — Montevideo 18 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 11370 May.15-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANTONIO GRAJALES (Ficha V|1119|980) Acta número 1682 de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1920, donde el apellido del inscripto figura como GRAJALEZ, debe decir GRAJALES y Acta de matrimonio de Luis Antonio Grajales y de Isabel Guarch, Acta Nº 60 de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 18 de febrero de 1949 en la misma donde el contrayente figura como hijo de LUIS GRAJALES y EDINA MARTINEZ, debe decir: hijo de EDINA GRAJALES MARTINEZ. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 10717 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RUBEN PIÑA (Ficha V|966|979) en la misma acta Nº 28 de fecha 1º de enero de 1943 de la 18ª Sección de Montevideo, donde el apellido del inscripto figura como PEÑA, debe decir PIÑA y donde la madre figura como IRMA ROSA PEÑA debe decir IRMA ROSA PIÑA

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41325 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON MILLER (Ficha V|267|975) Acta Nº 1119 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1939, en la misma donde el inscripto figura como NELSON MILIER debe decir: NELSON MILLER. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 11147 My.13-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ADRIANO BORZACCONI GUIROY (Ficha V|455|980). Acta Nº 2292 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 7 de octubre de 1970, en la misma donde el apellido paterno figura como BORZACONI, debe decir: BORZACCONI — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 10713 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARISA AIDA DZIKOWSKI (Ficha V 243|980), Acta Nº 1 063, de fecha 6 de abril de 1969 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno se estableció como: "Kzikowski" debe decir DZIKOWSKI — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 10413 May 7-v may 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR PANUNZIO GOMEZ (F V|123|979), acta Nº 306 de la Primera Sección de Lavalleja de fecha 6 de abril de 1962, en la misma donde el apellido paterno figura como PANUNCIO, debe decir: PANUNZIO. — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 10118 May 7-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WASHINGTON RAFAEL DOS SANTOS RIVAS. "Rectificación de Partida". (Ficha E.23|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wáshington Rafael Dos Santos Rivas, en el sentido de que donde dice: que comparece MARTHA CORREA, debe decir: MARTHA RIVAS CORREA por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 12275 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: YAMANDU MOITINO RONDAN. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1711|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuelo materno figuran como ROLDAN, debe decir RONDAN por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. —

Montevideo, diciembre 27 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41444 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HUGO ROBERTO BAIONA - Rectificación de partida" (Ficha E. 295|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como: BAYONAS, debe decir: BAIONA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41411 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JENNIFER ALISON CALLEJAS GAMERO, "Rectificación de Partida" (Ficha E 337|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jennifer Alison Callejas Gamero, en el sentido de que donde la misma figura como hija legítima de "Elena Jamero" debe decir: ELENA GAMERO, y donde figura que es nieta por línea materna de "José Jamero" debe decir JOSE GAMERO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11031 May.13-v.jun 2

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GUMERSIXTO CALAVIA RODRIGUEZ y MIREYA SEGUEZA BRAIDA, MADFLEIN SELENE CALAVIA SEGUEZA. "Rectificaciones de Partidas" Ficha E 399|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como CALABRIA debe decir CALAVIA, y donde el apellido paterno de la contrayente figura como SEGUEZZA debe decir SEGUEZA y de nacimiento de la última, en el sentido de que donde su apellido materno figura como CEGUEZA o BEGUEZA debe decir SEGUEZA, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 10|pub. 10558 May 12-v.may 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1383|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida. Nacimiento de María Isabel Duglio Leman, donde el apellido paterno figura como BUGLIO debe decir DUGLIO, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 41493 My.23-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|501|977) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Julián Danubio Pintos y Basilia González, donde la contrayente figura como MARIA AURELIA GONZALEZ debe decir: BASILIA GONZALEZ, y donde figura como nacida el 14 de julio de 1917, debe decir: 1º de julio de 1917. Nacimientos de Rosa Elizabeth; Orquídea Liliam Danubi; Washington; Elmira Basilia Pintos González y en la de Mirta González, en todas donde la madre figura como MARIA AURELIA, debe decir BASILIA por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41302 My 13-v jn 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas (Ficha 665|980) A) De matrimonio de JUAN JOSE ALBEZ y LILIA PARODI, donde el apellido del contrayente figura como ALVEZ, debe decir: ALBEZ y B) Partida de nacimiento de STELLA MARIS ALBEZ PARODI, donde el apellido paterno figura como: ALVEZ, debe decir: ALBEZ y C) En la partida de nacimiento de JUAN JOSE ALBEZ, donde el apellido paterno figura como: ALVEZ debe decir: ALBEZ
Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41442 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (F: 3113|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CATALINA PUZANOFF YACOVLEFF, pues en la misma donde dice: CATALINA PUZANOFF YACOVLEFF de NUÑEZ y "casada", debe decir respectivamente: CATALINA PUZANOFF YACOVLEFF y "soltera". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 21 de abril de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41300 My.13-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, donde el apellido materno figura como: AUDISIO, debe decir AUDICIO
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81 00 10|pub 10611 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida:
A) De matrimonio de SAMUEL BANEWUR y FRITZI GRAUER donde el contrayente figura como: SAMUEL BANEVUR, debe decir: SAMUEL BANEWUR;
B) De nacimiento de LUISA BANEWUR, donde el apellido del padre figura como: BANEVUR debe decir: BANEWUR;
C) De matrimonio de LUISA BANEWUR y CARLOS PINKUS donde la contrayente figura como: LUISA BANEVUR, debe decir: LUISA BANEWUR, y donde dice: hija de SAMUEL BANEVUR, debe decir HIJA DE SAMUEL BANEWUR;
E) De nacimiento de NATALIO BANEWUR, donde el apellido del padre figura como: BANEVUR, debe decir: BANEWUR;
D) De nacimiento de los hijos legítimos DIEGO ALEJANDRO, MARCELO GABRIEL y FAVIO ADRIAN PINKUS BANEWUR, donde el apellido de la madre figura en cada una de ellas como: BANEVUR, debe decir: BANEWUR;
F) De matrimonio de NATALIO BANEWUR y ROSA RUBIN BLAJWAJS, donde el contrayente aparece como: NATALIO BANEVUR, debe decir: NATALIO BANEWUR y donde dice: hijo de SAMUEL BANEVUR debe decir: hijo de SAMUEL BANEWUR;
G) De nacimiento de los hijos legítimos JACQUELINE REBECA, JULIO HERMAN, MICHEL WILLY, LARA YAEL y ANA CARINA BANEWUR RUBIN, donde el padre en todas ellas figura como: NATALIO BANEVUR, debe decir: NATALIO BANEWUR en todas ellas por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Juan C Irigoyen, actuario.
19) N$ 324.00 15|pub. 10004 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1º) De matrimonio de EUGENIA ZULMA ESCUDER; debiendo decir JOSEFA EUGENIA ESCUDER. 2º) De nacimiento de ZULMA ELBE NERVI ESCUDER, donde dice: HIJA DE EUGENIA ESCUDER debe decir: HIJA DE JOSEFA EUGENIA ESCUDER (Ficha E.19|980).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 11252 My.16-v.jn.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: COLINA, ERNESTO CIRILO "Rectificación" (F: E|200|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA ANGELICA VERA y ERNESTO COLINA, pues donde el contrayente figura nacido el "veintiocho" de marzo de mil novecientos veintiocho" — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (20|4|55) 15|pub. 41351 My.15-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANTONIO IGNACIO y GILBERTO COTIGNOLA LARROCA Rectificación de partida" (F E. 89|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Antonio Cotignola, pues donde dice: COTINOGLA, debe decir: COTIGNOLA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 10485 My.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Palacio Conde, pues donde la fecha de nacimiento figura como: "15 de setiembre de 1951", debe decir: "22 de enero de 1955" por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha V|597|979). — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41441 My.21-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO ESTRAMIL, pues donde dice su apellido paterno: STRAMIL debe decir: ESTRAMIL por así corresponder. (Ficha V|111|980). — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 10911 May.12-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de SERGIO FLORIO y ENEIDA DE LEON, pues en la misma figura "Eneida De León" y debe decir ENEIDA de LEON, por así corresponder; así mismo en la partida de nacimiento de Martín Floric De León, donde dice "hijo de Eneida De León" debe decir: "hijo de ENEIDA de LEON" por así corresponder (Ficha V 197|980). — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 11032 My 15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CATALINA MAURATH y AMALIO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre del esposo en el sentido de que donde dice: AMELIO, debe decir: AMALIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A de De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41248 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MONTIEL LTDA. (F. V. 37|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ilda Montiel solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice HILDA MONTIEF, debe decir: HILDA MONTIEL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41483 My.23-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TITO, JOSE A. y Otros "Rectificación de Partida" (F V. 71|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Antonio Tito y Alba Nelly Navarro de Tito por sí y por sus menores hijos Rossana Janet, Henry Hugo y Ernesto Gabriel Tito, solicitando la rectificación de: a) La partida de matrimonio de los esposos comparecientes en el sentido de que donde dice: NELLIS NAVARRO. debe decir: ALBA NELLY NAVARRO y b) Las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Rossana Janet, Henry Hugo y Ernesto Gabriel, en el sentido de que donde dice: NELLY NAVARRO debe decir: ALBA NELLY NAVARRO por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que están auxiliados de pobreza — Montevideo mayo 15 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41486 My.23-v jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GARCIA, MARCELO "Rectificación" (F. 319|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gabriel García Dourrom, pues donde figura: hijo legítimo de AMELIA MATILDE DOURRON, debe decir: AMELIA MATILDE DOURROM, y donde figura nieto por línea materna de FERMIN DANIEL DOURRON, debe decir: FERMIN GABRIEL DOURROM. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41465 My.22-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CABRERA, ANTONIO - Rectificación" (F. 891|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Cabrera, pues donde figura: ANTONIA, sexo "femenino" e "hija legítima", debe decir: ANTONIO, sexo "masculino" e "hijo legítimo". — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 11086 My.13-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: PERDOMO MAUTONE RASTOIL SEVERO, HEBERT ROLANDO, PERDOMO y MARTHA GRACIELA GONZALEZ de PERDOMO, "Rectificación de Partida e Información Adperpetuan" (Ficha C. 217|980), se solicita la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 515 del 29 de diciembre de 1971, en el sentido que en la misma consta como fecha de nacimiento de la contrayente, el 23 de noviembre de 1947 cuando debió consignarse el 23 de octubre de 1947, que es la correcta. Asimismo se hace contar que Rastoil Severo Perdomo, Rastoil Perdomo Mautone y Rastoil Severo Perdomo Mautone, son distintas denominaciones con que se conoce a la misma persona — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 11039 May.13-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GONZALEZ JULIO y MARIA DEL CARMEN ALVEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 403|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 151 de Adj. F. de Montevideo, de Julio Luis González y María del Carmen Alvez, pues donde el contrayente figura como JOSE LUIS GONZALEZ, debe decir: JULIO LUIS GONZALEZ por ser el que corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41503 My.23-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO FIORE (Ficha C. 545|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en la misma figura el nombre de su padre como JUAN FIORE, cuando debía decir: CARLOS JUAN FIORE, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 12554 My.23-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que se ha presentado VICTOR ROCA FUCILE (Ficha C. 2041|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Constantina Carmela Fucile de Roca, en el sentido que donde dice: MARIA CONSTANZA debe decir: CONSTANTINA CARMELA por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 10496 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JOSEFA RODRIGUEZ de ROUTIN (Ficha C. 1987|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Roberto Routin, en el sentido que donde el nombre del fallecido figura como ROBERTO ROUTIN, debe decir: FRANCISCO ROBERTO ROUTIN LOPEZ; y donde figura como casado con JOSEFINA RODRIGUEZ, debe decir: JOSEFA RODRIGUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 10352 My.6.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado IGNACIO LIN LOU, (Ficha C. 57|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: Teresa Loh, debe decir: TERESA LOU, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 12293 My.22-v.jn.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA TEREZINHA de OLIVEIRA Rectificación de Partida" (Ficha B. 78|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen, donde dice: de OLIVEIRA MARIA TERESITA, debe decir: de OLIVEIRA MARIA TEREZINHA; y en el acta, donde dice: MARIA TERESITA de OLIVEIRA, debe decir: MARIA TEREZINHA de OLIVEIRA; y donde dice: "nacida el día dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y dos" debe decir: "nacida el día dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta", por así corresponder. — Artigas, 18 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 162,00 15|pub. 11054 My.13-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO MINGUTA y GRISELDA MARTINEZ DE MINGUTA, "Rectificación de Partidas" (Ficha B 89|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Marta Beatriz, Pablo Oscar, Sergio Fernando, Margot, Antonio Leonardo, Diana Gisel, y Yehila Yanet; y la de su matrimonio en la siguiente forma: A) En todas las de nacimiento y de matrimonio, donde dice: "Graciela Martínez", debe decir: GRISELDA MARTINEZ; B) En la partida de nacimiento de Antonio Leonardo, donde dice: "en Artigas y el día dos de agosto de mil novecientos setenta y uno...", debe decir: "En Artigas y el día dos de setiembre de mil novecientos setenta y uno..." y C) En la partida de nacimiento de Diana Gisel, donde dice: "Que en su domicilio el día veinticuatro del actual....", debe decir: "Que en su domicilio el día veinticuatro de noviembre próximo pasado....", por así corresponder — Artigas, 28 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 243.00 15|pub. 11403 May.15-v.jun.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos BERTOLOTTI MARTINEZ, NELBA. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V.311|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELBA BERTOLOTTI MARTINEZ en el sentido donde dice NELBA, debe decir NELDA, por ser lo que corresponde — Canelones, 21 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 11452 My.15-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "CORREA WALDOVINO y PIRIZ LEODINA Rectificación de Partida" (F 135|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice PIRIZ debe decir PIRIZ y b) de nacimiento de Cristina Martiñ Correa donde dice hija y nieta de LEODINA PIREZ y COSME PIREZ debe decir PIRIZ. — Melo 21 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 10060 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DERBY DAER SILVA MELO (Ficha 99|980), pues en la misma donde dice FEMENINO debe decir MASCULINO y donde dice HIJA LEGITIMA debe decir HIJO LEGITIMO, por ser todo ello como corresponde — Melo, abril 17 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub. 10059 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ALICIA SONIA HERNANDEZ. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. 105|980), se hace saber que se presentó ALICIA SONIA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo masculino", diga: "sexo femenino". por ser lo correcto. — Melo, 28 de marzo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 11284 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de GABRIELA UBILLA PEREIRA (486|979) en el siguiente sentido: donde dice UUBILLA debe decir UBILLA. — Melo noviembre 14 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 10057 My.2-v.my.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados RIBEIRO, EMA NOEMI. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 2|980), se hace saber que solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de EMA NOEMI RIBEIRO, de la siguiente forma: donde dice DE RIBEIRO, EMA NOEMI debe decir RIBEIRO, EMA NOEMI y donde dice ANTONIO DE RIBEIRO debe decir ANTONIO D. RIBEIRO — Colonia, 12 de febrero, 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 10944 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: ALVES APOLINARIO y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha 47|980), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Wilfredo Andrés Alvez Portell, inscripto en la Primera Sección Judicial de Colonia el día 29 de noviembre de 1971 de la siguiente forma, donde dice: el apellido ALVEZ debe decir: ALVES. — Colonia, abril 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 12541 My.23-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA ANGELICA GALEANO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre: WALTER RAUL COLLAZO, en lugar de WALTER RAUL GALEANO que es lo que corresponde. — Rosario 10 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 11155 My.13-v.jn.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANGEL PIO DIPACCE y BEATRIZ ISOLINA VILAR de DIPACCE, por su hija menor Melisa Yanet "Rectificación de partida" (J. 27|980), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angel Pío Dipacce y Beatriz Isolina Vilar de Dipacce solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Melisa Yanet, en el sentido de que donde dice el apellido paterno DEPACCE debe decir: DIPACCE. — Durazno, abril 22 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria

19) N$ 135.00 15|pub. 10820 My.9-v.my.29

...TO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN PABLO SILVERA y VIOLETA BEATRIZ MUNIZ de SILVERA "Rectificación de Partida" (Ficha J. 266|979), se hace saber al público que ante esta sede se na presentado los comparecientes solicitando la Rectificación de las Partidas de nacimiento de sus hijos César Pablo y Juan Marcelo Silvera Muniz en el sentido de que donde dice MUNIZ, debe decir MUÑIZ, y en la partida de Juan Marcelo, donde dice: "1972", debe decir: "1976". — Durazno, noviembre 23 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 12535 My.23-v.jn.12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado WILTEBER ISABELINO FALERO y ZELMA IRIS POZZI de FALERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo VICTOR MARCEL FALERO POZZI, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "el día ocho de noviembre actual" debe decir: el día siete de noviembre actual; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida 23 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 11007 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Adela Redorico Valdez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 12166 May.23-v.jun.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OLIVERI BALERO de LAMARCA, MARIA FLORENCIA "Rectificación de partida de matrimonio" (B|69|980), se hace saber que se decretó la rectificación de partida de matrimonio de María Florencia Oliveri Balero de Lamarca, pues donde dice: FLORINDA, correcto y verdadero. — Paysandú, 17 de abril debe decir: MARIA FLORENCIA, por ser lo de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 10873 My.9-v.my 29

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUINAGA de SALVIA, GLADYS RAMONA - Rectificación de partidas" (Ficha "B" Nº 225|979), se hace saber que ha comparecido Gladys Ramona Aguinaga de Salvia, quien se encuentra auxiliada de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio, pues contienen el siguiente error: Donde dice: FERRER, debe decir: AGUINAGA, por ser ese su apellido paterno. — Paysandú, mayo 7 de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41418 My.20-v.jn.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de EDGAR RAINERI GUEDES y MARIA MAGDALENA PAYRET (B 49|980) en el siguiente sentido, donde dice EDGAR REINERI GUEDES y RUBEN REINERI; debe decir: EDGAR RAINERI GUEDES y RUBEN RAINERI. — Rivera abril 21 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 10394 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de FATIMA GRACIELA BONASORTE (B 43|979) en el siguiente sentido: donde la pacionalidad de la madre figura "oriental" debe decir: "brasileña". — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera marzo 21 de 1980 — Mabel Eguren Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41250 May.12-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, (Ficha B. 79|980), en el siguiente sentido: donde dice: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marina A. Ramos, ORIENTAL, casada, labores, domiciliada con su esposo, debe decirse: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marina A. Ramos, BRASILEÑA, casada, labores; domiciliada con su esposo. — Rivera, 29 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 12331 My.22-v.jn.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ GRETCHEN SOSA PEREYRA (F. 637|979). nacida en la 1ª Sección Judicial de Rocha. el día 21 de setiembre de 1957 en el sentido que donde figura como: "hija de MANUEL SOSA", debe decir: "hija de MANUEL ODORICO SOSA SOSA"; y donde dice: "hija de MERCEDES PEREYRA" debe decir: "hija de MERCEDES VIRGINIA PEREYRA CABRERA" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Rocha, 11 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 162,00 15|pub. 10664 My.8-v.my.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL ORTELI CASTRO (A. 165|980), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: ORTELLI, debe decir: ORTELI. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto. abril 30 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 11322 My.16-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio de WALDEMAR FERREIRA y SANTA TERESITA LEMOS, en el sentido de que donde en la misma dice: "nacida el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno", debe decir: "nacida el diecinueve de setiembre de mil novecintos cuarenta y nueve" y la partida de nacimiento de HEBERZON JAVIER FERREIRA LEMOS, donde dice: "es hijo de SANTA TERESITA LEMOS de veintisiete años", debe decir: "de veintiocho años" (Ficha A. 112|979).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de abril, 1980. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 10567 My.8-v.my.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de Julio Arquímedes Romero Ponce. ya que en la misma aparece inscripto como "nacido el día 29 de octubre de 1926 en la Primera Sección Judicial de San José", cuando debió decir: "nacido el 24 de febrero de 1925 en la Primera Sección Judicial de San José". y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11890 My.19-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de Juan Otto Taeger, ya que en la misma su madre natural figura como ANA MILKA TAIGER, cuando debió decir. ANA NILCA TAEGER y al margen debe decir: JUAN OTTO TAEGER y no JUAN OTTO TAIGER. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 7 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11889 My.19-v.jn.6

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DILIA EMMA LANCIERI de DUARTE. "Rectificación de Partida" (Ficha número 86, año 1980), se hace saber: "Que ante este Juzgado se ha presentado DILIA EMMA LANCIERI de DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CLAUDIA DANIELA DUARTE, en el sentido de que donde dice año "mil novecientos sesenta y siete" debe decir "año mil novecientos sesenta y ocho" por ser lo que corresponde".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que esta gestión es de Oficio. — Mercedes, 27 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41327 My.14-v.jn.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CIPRIANO MARIA BARRIOS TABEIRA (Ficha Nº 85,|Caño 980), en el sentido de que donde dice "el día veintiséis del actual" debe decir: "el día veintiséis de noviembre" por ser lo correcto Para el trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 28 de marzo de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41281 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VELAZQUEZ, LUIS ALFREDO y GOMEZ, MARTINA. "Rectificación de partida" (Ficha C 316|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija MARIANELA VELAZQUEZ GOMEZ, en el sentido de que donde dice de sexo "masculino" debe decir "femenino" por ser lo correcto.
Se hace saber de que este trámite está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres. 21 de abril 1980. — Aníbal A Bentos Guimarães, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41282 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BITTENCOUR, BIHELEYR, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 83 c|980), se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: hija natural, debe decir: hijo natural, y que al referirse al sexo debe decir: masculino
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41195 bis Ab.30-v.my.21.

20 - Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Vivienda Económica sin terminar con 3 dormitorios y demás comodidades, ubicada en Calle Nº 23 (Gran Bretaña), entre Bolívar y Ayacucho, de la ciudad de Paysandú.
Sucursal Paysandú 18 de Julio 998
29 de mayo de 1980 - 16 horas
Base: N$ 37.167.00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eugenio Russi Fernández (Mat. 1005. R.U.C. 120021230014). venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 12.704 (antes 3.717 m/a.), área 364 m.c. 45 dm.c con 10 mts. 50 cmts. de frente al Oeste a Calle Nº 23

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 620: Nº 2196 Serie 300, a nombre de Carlos Rodolfo Lezcano Zicari y Nely Hilda Schwarkoff Weber.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1980 es de N$ 73.73.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 315.50 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41409 My.19-v.my.23.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos. "MARK COHN contra OCAMPO y OLIVERA S.R.L." (Ficha A. 852|977), el día 3 de junio de 1980, a las 15 horas, en el salón de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431), rematará sobre la base de 2/3 partes de su tasación (N$ 8.000,00), una camioneta marca Commer modelo 52 matrícula de Montevideo 107.077, Padrón 164.712, embargada y secuestrada en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria.

20) N$ 90,00 10|pub. 12060 My.20-v.jn.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA contra CALZADOS SASSI S. A. - Medidas Preparatorias" (C. 418|979), se hace saber que el próximo 11 de junio, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: 6 fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras totalmente pagadas, sitos en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A B, C, D, E y F y empadronadas respectivamente con los números 82339 82325, 82324, 82323, 82322 y 82340, en el plano del agrimensor Roberto Schinca de marzo de 1958, las que por estar unidas tienen una superficie de 3.661 metros cuadrados 45 dms2., con 38 mts. 62 cms. de frente al S.E. a la Av. General Flores números 3295-99, 3303-05-07 y 13, y también frente al N.O. a la calle Aréchaga Nos. 3290-98.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 432,00 15|pub. 12059 My.20-v.jn.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA contra CALZADOS SASSI S. A. - Medidas Preparatorias" (C. 418|979), se hace saber que el próximo 11 de junio, desde las 14 horas, en Gral. Flores 3295, se procederá por el martillero Dante Iocco, al remate de máquinas y accesorios para la fabricación de calzado y máquinas de oficina, según se detalla a fojas 62 a 72 vta. en los referidos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no se efectuara se prescindirá de aquella y se continuará el remate. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 63,00 5|pub. 12058 My.20-v.my.24

AQUILES LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARTIN IRIGOYEN contra HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELLO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882|979), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, nuevos pesos 9 333 33, del siguiente bien:

Unidad 003|12059, consta de una superficie de 48 metros 13 decímetros, a cota vertical más 16 metros, le corresponde el uso exclusivo de la claraboya E.1 y de la Azotea 1.1 (bienes comunes), dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno empadronado con el número 12.059, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Hauride enero de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 88655 el 2|5|79, tiene un área de 376 metros 96 decímetros con 9 metros 80 al Norte de frente a la calle Pilcomayo 5034, esquina Estrásulas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo de comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 11883 My.19-v.jn.6

AQUILES LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RODRIGUEZ BENIA, LUIS contra ISAAC CARLOS CORDOBA LEVI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|2306|979), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base 2|3 de la tasación. N$ 12.666.66 del siguiente bien inmueble:

Unidad 3668|204, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Sarandí 273. Apto. 5, consta de una superficie de 36 metros 8966 centímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza G2. La unidad 204, forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal por la ley 13.870. Plano del Agrimensor Edgardo Goyret de junio de 1971, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 66395, el 2|7|71.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, impuestos así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1255), donde podrán ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 11882 My.19-v.jn.6

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados CERIANI QUINTANA, RUBEN con LLANURA ANGELOTTO, ELIDA. "Cesación de condominio" (Ficha C 60|977), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1980 a la hora 15 en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 77 333 33 del siguiente bien: Unidad empadronada con el número 227 750, hoy 32 577|901, ubicada en el noveno piso, señalada con el Nº 901 en el plano del Agrimensor Luis Uboldi de setiembre de 1967 e inscripto en Catastro con el número 59 976. La referida unidad tiene una superficie de 82 metros cuadrados, 30 decímetros y forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32 577 que según plano del Agrimensor Luis Uboldi de setiembre de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 59 976, se compone de una superficie de 889 metros cuadrados 36 decímetros con frente a la calle Juan Benito Blanco entre las de Jaime Zudáñez y Dr. José Scoseria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos gastos e impuestos de escrituración.

III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sita en Valparaíso 1225

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 1º de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

20) N$ 405 00 15|pub. 10295 My 6-v my 26.

CARLOS W ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos Julio Soffer contra ENRIQUE ANTONIO VIDAL (Ficha C 488|977), el 2 de junio de mil novecientos ochenta a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de Montevideo, el martillero Carlos W Abella, asistido del señor Alguacil, rematará el siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras que contengan o le correspondan ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto planta urbana, manzana catastral Nº 178, manzana municipal Nº 267. Padrón Nº 14 784, señalado con el número uno en el plano de Agr Walter Margall de mayo de 1959 registrado con el número 1.245 el 27 de agosto de 1959 en la Oficina de Catastro de Salto según el cual tiene una superficie de 314 metros con 94 decímetros, que se deslindan así Norte 10 metros de frente a la calle Diego Lamas. Oeste, 32 metros, 5 centímetros linda con el Padrón 2.601. Sur, 9 metros. 68 centímentros, linda con el Padrón Nº 14.785 y al Este, 31 metros, 96 centímetros con el Padrón Nº 2 600 Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo como así también la comisión y el impuesto a la parte compradora III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (artículo 909 del Código de Procedimientos Civil), calle Valparaíso 1225 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

20) N$ 783.00 29|pub. 7961 Ab.15-v.my.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARGARITA BORDES contra MARIA DE LOURDES RIBEIRO de GUERRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|29|979), se hace saber que el próximo 9 de junio de 1980, a las 15 horas, en el salón de la A.N.R.C., calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 59 333 33 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble:

Solar con edificios, situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.964, con una superficie de 400 metros, teniendo 10 metros de frente a calle Maldonado, puerta número 1788, entre las de Gaboto y Yaro.

Se previene: I) No hay antecedentes de las construcciones existentes en el bien a rematarse; II) El inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo por U.R. 1309,122, hallándose los títulos en dicho Banco (Propuesta Nº 03745); III) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; IV) Son de cargo de dicho postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura que la ley pone de su costo; V) Demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle 25 de mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 12154 My.21-v.my.27

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CELESTINA PASTORINO. "Sucesión". (C. 713|975), se hace saber que el paróximo 24 de junio, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 y por el martillero Jorge Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 8.666.66 (para el padrón Nº 45.178); N$ 23.172.66 (para el 13.846); N$ 1.686.66 (para el 18.955) y N$ 190.346.00 (pa-

ra el 4923), de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Estación Colón, zona urbana, en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 45.178 formando parte del solar designado en el plano respectivo con el Nº de la manzana "A" con una superficie de 447 Mc. 63 dmc. de frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5653. II) Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados plantaciones y demás mejoras, ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, zona rural, en las inmediaciones del "Pueblo Mosquitos" (Soca), empadronada con el Nº 13.846 con una superficie de 26 Hs. 2005 mts. 69 dms. III) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje Estación Progreso, señaladas con el Nº 9 y con la letra B en el plano respectivo, las cuales por ser contiguas forman un lote compuesto en total de 6.167 mts. 90 dms. empadronadas con el Nº 18.955 y IV) Una fracción de terreno, situada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona rural, en inmediaciones de la Estación Progreso, empadronado con el Nº 4923 con una superficie de 73 Hs. 78 áreas 81 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador serán por cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (25 de Mayo 523 Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

20) N$ 612.00 17|pub. 12064 My.23-v.jn.16.

HAROLDO GOMENSORO LAMOLLE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL contra RAMSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|689|979) se hace saber que el próximo martes 3 de junio a las 16 y 30 horas en el local de Laureim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro Lamolle, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un Camión marca International, modelo 1969, Padron A 70.237, Matrícula A 75 910, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legale se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 11832 My.19-v.my.30

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados. "Banco Pan de Azúcar C RAMSA y CARINA MALANESCHI DELGADO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2 031|979). se hace saber que el próximo 10 de junio a las 15 horas, en el local de la Asociación N de Rematadores y Corredores: Zabala 1328, por intermedio del Mar Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras. ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el Nº 121 645, que según plano del Agr. Enrique A Mendoza de setiembre de 1963. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47.230 el 3 de octubre de 1963. tiene una superficie de 573 m 2.30 con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Pablo Podestá N.os 1429|31.

Se reviene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión del Rematador e I.V.A., etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225 esquina Av del Libertador Lavalleja Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 11204 May.14-v.jun.3.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo dictada en autos Unión de Bancos del Uruguay c ABEL GARRIDO TRABA Rec de firma" (Ficha 956|978) se hace saber que el día 5 de junio de 1980 a las 4 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el Martillero **Arnaldo** Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de nuevos pesos 2.400 00 (2|3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que el contiene ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.841, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos Magano de enero de 1957, inscripto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 21 de abril de 1959 (expediente Nº 25060), inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de julio de 1959 con el número 38 193, que tiene una superficie de 751 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados con frente de 15 metros al Sudeste de la calle Niña, punto medio de su frente 20 metros 35 centímetros de la esquina con Montalvo, 50 metros 17 centímetros a Sudoeste con parte del solar Nº 1; 15 metros al Nord Oeste con parte del solar Nº 1 por ser martillo; 50 metros al Nord Este con solar Nº 3

Se previene· Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada Que serán de su cargo la comisión del Rematador e impuesto, honorarios y gastos de escritura, certificados y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. Que existe primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (clase 20 número 102 serie U 01) estando los títulos allí depositados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

20) N$ 459 00 15|pub. 10082 My.2-v.my.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos ESTEBAN CARBALLO con ALTER PEREZ "Intimación de Pago y Desalojo" (Ficha 802|977), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1980, desde las 14 30 horas, y en el local de la calle Milán 3498 el martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación existencias e instalaciones de bar, embargados en autos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 10759 May.13-v.may.26

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BANCO de LONDRES y AMERICA DEL SUD contra ADEMAR RONDONI ZUCCOTTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil E Nº 1|979), se hace saber al público que el día 4 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (B. Brum Nº 583) se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 19 564 66 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus mejoras, padrón Nº 1869, situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 573 metros cuadrados 71 decímetros (según título), con 12 metros 22 centímetros de frente al Suroeste a la calle Dr. Antonio Lagnani

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y comisión e impuestos del 6,54 o|o como comprador al Rematador; y el saldo en el plazo de 90 días, bajo las responsabilidades de ley Que serán de su cargo además, los certificados, honorarios de la escrituración y demás gastos que se originen, estando los títulos del bien depositados en la Caja Fuerte de esta Sede a disposición de los interesados. — Canelones 2 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 10816 My 9-v.my 29

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA BENTANCOURT, ADOLFO GABRIEL contra MANUEL LAGO, OLGA VIERA de LAGO y JOSE CERAOLO "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 223|976) se hace saber al público que el día 4 de junio próximo a las 16 horas y en las puertas de esta Sede (B Brum Nº 583) se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 2 409 33 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada en la manzana 59 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, Padrón 443, con una superficie de 330 metros 50 decímetros según título (según plano debidamente inscripto consta de una superficie de 330 metros) lindando al Este en 10 metros a la calle Natalio López Ramos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador al Rematador; y el saldo en el plazo de 90 días, bajo las responsabilidades de ley. II) Que serán además de su cuenta los certificados, honorarios de la escrituración y demás. III) Que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. — Canelones, 2 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario

20) N$ 324.00 15|pub. 10815 My.9-v.my.29

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "BURGUEÑO RAUL contra GARCIA GONZALEZ, VICTOR Rec. de Firma - Juicio Ejecutivo" (F. 132|C|978), se hace saber que el día 12 de junio de 1980, a la hora 15, en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó, se procederá por el señor rematador Isidro Cartaya, con la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Padrones 32123 y 32125, de la 7ª Sección Judicial de Canelones, superficie en conjunto de 6 hectáreas, con 289 mts. 41 cmts. de frente a calle o camino 17 metros (base: N$ 94.000,00). B) La mitad indivisa del padrón 32.182, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, superficie 3 hectáreas, con 196 mts. 60 cmts. de frente a Camino 17 mts. (N$ 10.000,00) C) Mitad indivisa de los padrones 32169 32170 y 32173, los dos primeros con una superficie de . hectáreas y el tercero con 3 hectáreas 4.200 metros. Ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, el primero con 187 mts. 31 cmts. de frente a Camino 17 mts. El segundo, con 105 mts. de frente a Camino 17 mts. Y el tercero, con 114 mts. de frente a Camino 17 metros (base: N$ 35.506,00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada, al contado y en efectivo y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 13 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 11864 May.21-v.jun.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos. "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ANTONIO REI TEIXEIRA - Ejecución de Prenda" (F. 209|B|1979), se hace saber que el día 26 de mayo de 1980, a la hora 15, en los salones del Club Urupán, 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó. Pando. se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una bomba centrífuga marca "Siemens", modelo A 03620 K. Nº 1119170 accionado por motor "Wisconsin" de 1 cilindro a nafta

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 37.80 3|pub. 11872 May.21-v.may.23.

COLONIA

HARILDO BANCHERO AVELINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos. "VITALIS de NABHEN, ISABEL y otro contra GARRONE GUALA, JESUS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 110|978), se hace saber que el día 6 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, se procederá por el martillero señor Harildo Banchero Avelino, asistido del Alguacil ad hoc de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 80.000 00. del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 4088, con 150 metros de frente al Noreste a camino de 17 metros de ancho, con una superficie de 37 Hás 1477 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo; III Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, a disposición de los in-

resados. — Nueva Palmira, 21 de abril de 1980. — Dr. Felipe Hounie. Juez de Paz.
20) N$ 324.00 15|pub. 11618 My.16-v.jn.5.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Leys, Roberto Hugo contra YUSEF NEME, SERGIO, y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 468|979), se hace saber que el día 30 de mayo de 1980 a la hora 14 y 30 y en el local sito en calle General Flores Nº 320 de esta ciudad, se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la pública subasta de una máquina pala cargadora marca "Michigan" año 1966, modelo 125-A IF Nº 1205. Base: las 2|3 parte de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 233.333.33.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y el saldo a los treinta días; b) Serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que correspondan y, c) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 30 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 10|pub. 11249 May.14-v.may.27.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, recaída en los autos de este Juzgado "BERGSTEIN ISRAEL con GAUDENCIO MIGUEL. "Juicio Ejecutivo" se hace saber al público que el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta en Villa "25 de Agosto", calle Aguiar y L. E. Pérez a la hora catorce, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de nuevos pesos dos mil sesenta y seis con 66|00, (N$ 2.066 66) y por intermedio del martillero don Hermes Filippini asistido del suscrito se procederá a rematar el siguiente bien mueble: una heladera comercial marca "Serratosa y Castells" con caja de metal y esmaltado en su interior, con equipo completo de refrigeración marca Prescott 25 Nº 22.949.

Se previene: a) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado en donde podrán ser consultados;

b) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, más los gastos del rematador e impuestos que gravan la subasta. — Villa "25 de Agosto", mayo 2 de 1980. — Widfredo Pérez Santana Juez de Paz.
20) N$ 180 00 10|pub. 11011 May.14-v.may.27

DURAZNO

OTTO MÜLLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO DE LOS REYES GUTIERREZ y MARIA DEL CARMEN DE LOS REYES de PARESE contra JOSE PEDRO DE LOS REYES y otros - Partición" (Ficha C. 644|978), se hace saber al público que el día 11 del mes de junio de 1980 a las 15:30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 5763, ubicado en la 2ª Sección de Durazno, con una superficie de 3 Há. 1579 m2. valor real: N$ 34.600.00; Padrón Nº 4597 ubicado en la 2ª Sección de Durazno, con superficie de 3 Há. 2886 m2. valor real: N$ 216.200.00, y con la base de las dos terceras partes de su valor real.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada; 2º) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 297.00 15|pub. 11115 My.13-v.jn.2.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra EDUARDO DANIEL PASTORINO MESA, ELEODORO HIPOLITO TORENA BRAIDA y LUIS ALBERTO PASSARELLA "Juicio Ejecutivo" (F|C 846|979) se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle B. Brum entre 18 de Julio y Lavalleja, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una balanza marca "Trébol", base: nuevos pesos 266 00; Heladera de seis puertas "Kraft Imesa", base: N$ 6.666.00; Televisor "Motorola" 23 pulgadas, base: N$ 1.332.00; Heladera familiar "Wespoint", base: N$ 1.466.00; Máquina registradora "National", base: N$ 1.000.00; Cuatro mesas chicas con cármica, base c|u: N$ 66.00; ocho sillas de hierro y cármica, base: N$ 40.00 c.u; Mostrador en madera de 3 x 050, base N$ 2.000.00; Vitrina de madera y vidrio, base N$ 532.00; Caramelera con 8 bollones de vidrio base: N$ 166.00.

Se previene que la venta será al contado, que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que gravan la venta. — Florida, 9 de mayo de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 216.00 10|pub. 12167 My.23-v.jn.5.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos :BANCO COMERCIAL contra ORTIZ, B. JUAN y GOMEZ de ORTIZ, BERTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 56|979), se hace saber que el día 16 de junio próximo a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 1.469.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones, edificios y mejoras, ubicada en la manzana 322, Barrio Olímpico, de esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 1962 y que cuenta con una superficie de 13? metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. Y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Minas, 6 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 12500 My.23-v.jn.12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
RECTIFICACION DE EDICTO DE REMATE

RECTIFICACION DE UN EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, hago saber que en edicto de fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta, de los autos: IRSAI de SOKOLL, ELENA. "Denuncia de Herencia Yacente". (Ficha 302|970), se padeció el siguiente error: donde dice N$ 1.090.00 (nuevos pesos mil noventa) debió decir: N$ 1:090.000 (nuevos pesos un millón noventa). — Maldonado, 15 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 21.60 1|pub. 11897 May.20-v.may.20.

PAYSANDU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
RAUL A. RAMADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO contra BRAVO BATISTA, AMADO R. Juicio Ejecutivo" (A. 737|1978), el 12 de junio de 1980, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará sobre la base de nuevos pesos 3.130,66 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, manzana 77, padrón 1343, compuesta de una superficie de 324 metros, con frentes al Sureste a la calle Industria; y al Noreste a la calle Paysandú, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 5,5 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración serán abonados de acuerdo con la ley, c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado; d) El bien se rematará en el estado en que se encuentra. — Paysandú, 25 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 297 00 15|pub. 10167 May 7-v.may 27

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: DELPRETE, ALBA MINETTI y ANA MARIA CARUSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 656|977), se hace saber que el día 23 de julio de 1980 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación de N$ 1:300 000 00, o sea N$ 866 666 66, de los derechos de promitente comprador de una sexta parte indivisa, del inmueble padrón 1.0?, chacra 24 del ejido de esta ciudad, Segunda Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Estéban Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3710 el 21 de octubre de 1968, tiene una superficie de 1 hectárea 3 732 metros cuadrados, 140 decímetros 75 centímetros, con frente al Oeste a Ruta Nº 3 General Artigas en 38 metros, 40 centímetros; al Norte, 59 metros 76 centímetros; al Este, 37 metros, 15 centímetros y al Sur, 59 metros, 75 centímetros, los tres últimos con resto de la propiedad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 50 por ciento de la misma, debiendo pagar el saldo y proceder a su escrituración dentro de los 60 días siguientes

2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos según la ley.

3º) La promesa inscripta se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 9 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 378.00 15|pub. 12037 My.20-v.jn.9.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento recaído en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra WALTER RUBEN GRILL ZECHINI - Juicio Ejecutivo" (Libro 15 folio 79, Nº 21), se hace saber que el 2 de junio de 1980, a las 14 horas en el predio del señor Mario Suárez sito en esta Villa, se sacará a la venta por el martillero señor Liber A. González (Matrícula 186, R.U.C. 130013740014), sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 tractor marca "Mc Cormick Deering" con dado de goma; 1 rastrojero "Massey Harris", de 13 discos, con cajón sembrador; 1 sembradora de remolacha para cinco surcos; 1 sembradora "Casse" de veinte surcos, sin discos, con cajón de madera; 2 abonadoras para remolacha, 1 de ocho platos, año 1970 y otra centrífuga industria nacional y 6 cuerpos de rastras de dientes con balanzón de hierro.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 6 de mayo de 1980. — Juan Carlos Fiorutti Juez de Paz.
20) N$ 162,00 10|pub. 11336 My.14-v.my.27.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DEVINCENZI, GISELLE MARIA con PENZA EMILIO OSCAR. "Liquidación Sociedad Conyugal" (Letra A Ficha Nº 876|978), se hace saber al público que el día 29 de mayo de 1980 a las 15 horas en calle Larrañaga Nº 323 el Martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base nuevos pesos 30.000 00, de un automóvil marca "Volkswagen" modelo 1300, año 1966 de 4 cilindros con motor a nafta Nº B405589 matriculado en el Municipio de Salto con el número 62.388.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el automóvil se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que los gastos de transferencia e impuesto que correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de mayo de 1980. — Hilda Teixeira Majdana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub 11448 My.15-v.my.28.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO BUSCHIAZZO contra FRANCISCO MORALES WILSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 698, año 1978), se hace saber al público lo siguiente: que el día jueves 29 de mayo de 1980, a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en la localidad de José E Rodó, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Una heladera eléctrica marca Siam 1001 de cuatro puertas, 2 grandes y 2 chicas, con motor Siam Nº Serie 15398, tasada en N$ 9.500.00; Una balanza marca Berkel Nº 2100212 Nº 48856 con capacidad para 20 kilos, Industria Holandesa tasada en N$ 3.000.00 y una sierra de cortar carne eléctrica marca Siam Nº 253, tasada en N$ 4.500.00.

Se previene: que los bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones (base). Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 99.00 5|pub. 12327 My.22-v.my.28

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA, NESTOR c|a DOROTEA CARMEN NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 514|970), se hace saber que el día 4 de junio de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Julio César Fuentes, Matrícula 1037, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble: casa con terreno, padrón Nº 3.257, ubicada en la Primera Sección Judicial, calle Ramón de Cáceres Nº 358, con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 40.000). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el título se encuentra depositado en el Juzgado. a disposición de los interesados — Tacuarembó, mayo 9 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 11399 May.15-v.jun.4

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Banco Comercial contra NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 207|C|año 1978), se hace saber que el día 28 de mayo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, taller mecánico del señor Anselmo Leites Octava Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. Santa Clara de Olimar, el rematador señor Huber Eugenio Barreto Eguren sacará a la venta por la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 7.000 00). de la camioneta marca Indio-Bedford matrícula 114 450. de Montevideo a nafta, la que se encuentra depositada en el lugar antes indicado.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma;

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 10982 May.12-v.may.23

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TEJERA DE OLIVA, ODONA o ABDONA. "Sucesión" (Ficha S|72|976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición Segunda Copia del Cert de Resultancias de Autos, signado, sellado y firmado por la Actuaria de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Tercer y Decimosegundo Turnos, el 23 de julio de 1976.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Hermann G Peinado, Actuario Adjunto

21) N$ 126.00 10|pub. 10924 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "EUGENIA, ELVIRA MARGARITA y MARGARITA ELVIRA TRIAY SAUS, SARA EDITH; ENRIQUE JORGE y ROBERTO TRIAY DOGLIOTTI - Segunda Copia" (Ficha Nº 278|980) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 11 de agosto de 1923 autorizó el escribano Julio de Freitas, por la cual los señores Margarita Tardáguila de Lacoste. Ercilia Tardáguila de Pardié, Erasmo Tardáguila, Saturnino Tardáguila, Julio Tardáguila y Florencia Tardáguila, vendieron a Enrique Jaime Triay, casado en únicas nupcias con Eugenia Saus, el inmueble empadronado con el Nº 90710 que lo constituye una fracción de terreno situada en el paraje "Piedras Blancas". 11ª Sección Judicial de Montevideo (actual 16ª Sección) con frente a la calle Sanday Nº 4000, que consta de una superficie de 1.120 metros, señalado con el Nº 96 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gamirara el 23 de abril de 1912.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 8 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 11808 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JUAN FIOL, JUAN. "Segunda copia" (F. V. 316|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Juan Fiol solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 4 de setiembre de 1972 autorizó María A. Bartesaghi de Quesada por la cual Mario Raúl Russo y Armando Lizarraga Ponce de León en nombre y representación legal de Lexington Sociedad Anónima en liquidación con sede en esta ciudad calle 25 de Mayo 509 vendió a Juan Juan el inmueble sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones en el Paraje Estación Atlántida, una chacra señalada con el Nº 43 en el plano respectivo, empadronada con el Nº 51 846, con una superficie de 3 hectáreas 4 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — José M. Cestau Dopeso — Actuario Adjunto.

21) N$ 110.00 10|pub. 11984 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CHAVES REIG GONZALO (Ficha F. 1276|979). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gonzalo Ramiro Hernán Chaves Reig. solicitando la expedición de Segunda Copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Miryam Hilda Beitler el día 11 de marzo de 1963 por la cual Gonzalo Ramiro Hernán Chaves Reig adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Juan Carlos Fernando Labrada y Antonia Miceli Messina el siguiente bien: solar sin mejoras situado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado zona no Rural, empadronado con el Nº 1399, antes en mayor área con el Nº 1547, señalado con el Nº 8, manzana 55 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de octubre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro en marzo de 1946 con el Nº 61, compuesto de una superficie de 485 metros, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado a fojas Nº 178 del Lo. 480. En consecuencia se cita llama y emplaza por el Término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 11373 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GOMEZ, MANUEL y otro "Segunda copia" (F. 500|80), se hace saber que ante esta Oficina se presentaron: Manuel y José Gómez, solicitando la expedición de segunda copia. de la escritura que en esta ciudad autorizó la Esc. Elsa Antelo el 12 de marzo de 1947. por la cual María Vigo de Gómez, adquirió por título compraventa y modo tradición, de Manuel Gómez Leira, la propiedad y posesión del siguiente, bien inmueble: solar de terreno, padrón 142,922, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo. superficie 142 mts. 29 cm., con frente al noroeste a la calle Martín Berinduague Nº 1681 entre Concordia y Elbio Fernandez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, opr el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Merini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 11369 May.15-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ROBERTO y WALTER OYHANTABAL CAPELLO en representación de "Química San Fernando S. C.", (Ficha C 52|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra-venta, autorizada el 25 de marzo de 1967 en Montevideo por el Escribano Francisco Montoro, relativa al bien inmueble Padrón números 709 y 712 del departamento de San José, Sexta Sección Judicial de San José, paraje San Fernando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo. el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 20 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 11020 May.14-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado SELANIRA PAREDES DE GIRIBALDI (Ficha 931|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nicolás Bergalio relativo al bien padrón Nº 80700. de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 90.00 10|pub. 12264 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos RAMOS AQUINO, IVONNI TERESA, segunda copia (Ficha V. 99|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ivonni Teresa Ramos Aquino solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta por la cual Cesto José Jordano y María Dolores Peña enajenaron por compraventa tradición a Josefa Irigoyen de Aquino viuda de Ramón Aquino los solares 2 y 4 de la manzana 4, padrón Nº 33, ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones. Paraje Atlántida, que según plano del Agrimensor Luis María de Mula tiene una superficie de 1.440 metros con 49 m. al Este lindando con solar 6, 40 m. al Norte con calle 4, 23 m. al Oeste con so-

lar 6. 40m, al Sur con parte de los solares 3 y 5. Dicha escritura fue autorizada el 4 de diciembre de 1946 por el escribano Enrique Uslenghi, y su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 403. fo. 126 en el año 1946. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 12 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 198.00 10|pub. 11374 May.19-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DE ARMAS, GUILLERMO - Segunda Copia" (F 767|bis|979), se nace saber que se solicitó por Guillermo De Armas, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la escribana Susana Coelho de Oliveira el 12 de junio de 1972, según la cual Guillermo De Armas adquirió de Industrial Francisco Piria en liquidación, el siguiente inmueble: terreno baldío sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 111.191, Carrasco, que según plano del agrimensor Daniel Reinante, de diciembre de 1923, tiene una superficie de 579 mts. 15 dms., y frente a la calle Costa Rica entre Lieja y Mones Roses.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162,00 10|pub. 11836 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CROTTI, JUAN B. y otra - Segunda Copia" (F. 368|980), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita el 15 de diciembre de 1965, autorizada por el escribano Juan Altieri, por la cual Juan Crotti y Graciela Núñez de Crotti adquirieron de Alcides Héctor Alejandro Perini Dupuy y María Elena Cetinic Barreiro la unidad 705 del edificio "La Gaceta" construida en una fracción de terreno sita en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 29.134, padrón anterior 211.914, que según plano del agrimensor Schinca, de junio de 1960, tiene una superficie de 514,98 mts.; la unidad 51.53 mts. y frente a la calle La Gaceta. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1393 folio 539. Libro 594.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 180.00 10|pub. 11073 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREYRA de MARTINEZ, MARTHA y otros. "Segunda Copia" (F. 1023|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Martha Pereyra de Martínez y Francisco Rodríguez Suárez y Angelina Adán Fajar, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio Bonfiglio el 16 de diciembre de 1970, por la cual Francisco Rodríguez Suárez, casado con Angelina Adán Fajar, y Martha Pereyra de Martínez, casada con Roberto Martínez, compraron a Tulio Giffuni Martínez, casado con Blanca Rosa Mónaco, Herminia Martínez Piaggio de Giffuni, viuda de Tulio Giffuni y Olga Giffuni Martínez, casada con Manuel Rodríguez, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, con sus construcciones, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 153 259, zona rural, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo del 30 de enero de 1932, tiene una superficie de 1.710 metros cuadrados, 237 centímetros cuadrados, con frente a Camino Reppeto y calle Nº 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198.00 10|pub. 12005 My.20-v.jn.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CURBELO BARRETO, ESTEBANA ANITA, EUFRONIA JUANA, CARMEN PETRONA, ESTANISLAO NATALIO, ALEJANDRINA TAURIÑA, MARIO PEDRO y BLANCA PRESVISTERIA. Segunda copia de escritura (Ficha Civil V 284|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Estebana Anita Curbelo Barreto; Eufronia Juana Curbelo Barreto; Carmen Petrona Curbelo Barreto; Estanislao Natalio Curbelo Barreto; Alejandrina Tauriña Curbelo Barreto; Mario Pedro Curbelo Barreto y Blanca Presvisteria Curbelo Barreto, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de escritura de partición, que el 23 de julio de 1922 autorizó el escribano Zoilo De Simone, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Santa Rosa con el Nº 85 el 16|8|922, por la cual se adjudicó a nuestro padre Eufrasio o Eufracio Curbelo, con carácter ganancial el siguiente inmueble: fracción de campo ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón Nº 8224 con una superficie de 61 hás. 7.326 mts. 205.714 mts. señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1922, inscripta el 29 de junio de 1922 en la Dirección de Topografía, lindante 242 mts. al N. servidumbre de paso por medio con fracción Nº 1 de los conyuges Curbelo Fontes, padrón Nº 8223; 2628 mts. al Este con fracción Nº 3, padrón Nº 2907 de Dionisio Curbelo; al Sur Arroyo Colorado Grande; y al Oeste fracción Nº 5, padrón Nº 2368 de Cirilo Curbelo En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, febrero 8 de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
21) N$ 288.00 10|pub. 11407 May.15-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: BURGUEÑO TUCON, RAUL DARIO "Segundas Copias" (F. B. 445|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Darío Burgueño Tucon, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Ramón Mario Bruschini el 15 de agosto de 1975, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1002 a fojas 1023 del libro 75 con fecha 20 de agosto de 1975 por la cual Raúl Darío Burgueño Tucon y Pedro Sojbe adquirieron a Carlos Barbizan y Marcelina Carreño, el bien rural, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 14.213, fracción Nº 2.
Y asimismo, segunda copia de la escritura autorizada con fecha 27 de diciembre de 1965 ante la escribana Nibia Castrillón Silva, por la cual Margarita Gennyt Baraybar Capelli adquirió a los esposos Eulogio Ricardo Baraybar y Margarita Capelli un solar ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón Nº 6225, solar 14, manzana 394, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con fecha 30 de diciembre de 1965, a fojas 590 vta. del libro 43 con el Nº 2085.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 11 de abril de 1980.
21) N$ 234.00 10|pub. 12292 My.22-v.jn.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMIRA F FERREIRA CAMESELLE DE PAILLASA y otros - Segunda copia de escritura" (Ficha A. Nº 166|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 22 de febrero de 1938 autorizara el escribano José Lamas, por la cual Fidencio Ferreira adquirió a Joaquín María Elcla una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, parte de la manzana Nº 5, de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial, empadronado con el Nº 4646 con una superficie de 608 mts. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 145 al folio 73 vto., el 4 de marzo de 1938. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de setiembre de 1979 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 11726 May.21-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Subrogante, dictada en los autos caratulados: GAUDIN SOLARI de DELFINO, ISIDRA. "Segunda Copia" (B. 36|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura pública de donación autorizada por la Escribana Matilde Bagarini Reca el 31 de diciembre de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el día 9 de enero de 1964 con el número 75 al Folio 43, Libro 1964 por la cual la Sra. Sara Catalina Solari de Gaudín, dona a sus tres hijos legítimos a cuenta de sus respectivas legítimas rigurosas, la nuda propiedad de diversas fracciones de campo, de acuerdo al apartado B) de dicha cláusula le dona a la Sra. Isidra Gaudín Solari de Delfino la nuda propiedad de el bien inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con los números 197 y 206, inscripto el plano del agrimensor Alfredo Harean en la Oficina Técnica de Salto el 12 de junio de 1914, la que consta de una superficie de 2.282 hectáreas, 3 103 metros, 50 decimetros, con los siguientes Límites: Norte con propiedad de Bartolo Aguiñagalde y Sucesión Joaquín Silva y Colonia Lavalleja; al Oeste, Luisa Gallino de Avellanal, Carolina Trindade de Ferreira; al Sur, Juan Artegoytia y Sucesión Antonio Ferreira y al Este, Antonio Ferreira, Juan Artegoytia y Pedro Abaracón.
En consecuencia se emplaza por el plazo de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
21) N$ 252.00 10|pub. 11449 My.15-v.my.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASABELLA S.R.L.

Contrato 1º de Mayo de 1980.
Registro: Nº 320 Fº 1201 Lº 2. de Contratos.
Socios: GUSTAVO NICOLAS BELLAGAMBA AMARANTE y CARLOS FRANCISCO SANTA LUCIA GARAVENTA.
Capital: N$ 5.000.00 por parte iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: 1) Tapicería y venta de bienes muebles y artículos generales de equipamiento. II) La comercialización de todo tipo de bienes muebles, III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11279 My.22-v.jn.4.

"URUEXPO S. R. Ltda."

Contrato: 9|4|1980.
Socios: ALFREDO BAILLO, WALTER BAILLO, ALCIDES DIOTTI.
Plazo: 5 años.
Objeto: Organización, adm., realización y representación de Exposiciones y Ferias.
Capital: N$ 3.000 por partes iguales.
Administración: conjunta de dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: 16|4|1980 Nº 274, Fº 1015, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub 12276 My.22-v.jn.4

LAMARCA HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripta en Registro Paysandú: 9 mayo 1980, Nº 48, folio 176 al folio 177, Libro LI.
Cesión parcial cuota de Carlos Alberto Lamarca y Horacio Darío Lamarca a favor de MARIO PASCUAL LAMARCA.
Socios actuales: CARLOS ALBERTO LAMARCA, HORACIO DARIO LAMARCA y MARIO PASCUAL LAMARCA.
Fecha cesión: 14 abril 1980.
22) N$ 135,00 10|pub. 11725 My.19-v.my.30.

CARVAL LTDA.

Contrato: 9 de febrero 1980.
Inscripción: Con el Nº 46 del folio 195, al folio 198 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: ALBERTO NAGEL CANTU, NARIA GRACIA NAGEL CANTU.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Plazo: 5 años, con período sucesivo de 1 año c/u.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 25.000,00, aportados por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 11653 My.16-v.my.29.

CAM S.R.L.

Contrato privado: 12 de febrero de 1980.
Registro de Comercio: N: 108 al Folio 390, Libro 3.
Socios: JORGE GARCIA BIANCHIMANO JOSE VAL MARTINEZ y WALTER GARCIA VILARIÑO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Importación y venta en plaza de material médico, quirúrgico y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 11134 My.13-v.my.26.

NIPAX Limitada

Contrato: 1º mayo de 1980.
Registro: Nº 309, Fº 1156, Lº 2 (contratos).
Socios: PABLO LUIS MADUEÑO UCAR y MARIA LUISA SILVA CADENAS DE MADUEÑO.
Objeto: industrializar y comercializar toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 10.000, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12314 My.22-v.jn.4

PANADERIA ORIENTE S.R.L.

Contrato: 14|4|980, inscripto Nº 369 Folio 1.344, Libro 1 de contratos.
Socios: JOSE CARLOS VALTIERRA y MARTHA BEATRIZ SIERRA.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, comercialización en todas sus formas, exportación de mercaderías, materias primas, relativos a productos alimenticios, adquisición de empresas que operen en dichos ramos
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 11607 My.16-v.my.29.

J. C. FREIRE Y COMPAÑIA LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Socios: JORGE ENRIQUE FIGOLI y JUAN CARLOS FREIRE FIRPO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos e implementos para estancias, cabañas y establecimientos de uso agropecuario, mecánica, carpintería, herrería, recipentes, tachos, tanques metálicos y australianos, bombas de agua, y los implementos para su funcionamiento accesorios y distribución de agua y molinos de viento, representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones
Domicilio: Jujuy 2688. Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Inscripción: Nº 737, folio 2643, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 225,00 10|pub. 11331 My.14-v.my.27.

KIGE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3 de noviembre de 1979, inscripto 28 de diciembre de 1979, Nº 766 al Folio 2.805, Libro Nº 4 de Contratos.
El señor César Enrique Escayola Bruno, cede a Carlos Cortegoso García, la cuota social que le correspondía en la referida sociedad
Administración: Carlos Cortegoso García y Gerardo Rodríguez, conjunta o indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11427 My.15-v.my.28.

ESTUDIO PUBLICITARIO BAZZONI S.R.L.

Contrato: 13 de marzo 1980.
Capital: N$ 1.500,00.
Inscripción: Nº 143, folio 545, Libro 2.
Socios: EDUARDO, RAUL y ALBERTO BAZZONI RABOSTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria Publicitaria y afines.
Plazo: " años, prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado 2330.
22) N$ 135,00 10|pub. 11424 My.15-v.my.28.

ADMINISTRACION DEL ESTE S.R.L.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por unanimidad de socios, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores a Enrique Burges 875, Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 11709 My.16-v.my.29.

SAGASTI S.R.L.

Contrato: 20 de enero de 1980.
Registro: Nº 47 del folio 199 al 202, del Tomo Nº 19, Maldonado.
Socios: ARMANDO ANTONIO SAGASTI MARTIN y WASHINGTON FORTEROLO SEGOVIA.
Capital: N$ 50.000,00: 40 cuotas y 10 cuotas, respectivamente, de N$ 1.000,00 cada una.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de los ramos de negocios inmobiliarios, construcciones como promotores o empresarios, administraciones, corretajes, asesoramiento en inversiones compraventa de inmuebles por cuenta propia o de terceros agencias de viajes, representaciones, importaciones, exportaciones y afines, etc.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 225.00 10|pub. 11656 My.16-v.my.29.

LOS ANGELES S.R.L.

Socios: HECTOR CESAR D'OTTONE y ANTONIO MARIO VERGALITO.
Razón Social: "Los Angeles Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Restaurante, bar, venta de comestibles y bebidas y afines.
Domicilio: Parada 5 y Vía Férrea, Punta del Este
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro de Maldonado Nº 62, al folio 259 del Tomo 19.
22) N$ 135,00 10|pub. 11652 My.16-v.my.29.

ROMAR LTDA.

Contrato: 16|4|980.
Inscripción: 18|4|980, Nº 244, folio 883, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS RAMON HORACIO MARTINEZ BADO, MIGUEL HUGO LARROSA OLASO.
Administración: Luis Martínez Bado y Hugo Larrosa, conjuntamente.
Domicilio: Julio César Grauert 3236.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto: Importación, exportación, compras, ventas y arrendamiento de todo tipo de mercaderías, frutos y productos, vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola, repuestos, herramientas, etc.
22) N$ 180,00 10|pub. 11646 My.16-v.my.29.

JUAN HAMBECK E HIJOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de 6|6|972, inscripto 26|12|979 en el Registro Público de Comercio con el número 757, Folio 2.777 del Libro Nº 4 de Contratos, se resolvió modificar la cláusula 15ª de la siguiente manera: "las utilidades a distribuir lo serán entre los socios por partes iguales.
De la misma manera serán distribuidas las pérdidas. Sin perjuicio de cualquier otra resolución, las utilidades o pérdidas serán distribuidas inmediatamente después de aprobado el balance".
22) N$ 225.00 10|pub. 11613 My.16-v.my.29.

GENERAL TOOLS S.R.L.

Contrato: 15|4|980, inscripto Registro Público y General de Comercio el 23|4|980, con el número 296, Folio 1.073 de Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO LORENZO RIPOLL BACCINO, JOSE ANTONIO SEMPERE FIOL.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, consignación comisión exportación, importación, repreesntación de todos los bienes, mercaderías y artículos que se relacionen directa o indirectamente con la industria metalúrgica.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cada uno de los socios separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub 11612 My.16-v.my.29.

LAC LIMITADA
CESION DE CUOTA

Lino Da Ronch De Cian cedió a Carlos Eduardo Kozuch Prokot y Antonio Bruno Vendrasco Colbertaldo el día 15 de octubre de 1979, por partes iguales, inscripto, Registro Público y General de Comercio Nº 760, Folio 2.785, Libro 4 de Contratos, su cuota adquiriéndola los cesionarios por mitades.
22) N$ 135.00 10|pub. 11606 My.16-v.my.29.

NORTE AGROMOTORA
Sociedad Responsabilidad Limitada

Contrato: 19|12|1979 - Rivera.
Inscripción: Nº 3 Fº 5 - Registro Comercio Rivera.
Socios: NEUMAR NOBLE, RAUL FERNANDO BERRUTTI, GRACIELA RAQUEL, PRIETO DE ICART.
Objeto: Transportes, Fletes, Construcciones, Obras viales de riego, compraventa de inmuebles, muebles, vehículos automotores; y representación, distribución, comercialización y compraventa de productos veterinarios agroquímicos fitosanitarios, semovientes, frutos del país, maquinaria agrícola, representaciones, consignaciones, importaciones, exportaciones
Domicilio: Ciudad de Rivera, Agraciada 979.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000. Aportes N$ 9.000 señora Icart y N$ 10.500 cada uno de los restantes
Administración: Neumar Noble, Raúl Fernando Berrutti y Enrique Fernando Icart actuando dos conjuntamente
22) N$ 270.00 10|pub. 12334 My.22-v.jn.4

GARRASTA S. R. L.

Contrato: 29 abril 1980.
Inscripción: Nº 310, folio 1159, libro 2.
Socios: MUZIO GARRASTAZU y DANIEL SANTA LUCIA.
Objeto: Fabricación, colocación, reparación de caños de escape.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 12507 My.23-v.jn.5

CLUB LIMITADA

Cesión cuotas y modificación de contratos.
Contrato: 9 noviembre 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio numero 278, Folio 1.032 del Libro 2 de Contratos el 16 de abril de 1980.
Cedente: Otto Ramón Gargano Osturn y Lydia Adela Martínez Quinteiro.
Adquirentes: Antonio Delli Iaconi Cauceglia y Carlos Vicente Silva Vevetria.
La totalidad de las cuotas que a aquéllos les pertenecían.
Modificación: La administración de la sociedad la ejercerán los dos socios conjuntamente, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que puedan otorgar.
22) N$ 180.00 10|pub. 12523 My.23-v.jn.5.

JAPAN RUBBER LTDA.

Contrato: 31|3|978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio el 11 abril 1978, con el Nº 279, al folio 971 del Libro Nº 2.
Socios: RAUL JORGE TAJES GANDINI, ELENA CHENLO CASELLA, GUSTAVO DURAN CHENLO.
Administración: Será ejercida por Raúl Jorge Tajes Gandini y Elena Chenlo Casella indistintamente.
Objeto: Exportación, importación, representación, industrialización y comercialización de cualquier tipo de mercadería, obras o servicios.
Capital: N$ 3.000,00.
Aportes: El 10% el señor Gustavo Durán Chenlo, el resto por partes iguales los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 12152 May.23-v.jun.5

RODRIGUEZ Y Cía. LIMITADA

Socios: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CEDRES, YOSELIN INVERSO ISOLDI.
Administrador: Luis Alberto Rodríguez Cedrés.
Domicilio de la sociedad: Blandengues 1709, de Montevideo.
Domicilio del Administrador: Máximo Tajes 6485, de Montevideo.
Capital social: N$ 50 000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una. Corresponden 65 cuotas a Luis Alberto Rodríguez Cedrés y 35 cuotas a Yoselin Inverso Isoldi.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 219 al Fº 821 del libro 2 de contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 11964 May.23-v.jun.5

CEMAR LTDA.

Contrato: 28 abril 1980.
Inscripción: Nº 313, Fº 1173, Lº 2 de contratos.
Socios: WILFREDO AMARO ARISTEGUI y DIONICIO ODULIO AMARO GANCIA.
Administración: Wilfredo Amaro Aristegui.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto principal: Reparaciones navales, calefacción y además: la compraventa, importación, exportación, fabricación de toda clase de mercaderías, distribución y venta de las mercaderías de la sociedad, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 12434 My.23-v.jn.5.

RESANDE Ltda.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11 de abril de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1980 Nº 92 Fº 311|313 Libro de Contratos
Cedente: DARIO LEOCADIO BERRIEL PELEGRINO.
Cesionario: "Resande Ltda.".
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 12366 My.22-v.jn.4

ORDOQUI E HIJOS LIMITADA
Contrato: 9|julio|1979.
Inscripción: Nº 727, Folio 3578, Libro 1.
Socios: LUIS ORDOQUI RECOBA, LUIS AURELIO ORDOQUI POSE, ENRIQUE ORDOQUI POSE.
Objeto: compra, venta y distribución productos porcinos y de granja.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Luis Ordoqui Recoba.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11770 My.19-v.my.30

BIELFRA LTDA.
Contrato: 15 de abril de 1980.
Socios: JOSE LUIS BIANCHESSI, RENZO FRASCHINI, ARIEL ELIZONDO.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes; actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 18.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 36, folio 118/120, Libro LI.
22. N$ 135,00 10|pub. 11724 My.19-v.my 30.

REPLAY S. R. L.
El 8|II|80 constituida por CARLOS EDUARDO MAZZA PREGO, ARIEL RAMETTA FERNANDEZ y LUIS ORLANDO PANFILO PAVAN.
Registro de Comercio Nº 183, Fº. 685 del Libro 1 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Francisco J. Muñoz 3096.
Objeto. Juegos de entretenimiento, service, fabricación, explotación, importación, exportación; quiosco; compra, venta y reparación automotores, taller mecánico; fabricación y reparación electromecánicos y electrodomésticos; compraventa inmuebles; fletes; agricultura.
Administración: Carlos Eduardo Mazza Prego.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 11837 My.19-v.my.30

DISTRIBUIDORA DEL ESTE LIMITADA
Contrato: 1º noviembre 1977
Inscripción: Nº 861, folio 2925, Libro Nº 2 de Contratos del 16 de noviembre de 1977.
Socios: GERARDO VILA CASTRO, GERARDO RUBEN VILA CLUZET, ELIDA RAQUEL CLUZET, CARLOS ABELARDO PARODI CLUZET.
Capital: N$ 2.000 00
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Gerardo Vila Castro y Gerardo R Vila Cluzet conjuntamente y|o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa productos porcinos, importación, exportación, explotación comercial negocios cualquier ramo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11840 My.19-v.my.30

NELSON BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 263, Folio 1.026 al Folio 1.031, Tomo 18 Maldonado, 28 de diciembre de 1979.
Socios y aportes: Nelson Francisco Blanco Chocho, 35 cuotas de N$ 100.00 = N$ 3.500.00. Paola Ragadini Giampietri 15 cuotas de nuevos pesos 100.00 = N$ 1.500.00.
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil).
Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, plazo prorrogable a un año.
Objetos: a) Instalaciones sanitarias y anexos; b) Compra y venta de mercaderías u otros objetos de valor, etc.
Administración: Nelson Francisco Blanco Chocho
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub 12046 My.20-v.jn.2.

COMPAÑIA GIMENEZ LOPEZ LIMITADA
Contrato: 28 de abril 1980.
Registro: Nº 319. Fº 148. Lº 3.
Capital: N$ 50 000 00
Socios y aportes: MAURICIO LUIS ALBERTO GIMENEZ LOPEZ, 40 %; ANIBAL MARIO GIMENEZ LOPEZ, 30 % y RAFAEL GIMENEZ LOPEZ, 30 %
Objeto: Importación y exportación, comercialización e industrialización de mercadería y materias primas en general.
Administración: Mauricio Luis Alberto Giménez Lopez.
Plazo: 25 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Avenida Rivera 1930, apto. 201
22) N$ 180.00 10|pub. 11901 May.20-v.jun.2

NAUTICA Y ASTILLEROS DEL PLATA LTDA.
Contrato: 30 marzo 1980.
Inscripción: Nº 199, Fº 709, Libro 3.
Socios: ARTURO ABAD ARRAMBIDE y DANIEL FERRERE TURCATTI.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Representación, importación, ensamblado, fabricación y reparación de embarcaciones.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11908 May.20-v.jun.2

EDILIBROS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 28 diciembre 1979 (retroactivo al 30 junio 1979), inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 376, Fº 1.370, Lº 1 de Contratos Eduardo Muñoz cedió el 80 % de su cuota social a MARCOS KRAVICH y el 20 % a OFELIA NOEMI DEMORO GARCIA, únicos socios actuales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11909 May.20-v.jun.2

EL GALEON LIMITADA
Contrato: 10 abril 1980.
Inscripción: Nº 244, Fº 910, Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN KONONOVAS ZATZKOY y SARA CARMEN ARAGO LLIANILLA.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comestibles, bebidas, confitería.
Plazo: 60 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11906 May.20-v.jun.2

FERNANDEZ, LANCIERI Y CAMPANELLA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de marzo de 1980; inscripto Registro P. de Comercio, Paysandú, con el número 44, folio 164, Libro LI, el 7 de mayo de 1980.
Cesión: Fidencio Campanella cedió a MIGUEL A. FERNANDEZ y a GUSTAVO J. LANCIERI las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad.
Razón social: "Fernández y Lancieri S.R.L.".
Administración: Indistintamente a cargo de Miguel A. Fernández y Joel A. Lancieri.
22) N$ 180,00 10|pub. 11730 My.19-v.my.30.

FABRICA URUGUAYA DE ESPONJAS LIMITADA
Contrato: 1 de abril de 1980.
Registro: Nº 287 Folio 1040 Libro 3 de Contratos.
Socios: ADRIANA ABREU VAZQUEZ de TENTI y WALTER GUILLAMA JARA.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: I) La fabricación y distribución de esponjas; II) La industrialización y comercialización de las mismas y todo tipo de productos de limpieza y del hogar; III) La realización en general de todo tipo de negocios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10418 May.20-v.jun.2

PAPILLON S.R.L.
Socios: SAMUEL WILENSKY WANKUNSKY y MARIA TAUB VAINER.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por igual.
Plazo: 20 años.
Administración y uso firma: Indistinta.
Objeto: Importar y exportar mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Contrato. 29|4|980
Inscripción: Nº 362, Fº 1.323, Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 11940 May.20-v.jun.2

GRAINE LTDA.
Cesión de Cuota Social.
Registro: 27 de marzo de 1980, Nº 312, Fº 1.136, Lº 1.
Cedente: Lilia Ernesta Ferro Clerico.
Cesionaria: LIDIA PAMELLI de BEISSO.
Fecha Cesión: 10 de agosto de 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 12090 May.21-v.jun.3

DISPROVENT LTDA
Contrato: 31 marzo 1980
Inscripción: Nº 161, folio 569, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Socios: RUBEN ANIBAL ROMANIELLO CAMESELLE, DANIEL DEFERRARI VAZQUEZ y ENRIQUE DELFINO SICCO.
Objeto: Distribución, promoción, publicidad, representaciones, ventas, importaciones, exportaciones, intermediación y negocios inmobiliarios.
Domicilio: Bulevar España 2159 Apto. 402.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Los tres socios actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 135,00 10|pub. 11757 My.19-v.my.30.

ERNST LTDA.
Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 29; Folios 89 al 93; tomo año 1980.
Socios: RENE ERNST KOHLI; MELVIN ERNST GERBER; LOIDA ANA GERBER KRIEGHOFF.
Capital: N$ 50.000.00 integrado: René Ernst Kohli N$ 25.000.00; Melvin Ernst Gerber nuevos pesos 12.500.00 y Loida Ana Gerber Krieghoff N$ 12.500.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Ruta 1, Km. 121, Colonia Valdense.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de fungicidas, fertilizantes, defoliantes, insecticidas y productos químicos en general; maquinaria agrícola y vehículos; importar materias primas, materiales, herramientas, maquinarias, accesorios y repuestos.
22) N$ 225.00 10|pub. 12057 My.20-v.jn.3.

NICORD S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
4 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 223, folio 809, Libro 3 de Contratos.
Julio Bernarducci y Carlos y Manuel Martínez cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a ALFREDO MALLARINI y MARIA CRISTINA FAROPPA, que adquirieron así: 10 % Mallarini; 90 % Faroppa.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 11425 My.15-v.my.28.

FERNANDEZ, LANCIERI Y CAMPANELLA LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1979.
Socios: MIGUEL A. FERNANDEZ, JOEL A. LANCIERI y FIDENCIO CAMPANELLA.
Razón social: "Fernández, Lancieri y Campanella Ltda.".
Objeto: Estudio Contable y Trámites Administrativos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años, prorrogables hasta completar 30.
Capital: N$ 3.000,00, integrados totalmente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, con el Nº 13, del folio 47 del Libro LI, el 5 de marzo de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 11729 My.19-v.my.30.

VICGERVO LTDA.
Fecha: 17 marzo 1980.
Inscripción: 198/742/2.
Socios: IVO HECTOR CARBONE DUARTE y MARIA RENATA ROTHERMEL CERVIERI.
Objeto: Importaciones, exportaciones y fabricación de artículos estampados sobre metales.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Manuel Villagrán 1271.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 11848 My.19-v.my.30.

ADINCO LIMITADA
Contrato: 28 marzo 1980.
Registro: Nº 250, folio 901, Libro 3.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios en ramo de construcción, comercialización e industrialización de bienes.
Socios: SAMUEL y MENDEL JAKTER, y GITLA y SONIA HOCHMANN.
Capital: N$ 8.000,00, aportes iguales.
Administración: Samuel Jakter y Sonia Hochmann, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, con renovación automática.
22) N$ 135,00 10|pub. 11756 My.19-v.my.30.

SALGADO LIMITADA
Cesión de cuota social y modificación de contrato.
Contrato: 1º de marzo de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 47, folio 172 al 175, Libro LI. 9 de mayo de 1980.
Cesión: Elbio J. Laurino Oberti cede su cuota social a DORA LALINDE BARTABURU de SALGADO.
Modificación: Artículo 7º.
Uso de la razón social: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 270,00 20|pub. 11731 My.19-v.jn.13

FIREZ LTDA.
Contrato: 23 abril 1980.
Inscripción: Nº 310, folio 1123, Libro 3 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FIORE LOPEZ y RUBEN HORACIO PEREZ PIÑEYRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000,00, aportado partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios.
22) N$ 90,00 10|pub. 11752 My.19-v.my.30.

MUEBLERIA AMERICANA S. R. LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1980.
Socios: JUAN CARLOS MENDEZ PERRONI e ISABELINO CELESTINO MENDEZ.
Capital: N$ 26 000 00 partes iguales.
Plazo: Dos años
Administración y uso razón social: Isabelino Celestino Méndez.
Objeto: Venta de muebles y fabricación compra venta artículos usados en general.
Registro: Nº 172 al Folio 610 del Libro 3 de contratos
22) N$ 135.00 10|pub. 10936 May.14-v.may.27

PROVEEDORA DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 27|XII|979.
Inscripción: Nº 262, Folio 966, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS MARIA BRIZZI LEMME, LUIS MARIA BRIZZI de SIGNORE, ANA INES BRIZZI del SIGNORE.
Objeto: Importación, exportación, explotación, fabricación, industrialización y comercialización en general.
Capital: N$ 6.000.00 Luis Mª Brizzi Lemme, 50 por ciento y los restantes, 25 por ciento cada uno.
Administración: Indistinta, salvo inmuebles en que deben firmar todos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 9694 My.14-v.my 27.

TRANSQUEY S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1977.
Inscripción: Registro Nº 212, folio 757, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO GERMAN QUEIJO NOUGUE, DANIEL AUGUSTO QUEIJO NOUGUE, JUAN JOSE QUEIJO NOUGUE.
Capital: N$ 7.500,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Juan José Queijo Nougue.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de productos farmacéuticos y alimenticios como también la realización de fletes de mercadería.
22) N$ 180,00 10|pub. 11296 My.14-v.my.27.

FIBRALAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por escritura que el 7 de febrero de 1980 autorizó el Escribano Telmo Rivairo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 40 del folio 130 al folio 154 del libro LI, se cedieron las cuotas sociales entre sus socios parcialmente, quedando la sociedad integrada por: ABRAHAM, BORIS y ARON BUCATOVSKY en un 40 o|o, 40 o|o y 20 o|o respectivamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10977 My.14-v.my.27.

PROMOVENCO S.R.L.
Contrato: 3 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 186, folio 658, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 18.000.00.
Socios: ROBERTO MARIO PINTOS HERNANDO, RICARDO JORGE PINTOS CADENAZZI, JOSE LUIS RODRIGUEZ COMESAÑA y JULIO ALBERTO SOSA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios afines a la construcción.
Administración: Indistintamente de a dos los socios: ROBERTO PINTOS, JOSE LUIS RODRIGUEZ y JULIO SOSA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 10917 May.14-v.may 27.

FERNANDEZ, GARCIA Y GARCIA S.R.L.
Contrato: 3|3|1980.
Inscripción: Nº 269 Fº 969 Lº 1 de Contratos.
Socios: WILLIAM HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA; PABLO ROBERTO GARCIA PODESTA y RAUL EDUARDO GARCIA TRIGO.
Administración: dos de los socios conjunta e indistintamente cualquiera de ellos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año en forma consecutiva.
Objeto: Prestación de servicios a través de consultorios de diagnóstico médico, asesoramiento técnico, intermediación y corretaje. Importación, exportación, compraventa, en actividad de ferretería, bazar, librería, imprenta, negocios inmobiliarios y agropecuarios. Industrialización y transformación de productos.
Capital: N$ 9.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 11199 May.14-v.may.27.

POVEDA GUILLEN LTDA.
Contrato: 1º diciembre de 1979
Registro: Nº 246 folio 2734 del Libro 4 de Contratos.
Capital. N$ 2.000,00.
Socios: JOSE LUIS POVEDA BELTRA y RENE NAIR DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Explotación de espacio radial.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 11168 My.13-v.my.26.

GUMMI'S LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1979.
Registro: 1136, folio 5039, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000,00.
Socios: GABRIEL ROBERTO RESTUCCIA, ALVARO FRANCISCO RESTUCCIA y ERNESTO CARLOS RABAIOTTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Fábrica de artículos de goma en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 11167 My.13-v.my.26.

SELTA LIMITADA
Contrato : 15 de abril de 1980.
Inscripción 22 de abril de 1980 con el Nº 273 al folio 980 del Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO VICTOR MARIN MAIDANA, RAMON ANTONIO GOMEZ DALTON y LINDBERG MACIEL BORCHES.
Plazo: 1 año.
Administración: Pedro Víctor Marín Maidana.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Fabricación y venta artículos sanitarios y construcción, servicio limpieza de tanques de agua, reparaciones y trabajos sanitarios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10720 May.13-v.may.26

MARLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 7 de octubre de 1969.
Inscripción: Nº 487, Folio 1.793, Libro 2.
Socios: JOSE EUGENIO MOREIRA MAÑANA y LUIS ALBERTO MACCIO.
Domicilio: Av. Joaquín Suárez 3449 (Montevideo).
Capital: N$ 400.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
Objeto: Café, Bar, Restaurante, Horno de Pizza, afines y anexos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11133 My.13-v.my.26.

ASIA S.R.L.
Con fecha 15 de abril de 1980 se dispone la clausura total de la mencionada sociedad, con domicilio en la calle 8 de Octubre 4178. — ENRIQUE PICCARDO. — ANTONIO LALIA.
22) N$ 90.00 10|pub. 11059 My.13-v.my.26.

LUIS CASSANAZ - ASOCIADO S.R.L.
Contrato: 15|2|1980, inscripción 6|3|1980 Nº 244 Folio 884 Libro 1.
Socios: LUIS NESTOR CASSANAZ GUTIERREZ y CARMEN EULOGIA RIVERO CASTRO.
Capital: N$ 30.000 por partes iguales.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial, industrial y de servicio, venta, fabricación, importación y exportación de cualquier artículo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12408 My.22-v.jn.4

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y COMPAÑIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 8 febrero 1980.
Cedentes: Duilio Richard Parma e Iris Ruth Fagúndez de Parma.
Adquirentes: Dorotea Howard de Middleditch y Augusto José López Herrán.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 288, Folio 1.075, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11070 My.13-v.my.26.

VALSAIN LTDA.
Contrato: 10 marzo 1980.
Registro: Nº 127, Fo. 454, Libro 3.
Socios: MARIA del PILAR ARACELLI MARTINEZ VERDES-MONTENEGRO, JUAN ANTONIO MARTINEZ VERDES-MONTENEGRO, DOLORES VERDES-MONTENEGRO MORSO de MARTINEZ.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Carpintería en general, importación y exportación.
22) N$ 136.00 10|pub. 10765 May.13-v.may.26

RUCAR S.R.L.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Socios: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SANTELLAN, CARLOS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROQUE EDUARDO CORBO PLADA, RUBEN RICARDO BENTANCUR y ARQUIMEDES FERNANDEZ ELICHEIX.
Capital: N$ 10.000 00 dividido en cuotas de N$ 100.00 cada uno perteneciendo: 32 al señor Carlos Alberto Fernández Santellán, 16 al señor Roque Eduardo Corbo Plada, 16 al señor Arquímedes Fernández Elicheix, 32 al señor Rubén Ricardo Bentancur Soler y 14 al señor Carlos Alberto Fernández Rodríguez.
Plazo: 2 años
Administración y uso de la firma social: señores Carlos Alberto Fernández Santellán y Rubén Ricardo Bentancur Soler, indistintamente.
Registro: Nº 875, Folio 4.110, Libro 1.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura de automotores, comercialización, comisiones.
22) N$ 270.00 10|pub 10939 May.14-v.may.27

FERGUI LIMITADA
AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
Por documento privado, el 1|2|978, inscripto Registro Gral. de Comercio, 4.5.978, Nº 7, Fº 18|19, Lº 15 de Contratos, los socios fundadores, señores FERNANDO PAULO VOLTOLINI CANTISANI y GUIDO DANIEL VOLTOLINI CANTISANI, resolvieron ampliar el objeto de la Sociedad: a) La compraventa, importación, exportación, fabricación o elaboración por cuenta propia o de terceros, de toda clase de materiales o productos vinculados con la explotación del ramo principal, Pinturería, Fornillería, Artículos para soldaduras y Afines y toda clase de mercaderías; b) La adquisición o venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles y derechos por cuenta propia y|o de terceros; c) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotación de Barraca y de toda clase de explotaciones; d) La adquisición: compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, e hipotecas de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 360.00 10|pub. 11244 May.14-v.may.27.

PEXPORT LIMITADA (PEXPORT S.R.L.)
CESION DE CUOTAS
Contrato: 3 de mayo de 1980.
Retroactividad: 29 de febrero de 1980.
Cedente: JUAN ADELQUI PORTILLO EOUSSES.
Cesionaria: Susana Beatriz Pérez López.
Cuotas: todas.
Inscripción: Nº 158 Fº 599 Lº 2 de Contratos el 20|3|980.
22) N$ 90.00 10|pub. 11203 My.14-v.my.27.

T.A.F. S.R.L.
(TRANSPORTE AUTOMOTOR DE FLORIDA)
Contrato: 22 de abril de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida el 28 siguiente, con el Nº 95, folio 361|63, Leg. 9.
Socios: JOSE LUIS FREIRE BIDEGAIN, ELBIO NICOLAS BRUNO TRANO y JUAN CARLOS BRUNO TRANO
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Capital: N$ 100.000,00, aportados: 25 o|o Elbio Nicolás Bruno; 25 o|o Juan Carlos Bruno; 50 o|o José Luis Freire.
Objeto: Efectuar cualquier tipo de transporte. Ejercer representaciones y consignaciones.
Plazo: 10 años con prórrogas.
Domicilio: Florida.
22) N$ 225.00 10|pub. 11012 May.14-may.27.

AUTOPARK LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 148, folio 563, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS COLOBBIO y ELSA RITA GARCIA BARUZZI.
Capital: N$ 20.000,00, aportado partes iguales.
Objeto: Comercialización repuestos automotores. Importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 11260 My.14-v.my.27.

TASIAS - DE FERRARI - MONTEMUIÑO S.R.L.
Contrato: Primero de noviembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 113 al Folio Nº 414 del libro Nº 2.
Capital: N$ 1.000. Dividido en 100 cuotas de N$ 10.00 c|u.
Socios: MARIA ELENA TASIAS LARRAÑAGA de COHEN, RENNEE MONTEMUIÑO ODELLA de DE FERRARI y DOLORES CANCELO RODRIGUEZ de DE FERRARI.
Objeto: Bombonería, cotillón y souvenirs.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de las socias conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12410 My.22-v.jn.4

HARDI S.R.L.

Contrato: 19 marzo 1980
Inscripción: Nº 183, Fº 688, Lº 2 el 24|3|980.
Socios: HELENA ELVIRA DE MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE de STEINER y VIOLETA MIRTA SCARRONE BENZO de SAMACOITZ.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones con toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, distribución, representaciones, comisiones y toda otra gestión u operación comercial vinculada directa o indirectamente con el objeto relacionado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000
22) N$ 180.00 10|pub. 11372 May.15-v.may.28

ASTILLERO SUR LIMITADA

Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 378 Folio 1.381, Libro 1.
Objeto: Construcción, armado, reparación, compra y venta de embarcaciones de toda clase y porte.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Socios: ANIBAL JORGE ALVAREZ ANGENSCHEIDT; ROBERTO FELIPE CARLOMAGNO LASALA; HUGO SERGIO di LORENZO SALVO; CARLOS MARGOSIAN TCHOLAKIAN y JOAQUIN EUGENIO MAS URIOSTE.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11098 My.16-v.my.29.

ALBATROS CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 20|3|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 56, del folio 237 al 240, Tomo 19 Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO MIRANDA, JULIO GUSTAVO CORREA GRECO, MARIO ROGELIO RODRIGUEZ GOMEZ.
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción.
Domicilio: Av. Gorlero 498, P. del Este, Maldonado.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de tres años cada uno.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 c/u.: N$ 25.000,00 Miranda; nuevos pesos 12.500,00 Correa; y N$ 12.500.00 Rodríguez.
22) N$ 270,00 10|pub. 11714 My.16-v.my.29.

MUNDO IMPORT S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 208, folio 781, Libro Nº 2.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Socios: MARCELO STUCZYNSKI EPSZTEJN, JUAN ROTTMAN KAUFMAN y JACK CONIJESKI MERLINSKI.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente: para enajenar bienes y contraer obligaciones determinadas, Marcelo Stuczynski Epsztejn con cualquiera de los socios restantes.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Colonia 867 Apto. 3; Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 11705 My.16-v.my.29.

GUASTAVINO HNOS. LTDA.

Contrato: 21 diciembre de 1979.
Registro: Nº 63 al folio 254 a 259.
Socios: JOSE PEDRO, JESUS JUAN CARLOS, EUSEBIO y MANUEL ANGEL GUASTAVINO PIÑA.
Objeto: Comercialización de los siguientes ramos: Vehículos, combustibles, lubricantes, neumáticos, artículos de ferretería, carpintería, bazar, electricidad para el hogar, representaciones comercio.
Domicilio: Mercedes, Dpto. Soriano.
Duración: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
22) N$ 135,00 10|pub. 11688 My.16-v.my.29.

TA S.R.L.

Contrato: 23|XI|979.
Inscripción: Nº 1282, folio 3586 Libro 1.
Socios: AGOB TACHDJIAN ELENA AZADIAN ARTURO TACHDJIAN AZADIAN y RICARDO TCHDJIAN AZADIAN.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años desde el 1º|XI|979, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente en forma indistinta.
Objeto: Tienda, comercialización e industrialización de bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 11660 My.16-v.my.29.

JOYERIA ALCOMAR LTDA.

Registro Comercio Nº 216, folio 810, Libro 2.
Socios: BEATRIZ SILVIA y CESAR HOCHMAN
Objeto: Joyería.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub 11423 My.15-v.my.28.

J. B. LIMITADA

Registro Comercio Nº 312, folio 1128, Libro 3.
Socios: JULIO PEDRO y FERNANDO BLANCO
Objeto: Restaurante, confitería.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: Julio Pedro Blanco.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 11422 My.15-v.my.28.

GIANNI CONTIN LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1980.
Registro: Nº 99, Fº 329 - 332 Canelones.
Socios: GIANNI CONTIN ROSTIROLLA, ELIDA AMANDA FERNANDEZ GARCIA de CONTIN, RAMON MARIA SILVA LASSO, CARLOS GONZALEZ MENGOD.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Gianni Contín Rostirolla y Elida Amanda Fernández García de Contín, indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 135.00 10|pub. 11392 My.15-v.my.28

MILOR LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 256, folio 922, Libro 3
Socios: FILOMENA MERCOGLIANO de SACCO ALVARO SACCO MERCOGLIANO, ORLANDO PUGLIA CARVALHO.
Administración: separada, indistinta o conjunta.
Objeto: fabricación, importación, compraventa, recuperación de materiales nuevos, usados y afines, arenados de frentes y recuperación de edificios.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11383 May.15-v.may.28

JUAN PEDRO ALBA S. R. L.
(Hoy) PANADERIA CERVANTES S.R.L.

Por documento de 30|4|980, Juan Pedro Alba, Juan Antonio Bonfrisco y José Pazos, cedieron sus cuotas a NELLY GINZO de SANIBO y URBANO VIERA ALBANO, sustituyéndose la denominación por Panadería Cervantes S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 11366 My.15-v.my.28.

PATXI LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 564, Fº 2.065, Lº 4 de Contratos.
Socios: MARIA DOLORES y CARMEN ARIAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00, por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
22 N$ 135.00 10|pub. 11365 My.15-v.my.28.

VIDRIERIA LA PAZ LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1976.
Registro: Nº 19, al folio Nº 65 del Libro 2 Contratos.
Socios: MANUEL ROADE PEREZ y FAUSTINA UZAL VIEYTES.
Objeto: Vidriería de Obra y Fca. de Espejos Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 135.00 10|pub. 11364 My.15-v.my.28.

BOCA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Público y General de Comercio Nº 224, f: 803, Libro 1 de Contratos.
Integrantes: JORGE ANDRES BOTASINI PEREZ y CARLOS ALEJANDRO CASTRO RIOS.
Capital: N$ 4.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta. Cuentas bancarias y aquello que grave el patrimonio social: administración conjunta.
Domicilio: Jose Serrato 2616, Montevideo.
Duración: 3 años prorrogables automáticamente por lapsos de tres años cada uno.
Giro: Fábrica de prendas de vestir y taller de confecciones; importación y exportación
22) N$ 180.00 10|pub. 10918 May.14-v.may.27

JUAN PEDRO ALBA S.R.L.

Contrato: 8 noviembre 1979
Registro: Nº 1.215, tº 4 466, Lº 3.
Socios: JUAN PEDRO ALBA, JUAN ANTONIO BONFRISCO, JOSE PAZOS
Objeto: Fabricación de pan, etc. y venta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00
Plazo: 2 años.
Administración: todos los socios.
22) N$ 90.00 10|pub. 11363 My.15-v.my.28.

FE - BA LIMITADA

Contrato: 10 marzo 1980
Inscripción: Registro Comercio Colonia Nº 28, Folios 69 al 72 vuelto (10 abril 1980).
Objeto: Explotación comercial en el ramo de compraventa y comercialización en general de motos, motonetas, bicicletas, motociclos, electrodomésticos, y repuestos en general, y ramas afines, exportación, importación, industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios, y en general toda actividad lícita.
Capital y aportes: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Socios: RAUL ISAIAS FIORELLI SILVA y SONIA IDA BAUZAN CENDOYA
Administración y uso de la firma social: Raúl Isaías Fiorelli Silva
Plazo: 5 años prorrogables automática y sucesivamente por periodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Rosario - Colonia.
22) N$ 270.00 10|pub. 11164 May.15-v.may.28

FAMACA S R L.

Contrato: 25 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 752, Folio 2 757, Libro 4.
Socios: WASINGTON HUGO PULLOL QUIJANO y HECTOR OSVALDO PULLOL QUIJANO.
Capital: N$ 20.000 00, partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Comercialización, industrialización y fabricación de maquinaria, tornería, mecánica, así como cualquier otra operación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 11041 May.15-v.may.28

BROTHERS AND Co. S.R.L.

Socios: ALVARO VARGAS LERENA, EDUARDO VARGAS LERENA, ARTURO VARGAS LERENA, DANIEL ALI DOMINGUEZ, EDUARDO ALI DOMINGUEZ
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Agencia de Publicidad y Propaganda.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo
Registro: Nº 190, Folio 674, Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub 11052 May.15-v.may.28

TRANSUR S.R.L.

Contrato: 18 setiembre 1980
Inscripto: Nº 385, Folio 1.423, Libro 4.
Socios: CARLOS ALBERTO BAS AGUIAR y MARTHA CRISTINA GOSSI.
Objeto: Transporte.
Capital: N$ 5.000 00 dividido en partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Bas Aguiar.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11471 My.15-v.my.28.

RALLY S.R.L.

Contrato: 24 de abril de 1980, inscripto número 311, Folio 1.126, Libro 3.
Socios: LUIS ARIEL VILA, LUIS ALBERTO FERRETA.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Consignación compraventa permuta de automotores; comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de cualquier mercadería y materia prima.
22) N$ 135.00 10|pub. 11432 My.15-v.my.28.

LA MARAÑADA S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1980.
Inscripción: 30 de abril de 1980, Nº 370, Folio 1.348 Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO FERRARI; JOSE PAZOS; JOSEFA SOUTO; ALDO PISTRIN; NELLY PEREZ.
Administración: Ferrari, Souto y Pistrin, actuando de a dos conjuntamente.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos en especial Parrillada
22) N$ 180.00 10|pub. 11429 My.15-v.my.28.

TRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 15 de junio de 1978.
Inscripción: 828|2851|1.
Cedente: Beatriz Delicia Arca Díaz y Josefa Pilar Nivinskas Poznanskyte.
Cesionario: Mario Luis Rodolfo Gaggioni Vaz y Jorge Washington Trías de Souza.
Precio de la cesión: N$ 2.000.00.
Modificación: Administración
Por cesión de cuota social de fecha 15 de junio de 1978, inscripta con el Nº 828 al Folio 2.851 del Libro Nº 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de agosto de 1978 la administración será ejercida por dos de los socios en forma conjunta, no pudiendo representar actuando conjuntamente los esposos Díaz - Gaggioni y Trías - Nivinskas.
22) N$ 270.00 10|pub. 12031 My.20-v.jn.2.

TELMONT S.R.L.
Constituida por contrato privado del 7 de abril de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1980 con el Nº 315 al Folio 1.137 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: NELIDA ALVAREZ de CANEPA, MAGDALENA PUIGGROS, JOSE ORTIZ y SAMUEL STOLARSKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peletería.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas de 1 año cada una
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11995 My.20-v.jn.2.

VIGNOLA S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1980, inscripto número 301, Folio 1.121, Libro 2.
Socios: RODOLFO E. VIGNOLA RISOTTO (25 por ciento), CARLOS A. VIGNOLA PADRON (50 por ciento) y WALTER A. VIGNOLA PADRON (25 por ciento).
Capital: N$ 30.000.00
Objeto: Productos avícolas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años con prórrogas.
22) N$ 135.00 10|pub. 11990 My.20-v.jn.2.

OSAKA LTDA.
Contrato: 29 de abril de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 303, Folio 1.131, Libro 2, el 1º de mayo de 1980.
Socios: ALBERTO ZOILO LECHINI PICARDO, NERI BEATRIZ OLIVERA y FANNY BRASLAVSKY KABZANES.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, corretajes y distribución en general, compraventa, administración, negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 9.000.00; 3.000.00 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 11980 My.20-v.jn.2.

IACCARI S.R.L.
Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: 10 de abril de 1980, con el número 48, Folios 203 al 205 del Tomo 19, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: ANGEL PABLO CARBONARO y NOE FRAGA CURBELO.
Objeto: Compra, venta de materiales de construcciones, importación y exportación, venta y compra de bienes muebles y|o inmuebles.
Domicilio: Maldonado
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: N$ 150.000 00
22) N$ 180.00 10|pub. 10147 May 20-v jun 2

TRANSPORTES CAMPIONI S.R.L.
Contrato: 10 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 290, Fº 1 082, Libro Nº 2 de Contratos
Socios: ANGEL HUMBERTO CAMPIONI SAAVEDRA, OLGA AIDA GALARETTO CABRERA y JOSE LUIS HUELMO LUSTEMBERG.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Transporte de todo tipo, nacional e internacional, compraventa de bienes y prestación de servicios de toda clase, pudiendo importar y exportar.
Plazo: 2 años a partir del 1º|1|980, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente
Domicilio: Larrobla Nº 975, apto. 5, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 11942 May.20-v.jun.2

CONAGRI S.R.L.
Contrato: 7|4|980.
Registro: Nº 7 Lº 2.
Objeto: actividad de importación, contratación y|o administración de maquinarias agrícolas e industriales apta para trabajos de excavados, drenajes, canalizaciones y en general, todos aquellos que impliquen laboreo y movimiento de tierra.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Lascano.
Socios: ALEJANDRO CASTILLO BARRERA, JOSE ANIBAL GARCIA RICCI y FELICIANO CASTRO PEDETTI.
Administración: Alejandro Castillo Barrera.
Capital: N$ 9.000.00, partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 11956 May.20-v.jun.2.

LERAP LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1980. Inscripto en el Reg. Púb. de Comercio, con el Nº 297, al Fº 1.109 del Lº 2.
Socios: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ D'ANGELO, MARIA ROSA LEVY de RODRIGUEZ, ARNAUD MARTIN PLACHOT, MERCEDES GONZALEZ de PLACHOT y MERCEDES INES PLACHOT GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: compraventa de artículos de comercio y ramos generales; importación y exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 11944 May.20-v.jun.2.

MAJO LTDA.
Constituida por documento privado del 28 de abril de 1980.
Socios: ANIBAL TABAREZ ETCHEVERRY y WINSTON JOAQUIN PUÑALES MORENO.
Domicilio: Dulcinea 2989, Apto. 4, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, compra, venta, armado, reparación, fabricación, relacionados con los ramos metalúrgicos, plástico, textil, electrónica, ramos anexos y|o afines.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N: 333, Folio 1.193, Libro 3 de Contratos, el 7 de mayo de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 11943 May.20-v.jun.2.

ALON LTDA.
Socios: BORIS MELINK o MELNIK, VILI MARCOS y SIMON GROSSMAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar y exportar mercaderías.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración; uso de firma: Dos socios cualesquiera.
Contrato: 27 marzo 1980.
Inscripción: Nº 316, Fº 1.140, Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 11939 May.20-v jun.2

GLOVES LTDA.
Contrato: 1º de marzo 1980, inscrito en Registro Público y General de Comercio, Nº 181, Fº 638, Lº 3 Contratos.
Socios: JORGE JACOBO NATALEVICH BRUNSTEIN y LILIAN CARMEN KORNIS VALLEJO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra, venta, fabricación, confección, distribución, consignación, importación y exportación de mercaderías, prendas, productos; abastecer de productos, prendas, mercaderías a buques y embarcaciones. Gestionar, adquirir, explotar, obtener marcas de fábrica, privilegios industriales y patentes de invención.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 11912 May.20-v.jun.2

FEDERICO LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 107, folios 357/361, libro de Contratos.
Socios: PRIMAVERA AURORA ZABALA RUIZ DIAZ y ULISES ROBERTO FOSSALI ALVEZ.
Objeto: Explotación del ramo de tienda, mercería y confecciones.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil), aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 135.00 10|pub. 11881 My.19-v.my.30.

VARELA Y BOZZANO Hnos. LIMITADA
Contrato: abril 21 de 1980.
Registro: Nº 293 Fº 1.092 Lº 2.
Socios: VICTOR DANIEL VARELA NEGREIRA y LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO.
Objeto: Venta de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Caital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 11530 May.16-v.may.29.

PADDOCK LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha contrato: 28 febrero 1980. Inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 104 al Fº 348|349 del Lº de Contratos, el 28 de abril de 1980.
Cedentes: esposos ARQUIMEDES TRUJILLO y BALBINA PERERA.
Cesionarios: Víctor Giampedraglia y Frederick Neumann por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11529 My.16-v.my.29.

SUDOP DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 21|4|980.
Registro: Nº 277, Fº 992, Lº 3.
Socios: CARLOS HENRIQUE BESSA: nuevos pesos 12.400.00. JONAS CORREIA SANTOS: N$ 7.600.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria Optica.
22) N$ 90.00 10|pub. 11527 May.16-v.may.29.

CIMARRON LTDA.
Por documento privado de 20 de enero de 1975, inscripción 475, folio 1.700, Libro 2, JUAN CARLOS FIRPO y MIRTA ISABEL VERCELLI CALLERIZA, cedieron a Osvaldo Mauricio Pintado Grimaldi, los derechos en "S.C. Freire y Compañía Limitada Industrial y Comercial" y el cesionario y Jorge Enrique Figoli acordaron modificar la razón social por Cimarrón Ltda.
Acreedores: Estudio Francisco Montoro Elzaudia, Treinta y Tres 1374, E. 706. — Montevideo, 1º de agosto de 1975.
22) N$ 180.00 10|pub. 11197 My.16-v.my.29.

VILLA DE MOROS LIMITADA
Contrato: 30 de marzo de 1977.
Registro: Nº 198 del folio 706 al folio 711 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ISAAC JAIME GUTMACHER, ALBERTO CUKIER, RAUL TOMAS DI TOTO, HORACIO EDUARDO VAJOVSKY, CARLOS PAEZ VILARO y MADELON SOFIA RODRIGUEZ GOMEZ.
Objeto: Inversiones, administración, transacciones, explotaciones, urbanización y construcciones de bienes inmuebles por cuenta propia o ajena.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables.
Administración: Isaac Gutmacher.
22) N$ 180.00 10|pub. 11823 My.19-v.my.30

CARTELETRAS LTDA.
Contrato: 1º febrero 1980.
Registro: 21 febrero 1980, Nº 122, folio 467, Libro Nº 2.
Socios: LUIS GERMAN RODRIGUEZ ABREU y MARGOT BLANCO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Pintores de letras.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11886 My.19-v.my.30.

OTTO SULCA LIMITADA
Contrato: 12|marzo|1980.
Inscripción: Nº 141, Fo. 499, Libro 3.
Socios: OTTO SULCA NAPOLI y JORGE MANUEL SULCA NAPOLI.
Objeto: compra, venta y distribución productos porcinos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Otto Sulca Napoli.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11771 My.19-v.my.30.

PANDO PLAST S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 76, Fº 260|263, 1980.
Socios: RAFAEL JORGE MARIA ABELLA VITALE; DANIEL ESTEBAN BENIA RISSO y EDUARDO RAUL BENIA LOMBARDI.
Objeto: Industrialización y Venta de Fibra de Vidrio, Metalúrgica, Plásticos.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Séptima Sección Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 12286 May.22-v.jun.4.

BRAL LTDA.

Contrato: 29|4|980. Inscripto N: 356, Folio 1.302, del Libro 1 de Contratos.
Socios: LILA LEONOR ALVAREZ ORUETA de CHARLONE, HELENA BRAUDAKIS MARQUEZ de BERGARA.
Capital: N$ 10.000.00 aportados en partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Todo lo referente a transporte y fletes, importacion, exportacion y toda clase de negocios sobre muebles o inmuebles
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en otro punto de la República.
ADMINISTRACION: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11610 My.16-v.my.29.

ARJÀ LIMITADA

Contrato: 2|8|978.
Inscripción: Reg. Púb. y G. Com. Nº 695 al folio 2.374, L. 1.
Socios y aportes: IGNACIO OPOCZYNSKI, N$ 14.700; BRONIA CHARNOVICH, N$ 300.00; ISAAC CHARNOVICH, N$ 300.00; ELISA SZAFRAN, N$ 300.00; y CARLOS CHARNOVICH SZAFRAN, N$ 14.400.00.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: A) Almacén por mayor; B) Adquirir y enajenar toda clase de materias primas y mercaderías; C) Desempeñar y realizar comisiones, consignaciones y representaciones, importaciones y exportaciones en general; D) Adquirir, enajenar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Ignacio Opoczynski.
22) N$ 270.00 10|pub. 11532 My.16-v.my.29.

POLICUER LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL

Contrato privado: 1º de julio de 1976.
Registro de Comercio: 13 de julio, 1976.
Nº 4 al Folio 16 del Libro 3 de Contratos.
MANUEL CROUBALIAN SIMONIAN cede sus 7 cuotas de N$ 500 00 cada una a Alvaro Lombardi, Juan Piccino y Amilcar Antonio Romero.
22) N$ 135.00 10|pub. 11578 My.16-v.my.29.

PUNTO POR PUNTO S.R.L.

Contrato: 14 abril 1980, inscripto Nº 278, folio 998, libro Nº 3 Contratos.
Objeto: Realizar toda actividad industrial y|o comercial, especialmente en fabricación y venta artículos lana.
Socios: JORGE LUIS GARCIA TORRES y ANA ROSARIO ILERA AMARO.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables, períodos 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12115 May.21-v.jun.3

T.M.B. PROPAGANDA LIMITADA

Contrato: 7 abril 1980.
Registro Nº 297, folio 1081, Libro 3.
Socios: FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO, OLGA MARIA CESTAU, RUBEN DARIO TRIBUCIO, EMMA NELIDA GARCIA JULIO PASCUAL MARIANI, MARLENE GLENS BEAUXIS
Objeto: Publicidad, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente Tribucio. Benvenutto y Mariani.
Uso de firma: Indistintamente Tribucio. Benvenutto y Mariani, y conjuntamente para gravar o enajenar activo fijo.
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11762 May.21-v.jun.3.

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS S.R.L.

Contrato: Veintiocho de marzo de 1980.
Registro: Nº 215, Folio 808, Libro Nº 2.
Socios: JOSE ANDRES TORTOSA RICCI, JOSE MARIA LEAL BICCO.
Capital: N$ 30 250 00.
Plazo: 3 años renovable por 2.
Objeto: Enseñanza.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 11492 My.15-v.my.28.

JARDIN DE GENOVA LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Registro: Nº 100 al folio 363 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: DIVINA ALONSO GONZALEZ, ESTRELLA QUEIRO MATEOS, ANGEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ y JOSE RODRIGUEZ ALONSO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Panadería. confitería y anexos.
Administración: Angel Domínguez y/o José Rodríguez, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 11166 My 13-v.my.26.

FRIGUE S.R.L.

Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Socios: RODOLFO NICOLAS FRIERI ARACE y PEDRO GUERRERO MUSSO
Capital: N$ 5 000 00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricacion y Reparación de Máquinas Industriales, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo
Registro: Nº 22, Folio 88, Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 11106 My.13-v.my.26.

TABLEROS ELECTRONICOS LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1980. Reg. P. y Gral. de Comercio: 29|4|980, Nº 354 Fº 1.293 Lº 1.
Socios: ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV (sector publicidad), ENRIQUE SALLES VAZQUEZ y JUAN GHERZI GHISALBERTI (sector ingeniería).
Razón social: Talleres Electrónicos Ltda.
Objeto: Fabricación, instalación, explotación, arrendamiento o venta de carteles o sistemas electrónicos y publicidad en los mismos.
Plazo: 7 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00: 50 o|o sector publicidad y 50 o|o sector ingeniería.
Administración: Elbio W. Acuña Vasiliev conjuntamente con un integrante del sector ingeniería.
22) N$ 225 00 10|pub. 11215 May.14-v.may.27.

LABORATORIO INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 374, Folio 1362, Libro 1.
Socios: ALVARO LOPEZ CASTRO y DINO D'ANGELO TURINA.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación de accesorios industriales. Importación y Exportación.
Domicilio: Estado de Israel 2657 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 11088 My.13-v.my.26.

SigArt S. R. L.

Modificación de contrato social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8-10-1979, Nº 1045, Fo. 4721, Libro 1.
Adminstración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Retrotrae sus efectos al 29 agosto 1979.
22) N$ 90 00 10|pub. 10758 May.13-v.may.26

PERAN S. R. L.

Contrato: 5.12.1979, inscripta 6.3.1980, Nº 245 folio 878, libro 1.
Socios: RAUL PEREZ LORENZO y MIREYA ANTUNES MACHADO.
Capital: N$ 30 000 00, por partes iguales.
Objeto: todo tipo de actividad comercial. industrial y de servicio, venta, fabricación, importación y exportación de cualquier artículo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Pérez Lorenzo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12409 My.22-v.jn.4

PISOS LIMITADA

Constituida el 24 abril 1980, por HECTOR RUBEN TEJERA ESPINDOLA. JUAN CARLOS TEJERA CABRERA y JULIO CESAR CORSINO, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 366 al folio 1336 del Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Comercialización, industrialización, etcétera, de pisos.
Domicilio: Camino Corrales 3686 de Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00, aportado 25 %, 25 % y 50 %, respectivamente.
Administración: Julio César Corsino. con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 180,00 10|pub 11262 My.14-v.my.27.

PERMAN LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 147, folio 559 Libro 2.
Socios: JULIO CESAR EDELMAN WITKIND y MARCELINO PRIMO PERLAS BORGHINI.
Capital: N$ 50.000,00, aportado partes iguales.
Objeto: Compraventa artículos de vestir hombres, damas y niños.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 11261 My.14-v.my.27.

PIONEER S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de enero de 1980.
Inscripción: Nº 348 Fº 1.272 Lº 1 de Contratos el 8 de abril de 1980.
Cedentes: ALBERICO EDISON BARREIRO RESTAINO y LUIS ALBERTO BALERO LOPEZ.
Cesionaria: Matilde Alvarez Vidal.
Cuotas: 10 cada uno.
22) N$ 90.00 10|pub. 11202 May.14-v.may.27.

INTERTRADE LTDA.
CESIONES DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 8/I/1980, retroactivo al 1/8/1979.
Registro P. y Gral. de Com. Nº 143, folio 508 del Libro 3.
Cedentes: Carlos Ons Cotelo, María Dolores Lorgo y Juan José Aicardi Picardo.
Cesionarios: CARLOS ONS INDART, ROBERTO GHIGINO MARIANO y WALTER NESSI AICARDI.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 11426 My.15-v.my.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MUGAR LTDA. BARRACA DE FRUTOS DEL PAIS

Contrato: 25 de abril de 1980.
Inscripción: 29 de abril de 1980, Nº 105 Folios 350 a 352, año 1980.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: FRANCISCO ENRIQUE MUZZI SANGUINETTI; MARIA DEL CARMEN GARCIA VIERA, y JORGE ALVARO GARCIA VIERA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación o exportación de cueros, lanas, pieles, cereales, forrajes, raciones, frutas, verduras y demás derivados de granja, carnes y subproductos frigoríficos, explotación de carnicería.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, salvo firma de cheques, 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Garibaldi 558.
22) N$ 225.00 10|pub. 11145 My.13-v.my.26.

CAMPINGCAR S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 66, Folios 225|228 del Libro de Contrato del Registro Público.
Capital: N$ 50 000 00.
Socios: RAMON ARIEL BONILLA CABRERA, PEDRO ALBERTO SEHABIAGUE REGO
Administradores: Indistintamente
Objeto: Fabricación de Casas Rodantes y Trayler
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135 00 10|pub. 11144 My 13-v.my.26.

ROALD Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de 24 de marzo. 1980.
Registro: 8 de abril de 1980 con el Nº 26 en el Registro de Comercio de Salto Folios 110| 113 vuelto
Socios: ROBERTO MARIA MOTTA y ALDO RAUL NUNES.
Objeto: Ferias Ganaderas. Representaciones y toda otra actividad relacionada con negocios rurales
Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales en efectivo.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Salto
22) N$ 180.00 10|pub. 11108 My.13-v.my.26.

LA LOMA S. R. L.

Contrato: Registro de Comercio, Canelones, 23|abril|1980. Nº 100, folio 333.
Objeto: Bodega.
Capital: N$ 15 000.00
Socios y aportes: FRANCISCO OMAR MARIA MERINO GUTIERREZ (1|2), NORMA TERESITA, CARLOS OMAR y JUAN FLORENCIO MERINO BOSSI (1|6 cada uno).
Plazo: 10 años.
Domicilio: Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
Administración: Francisco Omar Merino.
22) N$ 135.00 10|pub. 12215 My.21-v jn 3

VECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato.
Contrato: 27 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 36, folios 111 a 112, Tomo Año 1980.
Cesión: Pedro Horacio Mas Cóccaro cedió a MARIA INES FOLLE-TORRES NEGREIRA la totalidad de su cuota social.
Modificación. Administración: José Gregorio Ercoli Gonzales y María Inés Folle-Torres Negreira conjunta o separadamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 12171 My.21-v.jn.3

HIDROSUR S. R. L.

Contrato: 26|3|80. Registro Nº 270, folio 996, libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y CARLOS JORGE SEMBLAT y NESTOR NELSON CANO.
Objeto: Perforación de pozos de agua, instalaciones sanitarias, de riego y afines y todo lo que no sea ilícito.
Capital: N$ 45.000.00, partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Semblat y Néstor Cano.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12168 My.21-v.jn.3

OPALO ILUMINACION LTDA.

Contrato: 20 febrero 1980.
Registro: Nº 134, folio 510, libro Nº 2.
Socios: FELIX WEISZ TENENBAUM (40%), YOLANDA COLLAZO COLLAZO (10%), KURT HONIGSBERG BARTH (40%) y DORA WEISZ TENENBAUM (10%).
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años renovables de a 1 hasta 99.
Objeto: Fabricación y venta de artefactos eléctricos.
Administración: Félix Weisz o Kurt Honigsberg indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12159 My.21-v.jn.3

ALBORADA S. R. L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 324, folio 1215, libro 2.
Objeto: a) Turismo; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Administración de negocios; d) Inmobiliaria.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Socios: MIGUEL GOMEZ PONTE; JUAN PERALTA FERREIRA, RAUL CASABO RESTUCCIA y HOLSEN GILBERTO NALBARTE DEAMBROGIO.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12158 My.21-v.jn.3

DULCINEA S.R.L.

Cesión Cuota Social.
Contrato Cesión: 3 marzo 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio Salto 14|5|980, Nº 33 Fº 133|134 Lº 1980.
Cedente: Danilo Sosa.
Cesionario: Ana Inés Armstrong.
22) N$ 90.00 10|pub. 12336 My.22-v.jn.4

BARACCO & MARTINEZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato en Montevideo el 12 de marzo de 1980, inscripto con el Nº 340, Fº 1220, Lº 3 Marta Yolanda Baracco cede a LUIS ALBERTO BARACCO y ELBIO URUGUAY MARTINEZ toda su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 12247 My.22-v.jn.4

BOTTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10 marzo 1980.
Cedente: María Rosa Borzani Stocco.
Cesionario: JOSE EDUARDO SPARPAGLIONE FLEMING.
22) N$ 45.00 10|pub. 12226 My.21-v.jn.3.

SANTA RITA LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público Comercio Colonia, Nº 28, folio 83 al 88, Tomo año 1980.
Socios: MARTINIANO ALBERTO BATTO ANGELONI, MARIANA ISABEL IRURUETA NIETO de BATTO, RITA LEONCIA IRURUETA NIETO de GARRONE, SOFIA del CARMEN IRURUETA NIETO, SARANDI ALBERTO BATTO IRURUETA, ADA MARIA ISABEL BATTO IRURUETA de GONZALEZ.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Sarandí y Ada Battó Irurueta, indistintamente
Domicilio: Carmelo (calle Carmen 294).
Objeto: Explotaciones agrícolas y/o ganaderas, importación, exportación comercial de bienes muebles, materias primas, semovientes, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Razón social: "Sarandí y Ada Battó y Cía. S.R.L.".
22) N$ 270,00 10|pub. 12135 My.21-v.jn.3.

"CE.PR.E.DA. LTDA."

Contrato: 7 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de abril 1980. Nº 239, Fo. 892, Lº 2.
Socios: HUGO JORGE RODRIGUEZ GARCIA y YADI NILBIA GOMEZ PELUA.
Capital: N$ 20.000.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación en el ramo de Procesamiento electrónico de datos y todo lo conexo y afín, asesoramiento, consultoría y auditoría de empresas, comisiones, consignaciones, representaciones y exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12121 My.21-v.jn.3

ALMERIA S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1979.
Registro: R.P.G.C. Nº 260 Fº 965 Lº 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: RICARDO LAPLUME SALGUERO, DANTE SOLARI BRUNETTO, SERGIO MARIO FERRANDO FRANCO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia - Perfumería, Droguería, quiosco, etc. y afines.
Capital: N$ 10.000.00; 25 por ciento Laplume; 30 por ciento Solari, 45 por ciento Ferrando.
22) N$ 125.00 10|pub. 12119 My.21-v.jn.3

DISTRIBUIDORA EXPRESO LIMITADA S.R.L.

Razón social: "Distribuidora "Expreso Limitada".

Denominación: Representaciones Nacionales e Internacionales Limitada.

Contrato: 4 enero 1980.

Inscripción: Nº 385, folio 1206, Libro 1 Contratos.

Socios: ELIDA TURCIC PAVACIC y AMERICO MOSTO.

Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.

Plazo. 2 años, prorrogables.

Administración: Indistinta.

Objeto: Industrializar, importar, exportar y realizar cualquier operación comercial con muebles y mercaderías; representar firmas, toda clase de operaciones con inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 11755 May.21-v.jun.3.

POLIURUGUAY S. R. L.

Cesión de cuota social y modificación de contrato.

Cesión: marzo 26, 1980.
Inscripción: Nº 285, folio 1064, Libro 2, Contratos.

Cedente: Daniel Romagnoli Ottonello.

Cesionarios: HORACIO PASSEGGI TORRE y LEONEL ROMAGNOLI CAPPI por partes iguales.

Modificación: Administración, cualesquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 90.00 10|pub. 11841 My.19-v.my.30

PUBLIPHOT S.R.L.

Contrato: 26|3|1980.
Registro: Registro Público y General de Comercio, Nº 218, Fº 817, Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MIGUEL ANGEL PEREZ BARRIOS y WALTER ROQUE LEYMONIE CHAURE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Fotografía, fotomecánica, filmaciones, laboratorio, elaboración distribución, intermediación, importación exportación, papelería, imprenta, etc.
Capital: N$ 50.000 00, partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12118 May.21-v.jun.3

GARTEL S R.L.

Contrato: 27|6|979.
Registro: Registro Público y General de Comercio, Nº 689, Fº 3 450, Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LIDERMAN TELLECHEA SERTAJE y DELIA MARIA GARCIA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería, afines, importaciones y exportaciones
Capital: N$ 5 000 00, partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12117 May.21-v.jun.3

FARMACIA LERY S R L.

Contrato: 1º|2|1980.
Registro: Registro Público y General de Comercio, Nº 134, Fº 477, Lº 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MERES GULARTE SERPA, ENID DELIA IBARRA, JUAN DOMINGO GULARTE SERPA, ELIZABETH LERY GULARTE BADELL.
Domicilio: Montevideo
Administración: Enid Delia Ibarra, Juan Domingo Gularte Serpa, Elizabeth Lery Gularte, conjuntamente
Objeto: Farmacia, perfumería, droguería, quiosco, afines, etc.
Capital: N$ 10 000, partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12116 May.21-v.jun 3

COSMETICOS AMERICANOS S.R.L.

Contrato: 7 abril 1980
Registro: Nº 211, Fº 795, Libro 2.
Socios: MARTHA ESTHER PELLICCIARI ARIONI, MARGARITA ELENA AZNAREZ MARCCHESI y JUAN CARLOS OLIVERA ALFIERI.
Capital: N$ 15 000 00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Industrialización, compra y venta de productos de cosmética, tocador, perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12091 May.21-v.jun 3

EMMI MUEBLES LIMITADA

Contrato: 1º|5|980
Inscripción: Nº 334, Fº 1 197, Lº 3 Contratos.
Socios: ISRAEL ISAAC STRASUNAS, MATILDE DE FINKELSTEIN y ENRIQUE STRASUNAS.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación y comercialización de muebles
Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año automáticas.
Capital: N$ 30 000 00; N$ 3 000.00 Enrique Strasunas y N$ 27 000 00, partes iguales demás socios
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12092 May.21-v.jun.3

SYSTEMAC CENTRO DE PROCESAMIENTOS DE DATOS LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 367, folio 1338 del libro 1.
Socios: CESAR ALBERTO TOLEDO GOMEZ HUGO MARIO CAORSI REYNOSO y ARISTEO MARIA TRAVERSO DE LEON.
Administración: todos, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Academia de enseñanza, prestación de personal y de servicios, asesoramiento a empresas en actividades inherentes a la computación, importaciones, exportaciones, comprar en plaza, y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12156 My.21-v.jn.3.

GRAINE LTDA.

Cesión de Cuota y modificación contractual.
Registro: 27 de marzo de 1980, Nº 313, Fº 1.138, Lº 1.
Cedente: Lidia Pamelli de Beisso.
Cesionario: MARIO WASHINGTON MOYA.
Modificaciones: 1) Se amplió el plazo del contrato a 20 años; 2) Administración: Sólo la señora María Lucía Moltea; 3) Se pacto derecho prioritario de los socios para adquirir cuotas sociales
22) N$ 135.00 10|pub. 12093 May.21-v.jun.3

PROVICENTRO LAURITA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 7 marzo 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el número 306, al folio 1144, del Libro 2 de Contratos, los esposos Francisco Lacopo y Eva Lucián Pontes Do Nacimento, y José Pedro Do Nacimento Do Nacimento y Graciela Ana Ma. Procco, cedieron a favor de CARLOS RODRIGUEZ ESTEBEZ, MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO, JUAN ANGEL PANIZZA D'ALESSANDRO y VICENTE ALBERTO PANIZZA MOLINI, quienes lo adquirieron en común y proindiviso, las cuotas sociales que les correspondían en la Sociedad Provicentro Laurita Limitada.

Administración: Todos los socios en forma separada, indistinta o conjunta, salvo en los casos siguientes, que deberán actuar de a dos conjuntamente: hipotecar, prendar o enajenar bienes muebles o inmuebles de la sociedad para enajenar la casa de comercio.

22) N$ 315.00 10|pub. 12149 May.23-v.jun.5

QUALITY S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1980.
Registro: Nº 300, Fº 1.118, Lº 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JOSE LUIS GARCIA SUAREZ, HUGO GARCIA ESCOBAR y TERESITA CAMARERO SUAREZ.
Administración: José Luis García Suárez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5 000.00.
Objeto: Compra venta, arrendamiento, administración e industrialización de inmuebles, especialmente la importación y exportación de equipos electrónicos, luminotécnicos e instrumentos musicales.

22) N$ 180.00 10|pub. 12469 May.23-v.jun.5

ARCE S. R. L.

Contrato: 9 de abril de 1980.
Registro: Nº 90, Fº 304|306 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: RUBEN GARCIA BRIANO, HILDA AMELIA ETCHECOPAR y NELLY EMILIA GARCIA ETCHECOPAR.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 6 000 00.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, arrendamientos de maquinaria industrial, agrícola y todo tipo de vehículos.

22) N$ 180.00 10|pub. 12470 May.23-v.jun.5

FARMACIA EXCELSIOR Ltda.

Contrato: 26 de abril de 1980.
Registro: Nº 356, Fº 1283, Lº 3.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: FRANCISCO BLANCO DURAN y MARIA ALDA GUILLENEA de BLANCO.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración e industrialización de bienes muebles, inmuebles y semovientes y la comercialización de productos farmacéuticos, perfumería, cosmética, etc.

22) N$ 135.00 10|pub. 13464 May.23-v.jun.5.

SPIGAL LTDA.

Fue constituida en esta ciudad por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri y Andrés Nicanor Gallino Grilli, el 14 de abril de 1980, con objeto de adquirir, enajenar, y reformar bienes inmuebles, por un plazo de 3 años prorrogables automáticamente, con domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, siendo su capital de N$ 50.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 cada una, que fue aportado por partes iguales por los socios. La administración es conjunta. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1980, con el Nº 225, al Fº 816 del Libro 3 de Contratos.

22) N$ 270.00 10|pub. 12473 May.23-v.jun.5

RODRIGUEZ FALERO S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1980.
Registro: Nº 365. Fº 1.331, Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: JULIO TORIBIO RODRIGUEZ FALERO, JULIO RODRIGUEZ MONFORT, MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ MONFORT y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ MONFORT.
Administración: Señor Rodríguez Falero o dos socios de manera conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Compra venta, arrendamiento, administración e industrialización de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, especialmente todo lo relativo a la fabricación y venta de portaequipaje y accesorios para automóviles, artículos para camping, etc.

22) N$ 225.00 10|pub. 12472 May.23-v.jun.5

CONTEX S.R.L.

Contrato privado de 15 de abril de 1980 inscripto Registro Público de Comercio Nº 375, Fº 1368 Lº 1 de Contratos, el 30|4|980.
Socios: ANGEL ANTONIO RAMIL RODRIGUEZ, MARIA ELVIRA NESTI D'ELISEO.
Denominación: Confecciones y Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Razón social: Contex S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Textil, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 12445 May.23-v.jun.5.

LA COCINA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y
MODIFICACION DEL CONTRATO

Documento privado de 21 diciembre de 1977. Registro Comercio: 20 octubre 1978, Nº 31, Fº 103, Lº 3 de Contratos.
Cesión: Luis Alberto Ramón Esteves Artegoitia cedió el total de su cuota a: IRMA ROSA RODRIGUEZ de MEDINA (10 cuotas) y a JUAN CARLOS MEDINA (4 cuotas).
Modificación del contrato: 1) Claus "VII" parte final: Cuando se requieren dos firmas conjuntas, firmarán dos cualesquiera de los socios; 2) Claus "VIII", primera parte: El Directorio estará formado por los tres socios, y será suplente de Carlos Franklin Medina, su padre Juan Carlos Medina; 3) Claus. "X": Las ganancias y pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre los socios; 4) Claus. "XIII": En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con los socios restantes.

22) N$ 315.00 10|pub. 12474 May.23-v.jun.5

CORE.MA.LTDA.

Constituida: 30 de abril de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 298 Fº 1112 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Construcción, instalación y reparación de todo tipo de máquinas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Alfonso de Castelao (ex Tabobá) Nº 4265.
Socios: JOSE MANUEL y JUAN CARLOS GARCIA de la MATA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.

22) N$ 135.00 10|pub. 13465 May.23-v.jun.5.

M.T.I. LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1980.
Inscripto: Nº 197 Fº 523 Lo Nº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL RECINKY GIMENEZ y ANTRANIK LAPACHIAN TATLIAN.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Objeto: Mantenimiento eléctrico y electrónico de plantas industriales y fabricación, diseño y construcción de aparatos eléctricos para plantas industriales.

22 N$ 135.00 10|pub. 12444 May.23-v.jun.5.

FEMAR S.R.L.

Contrato 11 de abril de 1980.
Inscripción Nº 275, Folio 1016, Libro 2 de Contratos del 16 de abril de 1980.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios: LUIS JORGE GERSBERG PINKO y ELIZABETH IBARRA FIGUEIRAS.
Administración: Luis Jorge Gersberg Pinko.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, intermediación, fabricación, venta al contado y a créditos; comercialización en general de mercaderías en los ramos de alimentación, artículos para el hogar, automóviles, agropecuarios, bazar, bebidas, carne, comestibles, combustible, construcción y subsidiarias, cinematografía, cuero y afines, deportes, electrotécnica, audio, extractivas, ferretería, fotografía, hotelería, imprenta, joyería, relojería, juguetería, librería, madera y derivados, plásticos, maquinaria industrial, maquinaria de oficina, comercial, maquinaria pesada, computación, marítimos, medicina, metalúrgicos, minería, música, óptica, papel, derivados, plásticos químicos, radio, televisores, filmación, tabaco, textiles, siderúrgica, transportes aéreos, terrestres, marítimos de personas o cosas y noticias, prensa, propaganda, publicidad, vidrios, veterinaria, petroquímicos, lubricantes, derivados de petróleo, caucho o cualquier otro, afín o anexo a las indicadas.
Domicilio: Bulevar España Nº 2575, apartamento 401.

22) N$ 360.00 10|pub. 12451 My.23-v.jn.5.

RUVIAL LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 29 febrero 1980. Registro Público Comercio Nº 328 Fº 1190 Lº 1.
RUBEN EDUARDO y VIVIAN LEGUISAMO SMITH cambiaron la denominacin de "Impotex Ltda." por la de RUVIAL Ltda.

22) N$ 90.00 10|pub. 12463 May.23-v.jun.5.

TAMAR S.R.L.

Fecha contrato: 30 abril 1980.
Inscripción: Nº 386 Fº 1209 Lº 1.
Socios: JUAN LUIS ZILIANI BELLINI; MARIA ARACELY SALVAGNO VILLALBA y DANIEL EMILIO DAPUETO PIANO.
Domicilio: Pondal 758 (Montevideo).
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes electrotécnica, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, librería, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, tabaco, televisión, textil, transportes de cosas y personas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; b) Compraventa, arrendamiento, administración de muebles e inmuebles; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 50.000.00 Aportes: Daniel Dapueto 50 o|o, Juan Luis Ziliani, 25 o|o; María Aracely Salvagno, 25 o|o.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automática e indefinidamente.

22) N$ 360.00 10|pub. 12447 May.23-v.jun.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 174.521. — Montevideo, 15 mayo 1980. — Agape Sociedad Anónima (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

agapé

de las clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 12433 My.22-v.jn.4

ACTA 174.433. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Compañía General de Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

GLASSLITE

clases 6ª - 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 12398 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 4.124. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Guzmán González Ruiz por S.P.D. Limited (Inglaterra), solicita marca: TEXPORT. clases 30ª, 31ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 12402 My.22-v.jn.4

ACTA Nº 174.578. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Ceresita S.A (Uruguay) solicita marca: INJERTEX clases 3ª, 9ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 12401 My.22-v.jn.4

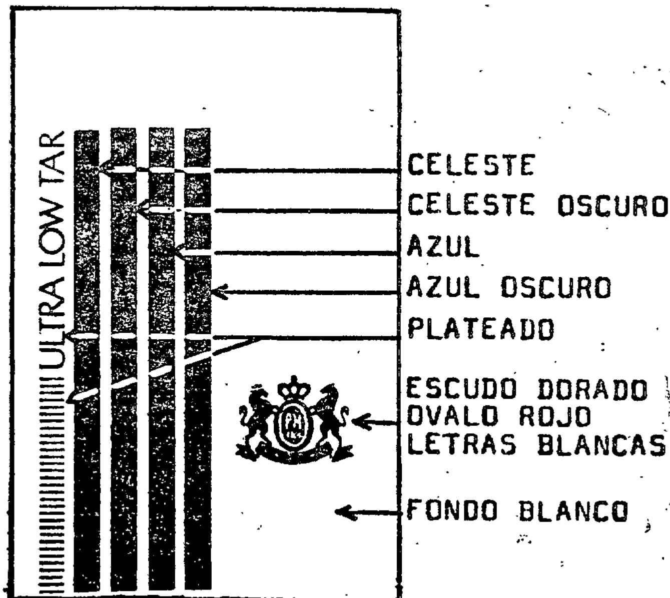
ACTA 174.423. — Montevideo, 12 de mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca "FORD T" clases 4, 5, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 12346 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.440. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dixie S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MEGATONE, clases 12, 21, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

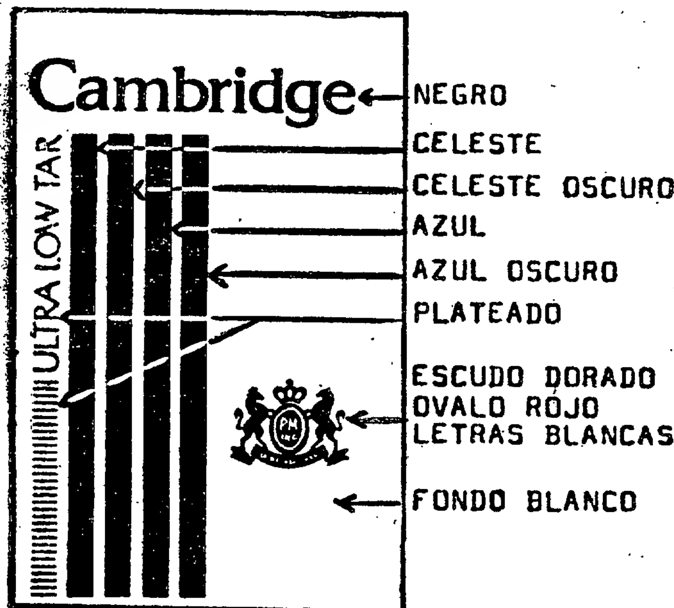
23) N$ 90.00 10|pub. 11664 May.22-v.jun.4

ACTA 174.540. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 12372 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.541. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 12373 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.431. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca CALVIN clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12338 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.364. — Montevideo 8 mayo 1980. — Drofugol S. C. (Montevideo, Uruguay), solicita renovación marca: DROFUGOL. de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12351 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.425. — Montevdeo, mayo 12, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: THATCHER'S, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12344 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.421. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: CHARLOTTE FORD, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12349 My.22-v.jn.4.

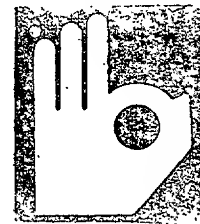
ACTA Nº 174.429. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Baruel S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita marca TAFER-SCIAKY de las clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12551 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 174.584. — Montevideo, 20 de mayo 1980. — Erna Siegmund, por Tootal Limited (Inglaterra), solicita marca RAEL BROOK clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12537 My.23-v.jn.5.

ACTA 174.569. — Montevideo, mayo 19. 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sotomayor S. A. (Perú) solicita marca: RICATUN. clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12377 My.22-v.jn.4.

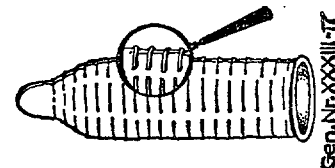
ACTA 174.570. — Montevideo, mayo 19. 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca: FORECASTER OF BOSTON, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12378 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.456. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Dr. Roberto Bonada; Sasson Jeans Inc. (EE.UU.), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 12355 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.339. — Montevideo, 7 de mayo 1980. — Importur S. R. L. Montevideo, (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11993 My.22-v.jn.4.

ACTA 4.114. — Montevideo, mayo 14 de 1980. Norman Fox, por Maatschappij Van Berkel's Patent N. V. (Holanda), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12015 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.422. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca GREEN HERITAGE" clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12347 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.420. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca BLUMENAO clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12348 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.426 — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca RIDING HIDE clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12343 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.429. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca PINK FLOID clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 12340 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.428. — Montevideo. 12 mayo, 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca GUERLAIN clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 12341 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.427. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca VAN HEUSEN clases 4. 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12342 My.23-v.jn.4.

ACTA 174.430. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca MICHAEL ROSS clases 4. 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12339 My.22-v.jn.4.

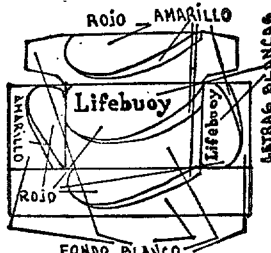
ACTA Nº 174.492. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Rodolfo Molles. por José H. Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay). solicita marca: HERCULES. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 11787 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 174 122 y 4.090. — Montevideo, abril 29, 1980. — Walter Jones por Sixto J. Dutra S. en C. por Acciones (Uruguay) solicita marca



clases 3, 26, 27, 32. 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 147.50 10|pub. 11593 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 174.329. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 11538 May.20-v.jun.2

ACTA 174.510. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: HEMOSTOP, clase9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12021 My.20-v.jn.2.

ACTA 174.475. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (U.S.A.), solicita marca: PROXIMATE, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12029 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 174.495. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Rodolfo Molles, por Crédito Universal S. A. Comercial y Financiera (Buenos Aires). solicita renovar la marca: CREDITO UNIVERSAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11790 My.19-v.my.30.

ACTA 174.337. — Montevideo, 7 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Trodat Werke (Austria) solicita marca: TRODAT PRINTY clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11625 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 174.273 — Montevideo, mayo 6 1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca CONIC, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11384 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.465. — Montevideo - mayo 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: TOURNAMENT FOOTBALL, clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11638 May.20-v.jun.2.

ACTA 174.464. — Montevideo, mayo 13, 1980. Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina) solicita marca: TOURNAMENT PIMBALL, clase 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11637 May.20.-v.jun.2.

ACTA 174.439. — Montevideo, mayo 13 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dixie S. R. L. (Montevideo), solicita marca: STEMPO, clase 18. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11663 My.16-v.my.29.

ACTA 174 369 — Montevideo, 8 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Reymar Limitada (Uruguay), solicita marca: BOOM clases 1º (sustancias para limpiar y pulir y de limpieza y 6, 9, 10, 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11630 May.20-v.jun.2.

ACTA 174.506. — Montevideo, mayo 15 1980. — Norman Fox por Barilla G. e R. F. Lli S. p. A., solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12016 My.20-v.jn.2.

ACTA 174.507. — Montevideo, mayo 15 1980. — Billy Fox por Arneson Products, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



Cclases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 12018 My.20-v.jn.2.

ACTA 174.508. — Montevideo, mayo 15 1980. — Billy Fox por Arneson Products, Inc. (U.S.A.) solicita marca: POOL SWEEP. clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12019 May.20-v.jun.2

ACTA 174.509. — Montevideo, mayo 15 1980. — Billy Fox por Arneson Products, Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12020 My.20-v.jn.2.

ACTA 174.469. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca. DINAMIC, clase: 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 45.00 10|pub. 11642 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.393. — Montevideo, mayo 12, 1980 — M. Dubourg, por Mario Penza (Montevideo), solicita marca: CAFEMOR, clases 11-12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11388 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.392. — Montevideo, mayo 12, 1980. — M. Dubourg, por Mario Penza (Montevideo), solicita marca: MORTARI clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11389 My.15-v my.28.

ACTA Nº 4113. — Montevideo, 12 mayo 1980. — Zelmar Piazza Silva (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: INSTITUTO CARRASCO, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11396 My.15-v my.28.

ACTA Nº 4.111. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Roberto Illas, Montevideo, (Uruguay), solicita MAQUINA'S, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11988 My.20-v.jn.2.

ACTA 4.107. — Montevideo, 7 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Macer S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 30ª - 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 11631 May.20-v.jun.2.

ACTAS Nros. 174 365 - 4.108 — Montevideo, 8 de mayo, 1980. — Alejandro Labaca por Panamericana S.R L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 12048 My.20-v.jn.2.

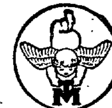
ACTA Nº 4 104 — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Fernando Arturo J. Alvarez y Arady Martínez de Juambeltz (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SUNEX S.C., de las clases 26 al 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11116 My.13-v.my.26

ACTA Nº 174 272. — Montevideo, mayo 6 1980 — M Dubourg, por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.00 10|pub. 11385 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.403. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Rodolfo Molles, por Morinaga & Company Ltd. (Japón), solicita la marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 11792 My 19-v.my.30.

ACTA 174.049. — Montevideo. 25|4|980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 11, 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 11289 May.16-v.may.29

ACTA 174.336. — Montevideo, 7 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Inecto S A. (Argentina) solicita marca: CLARIDGE clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11624 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 174.404. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Rodolfo Molles. por Briseis S. A. (España), solicita la marca BRISEIS. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 11793 My.19-v.my.30.

ACTA 174.442. — Montevideo, mayo 13. 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Dixie S.R.L. (Montevideo). solicita marca: BRITE, clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11666 My.16-v.my.29.

ACTA 174.443. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca: WENPINC clases 12 - 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11667 My.16-v.my.29.

ACTA 174.462. — Mayo 13 1980. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S A. (Uruguay), solicita marca: REBOZADOR, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11635 May.20-v.jun.2.

ACTA 174.441. — Montevideo, mayo 13 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dixie S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SHUNTER, clases 12, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11665 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 4.106. — Montevideo, mayo 7 de 1980 — Manfredo Cikato por Felex S. A. (Montevideo), solicita marca



FELEX

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11515 May.16-v.may.29.

ACTAS N.os 174.278 - 4.100. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Manfredo Cikato por Felex S. A. (Montevideo), solicita marca PERFOR, clases 8, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11516 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 174.366. — Montevideo, mayo 8, 1980. — Manfredo Cikato por Bergamo Compañía Industrial (Brasil, solicita marca BERGAMO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11517 May.16-v.may.29.

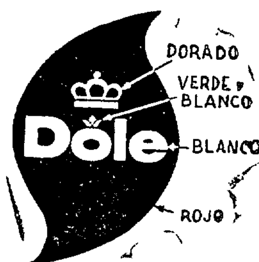
ACTA Nº 174.277. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania) solicita marca VOREN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11537 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 174.447. — Montevideo, mayo 13, 1980 — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11671 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 174.446. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 11670 May.16-v.may.29.

ACTAS N.os 174.335 - 4.105. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Manfredo Cikato por Felex S. A. (Montevideo) solicita marca VIBRO. clases 8, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11518 May 16-v.may.29.

ACTA Nº 174.318. — Montevideo, mayo 7 1980 — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita la marca DEFLECTUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11225 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.322 — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Fernando Arturo J. Alvarez y Arady Martínez de Juambeltz (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SUNGAS, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11118 My.13-v.my.26

ACTA 173.158. — Montevideo, marzo 20, 1980. —Guzmán González Ruiz, por Garlan S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: TIBERIO, clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12400 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.396. — Montevideo, 12 de mayo, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Eletronica Selenium Ltda. (Brasil), solicita marca:



SELENIUM

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11679 My.16-v.my.29.

ACTAS Nos. 174.373 y 4.110. — Montevideo, mayo 9, 1980 — Rodolfo Molles, por Sociedad Editora Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: MUNDIALISIMO 80, clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11783 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.493. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Rodolfo Molles, por Montshang S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: TELERIN. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11788 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.494. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Rodolfo Molles, por Montshang S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BLUE STRATOS. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11789 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.402. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Rodolfo Molles, por Isaac Erdman (Montevideo), solicita la marca: HUNDRED CLUB. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11791 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.330. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca WHITE. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11539 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.331. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca BUSH HOG, clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11540 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.332 — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A (Montevideo), solicita marca JONES BALERS clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11541 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.333. — Montevideo, mayo 7, 1980 — Manfredo A. Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca IMT. clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11542 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.334. — Montevideo, mayo 7, 1980 — Manfredo A. Cikato, por Automotora Conosur S A (Montevideo), solicita marca TORPEDO. clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11543 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.389. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Schwan - Stabilo Schwanhäusser GmbH & Co. (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 11544 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174 451 — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Cheker S. A. (Uruguay), solicita marca COMPETITION, clases 3, 26, 27, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11545 May.16-v.may.29

ACTA 174.388. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Triay Hermanos S. A. (Argentina), solicita marca: CHEROCA, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11633 My.16-v.my.29.

ACTA 174.444. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SHINNEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11668 My.16-v.my.29.

ACTA 174.445. — Montevideo, mayo 13, 1980, — Oscar Bacot Silveira, por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OTSEIN. clases 6-12-21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 11669 My.16-v.my.29.

ACTA 174.448. — Montevideo, mayo 13, 1980, — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: TALON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11672 My.16-v.my.29.

ACTA 174.449. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: LA PAZ clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11673 My.16-v.my.29.

ACTA 174.453. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Norman Fox, por Langeberg Kooperasie Beperk (Sudáfrica), solicita marca:: KOO; clases 1, 2, 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11674 My.16-v.my.29.

ACTA 174.454. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Norman Fox, por Langeberg Kooperasie Beperk (Sudáfrica), solicita marca: GOLD REEF, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11675 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.374. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Michelin Et Cie (Francia), solicita la marca: X Z E clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11784 My.19-v.my.30.

ACTA 174.394. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Oscar Bacot, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca. HIPOSOL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11677 My.16-v.my.29.

ACTA 174.395. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo), solicita marca: PABILTEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11678 My.16-v.my.29.

ACTA 174.397. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: WONDRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11680 My.16-v.my.29.

ACTA 174.398. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SHOWERLUX. clases 1 - 6 - 8 - 9 - 10 - 12 o 13 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11681 My.16-v.my.29.

ACTA 174.399. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: DUSCHOLUX. clases 1 - 6 - 8 - 9 - 10 - 12 - 13 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11682 My.16-v.my.29.

ACTA 174.400. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: DORADO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11683 My.16-v.my.29.

ACTA 174.401. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: METALUX. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11684 My.16-v.my.29.

ACTA 174.432. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: 825. clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11632 My.16-v.my.29.

ACTA 174.337. — Montevideo, mayo 9 de 1980. Guzmán González Ruiz por Leon Agemian (Uruguay), solicita marca: EDELWEISS, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11634 My.16-v.my.29.

ACTA 174.533. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Oscar Bacot, por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: OXYPAD, clases 9 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12375 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.316. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Rodolfo Molles por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio (Buenos Aires), solicita la marca: PETIT CREAM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11779 My.19-v.my.30

ACTA Nº 4.099. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Rodolfof Molles por R. Esquivel & Cía. Ltda. (Brasil), solicita marca: ANTINCENDIO, clase 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11780 My.19-v.my.30

ACTA Nº 174.166 — Montevideo, abril 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Felex S. A. (Montevideo), solicita marca:



FELEX

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10749 May.13-v.may.26

ACTA 174.568. — Montevideo, mayo 19, 1980. — Billy Fox, por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: COLORPEARL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12376 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.344. — Montevideo, 8 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11157 My.13-v my 26.

ACTA Nº 174.346. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Enrique Pesaj, y Víctor Szafran (Uruguay), solicita marca:

DANSKIN

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11159 My.13-v.my.26

ACTA Nº 174.490. — Montevideo mayo 14 1980. — Rodolfo Molles por A. Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita la marca: BANDEIRANTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11785 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.311. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Rodolfo Molles por Fuente Mineral San Salvador S. A. C. e I. (Buenos Aires), solicita la marca: VILLA DEL MONTE, clases 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11781 My.19-v.my.30

ACTA 174.463. — Montevideo, mayo 13 1980. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: ETTI. Clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11636 My.16-v.my.29.

ACTA 174.438. — Montevideo, mayo 13 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dixie S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MANNIX, clase 15. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11662 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.467. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: GREMLIN, clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11640 My.16-v.my.29.

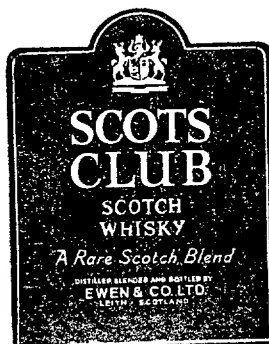
ACTA Nº 174.405. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: QUINTET, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11794 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.315. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Rodolfo Molles por Difrani S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca: DIFRANI, clases 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11778 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 174.491. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Rodolfo Molles, por E. del Puerto & Cía. S.A.C.I.F. e I. (Buenos Aires), solicita la marca: ASTRAL, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11786 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 174.503. — Montevideo, mayo 15, 1980. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: PROXLIN, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12178 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.545. — Montevideo, 16 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Ewen & Company Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 12151 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.544. — Montevideo, 16 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca: BLEDINE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12150 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.572. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Erna Siegmund por Alvaro Rodríguez Limitada (Uruguay), solicita marca: CORCEL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12362 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.532. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: ALFOMBRA MAGICA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12374 My.22-v.jn.4.

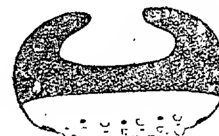
ACTA Nº 174.347. — Montevideo, mayo 8 1980. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramon & Cía. S A. (Uruguay), solicita marca: ARTRINOVAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11160 My 13-v.my.26

ACTA Nº 174.255 — Montevideo, mayo 6 1980. — Rodolfo Molles, por Intepa Holding N V (Curacao), solicita marca PRIME MINISTER, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11234 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.324. — Mon[illegible], mayo 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: A-GEN-SS, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10987 May.14-v.may 27

ACTA Nº 174 314 — Montevideo, mayo 7 1980. — Rodolfo Molles, por [illegible] Fabre S. A. (Francia), solicita la marca





clases 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 11227 May.14-v.may 27

ACTA Nº 174.151. — Montevideo, abril 30 1980. — M. Dubourg, por Salco S. A. (Montevideo), solicita marca

KINDERBABY

clases 4, 6, 9, 10, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 11386 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.254 — Montevideo, mayo 6 1980. — Rodolfo Molles, por A. Wysokikamien e hijos (Montevideo), solicita la marca KOKITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11233 May 14-v may 27

ACTA Nº 174.253 — Montevideo, mayo 6 1980. — Rodolfo Molles por A. Wysokikamien e hijos (Montevideo), solicita la marca PIPITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 11232 May 14-v may 27

ACTA 174.338. — Montevideo, 7 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Jorge Alberto Bosch Suárez (Uruguay), solicita marca:



clase 1ª (Mieles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11626 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.435. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta - Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: POXIMIL clases 1ª, 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 9ª, 19ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11627 My.16-v.my.29.

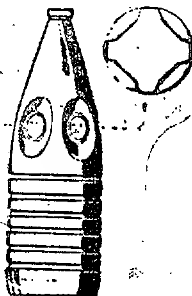
ACTAS Nº 174.372 y 4.109. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Rodolfo Molles por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: CAMPEONATO DE CAMPEONES, clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11782 My 19-v.my.30

ACTA 174.461. — Montevideo, 13 mayo, 1980. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: RENO clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 11629 My.16-v.my 29.

ACTA Nº 174.542. — Montevideo, mayo 7, 1980. — M. Dubourg, por Intra S. A. (Montevideo), solicita marca: IRIEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11387 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174 317. — Montevideo, mayo 7 1980. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita la marca DUXILAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11226 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.313 — Montevideo, mayo 7 1980. — Rodolfo Molles, por Fuente Mineral San Salvador S.A.C. e I. (Buenos Aires), solicita la marca



"SAN SALVADOR"

clases 1, 2, 6, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub 11228 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174 312. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Fuente Mineral San Salvador S.A.C. e I. (Buenos Aires), solicita la marca



"S... SALVADOR"

clases 1, 2, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337 50 10|pub. 11229 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.381. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca: AKRONTROBERT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11308 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.382. — Montevideo mayo 9 de 1980. — Erna Siegmund por Suave Shoe Corporation (EUA), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 11309 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174 047. — Montevideo, 25|4|980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 12 y 16. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 11267 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.380. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca: GIANGIPIEMME, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 11... My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.048. — Montevideo, 25|4|980 — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clases 11, 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11288 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.097. — Montevideo, abril 28 de 1980 — Manfredo Cikato por Sothys una Compañía por Acciones (Francia), solicita marca:

SOTHYS

clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 10739 May.13-v.may.26

ACTA 174.377. — Montevideo, 9 mayo, 1980. — Norman Fox por Ernst Joachim Gerling (Alemania), solicita marca:



clases 6 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450,00 10|pub. 11274 My.14-v.my.27.

ACTA 174.378. — Montevideo, 9 mayo 1980. — Norman Fox por Ernst Joachim Gerling (Alemania), solicita marca:



clases 6 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11275 My.14-v.my 27.

ACTA 174.130. — Montevideo 29 abril, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca DIJON clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11291 My.14-v.my.27.

ACTAS 174.158 - 4.092. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca SABER HACER HACER-SABER clases 15, 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11292 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.159. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca HUGO D'AMATO clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11293 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.459. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Dubourg, por Inos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CENTRIFI - CLEAN clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12179 My.21-v jn.3.

ACTAS Nos. 174 489 - 4.115. — Montevideo, mayo 14, 1980. — M. Dubourg, por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frigorífico Gradesa) (Montevideo), solicita marca: SUCARNE, clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12180 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 174.531 - 4.119. — Montevideo, mayo 16, 1980. — M. Dubourg, por Ignacio Darío López Zuloaga (Montevideo), solicita marca: IGNACIO ZULOAGA, clases 19. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 90,00 10|pub. 12181 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174 478 — Montevideo, mayo 14, 1980. — Erna Siegmund, por José C. Cadenazzi S. A. (Uruguay), solicita marca: BAUME DELACOUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11850 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 4.117. — Montevideo, 14 mayo 1980. — Daniel Laguna López (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

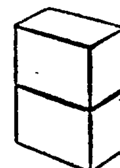


de las clases 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 11766 My 19-v my 30

ACTA 174.160. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Gonzalo Tato por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca PAQUERA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 11294 My.14-v.my 27.

ACTA 174.304. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Humboldt Caetano Lacuesta (Montevideo), solicita marca: ALARI, clases 11, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 10990 My.12-v my.23.

ACTA Nº 174.345. — Montevideo, 8 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 202.50 10|pub. 11158 May.15-v.may.28

ACTA 173.438. — Montevideo, 8|4|980. — Miguel Freira, por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita marca: GRAPHIC SCIENCES, clases 12. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11017 May.14-v.may.27

ACTA 174.267. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Key Import Ltda. (Montevideo), solicita marca: PANEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10992 My.12-v.my.23.

ACTA 174.434. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Cía. General de Plásticos S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ROSITA clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11628 May.22-v jun.4

ACTA 174.468. — Montevideo, mayo 13 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TASSPITZ clase: 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11641 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.321. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Fernando Arturo J. Alvarez y Arady Martínez de Juambeltz (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: BEECH NUT, de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11117 My.13-v.my.26

ACTA Nº 174.323. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Fernando Arturo J. Alvarez y Arady Matrinez de Juambeltz (Montevideo, Uruguay), solicita marca: FRUIT STRIPE, de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 11119 My.13-v.my.26

ACTA Nº 174.203 — Montevideo, 1º mayo 1980 — Impcrtur S R L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11022 May.13-v.may.26

ACTA Nº 174.437. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Baruel S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12552 My.23-v.jn.5.

ACTA 174.457. — Montevideo, mayo 13, 1980. — M. Dubourg, por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca: ANTEX. clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12185 May.23-v.jun.5

ACTA Nº 174.341. — Montevideo. mayo 8. 1980. — M. Dubourg, por Martha Román Frabosqui (Montevideo) solicita marca:

AMPOLLINA

La Mejor Anilina Para su Tarea

Teñidos de Maderas - Papeles - Hilo Sisal - Mimbre - Cueros - Pajas

AMARILLO 1		[illegible] 10	
AMARILLO [illegible] 2		VIOLETA 11	
NARANJA 3		AZUL 13	
VERDE 4		AZUL OSCURO 14	
VERDE OSCURO 5		NEGRO 15	
ROJO FUCSINA 6		[illegible] 16	
ROJO [illegible] 7		NOGAL 17	
ROJO ESCARLATA 8		[illegible] 18	
ROJO SANGRE 9		CAOBA 19	

clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427.50 10|pub. 12183 May.23-v.jun.5

ACTA Nº 174.585. — Montevideo, 20 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca.

Nº5

clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 12523 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 174.601 — Montevideo, 20 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Laboratoires Ingrid Millet Société Anonyme (Francia), solicita marca:

INGRID MILLET

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 12540 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 174.586. — Montevideo, 20 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca: PIRAQUE clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12539 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 174.340. — Montevideo. mayo 8. 1980. — M. Dubourg, por Martha Román Frabosqui (Montevideo), solicita marca:

Ampollina

LETRAS AMARILLAS — FONDO AZUL — AMARILLO — LETRAS ROJAS — FONDO NEGRO — ROJO

1 NEGRO	2 ROJO	3 LILA	4 VERDE CLARO
5 AMARILLO	6 VIOLETA	7 MARRON OSCURO	8 CELESTE
9 NARANJA	10 BORRA VINO	11 GRIS	12 VERDE OSCURO
13 AZUL MARINO	14 ROSADO	15 MARRON [illegible]	16 CREMA
17 AZUL	18 BEIGE	19 GRIS PERLA	20 PALO DE ROSA
21 REINA	22 HABANO	25 AZUL IMPERIAL	26 G[illegible]NATE
30 HELIOTROPO	36 CAOBA	38 VERDE OLIVO	40 TERRACOTA

clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 12184 May.23-v.jun.5

ACTA 174.376 — Montevideo, 9 de mayo, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Casabella Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita marca: CASABELLA clases 4, 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 11273 My.14-v.my 27.

ACTA Nº 174.310 — Montevideo, mayo 7 1980 — Jones & Cía. S. A. - L'Oreal (Francia), solicita la marca ULTRARICH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11230 14-v.my.27

ACTA Nº 174 309 — Montevideo, mayo 7 1980 — Rodolfo Molles, por Río Rodano S A. (España), solicita marca CLOROFLEX. clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11231 May.14-v.may 27

ACTA Nº 174.450. — Montevideo 13 de mayo de 1980. — La Hilacha Sociedad Colectiva (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 11442 My.15-v.my.28.

ACTA 174.343 — Montevideo, 8 mayo 1980. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: FABULOSO clases 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 11272 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174 479 — Montevideo, mayo 14 de 1980 — Erna Siegmund por Dancor S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11849 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 174.379. — Montevideo, mayo 9. 1980. — Textil Kimberley S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 12182 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.502. — Montevideo mayo 16, 1980. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: PROXLIN. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12177 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.120. — Montevideo, 29 abril 1980. — Walter Jones, por Importación Parcant Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARDA, clase 15 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11443 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.121 — Montevideo, 29 abril 1980. — Walter Jones, por Importación Parcant Ltda. (Montevideo), solicita marca: MARUZEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11444 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.466. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: TOURNAMENT SOCCER, clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11639 My.16-v.my.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.138. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato por Felex S. A. (Montevideo) solicita Patente de Invención: "Procedimiento de ejecución de pilote". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90:00 10|pub. 11519 May.16-v.may.29.

ACTA Nº U - 921. — Montevideo 7 de abril de 1980. — Con esta fecha Ramón Costa Rodríguez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mecanismo dispensador de mondadientes". — Y de acuerdo con la ley número 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. [illegible] my.29.

ACTA Nº 20.958 — Montevideo, setiembre 25 de 1979 — Billy Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza) solicita patente de invención por: "Nuevas 2-(Fenoxi-α-Alquil)-Imidazolinas" denunciando prioridad suiza [illegible] cada el 9 de octubre de 1978 — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 10655 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 21.127. — Montevideo, abril 29, 1980. — Manfredo Cikato, por University of Illinois Foundation (U.S.A.), solicita patente de invención: "Antígeno para babesiosis". declarando prioridad de la presentación en Estados Unidos del 30|4|979, Serial Nº 130 481 Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 10745 May 13-v may.26

ACTA Nº U - 929 — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Con esta fecha Enrique R Borca (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Alarma Electrónica Programable" y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 11216 May.14-v may.27

ACTA Nº 21 134. — Montevideo. 2 de mayo de 1980 — Jorge Sancho Roca (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento para colorear a fuego vidrios planos" y de acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90:00 10|pub 10895 My.14-v.my 27.

ACTA Nº 20.962. — Montevideo, octubre 1: de 1979. — Billy Fox por F Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del ciclohexadieno y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 10552|978 de fecha octubre 11.978. — De acuerdo con la ley N 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12022 May 22-v jun.4

ACTA 20.970. — Montevideo, octubre 1., 1979. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: 'Procedimiento para la preparación de 3-exometilenoccfam". reividicando prioridad solicitud estadounidense Acta 960346, de fecha 13|11|978. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12025 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº U. 946. — Montevideo, mayo 9, 1980. — M. Dubourg, por Nortcele Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Impedancia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 11390 My.15-v my.28.

ACTA U. 948. — Montevideo, mayo 15, 1980. — Oscar Bacot, por Oscar E. Farias (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Dispositivo para el secado de ropa en lugares reducidos". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 12017 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº U - 947. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Con esta fecha, Marcos Viera (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Andador para niños". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 11809 My.19-v.my.30.

ACTA U - 945. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Gerard de Ruymbeke (Francia), solicita modelo de utilidad: "Juguete volante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 11777 My.19-v.my.30.

ACTA Nº U - 944. — Montevideo, mayo 6 1980. — Manfredo Cikato por Pedro Mimbacas (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de engarce". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 11520 May.20-v.jun.2

ACTA 21.139. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Giza S. p. A (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la transformación del estiércol líquido de ganado en gases combustibles y lodos fertilizantes", reivindicando prioridad patente 22488 A/79 del 9/5/79. Italia. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 11775 My.19-v.my.30.

ACTA 21.140. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, por Giza S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Fermentador para el estiércol líquido de ganado". reivindicando prioridad patente 22489 A/79. del 9|5|79. Italia. — Y de acuerdo con la ley número 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 11776 My.19-v.my.30.

ACTA 20.975. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (U.S.A.), solicita patente de invención por: "1-TIA-3-AZA-4-ONAS sustituidas" denunciando prioridad Acta norteamericana 951.708, presentada el 16 de octubre de 1978. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12028 My.20-v.jn.2.

ACTA 20.974. — Montevideo, octubre 15 1979. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (U.S.A.) solicita patente para: "Antibióticos A-21978 y Procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 951.695. de fecha 16 de octubre de 1978. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12027 My.20-v.pn.2.

ACTA Nº 20.971. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (U.S.A.),solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de 2-Clorosulfinilazetidin-4-ONAS" denunciando prioridad solicitudes estadounidensess Actas 960.347 y 49.266. de fechas noviembre 13 de 1978 y junio 18 de 1979, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 155.00 10|pub. 12026 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 20.964 — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Fenil-Quinolicidinas" denunciando prioridad solicitudes suizas números 10654|978 y 7156|979. de fechas octubre 13|978 y agosto 3|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$.135,00 10|pub. 12023 My.20-v jn.2.

ACTA Nº 1.514. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Con esta fecha, Marcos Viera (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Rueda de chapa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11992 May.22-v.jun.4

ACTA 20.976. — Montevideo, octubre 17 de 1979. Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (U.S.A.), solicita patente de invención para: "Mejoras introducidas para la elección de una salida en los elementos de selección de Grupo de Centrales de conmutación" denunciando prioridad solicitud española Acta 474.310, de fecha octubre 18 de 1978. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12030 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº U-943. — Montevideo, 2 de mayo, 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bidón Apilable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 12517 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 1.513. — Montevideo, 2 de mayo, 1980. — Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo "Cisterna". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 12518 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 1.508. — Montevideo, 14 de abril, 1980. — Plastecnia S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 12519 My.23-v.jn.5.

ACTA U-926. — Montevideo, 14 abril, 1980. — Hilda R. de Barreiro (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cepillo con pala soporte". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 12520 My.23-v.jn.5.

ACTA 21.129. — Montevideo, 29 abril, 1980. — José Fernández (Montevideo), solicita patente invención "Nuevo componente extructural". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 12521 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº U-950. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Con esta fecha, Jorge Ciocca Vidal (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Calendario permanente". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 12502 My.23-v.jn.5.

ACTA 20.969. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Derivados de la isoquinolina y procedimiento para su elaboración". denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 950947 y 73813, de fechas octubre 13 1978 y setiembre 10 1979, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12024 My.23-v.jn.5.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — RIO BRANCO S. R. L., prometió vender restaurante y parrillada sito Rio Branco 1382, Montevideo a Viesgo Limitada (en formación) — Acreedores: Vázquez 1492.
25) N$ 90.00 20|pub. 9568 Ab.30-v.my.28.

"VIC S.R.L. prometió vender café y bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2151 a Daniel Gerardo López Calleros Acreedores al mismo.
25) N$ 90 00 20|pub. 9866 Ab.30-v.my.28.

Omar Teodoro Rivas y María Magdalena Speranza prometimos vender Almacén sita en Martín C Martínez 2852 a Martín Djizmejián Barakian. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 9867 Ab.30-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Fernando Magariños Ascone el quiosco ubicado en Bulevar Artigas y Rivera (Montevideo). Acreedores en el mismo: GERONIMO GALLI y MARIA del CARMEN MATKOVICH
25) N$ 180.00 20|pub. 9946 May.1º-v.may.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería Juan Victorica 4889. Montevideo, a Niber Maqueira. Acreedores al mismo. — VICTOR CIGLIUTTI. — LIDIA CHANTADA.
25) N$ 90,00 20|pub. 11004 My.12-v.jn.6.

"Ley 26 de setiembre de 1904".
Ley 26 setiembre de 1904. — OSMAN LESTIDO cedió su cuota en Sociedad "Los Hermanos" de Luis Batlle Berres 4670 a Manuel Luis y Mario Javier Ferradas con fecha 31 agosto 1976. — Acreedores en dicha dirección.
27) N$ 180 00 20|pub. 10078 My.2-v.my30.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Jet Plast Ltda." comercio de F de Octubre Nº 4576. Acreedores al mismo. — TERESA GARCIA y WASHINGTON ZEBALLOS.
25) N$ 90,00 20|pub. 11736 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Me propongo enajenar derechos Farmacia Constitución. Cno. Maldonado Nº 5508. a Jorge Fernández y Nélida Goñi de Fernández. Acreedores: Mercedes 862 Apto. 104. — JUANA HUGHES.
25) N$ 180,00 20|pub. 11838 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Hughes, Farmacia Constitución. Cno. Maldonado 5508. Acreedores: Mercedes 862 Apto 104. — ROBERTO A. SCASSO. — MABEL J. SUAREZ de PRUNELL. — MONICA S. PRUNELL. — GUSTAVO A. PRUNELL.
25) N$ 180.00 20|pub. 11839 My.19-v.jn.13.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Amado Flores Camandule. almacén sito en Cno. Santos Nº 4753. Acreedores al mismo. — MARGARITA INES CEJAS. — JESUS WASHINGTON VALASSI.
25) N$ 90,00 20|pub. 11978 My.20-v.jn.16.

Dagran Limitada" prometió en venta a ANGELA LICALSI de AMICO. Cocktelería Gigi, sita en 18 de Julio Nº 1169 locales 5 y 6. Acreedores a Escribanía Bertacchi, Herrera 847. — Paysandú, abril 29 de 1980.
25) N$ 180,00 20|pub. 11727 My.19-v.jn 13.

Ley 26|9|1904. — Hipólito Reinoso Andrés, Francisca Fernández Tain Adelaida Fernández Tain, José Fernández Méndez. Pastora Fernández Tain Alfredo Gubir Fernández. Manuel Fernández Tain. Jesús Santamaría Alonso Amable Rodríguez Suárez, prometimos vender a FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA. la Panadería. Confitería y Anexos "Arca de Noé" de Camino Maldonado Nº 5673/75. Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 9985 May.7-v.jun.3.

VENTA DE COMERCIO
LEY 26|9|904. — Prometí vender a DOSINDO CAMBRE S. R. L. (en formación) Almacén sito Ramón Márquez 3500 Acreedores Figurita 2843 Esc 11. — RAQUEL GARCIA de PAIS. — JORGE H. PAIS
25) N$ 90.00 20|pub 9784 May.6-v.jun.2.

Prometimos vender, al Dr. Néstor Roberto Figueredo Brosch, la Panadería "Costa Azul" en Sarandí y Tabaré (Costa Azul). Acreedores en 25 de Mayo 463, escritorio 6 (Montevideo). — MARGOT SUSANA PERILLE DELGADO y EMILIO NELSON CABRERA.
25) N$ 180.00 20|pub. 12514 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vendre a Hugo Villalba Giraldi. panadería, confitería y fábrica de pastas, calle Gral. Lavalleja sin número, ciudad de San Ramón. Acreedores a la misma. — JUAN JOSE SURRACO GANDOLLA.
25) N$ 180.00 20|pub. 12353 My.22-v.jn.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a Montreal Ltda. garaje estación de servicio, anexos y afines ubicado Joaquín Requena 1623. Acreedores en el mismo. — EDOUARD BALTAYAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 12311 My.22-v.jn.18.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Alberto Carreira, Graciela Dutra de Carreira y Mabel Carreira, prometieron vender a María Edelmira Delfino de Madera y Mario Madera, comercio sito en Julio César Nº 1510. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 12298 My.22-v.jn.18.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Hilda Barloco prometió vender a Lidia Silveira de Angerosa, la mitad indivisa del comercio sito en Colonia 1517. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 12297 My.22-v.jn.18.

Prometimos vender a Daniel Elcla, comercio "La Casa del Tornillo - Tornico", sito en esta ciudad, Avenida España Nº 1439. Acreedores presentarse a Escribanía Bertacchi, Herrera 847. — UMBERTO EMERY y ANA MARIA CHIRIGLIANO de EMERY. — Paysandú, mayo 9 de 1980.
25) N$ 180,00 20|pub. 11728 My.19-v.jn.13.

Ley 20|9|904 — Prometí vender el comercio que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Farmacia Peralta" ubicado en calle 33 Orientales y Florida. Acreedores en local farmacia 33 Orientales y Florida. — OSVALDO PERALTA. — Juan A. Cernicchiaro, Contador Público
25) N$ 180,00 20|pub 10045 My.1º-v.my.29.

Ley 29|9|904. — Luis Alberto García prometo vender hermanos WASHINGTON D. y RICARDO R. VAIRO, el Bar y Parrillada de casa Nº 1051 de Calleros de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor Peraza, Rodó Nº 385, Florida.
25) N$ 180,00 20|pub. 11010 My.12-v.jn.6.

CAMBADU

Prometimos vender a Juan Carlos Sanguinetti Blengio comercio en Cipriano Miró 2958 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ. — MERCEDES SABATINI VIDAL.
25) N$ 90.00 20|pub. 9572 Ab.28-v.my.26.

CAMBADU. — Prometimos vender a Vicente Canosa Pita, comercio en Waterloo 966, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY MARIA PADILLA ANDUEZA y NELSON ELIDE PEDEZ REYES.
25) N$ 90.00 20|pub. 12206 My.21-v.jn.17.

Ley 26|9|904. — Enajené comercio Mac Eachen 2384 a Helmut Floth. — Acreedores allí. — WINSTON MARCOS.
25) N$ 90 00 20|pub. 10221 My.6-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender la Farmacia San Isidro, ubicada en la calle General Flores 623, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en calle Rincón 416, Esc. 9 y 10, Montevideo. — IRENE VILLAR POMBO.
25) N$ 180,00 20|pub. 11377 My.15-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder derechos de promitente compradora Farmacia Bandama, ubicada en calle Artigas 539, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en calle Rincón 416, Esc. 9 y 10, Montevideo. — MIRIAN BIGO RAMOS. — FRANCISCO GROSSO.
25) N$ 180,00 20|pub. 11378 My.15-v.jn.11.

Ley setiembre 26 de 1904. — Prometí vender a Antonio Liguori comercio en Verdi 4347. Acreedores en el mismo. — SUSANA GRISELDA MAGNONI PENAS.
25) N$ 90,00 20|pub. 11470 My.15-v.jn.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunicamos vendimos a "Marian Limitada" (en formación), carnicería Avda. Carlos Ma. Ramírez 1052. Acreedores al mismo. — Montevideo, 10 de abril 1980. — ANTONIO LOPEZ SUAREZ. — AMPARO VAZQUEZ PEREIRO. —RAMON PEREIRO BORRAZAS
25) N$ 180.00 20|pub. 11430 My.15-v.jun.11.

Prometí vender a Roberto Santiago Martínez Pérez y William Abel Rocha Silva, el establecimiento comercial de Juan Paullier Nº 2051. Acreedores al mismo. — EDGARDO ALCIDES FERRARI CASONI
25) N$ 90 00 20|pub. 9402 Abr.29-v.may.27

PANADERIA PLAZA

El 21|XII|979 FELIPE y OSVALDO MAZZIOTTA cedieron a Panadería Plaza S. R. L. el compromiso de compra venta de fecha 26|XI|979 inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 673 Folio 2937 Libro 2.

Acreedores presentarse Departamento Contable. — Fernández Crespo 2138.
25) N$ 180.00 20|pub. 10399 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Delma Ester Perdomo de Ottonello provisión "Carlitos" ubicada en Santa Teresa y 3 de febrero, (Maldonado). Acreedores presentarse en el mismo — CARLOS JULIO GRANERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 9632 Abr 29-v.may.27.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gloria Maquiel Tiscornia "El Arca de Noé" Artesanía en lanas. Calle R. Guerra 829, (Maldonado). Acreedores al mismo. — AMBROSIO PONS. — NYBIA ABELLA de PONS.
25) N$ 140.00 20|pub. 5592 Ab.22-v.my.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Tulio N. Balmori comercio Juan B. Blanco 829. Acreedores al mismo. — MANUEL W. CHAMOSA.
25) N$ 90,00 20|pub. 10576 My.8-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO, MIREYA LEMA CAMPI, EDUARDO LORENZO TERNI MACHIN y ELISENDA DABOVE CAMPI, prometimos vender a Julio César Arbelo Mena el Hotel "Ancla", sito en el balneario Costa Azul, Octava Sección Judicial Canelones. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 10626 My.8-v.jn.4

Ley 26|9|904. — "Carlos Zollinger y Cía." comunica la desvinculación del socio Carlos Oscar Zollinger. Acreedores presentarse en 18 de Julio esq. Treinta y Tres, Paso de los Toros.
25) N$ 180,00 20|pub. 10564 My.8-v.jn.4.

CAMBADU. — Prometí vender a Obdulia Haydée Zabaleta comercio en Reyes 1645 — Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS ANTONIO CERRUTI LAGO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5542 Ab.25-v.my.27.

CAMBADU

Prometimos vender a Domingo Hernández Sosa comercio en Luis Alberto de Herrera 3804 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS COMESAÑA VARELA. — BRIGIDA COSTA COMESAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 9573 Ab.28-v.my.26.

Rogelio Ricardo Becerra y Juana Rivero, prometimos vender Almacén sita en J. J. de Amézaga Nº 2238 a Elena Alvarez Bagnasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 9868 Ab.30-v.my.28.

Cedimos a Jorge Sanguinetti derechos en promesa de compraventa de carnicería Elalis, sita en esta ciudad, Herrera 601. — Acreedores a Escribanía Bertacchi, Herrera 847. — Paysandú, 8 abril 1980. — JORGE EDWARDS y REODOLINDA POSSE de EDWARDS.
25) N$ 180.00 20|pub. 9592 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Pedro Julio Silva Altez y María Susana Baffa Baffa almacén, Teniente Galeano 4295. — Acreedores allí. — MARIA ELENA SILVEYRA. — EUDOSIO BASUALDO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9504 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender Bar de 18 de Julio y Dr González. — Acreedores en Antonio María Fernández Nº 582. — JUAN ANGEL CALATRONI y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 9674 May.1º-v.may.29

Ley 26 setiembre 1904. — José Agustín Bethencourt y Teresita del Niño Jesús María del Carmen Rodríguez, cedieron derechos promesa de compraventa Farmacias Royol y Las Piedras, calles Lavalleja 629 y Avenida Artigas 663, Las Piedras. Acreedores: Rincón 416, Esc. 9 y 10, Montevideo.
25) N$ 180,00 20|pub. 10718 My.9-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — Cesión de compromiso. — Cedimos compromiso de compraventa a Atilano Cancio, carnicería en Salto Nº 1050 acreedores en la misma: EVA ELENA MATYAS y ALBERTO DOVAL
25) N$ 90.00 20|pub. 9927 May.1º-v.may.29

Prometimos vender Carnicería sita en 25 de Mayo. calle 25 de Agosto. — Acreedores en Antonio María Fernández Nº 582, Florida. — ILMO MARTINEZ y ADELA OLIVERA
25) N$ 90.00 20|pub. 9675 May.1º-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sociedad "Bar Netto Ltda.". comercio en ramo de Bazar y Anexos. sito en Jose E Rodó 345. ciudad Canelones. — Acreedores en el mismo. — EULOGIO NETTO DURO.
25) N$ 180.00 20|pub 9663 May 1º-v.may.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Marrero Soria, carnicería en Florencio Sánchez 472, Canelones. Acreedores al mismo. — PEDRO GREGORIO PADILLA. — ALBINA MORENA.
25) N$ 90,00 20|pub. 10814 My.9-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Ethel Cuty Alonso compromiso compraventa, almacén de comestibles Carlos de la Vega 4553 Acreedores al mismo: RAQUEL BLANCA EZZATTI y ADOLFO ANGEL BERGLAVAZ
25) N$ 180 00 20|pub 9947 May.1º-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — José De Llano Carbajal cedió a Manuel Rodríguez Martínez y Silvio Rosendo González Silva los derechos de una promesa de compraventa referente a casa de comercio. en el ramo de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas al detalle y comidas. que gira en Paraguay 2446 al 2450. Acreedores: Ejido 1412
25) N$ 135.00 20|pub. 9838 Ab.30-v.my.28.

Ley año 1904. — Por contrato 26|3|1980, "Schneider y Artia Limitada" cedió a LOPEZ Y ZUBILLAGA LIMITADA derechos promitente comprador Estación de Servicio "Los Enrique" Acreedores presentarse calle Montevideo 1000, Paysandú.
25) N$ 180,30 20|pub. 10875 My.9-v.jn.5.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — JUAN EUGENIO HARGUINDEGUY ERVITI y CONYUGE. prometieron vender a "Juan E. Herguindeguy Limitada" panadería sita en Avda Artigas Nº 787 de Sarandí Grande. Acreedores al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 9677 Ab.29-v.my.27.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Elena Aída Tantardini de Morales comercio "San Jorge" de Venta cigarrillos, golosinas. etc. de Avda. San Martín 2590. Acreedores al mismo. CLOTILDE SANTERO de MORENO. — ENRIQUE FCO. MORENO
25) N$ 180.00 20|pub. 10328 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de compromiso de compraventa a Rubén Angel Montes de almacén sito Juan M Blanes 1252. — NATIVIDAD A. RAMOS. — Acreedores al mismo
25) N$ 90 00 20|pub 10220 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — AZUCENA MARGOT PARODI SIMOIS prometí vender a Hugo Simois Anselmi, comercio en el ramo de: "Bar" sito en Castellanos, Canelones Acreedores presentarse en el mismo. (Local Cooperativa Agropecuaria).
25) N$ 180.00 20|pub 9662 Abr.29-v.may.27.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a José Fernando López Fernández el comercio de almacén y verduras sito en Avenida Instrucciones 1302. — NORBERTO VILLAMIL. — PRUDENCIA RELLAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 10274 My.6-v.jn.2.

Ley del 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José Lamas el 49 % indiviso de la Pizzería Saroldi, Av Rivera Nº 1934. y vendere al mismo el 50 % indiviso de dicha Pizzería. Acreedores en dicho comercio. — MANUEL PAZOS.
25) N$ 180,00 20|pub. 10268 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — Cedimos y prometimos vender Café Bar Soriano 1349 a "Bar Añón S.R.L.". Acreedores en el mismo. — ISOLINA BREA de PEREIRO. MARIA DEL CARMEN y CARLOS ALBERTO PEREIRO (sucesores. Manuel Pereiro).
25) N$ 180,00 20|pub. 10719 My.9-v.jn.5.

Ley del 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Marino Fervenza Montero el 49 % indiviso de la Pizzería Saroldi calle 21 de Setiembre Nº 2853/55. y venderé al mismo el 50 % de dicha Pizzería. Acreedores en dicho comercio — MANUEL PAZOS.
25) N$ 180,00 20|pub. 10267 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elisa Larrosa de Seippa Farmacia "San Fernando" Maldonado. — Acreedores Plaza Cagancha 1377 606. — MARIA AMENDOLA de ICASURIAGA.
25) N$ 90.00 20|pub 10426 My.7-v.jn.3.

Ley 26|9|904. — Cesión de cuota de Inmobiliaria Noel Ltda.

De ISOLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ a Noel Arrionda y Atilio Acosta. — Acreedores Plaza Cagancha 1377 Esc. 606
25) N$ 180.00 20|pub. 10425 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos Derechos negocio San Antonio 3638|40|42 a Luis Aldeazar Otero Sosa. Acreedores Escribanía Comunale: Alzaíbar 1358. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — RICARDO CESAR CORREA y DIONISIA CELIA SATURNO, ADELA DAYSIR SILVA y PAULINO PEREZ PEREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 11615 My.16-v.jn.12.

CAMBADU

Prometimos vender Agustina del Carmen Iglesias González, comercio en Tomás de Tezanos Nº 1249 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. INES LLANES LAMAS.
25) N$ 90.00 20|pub. 11590 My.16-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel González Gómez y Casilda Rama Puente vendieron a MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS. comercio sito en Félix Laborde Nº 2500. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 11609 My.16-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Oriente Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió vender a PANADERIA ORIENTE S. R. L., comercio calle Juncal Nº 1438 Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11605 My.16v.jn.12.

CAMBADU

Prometimos vender a Wasgington Cibils Barcelo y Carlos García Santos, comercio en Gerónimo Piccioli 3198 Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores, Magallanes 1412. — JULIO CESAR REDIN AMORIN, MARIA ANGELINA RODRIGUEZ da SILVA, LUIS ALBERTO VILLALBA MAYA, ELODINA CLOEFA PORTELA
25) N$ 180.00 20|pub. 11591 My.16-v.jn.12.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Por compromiso de compraventa celebrado en la ciudad de Libertad, el 2 de mayo de 1980 prometí en venta a "Triay Izmendi S. en C.", los muebles y existencias del local de remate ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, frente al kilómetro 55.500 de la Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Agosto Nº 757, Libertad. — ELBIO WASHINGTON VIÑOLES GUTIERREZ y BLANCA NELLIS TULIPAN RAMIREZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 12004 My.22-v.jn.18.

Prometí vender café y bar de Río Negro 1149. Acreedores: al mismo. — Ley 26|IX|1904. — JUAN CASTRO.
25) N$ 90.00 20|pub. 12461 May.23-v.jun.20.

Cedí promesa compraventa café y bar "Correo" de Buenos Aires 452. Acreedores: al mismo. — Ley 26|IX|1904. — MANUEL NOYA.
25) N$ 90.00 20|pub. 12462 May.23.-v.jun.20.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Carlos Reyles 1520. Acreedores ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — AVELINO MUÑIZ SILVARREDONDA — CARMEN BOUZAS BARDANCA.
25) N$ 90.00 20|pub. 12503 My.23-v.jn.20

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender Panadería Ascasubi Nº 4282. Acreedores ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — ATILIO LARROSA BENUI — TERESA MATILDE GIORDANO.
25) N$ 90.00 20|pub. 12504 My.23-v.jn 20

---

27 - Varios

MONTE'

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social notifica e intima a la firma José Alonso el pago de la siguiente multa. N$ 1.047.00 (nuevos pesos un mil cuarenta y siete) por infracción al artículo 53 del decreto de 29 de octubre de 1957, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 09.830|979, 26|12|979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 41463 May.23-v.may.27

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|3|80 Acta Nº 259, aceptar la renuncia presentada por el Peón Padrón Nº 4505 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Juan Antonio Quirco, a partir de 13|3|80. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41479 My.22-v.my.26

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|3|80 Acta Nº 259, aceptar la renuncia presentada por el Peón Padrón Nº 5076, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Leonardo Salvatierra Medina, a partir del 11|2|80. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41480 My.22-v.my 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISOS

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de mayo de 1980.

Expediente 801.605. — Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Raquel Carlota Ponce de León, María Rosa Blanco y Carlos Pizzarrossa, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos de Clínicas Semiológica (Nros. 1419, 1420, y 1421, Grado 3, 24 horas, Escalafón 2), con carácter interino, hasta la provisión Titular Trasformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 801.342. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Luis Tognola Palomeque y Ricardo Bachmann para ocupar el cargo de Asistente Honorarios (Grado 2), con destino al Curso de Post-grado de Cardiología, horario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 801.818. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Ricardo Luis Morel y Luis Pérez Villarejo para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos Honorarios de la Clínica Ginecotocológica "C" (Grado 3), con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 801.654. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Graciela Palomino, Graciela Sehabiaguer, Sylvia Brea, Juan Carlos Sabelli, Martha M. Roldán y Rosa Lojo Inda para ocupar el cargo de Asistente Honorarios (Grado 2) del Instituto de Pediatría del Hospital Pedro Visca, con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 794.725. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de un cargo de Profesor Adjunto (Neuropediatra) del Instituto de Neurología (Nº 1868, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Raúl Ruggia para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 794.882. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de la Unidad Hospitalaria Maciel (Anestesia) (P. G. Grado 3, 24 horas) y consecuencia designar al Dr. Jorge Katzenstein para ocupar el cargo de referencia, con carácter Titular por un período reglamentario.

Expediente 790.680. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que resolvió calificar con la nota de Sobresaliente, por Unanimidad, la Monografía presentada por el Dr. Franklin de los Santos, titulada "Variaciones del PH., la PCO2 y el HCO3 en el líquido cefalorraquídeo de niños con meningitis supurada.
27) (C. C.) 3|pub. 41501 My.23-v.my.27.

COFRU
COOPERATIVA FRUTERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CITACION

Se convoca a los asociados de la Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1980, a la hora 8:30 en el local social —Cádiz 3230— para considerar el siguiente orden del día:

1º) Estudio e informe de balances.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

27) N$ 67.50 5|pub. 12009 My.20-v.my.26.

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Laureano Suárez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Yolanda Piriz, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 20 de abril de 1979. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 270.00 30|pub. 12313 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "INMOBILIARIA IMPULSO S. A. contra PICON, DIEGO ANTONIO y SIERRA RODRIGUEZ, MANUELA - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V. 484|979), se cita, llama y emplaza a los señores Diego Antonio Picón y Manuela Sierra Rodríguez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A acreedores o sucesores de los mismos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de marzo de 1980. — Marta Elichirinchety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 11431 My.15-v.jn.26.

COBRO DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LIVIO DI GIOVANNI contra JAIME KRIGIER y otro - Cobro de Honorarios" (C. 224|970), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Szolom o Salomón Telecnanski, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 10897 My.12-v.jn.23.

EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOBERA, FRANCISCO RUBEN - Ejecución de sentencia internacional extranjera" (Ficha D. 156|979), se notifica a la señora Margarita Severino la sentencia Nº 132, de fecha 16 de abril de 1980, por la conversión al divorcio del matrimonio celebrado entre Francisco Rubén Sobera Franco y Margarita Severino, el día 26 de julio de 1968, en Buenos Aires, capital de la República Argentina, debiendo efectuarse las publicaciones por el término de noventa días. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub. 10584 My.8-v.jn.18.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "D'UVA ZEOLI, LIBERO MIGUEL - Sucesión" (Ficha A. 714|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julio César Fabbri D'Uva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 10560 My.8-v.jn.18.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marbon S. A. contra JACQUES S. MILLER y otro. "Oblación y consignación" (Ficha B. 648|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Shleen Miller y Elisa Setimier de Miller, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 270 00 30|pub. 10226 My.8-v.jn.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "HERRERO GODAY, JUAN - Sucesión" (Ficha S. 560|973), se cita, llama y emplaza a María Sara Herrero Miños, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrár-

sele curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 9 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 10329 My.8-v.jn.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: "SAUL MERLA y otro contra Herederos ANTONIO GIOBELLINA · Desalojo" (Ficha 866|980), se cita y emplaza a los herederos de Antonio Giobellina, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 10561 My.8-v.jn.18.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: "EDELMA DE ARMAS contra RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos · Rescisión de Contrato" (Ficha 856|980), se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11178 My.13-v.jn.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Héctor Luis Malfatto y Nelson y Gladys Alemán c| Herederos de LUIS BARATELLI. Rescisión de Contrato" (Ficha Nº 467|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Luis Baratelli a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 108.00 10|pub. 12442 May.23-v.jun.5.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados "OFICINAS BALDOVINO S. R. L. contra JUAN CABALLOTI, desalojo". (Ficha 42|1980), se cita llama y emplaza a los, sucesores de Juan Caballotti, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, siete de marzo de mil novicentos ochenta. — Helena Braun Minelli, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 10538 My.7-v.jun.17.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: ANSELMA E CASAÑA de GORGOROSO c|TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO y OTROS, "Escrituración" (Ficha 1 115|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aída Magdalena Galeano, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Edgardo Luis Galeano, Ernesto Alejandro Galeano Muzio y Matilde Zapata y a todos los que tuvieren interés a que comparezcan a escriturar el bien Padrón número 89.036, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dunant Nº 3933 y una superficie de 370 metros cuadrados, bajo apercibimiento de su escrituración de oficio. — Montevideo, 14 de marzo de 1980 — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.
27) N$ 378.00 30|pub 8947 Ab.23-v.jn.4.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIÑO POSE "Herencia Yacente" (Ficha 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días adeducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 54.00 10|pub. 12301 My.22-v.jn.4

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LLANO HNOS. S. R. L." (Ficha 210|980), se hace saber que por auto número 5.756 de fecha 6 de mayo de 1980 se omitió la solicitud de Concordato Preventivo Extra Judicial de Liquidación, concediéndose a la firma Llano Hnos. moratoria provisional conforme lo dispuesto por los artículos 1546, 1547 de Código de Comercio. A los efecoes legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$. 90.00 10|pub. 11884 My.19-v.my.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Héctor Dell'Acua, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "DE CASTRO, ARTIGAS, contra DELL'ACUA, HECTOR - Investigación de paternidad" (Ficha D 179|977), — Actúa con auxiliatoria de pobreza (Fa. D. 1009|979). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Dr Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41145 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
Acción Simulatoria y Reiv.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: López Queigeiro Román c| IDA LOPEZ SILVEIRA y otros, "Acción Simulatoria y Reiv." (Ficha C B 671|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Rosario Márquez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de febrero de 1980 — José M. Cestau, Actuario Adjunto
27) N$ 270.00 30|pub 8810 Abr 22-v jun 3

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CASTRO ROCIO DEL ALBA contra MIRANDA, WALTER" (Ficha E. 1217|979), se cita, llama y emplaza a Walter Miranda por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41349 My.15-v.jn.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NESSAR, AMIRA c|HEREDEROS y SUCESORES de JUANA NESSAR de REZK. "Posesión Notoria" (Ficha B 407|979), se cita, llama y emplaza a los interesados en estos procedimientos, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41164 Ab.29-v.jn.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos caratulados: "ANA MARTINEZ de MARTINEZ contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL - Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978) se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 My.8-v.jn.18.

GUARDA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Menores, dictada en los autos caratulados: Josa, Elida c| MENDEZ, JULIO MARIA, "Guarda" (C 92|980) se cita, llama y emplaza a Julio María Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, abril 18, 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) N$ 54 00 10|pub. 11192 May.14-v may.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 1º Turno, dictada en los autos caratulados: "NARANCIO, ATILIO JUAN GUILLERMO c| COSTA, VIRGINIA Pérdida de la Patria Potestad", (C |95|980), se cita, llama y emplaza a Virginia Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 28 de 1980. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.209) 30|pub. 41398 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DE CASTRO, MARIA de LOURDES c| MOREIRA, JULIO OSCAR - Pérdida de la Patria Potestad" (C|56|980), se cita, llama y emplaza a Julio Oscar Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209 17|12|63) 10|pub. 41397 My.19-v.my.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "RAMA de MOGORDOY, IRMA OLGA contra MORALES, FERNANDO VILLANUEVA y DE LEON de MORALES, IRMA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 405|979), se cita, llama y emplaza a Fernando Villanueva Morales y a Irma De León de Morales, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41328 My.14-v.jn.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRITZ, INGRID contra NEUMAR, JUAN GUSTAVO · Pérdida de la Patria Potestad" (C. 52|980), se cita, llama y emplaza a Juan Gustavo Neumar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41249 My.8-v.jn.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SBARBARO, RUBEN y RODRIGUEZ ABELEIRA GLADYS PERFECTA contra RODRIGUEZ, GLADYS ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 93|980), se cita, llama y emplaza a Gladys Esther Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17|12|1963, 13.209), — Montevideo, abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41484 My.23-v.jn.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Lew Lilian contra MILLER, SIMON JAIME. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 94|978), se cita, llama y emplaza a Simón Jaime Miller para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo marzo 20 de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41181 Ab.30-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: BEVANS, HECTOR OLIVO y MORAES RIVAS de BEVANS NOEMI representados por el Dr. Gualberto Quiñones contra VAZQUEZ, RAMON ISAAC y UMPIERREZ, NORMA ELIZABETH "Pérdida de la Patria Potestad" (C 66|980) se cita llama y emplaza a Ramón Isaac Vázquez y a Norma Elizabeth Umpiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209) — Montevideo abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41213 My.2-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA-POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS contra RAMOS, MARIA ALICIA, (Guarda C 281|979)" se cita, llama y emplaza a María Alicia Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Se encuentra amaparado al beneficio de auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41230 My.7-v.jun.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PUA RARIZ, MEDARDO y CONSOLI de PUA, ROSA contra PRESA, SONIA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 44|980), se cita, llama y emplaza a Sonia Raquel Presa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41018 Ab.15-v.my.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ANFUSSO, ANNABELLA c|SOSA, RICHARTH "Pérdida de la Patria Potestad" (C 606|979); se cita, llama y emplaza a Richarth Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17|12|1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40984 Ab.14-v.my.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ NUÑEZ de CABRERA, MARIA ANGELICA y CABRERA, GREGORIO c|TABAREZ, GLADYS, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 47|980), se cita, llama y emplaza a Gladys Tabarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, número 13.209) — Montevideo, marzo 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41113 Ab.24-v.jn.5.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA BETTINA contra RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER Pensión Alimenticia" (P. 157|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez Reficcio o Repiccio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 11376 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERDIA, RICARDO y VIZCAINO de BERDIA, CARINA contra RODRIGUEZ, SELVA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 67|980) se cita, llama y emplaza a Selva Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley Nº 13.209, del 17|12|963). — Montevideo, abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41347 My.15-v.jn.26.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza y Juan José Fernández López o Y. López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Juncosa Prat o Y. Prat Marta c| FERNANDEZ LOPEZ o Y. LOPEZ, JUAN JOSE, "Guarda" (Ficha "B", número 249, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 12123 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roldán Jose da Silva o Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Zerbino, María Magdalena contra da SILVA o DA SILVA, ROLDAN JOSE, "Guarda" (Ficha "B" número 321, año 1980, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 11582 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Eduardo Lucio Gómez y Olga Gladys Garín o Garrien, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTILLO, LUIS ALBERTO y SANZ de CASTILLO, IVONNE contra GOMEZ, EDUARDO LUCIO y GARIN o GARRIEN, OLGA GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 97, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41367 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Miguel Angel Gómez y Esther Zelmira Labombarda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "LALANNE, CARLOS ALBERTO y VIÑAS, ESTELA MARY contra GOMEZ, MIGUEL ANGEL y LABOMBARDA, ESTHER ZELMIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 241, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41366 My.16-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Garín y Flor del Alba Carballo de Garín, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: PARAFITA, AMERICO y RODRIGUEZ de PARAFITA, FRANCISCA contra GARIN, CARLOS y CARBALLO de GARIN, FLOR del ALBA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 95 año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41485 My.23-v.jn.5

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Néstor Osvaldo Beriain, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ NORA TERESA contra BERIAIN, NESTOR OSVALDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 282 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo mayo 8 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41346 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Onix Arturo Andrioti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GAGGERO, AHIDA MYRIAM contra ANDRIOTI, ONIX ARTURO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 88 año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41223 My.6-v.jn.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Antonio Lofee, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DIAZ CLAVERO, JOSE PEDRO y ALVAREZ de DIAZ, ALICIA CRISTINA contra CARABALLO, GRACIELA AMPARO Y LOFEE, ANTONIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 206 año 1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41221 My.6-v.jn.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Sandra Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: RAFFO NIEVES, APARICIO y SOSA de RAFFO, AMALIA c|ARAUJO, SANDRA "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 140 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41157 Ab.29-v.jn.10.

CANELONES

CITACION
Cooperativa Médica de Canelones
(CO.ME.CA.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 30 de mayo de 1980, a las 21 horas, en el local de Luis Alberto de Herrera Nº 536 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo local para el 6 de junio de 1980, a las 21 horas en segunda convocatoria quedando citada a tales efectos en forma automática (artículo 24 del Estatuto Social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra.

El orden del día a considerar, será el siguiente:

1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.

2º) Aprobación del Balance y Presupuesto del Ejercicio 1978-1979 (levantamiento del Cuarto Intermedio de la Asamblea del 28 de setiembre de 1979).

3º) Elección de miembros de la Comisión Electoral y suplentes ordinales.

4º) Elección de miembros del Consejo Directivo y Suplentes ordinales

5º) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y suplentes ordinales.

6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. José Luis Maynard Zolesio, Presidente. — Dr. Justo Luis Pastorino, Secretario.
27) N$ 247.50 5|pub. 11985 My.20-v.my.26.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición de' señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "ADMINIS-

TRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) contra Sucesores del señor BERNARDINO VITALE - Toma urgente de posesión" que se emplace por el término de treinta días a los sucesores del señor Bernardino Vitale y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 236, fracción A, con una superficie de 201 m2, y el siguiente deslinde: 15 m. al N.O. de frente a la calle Llambías de Olivar, 13 m. 40 al N.E., que por ser esquina son también de frente a la calle Baltasar Brum; 15 m al S.O.; y 13 m. 40 al S.E. lindando por ambos vientos con el resto del padrón Nº 236. del que procede para que comparezcan, a estar a derecho en este juicio de toma urgente de posesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 25 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (C.C.) 10|pub. 41405 May.21-v.jun.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "DEAMBROSIS LUIS c/ ESTHER NELLY SKAWRONSKI CAGGIANI. - Escrituración Forzosa" (F. C. 258|979), se cita, llama y emplaza a la señora Esther Nelly Skawronski Caggiani y todo el que tenga interés en este trámite, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Canelones veintitrés de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 11847 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

REVOCACION DE LA COSA JUZGADA FRAUDULENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "Ríos, Julio César c/ HEREDEROS DE COLOMBO MARIA CLARA. Revocación de la cosa Juzgada Fraudulenta" (Ficha "A" 606|979). se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho y contestar la demanda, a los sucesores de María Clara Colombo de Cattareo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. marzo 4 de 1980. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 9660 Abr.29-v.jun.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, "GOPAR ZIPITRIA, Alcides y otra c/RODRIGUEZ, Susana "Pérdida de la patria potestad". Ficha C. 55|980), se cita, llama y emplaza a SUSANA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de ficio. — Pando, 21 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 12287 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PAULO, RAMON y OTRA c/DOMINGUEZ, AMBROSIO OMAR y OTRA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha 688|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio Omar Domínguez y Mirta Teresa Pérez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 4 de marzo de 1980. — Artículo 2º ley 13.209. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41112 Ab.23-v.jn.4.

DURAZNO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión", Lº 9. Fº 272 vto., se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino. Rogelia Rita y Juan Villanueva Pastorín, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos, se les nombrará defensor de oficio — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 11 de abril de 1980. — Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41143 Abr.25-v.jun.6.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN "Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto) se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino, Rogelia Rita y Angela Villanueva Pastorín, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.

Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva, actúa con auxiliatoria de pobreza — Durazno, 11 de abril de 1980. — Enrique Beares Calvo, Juez de Paz
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41142 Ab.25-v.jn.6.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA, GRACIELA RAQUEL con SUCESORES DE VILLALBA GARCIA, CESAR FELIX. "Investigación de Paternidad y Petición de Herencia" (Fº 138|980), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos hereditarios en la Sucesión de César Félix Villalba García para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 12 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 12161 My.21-v.jn.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentaron Luis Deal Nicolini y Julia Esther Barrios de Deal a promover los procedimientos conducentes a lograr la Emancipación para ejercer el comercio al menor JULIO LUIS DEAL BARRIOS — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 11239 May.14-v.may.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Ferreira Rodríguez María Isabel c/ OLMEDO ANTONIO NOEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 242|980), se cita, llama y emplaza a Antonio Noel Olmedo, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 28 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 11243 May.14-v.jun.25

MALDONADO

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SANCHEZ, ALFREDO contra REYNO, MARIA TERESA y AMELIA - Intimación" (Ficha Nº 407|979). se emplaza por el término de 90 días a los promitentes vendedores, María Teresa y Amelia Reyno, o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda de escrituración del inmueble padrón Nº 8.035 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, situado en la manzana catastral Nº 186, con frente al norte a la calle José Pedro Varela, bajo apercibimiento de escriturarse el bien de oficio. — Maldonado. 28 de marzo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

11 de abril de 1980. — Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41143 Ab.25-v.jn.6.

PAYSANDU

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JUAN ANDRES LUJAN ANDRADA, "Solicita Posesión Notoria de Estado Civil de su padre Guzmán Luján como hijo natural de Antonia o Gregoria Antonia Luján" (Letra A Nº 54|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Andrés Luján Andrada, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de su padre Guzmán Luján como hijo natural de Antonia o Gregoria Antonia Luján

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos 18 de marzo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 7871 Ab.14-v.my.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: DELIA ESTHER BARNECHE de VACCARO, "Posesión notoria de estado civil de Gregorio Umberto Barneche o Gregorio Humberto Barneche" (Letra A. número 32|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Esther Barneche de Vaccaro, iniciando acción de posesión notoria de don Gregorio Humberto o Umberto Barneche, como hijo natural de doña Isabel Barneche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 7870 Ab.14-v.my.26.

ROCHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Mendez Benia, Roberto contra SUCESORES DE CABRERA CLEMENTE. "Registro de honorarios" (F|1647|979) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Clemente Cabrera y en especial a: Teresa Cabrera, Washington Cabrera. Brenda Cabrera y Magalli Cabrera, —para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 19 de marzo, 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 9911 Ab.30-v.jn.11.

SAN JOSE

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "LUZARDO GARCIA, ROGELIO y Otros contra GAITAN INTHAMOUSSU, EUGENIO - Desalojo" (Ficha "A" Nº 576|979). se cita, llama y emplaza a todos aquellos que posean derechos hereditarios en la sucesión de la causante Petrona del Carmen Luzardo de Figaris y con referencia al inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de San José —Ecilda Paullier, zona rural—, empadronado con el número 4208. a efectos de que en el plazo de treinta días comparezcan en estos obrados y ratifiquen todo lo actuado por los actores asimismo se hace saber que la no comparecencia en el plazo señalado se entenderá como ratificación de las actuaciones cumplidas y a cumplir por los actores. — San José, abril 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
27) N$ 126,00 10|pub. 11125 My.13-v.my.26.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "JULIAN ISMAEL BENITEZ contra Suc de VICTORIANO NORBERTO DIAZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1.307 año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Ismael Benítez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Victoriano Norberto Díaz. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado den-

tro del término de noventa días bajo apercimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. —

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 13 de diciembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 10031 My.1º-v.jn.12.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MELANIA CARADJOFF y ALEJO BOZVOLIEV contra SIMEON c SIMON BOZVOLIEV o BEZVOLIEFF. Posesión Notoria de E.IC. (Ficha Nº 558 año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Melania Caradjoff y Alejo Bozvoliev, iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil, para acreditar la calidad de esposos de la firmante con el causante Simeón o Simón Bozvoliev o Bezvolieff y de hijo legítimo el último de los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a esta gestión, por el término de noventa días, a que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 10479 My.7-v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: AMARO CAMIAS y AMANDA IRIBARNE, GARAY de CAMIAS c| HOMERO MENDEZ y NYBIA GRACIELA DIAZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 113 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Homero Méndez y a Nybia Graciela Díaz, a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 12 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 12325 My.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,92000	N$ 4,94500	1,7892
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,69470	" 0,69500	12,7600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30640	" 0,30900	28,6200
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,63000	" 7,63500	1,1597
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57500	" 1,58750	5,5785
España	Pesetas	2100	" 0,12400	" 0,12450	71,0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,82300	" 8,84500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,11250	" 2,12250	4,1690
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,48000	" 4,50750	1,9630
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,25250	" 20,62750	U$S 2,3320
Italia	Liras	3500	" 0,01046	" 0,01050	841,9000
Japón	Yens	3600	" 0,03945	" 0,03950	224,3500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,79500	" 1,80750	4,8975
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17890	" 0,17990	49,1500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,09250	" 2,10500	4,2040
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,29750	" 5,32250	1,6625
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.806,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8850
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	49,9350
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	0,9800
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00486	N$ 0,00487	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,16600	" 0,16700	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8.83500	" 8.84000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8.82500	" 8.83000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,84000	" 8,84500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|05|80 N$ 8.86400 N$ 8.88600 AL 30|06|80 N$ 8,98100 N$ 9,00300

Al 31|07|80 " 9,08500 " 9,10800

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	10 7/16
Londres Oro	Oro	9000	———	——— U$S	513,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41512 My.26-v.my.26.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURO MOURELLE (Ficha V|400|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12562 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V|136|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12621 May.26-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION JUAN VIERA (Ficha S. 32|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12560 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CHARAMELLO de VIÑA (Ficha S. 272|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12566 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIOS FELICIANO MORISIO DARELLI (F. S. 266|980 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12579 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERUCHIN KAPLAN ULIAMPERL (Ficha V. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12271 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RAMONA FERNANDEZ EGEA de ALBACETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1208|980. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12561 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO REDONDO MARTINEZ (Ficha S. Nº 956 980), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12565 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTANGELO BRUNI, JOSE FRANCISCO ANDRES (Ficha S. N.o 1034|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11972 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA NOEL PEREIRA o PEREYRA BARRIOS (F. C. 274|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12589 May.26-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RUFINO BENTANCUR RAMOS (Ficha 136|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12559 May.26-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA MARIA HUGHES GARCIA LAGOS (F. S. 180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12556 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FUSARI CIUR LANTI (F. S. 156|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12568 May.26-v.Jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL VILLABA y JOSE RABUÑAL (F. S. 174|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12618 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA YOLANDA COTTA GATTI de CARLEVAR (F. S. 142|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12622 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SYSLA o LYSLA ROZENSTRAUCH o ROSENSTRAUCH de BLANKLEDER (Ficha A. 508|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12628 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO OLIVEIRA o DE OLIVEIRA PEREIRA y BERNARDA OCAÑA de OLIVEIRA o de DE OLIVEIRA (F. S 216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo, 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12304 May.26-v.jun.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIDAL de DARRAGH (F. 550|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12590 May.26-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 566|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12567 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GIACOMINA FAORO MICHELETTO o MICHELETTE, (Ficha A. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12587 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA EMILIA SILVA PIÑEYRO y CANDIDO AMILCAR PYÑEYRO MENDEZ (F. A. 106|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10487 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN OLIVEROS de DAVOINE (Ficha V. 449|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12272 May.26-v.jun.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE SARA o SARA CARO de CANDAMIO (Ficha V. 247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9998 My.1º-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARDOZO SASIAIN (Ficha E. 341|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12563 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIANA COLLIN o COLLINS de FERREIRA o FERREYRA y CLETO o CLETO MARCELINO FERREIRA o FERREYRA RODIGUEZ, (Ficha E. 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12592 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAZZ (Ficha E. 769.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12616 My.26-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA MEYERHOFF o MAYERHOFF STERN de GOLDSTEIN, (Ficha S. 175|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12617 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN IRENE MANCINI de CAMAÑO, (Ficha S. 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12619 My.26-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ORESTE u ORESTO COSTANTE CRAVERO MONDO, (Ficha S. 805|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12557 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUISA GONZALEZ FERNANDEZ de CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 771|980). — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12564 My.26-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA FOGLINO o FOGLINO ISLA de SILVA, (Ficha 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12586 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA RACKEVICIUS de BARTUSZCK o BARTUSZEK o RACKEVICIUS BUTKEVICIUS de BARTUSZEK o RAZKEVICIUS. (Ficha S. 263|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12591 My.26-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RODOLFO ELCEARIO BOLLINI ARAMBILLETE, (Ficha S. 145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Mosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12588 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ELENA ESCASANY MIGUEL o ELENA ESCASANY de MIGUEL, (Ficha S. 167|93?) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12627 My.26-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ, (Ficha A. 247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12620 My.26-v.jn.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12660 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELINO FAGUNDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12661 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORMANDIO o ARMANDIO de SOUZA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12662 My.26-v.jn.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARRARA DOTTA, (Ficha civil V. 319|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12769 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS PAGANO CAMEJO (F. C. V. 92|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12768 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA RODRIGUEZ GARCIA de DAGOSTO o D'AGOSTI (Ficha civil V. 78|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12767 My.26-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROCHA ALVAREZ o JOSE ROCHA (Ficha 211|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 15 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12605 My.26-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO PEREIRA (o PEREYRA) SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 12 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12606 May.26-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARONE BARQUIN (Ficha 181|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 7 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12607 May.26-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO CARDOZO MORALES o TEOFILO CARDOSO MORALES o TEOFILO de SOUZA CARDOZO MORALES (Ficha 139|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 7 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12610 May.26-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANO DEOSCAR SOSA (Ficha 210|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 8 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12611 May.26-v.jun.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES GARCIA (Ficha 565|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 8 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12604 May.26-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LICERIO TECHERA DE MELO (Ficha 141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12608 May.26-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICITO FELIZARDO HERRERA o FELIX HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12609 May.26-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez IV) Elección parcial de 5 miembros titula- Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA FUENTES FABRICA (Ficha 153|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, 8 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12612 May.26-v.jun.6

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. dor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIENZA LOPARDO y ANGELA MARIA SANTARCIERI de BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de junio de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12728 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIC FELIX THUEZ o THUEZ ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.0 10|pub. 12727 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JACINTA MICHELENA de GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12726 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PIA SANTOS de MARRERO o SANTOS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12725 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER MAURO LARRAÑAGA de ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12724 My.26-v.jn.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CEFERINA DE LEON CLAVIJO (Ficha 264|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12638 May.26-v.jun.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MUÑOZ REHERMAN, JORGE EDUARDO "Sucesión" (B. 65|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12705 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO GIANONI GENTILE (Ficha A. 35|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12665 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LORENZA BLAZQUEZ o BLASQUEZ MORENO de BELOQUI (Ficha A. 321|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12666 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PANUCCI "Sucesión" (Ficha A. 54|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12706 My.26.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEDRO ELHORDOY HITTA "Sucesión" (Ficha A. 41|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12707 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO PONS MASSARI "Sucesión" (Ficha A. 42|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12708 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE XAUBET CUSSIDO "Sucesión" (Ficha A. 61|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12709 My.26-v.jn.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTINA COSTA AMARAL de GRAÑA, (Ficha 456|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12688 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CITERA GUARINO (Ficha 471|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12692 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha 488|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12691 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ABREU COSSE (Ficha 507|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de mayo de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12690 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GUILLERMINA GONZALEZ DELMOND de RUIZ (Ficha 485|980), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de mayo de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12689 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AZPIGOLEA DAGUERRE de OYARVIDE (Ficha Nº 403|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12687 My.26-v.jn.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ o MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GOBETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de mayo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12426 May.26-v.jun.6

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FELIX de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12781 My.26-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRANSITO ESPIGA ANZUELA (Ficha 1597|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12745 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ABEL LOPEZ (Ficha 164|980), citándose a los herederos, acreedores y demás

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de abril de 1980 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12744 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSDELIO ROSARIO PIAZZE (Ficha 153|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12743 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADA YOLANDA RAUCHER de ROCHA, (Ficha 124|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 24 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12742 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIA CHELLE CASTERAN (Ficha 180 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12746 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO DIONISIO MADRID AGUILAR (Ficha Nº 2·· año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1980. — Martín Irisarri Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12323 May.26-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA AMBIELLE BARRIOS (Ficha Nº 1.670, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12747 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO EDUARDO ODELLA, Ficha número 154, año 1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12748 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LAVISTA VERNENGO (Ficha Nº 357, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12685 My.26-v.jn.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA CLEMENTINA SILVA VIEIRA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible]0 10|pub. 12675 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DIAZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo, 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12674 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MOROSIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril, 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12673 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12644 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTERIANA BATLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo, 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12645 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA MIRABALLES de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril, 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12646 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO LIMA o PEDRO MARIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de marzo, 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12647 My.26-v.jn.6.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

COMISION INTERVENTORA DEL GRUPO ROLDOS por "TUNECI S. A."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N: 9.099 de fecha 13 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "Médanos de Solymar", padrón en mayor área Nº 11.661:

1º) Manzana 28, solar 7, Padrón individual Nº 27.183.
Promitente comprador: Germinal Leonardi Piña y Leonardo Esteban Cazzuli Leonardi.

2º) Manzana 19, Solar 27, Padrón individual Nº 26.887.
Promitente comprador: Silvio Cominotti Comello.

3º) Manzana 20, Solar 25, Padrón individual Nº 26.922.
Promitente comprador: Luis Alberto Rodríguez Cedréz.

4º) Manzana 25, Solar 21, Padrón Individual Nº 27.102.
Promitente comprador actual: Eduardo Duranona Gagliardi y Horacio Francisco Rovira Hernández.

2) N$ 540.00 15|pub. 12721 My.26-v.jn.13.

3—Convocatorias Comerciales

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cerrito 461 (tercer piso) el día 11 de junio de 1980, a las 9 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, con el mismo carácter lugar y día a las 9:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de las Utilidades del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1979.
2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones y/o certificados bancarios de depósito de las mismas, deberán depositarse tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, mayo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 63.00 2|pub. 12669 My.26-v.my.27.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

44ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros Estatutos, invitamos y convocamos a los señores accionistas para la 44ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1980, a las 10 00 horas en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Flores 4091 - 93, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2º) Considerar la Memoria y Balance General al 30 de noviembre de 1979 y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (artículo 20 de los Estatutos);
3º) Considerar la forma de Distribución de Utilidades (artículo 20);
4º) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40);
5º) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 20, inciso a.);
6º) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 % del capital integrado, la Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta Convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — El Secretario.
3) N$ 117.00 2|pub. 12576 May.26-v.may.27

ASOCIACION ESPAÑOLA DE CERRO LARGO

La Comisión Directiva de la Asociación Española de Cerro Largo, convoca a los señores asociados de la Institución, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en el local del Teatro España, el día 15 de junio de 1980, a las 9 00, 9 y 30 y 10.00 horas en 1ª, 2ª, y 3ª citación respectivamente para tratar el siguiente Orden del Día:

I) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y designación de 2 asambleístas para firmar la misma;
II) Memoria y Balance Anual;
III) Dictamen de la Comisión Fiscal;
IV) Elección parcial de 5 miembros titulares y 5 suplentes para integrar la Comisión Directiva y 3 titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal;
V) Elección de 3 titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Tribunal de Honor. — Melo, mayo de 1980.

3) N$ 31.50 1|pub. 12603 May.26-v.may.26

CONQUISTA S. A.

Segunda Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales y por no haber quórum en Primera Convocatoria de Asamblea del día 21 de mayo de 1980, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1980 en el local de la calle Galicia 1154, escritorio 12, a la hora 18.30 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2) Elección del Directorio para el próximo período.
3) Designación de un Accionista para firmar el acta.

Nota: Esta Asamblea sesionará con cualquier quórum.
3) N$ 27.00 1|pub. 12723 My.26-v.my.26.

PAYCUEROS

Paysandú Industrias del Cuero S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Paysandú Industrias del Cuero S. A. (PAYCUEROS

S. A.), para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 1980, a la hora 11.00, en nuestro local de la calle Luis Batlle Berres y Avenida Salto, en la ciudad de Paysandú, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el Acta de la Asamblea (artículo 44 de los Estatutos Sociales);

2º) Lectura del Acta anterior;

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Carta del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1979;

4º) Fijación del número de Directores y sus suplentes y elección de los mismos;

5º) Elección del Síndico y su suplente;

6º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en sesión del 15 de enero de 1980 —Acta Nº 235— gratificación extraordinaria de acuerdo al decreto 749|979, del 8 de diciembre de 1979;

7º) Facultar al Directorio a aumentar mes a mes las Reservas Facultativas en forma provisorias con un 5 % sobre el total de sueldos y jornales del personal, las que serán confirmadas a fin de cada ejercicio en función de las utilidades de la Empresa.

Se previene a los señores accionistas; que de acuerdo con el artículo 43, del Estatuto Social, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis Batlle Berres, esq. Salto, antes del día 2 de junio de 1980, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho. — El Directorio.

3) N$ 63.00 1|pub. 12578 May.26-v.may.26

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 30 de mayo de 1980 a las 19 horas en nuestra sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué 1250 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1979.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Elección de Nuevo Directorio y Síndico.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las Acciones o el recibo de su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad, antes de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 12686 My.26-v.my.26.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1980, en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle Florida 983 de la ciudad de Paysandú, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario el acta de la Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.

2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

Se previene a los señores accionistas: Que para intervenir en la Asamblea deberán inscribirse en la oficina de la sociedad, Sarandí 1228, a partir del día 16 de junio de 1980 y hasta las 18 horas del día 20 de junio de 1980. — El Directorio.

3) N$ 31,50 1|pub. 12664 My.26-v.my.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ENRIQUE DOMINGO BAZZURRO y MARIA ADRIANA CANESSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 137|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12597 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA CABALLERO y ANTONIO PEIRANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.074|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12632 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANUEL de CASTRO y EDIT ELSA ECHEVARRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|508|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12570 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL y MARY ARGENTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 868|979), para dentro de sesenta días. — Montevideo, siete de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12633 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NILDA EMA de ARMAS y ALFREDO CESAR BLANCHARD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 472|978), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12631 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO GUSTAVO DAURIA CHIROLO e IVONNE AMANCAY MONDO BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 188|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12595 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS JULIAN GONZALEZ REBELLA y BLANCA ROSA CABRERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha B 140|980). — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12413 May.26-v.jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLASTORNIK de SCHAPIRA, LUISA y SCHAPIRA, FRITZ o FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 234|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12571 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR MENDEZ y HECTOR ANTONIO PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 287|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12596 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ISABELINO DOGLIOTTI y ROSA ELENA SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 217|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12569 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO [illegible] INSTANCIA EN LO [illegible] DECIMOQUINTO [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLY E. ROHRER y MARIO KARLEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11910 May.20-v.jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RODOKOHN BARFELD e ISABEL BURSTEIN KATZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|25|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 12310 May.26-v.jun.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones, en autos: DOMINGO FRANCISCO CAGGIANO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERDIGON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. 106|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 12369 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PATRONI SOTELO CESAR GABRIEL y ALICIA RENEE MARISTAN RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 179|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 12318 May.26-v.jun.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre

MARTHA FANNY HERNANDEZ CAPOBIANCO y CARLOS RENEE o CARLOS RENE HERNANDEZ HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12729 My.26-v.jn.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN C. GARCIA y FILADELFA PEREIRA (Ficha 59|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 12600 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR TABEIRA MARQUEZ y GRACIELLA MARIA ASIAIN VIGIL (Ficha 337|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 12639 My.26-v.jn.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PINO, JULIO PERPETUO y FERREIRA, WALQUIRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 103|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Perpetuo Del Pino y Walquiria Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 12711 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges GERALDO ISAIAS LOZA CAPECI e IRMA FIRPO DA CUNHA de LOZA (Ficha A. numero 169|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 15 de mayo de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 12710 My.26-v.jn.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS MARQUEZ y MARIA DEL HUERTO LAMAS (A. 57|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 18 de abril, 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
4) N$ 144.00 20|pub. 12332 May.26-v.jun.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "DELFINA NILDA FERREYRA de FRABASILE contra ALCIDES CEFERINO FRABASILE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1431, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 9 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Delfina Nilda Ferreyra y Alcides Ceferino Frabasile, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 12641 My.26-v.jn 23.

EDICTO. — En autos: "GRACIELA LAPIDO de GANDOLFO contra LUIS GANDOLFO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1625, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Graciela Lapido de Gandolfo y Luis Gandolfo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 12749 My.26-v.jn.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE ECHENAGUSIA JAIME WALTER c|A. MARIA CRISTINA SALA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, paquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12360 May.26-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don MIGUEL ANGEL GARCIA PEREIRA y ALBA LUZ SILVA RIJO, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 21 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 12676 My.26-v.jn.23.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Isabel Silveira a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "CORREA, SAUL c| MARIA ISABEL SILVEIRA - Divorcio" (Ficha D. 37|980). — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. —. Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 10|pub. 12312 May.26-v.jun.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, WALTER contra KRUSE, SONIA - Divorcio Riñas y Disputas" (Fa. 1193|978), se ha dispuesto citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a la señora Sonia Kruse domiciliada en la ciudad de Buenos Aires República Argentina, a fin de que comparezca dentro del plazo a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, mayo 7 de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 12640 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

La Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno notifica al señor OSCAR NELSON OLIVERA ARELLANO, C. I. 1:542.912, Administrativo 5º de este Juzgado, por desconocer su actual domicilio, que: I) Por resolución del Ministerio de Justicia Nº 3714 del 16 abril 1980, denegó la licencia especial solicitada; II) Por tanto se le emplaza a reintegrarse a sus tareas en el plazo de tres días a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de abandono del cargo. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Hugo Walluschek, Actuario.
8) N$ 21,60 3|pub. 12643 My.26-v.my.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIA INES ECHENAGUSIA, "Incapacidad" (C 714|979), se hace saber que por resolución número dos mil setecientos treinta y seis, de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta, se declaró a María Inés Echenagusía en estado de incapacidad, y se designó a María Teresa Gastellu Echenagusia, Curadora definitiva. — Montevideo, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 12623 May.26-v.jun.6

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|325|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LILIAN PEREZ MATTOS, domiciliada en Juan Cruz Varela 3463, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Marta Palomeque y Lylián Corrales, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lylián Pérez Mattos. — Wáshington F. Baliero, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 12274 My.26-v.jn.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO CONTRERAS, domiciliado en Manuel Meléndez Nº 450, optando por el título de Procurador ofrece declaraciones de Carlos Chumino y de Sonia Castro. — Treinta y Tres, mayo 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
11) N$ 54,00 10|pub. 12677 My.26-v.jn.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Concurso de proyectos, precios y construcción de 200 viviendas, Categoría II, prefabricadas colectivas, excluidos los elementos de madera.

Conjunto Habitacional C. H. 73.

Primer y Segundo llamado.

Prórroga de la fecha de apertura de propuestas.

El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica a los interesados en la Licitación Pública del concurso de proyectos, precios y construcción de 200 viviendas, Categoría II, prefabricadas colectivas excluidos los elementos de madera, Conjunto Habitacional C. H. 73, que la fecha de apertura de propuestas de la misma se prorrogó para el día jueves 10 de julio de 1980, a las 14 y 15 horas el primer y segundo llamado, respectivamente. — Montevideo, mayo de 1980. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 41509 My.26-v.my.26.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA Y EXTERIOR"

Nº 8.079. — Adquisición de tres bombas de achique portátiles.

Apertura: 24 de julio de 1980, hora 15.

31 de julio de 1980, hora 15. (Segundo Llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles.. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41510 My.26-v.my.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS EUGENIO ABIMORAD, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2581 y GLADYS MABEL BECERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4636|2.

JULIO CESAR ALMEDA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 2853 y SUSANA ESTHER COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia 4254.

RUBEN HECTOR DELASIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella Polar 6147 y MIRTA ESTHER MESA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6668.

FERNANDO ADRIAN da COSTA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2042 Apto. 4 Bis. e IRENE BEATRIZ SARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2027.

RUBEN DARIO AMIGO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 6 - 6918 (Paso de la Arena) y MARIA RITA PINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diogenes Hequet 108 2do. piso Apto. 10.

JOSE DANIEL DESTEFFANIS, 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rondeau 2110 Apto. 004 y SUSANA ELSA ETCHEVERRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau Nº 2110 Apto. 004.

EDMUNDO ARTURO ARENAZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Mts. Nº 4528 (Piedras Blancas) y ALICIA OFELIA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalquivir 4896.

PABLO ARNOLDO ACOSTA, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Velia 968 (Sayago) y CRISTINA RAQUEL GUTIERREZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4447 apartamento 701.

OFICINA Nº 2

JOSE DANIEL BARBAZITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3524|101 y ANIELKA LOURDES MALCEÑIDO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2238|3.

ROBERTO GUSTAVO KOCH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4060|201 y ADRIANA SUSANA ZAPATA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 4035.

ESTEBAN RICARDO BERMUDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2264 e IRENE MARGOT CORREA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2264.

GASTON BORBELY, 27 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Mateo Cabral 3671 y SHIRLEY VIVIAN PAU, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1175 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

DANIEL ALBERTO COZZI, 27 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Aréchaga 3480 y MARIA ISABEL PEZZUTTO, 27 años, soltera, argentina C|L C|L domiciliada Aréchaga 3480.

MARIO COSENZA, 27 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Cagancha 2234 Apto. 7 y MARIA ROSA CARBONE, 29 años, soltera, maestra, italiana C|L domiciliada Nueva Palmira 2117.

CARLOS CESAR CAMPS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3176 Apto. 4 y MARIA CARLA MECCHI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3428.

NELSON DORVAL CACERES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3419 Apto. 1 y MIRTA ROSA LEON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 9 Nº 37 (Chimborazo).

WALTER OSVALDO CASTRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2724 y ROSA NORMA ECHAVARRIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda Nº 3836.

ALBERTO RAUL CASURIAGA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1264 y MARIA del CARMEN SALATE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1264.

OFICINA Nº 4

JAVIER ALBERTO LAMAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado René 1544 y GABRIELA MARIA del ROSARIO SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6335.

JORGE DALTON FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3221 y MARTA DURALCIN POUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1990 Apto. 103.

ARMANDO OMAR FREITAS, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2665 y JAQUELINE COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3886.

CONRADO ALFREDO LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1536 y MARIA MAGDALENA SCHMIDT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1480.

ENRIQUE LEWOWICZ, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Luis de la Torre 578 Apto. 12 y BRENDA TAUBE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas Nº 1342 Apto. 1.

MAXIMO ROBERTO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4338 Apto. 2 bis y MARIA de los ANGELES CAMPOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2879 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

CRISPIN ORIVEL GAU, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 - 5121 (Hipódromo) y ADELA IVON DO SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 - 5121 (Hipódromo).

JULIO CESAR GIRIBALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3348 y DORA LAURA MEDINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Neris 3469.

OFICINA Nº 6

SERGIO MARCELO MENDEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3760 Apto. 308 e IRIS GRACIELA ALFONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes Nº 4530 Apto. 2.

ANGEL ADOLFO MACHADO, 30 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Goes 2287 y RAQUEL VIVIAN HOCHMANN, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ellauri 1074 Apto. 601.

MANUEL PAZOS, 63 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José Ellauri 566 y DELIA ESTHER MARTINEZ, 55 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada José Ellauri 566.

ALBERTO ENRIQUE MAJO 56 años, viudo, contador oriental, domiciliado José Scosería 2677 y MARIA MERCEDES ALICE STIRLING, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 519|202.

DAVID PHILLIP MICHAELS, 33 años soltero, contador, inglés, domiciliado Juan B. Blanco 1056 Apto. 603 y TERESITA CORA D'ALESSANDRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1056 Apto. 603.

MARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4829 y BRENDA LUCIA CHELERI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3335.

ROBERT ANDRES MORASKO, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado O'Higgins 4935 bis y ELIZABETH CARMEN GARBARINO 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1630|1

MIGUEL ANGEL MARZOCHI, 24 años, soltero, decorador oriental, domiciliado Llambí 1366 y DELIA BEATRIZ FRE-

SENGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5006.
GUMERSINDO ARIEL MIRANS 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Canelones 1074 y ALBA MIRTHA MONTES de OCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1118.
FELIX NORBERTO MARRERO 63 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tabaré 1011 y LILA CABALLERO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Germán Barbato 1562.
MARTIN MUSAIAN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2712 y JUANA MARIA VEREZ, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Serratosa 3760 Apto. 104.

OFICINA Nº 7

EDGAR LEONARDO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1613 Apto. 204 y MARIA ISABEL ALONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas número 3765.
MARIO DUBAL PEREZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1190 Apto. 2 y SUSANA ROSA PEREIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1190 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

DANIEL HUMBERTO ZAMORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 2186 y GLORIA ESTHER PORRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3168.
ITALO DANIEL RIVAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belarmino 3722 y MARIA HORTENCIA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 3741.
RAUL RIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas Nº 4057 y VIRGINIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Emilio Romero 1241.
ROBERTO RECUERO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3626 y NOEMI TODARO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Goes 2295 (Goes).

OFICINA Nº 9

WILLIAM ANTONIO SANTELLAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangangá 7626 y STELLA MARIS da ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Sinena Nº 3620.
EUGENIO SOUTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3809 y ROSARIO LUJAN PENSOTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 566.
JOSE MARIO SILVA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1119 y MARIA ANGELICA SILVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3048.

OFICINA Nº 10

CARLOS ADOLFO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6029 Apto. 9 y MATILDE HERMINIA TOMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2102.
ARTURO NISIVOCCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Quiebrayugos Nº 4461 y CATERINA MAZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos Nº 4486.
LUIS ANTONIO VIDERBOST, 28 años divorciado, artesano, oriental, domiciliado Carabajal Victorica 887 Apto. 9 y ENY NORMA PARDO, 27 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Carabajal Victorica 887 Apto. 9.
LUIS CARLOS TEXEIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paso del Andaluz Nº 4724 y LAURA NOEMI NOVELLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1237 Nº 2061 Apto. 101 (Malvín Norte).
JUAN JOSE NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taca Nº 1719 y RAQUEL CALACE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 Nº 2172 Apto. 101 (Malvín Norte).

14) N$ 6.00 3|pub. v.my.28.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del 36º Ejercicio, en nuestras oficinas sita en el Camino Carrasco Nº 5149. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — El Directorio.
15) N$ 13.50 1|pub. 12739 My.26-v.my.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PATRON, ALEJANDRO. "Prescripción". (Ficha C. 102|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Carlos Valente y Petrona Pippo de Valente, y a los propietarios linderos: Miguel Angel Cabrera Freire y Rosa Freire Firpo; Juan Alberto Chalela Silva; Ana Butler Balparda; Valdemaro Victoriano Sosa Otorgués y Gladis René Mattos Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Descripción: Dos inmuebles empadronados con los N.os 47.110 y 47.111 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el primero de una superficie de 359 m.2 87 dm.2, teniendo 8 mts. 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 41 m. 94 al S. E. lindando con el padrón Nº 47.111; 8 m. 59 al S. O. lindando con parte de los padrones números 47.146 y 47.147; 41 m. 85 al N.O. lindando con padrón Nº 47.109. El punto más próximo a la calle Heine dista 30 m. 73. El segundo padrón referido (Nº 47.111) está compuesto de una superficie de 360 m.2 65 dm.2, teniendo 8 m. 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 42 m. 03 al S. E. lindando con padrón Nº 47.112; 8 m. 59 al S.O. lindando con parte de los padrones N.os 47.147 y 47.148; 41 m. 94 al N.O. lindando con padrón número 47.110. El punto más próximo a la calle Heine dista 22 m. 14. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 810.00 30|pub. 12256 May.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ALMEIDA de CRUZ, OTILIA (Prescripción) (A. 325|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciana y Dominga o Domingo Artagaray o Artagaraı, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6462 sito en la manzana catastral Nº 487 y municipal 65 de la Primera Sección Judicial de Salto, que según Plano del Agrim. Hugo O. Lanza de febrero de 1972 tiene una superficie de 790 metros cuadrados 75 dmc2 con el siguiente deslinde: al Norte mts. 17,10 con Padrón 6468, al Este una línea quebrada compuesta de siete rectas que partiendo del Norte tienen las siguientes extensiones: la primera mts. 16,25 de Norte a Sur linda con Padrones 6467 y 7649, la segunda mts. 0,80 de Oeste a Este linda con Padrón 7649, la tercera mts. 8,25 de Norte a Sur, la cuarta mts. 0,42 de Oeste a Este, la quinta mts. 3,40 de Norte a Sur, la sexta mts. 0,56 de Este a Oeste y la séptima mts. 15,19 de Norte a Sur y lindando estas últimas cinco rectas con Padrón 6463; al Sur mts. 19,05 de frente a calle Cervantes entre Larrañaga y Sarandí; y al Oeste dos rectas: una de mts. 13,85 y otra de metros 29,90 ambas lindan con Padrón 6461, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, mayo 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario
16) N$ 756.00 30|pub. 12432 May.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA, NILDA BENIGNA. "Prescripción" (A. 323|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título al inmueble Padrón Nº 2.185, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de San José, compuesta de un área de 250 metros cuadrados y que linda: al Suroeste, en 10 metros de frente a calle Antonio Pan, antes Cebollatí; al Noroeste, en 25 metros con N. Friedrich y al Noreste y Sureste, en 10 metros y 25 metros respectivamente con la Fracción II del mismo plano hoy padrones 2184, 2183 y 2182 de propiedad de María Estela Peña, Waldemar César Eduardo José y Wilson Javier Peña Peña, el primero y de Juan P. Delgado y Odilio Mónico Perdomo, los otros dos respectivamente; y en especial a los nombrados linderos, a don Daniel A. Perera y|o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan en el término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 12 de mayo, 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 12782 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
CESAR BARAÑANO, JOSE BLUMSTEIN, JULIO FERSTER, GONZALO RODRIGUEZ OROZCO y HUGO RODRIGUEZ, solicitan la inscripción del dibujo del logotipo denominado "Estudio Cinco", del cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 12741 My.26-v.jn.6.

CESAR OLIVERA SPOSITO y MARIA BEATRIZ VEIGA de OLIVERA, solicitan la inscripción de los modelos (dos) denominados "Lubolos", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12671 My.26-v.jn.6.

ANTONIO RAUL GASCUE COIROLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Orígenes y fines de instituciones culturales en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12663 My.26-v.jn.6.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA, solicita la inscripción de la música para las canciones tituladas "Canto a la gloria del cielo de América" y "La fogata", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12655 My.26-v.jn.6.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Problema Sociolegal de la Delincuencia Juvenil", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 12299 My.26-v.jn.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANGEL PANTAZIS VELO, pues en la misma donde dice BELO debe decir VELO por así corresponder, así mismo en la partida de matrimonio de SPIRIDION PANTAZIS y CLAUDIA VELO, donde dice BELO debe decir VELO por así corresponder (Ficha V|434|980). — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 12670 My.26-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA TORT TECHERA (Ficha C. 602|80) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Helia Fabiana Tort Techera, en el sentido que donde dice: HIJA LEGITIMA, debe decir: HIJA NATURAL, que donde figura como: HIJA DE HELIO JOSE LOPEZ, no debe decir nada, y donde la madre figura como de estado civil CASADA, debe decir: SOLTERA, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 12630 May.26-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ LEITON, OMAR VICENTE. (Rectificación de Partida), (Ficha E. 933|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel F González e Ida Victorina Leiton, pues donde dice: Aida Victorina Leyton; debe decir: IDA VICTORINA LEITON. 2º) En la partida de nacimiento de Omar Vicente González Leiton donde dice: Aida Victoriana Leyton, debe decir: IDA VICTORINA LEITON. 3º) En la partida de defunción de Ida Victorina Leiton Malla de González, debe decir: IDA VICTORINA LEITON MALLA de GONZALEZ.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41466 My.26-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LIEBERMAN KLUGHAUPT, TAMARA. "Rectificación de partida". (F V. 129|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARDOQUIO LUIS LIEBERMAN SZPORER y SARA ROSA KLUGHAUPT NORMAN, solicitando la rectificacin de la partida de nacimiento de su menor hija Tamara Lieberman Klughaupt en el sentido de que donde dice: KLUGHAUJT debe decir: KLUGHAUPT por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 12629 May.26-v.jun.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GESUALDI PEREYRA GLADYS NORBELINA (Ficha C. V. 264|979), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Gladys Norbelina Gesualdi Pereyra en el sentido donde dice: Gesnaldi, debe decir: GESUALDI por ser lo que corresponde. — Canelones, 16 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 12365 My.26-v.jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: BURGOS, NAIR. "Rectificación de partida". (Fa. 174|980) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Nair Burgos, en el sentido de que donde dice nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo femenino, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 7 de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 12614 May.26-v.jun.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN CAMARA VAZQUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno ubicado en la calle Minas de la ciudad de Bella Unión

6 de junio de 1980 - 15 horas en su ubicación

BASE: N$ 9.002,02 CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Camara Vázquez (Mat. 2925 - RUC 010026540018) venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas, padrón 1244 (antes 146 mayor área) superficie 290 metros 40 centímetros con 10 metros de frente al O. a la calle Minas distando el punto medio 38,91 de calle Maldonado.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reg. 6021 Nº 2324 Serie 110 a nombre de María Eroema Cabrera Machado y Dalmacio Ribeiro.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 por ciento de la misma impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.

El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1980 es de N$ 73.73.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 61,18, suma incluida en la base del remate.

7) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8) Informes en la Sección Procuración. Avda. Daniel Fernández Cresoc 1508 en Montevideo o en la Sucursal Artigas. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41508 My.26-v.my.30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Militar de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos: DANIEL ANIBAL MESA PELUFFO. "Causa Nº 388 Lº 2A, Fº 65), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 10 y 30 horas, en Yaro 1121, se procederá por el Martillero Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351, R.U.C. 210354410016), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 20.000.00) del siguiente vehículo: Un automóvil marca Dodge Mod. 1500 S.T., año 1973, motor número 3SV00067, padrón número 233.678, matrícula de Montevideo número 279.416.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Por el saldo se le da un plazo de 20 días, efectuado dicho pago se le entregará el rodado. 3º) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por patentes y multas, como así también la comisión legal del Martillero, gastos, honorarios e impuestos que legalmente correspondan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — Luis A. Fagúndez, Secretario.

20) N$ 19.00 1|pub. 12257 May.26-v.may.26

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos GONZALEZ PEREZ, MANUEL. "Herencia Yacente" (Ficha E. 736|978), se hace saber que el día 11 de junio de 1980 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornóz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 16.667,00 cada uno, 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Montevideo (antes Cuarta), empadronados con los números 6541 y 6542, de la manzana 126. Constan según títulos de una superficie total de 258 metros cuadrados, 24 decímetros, y según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de marzo|71, inscripto en Catastro con el Nº 65.681 el 29 de marzo de 1971, de una superficie total de 263 metros cuadrados, 95 decímetros de acuerdo al siguiente detalle: padrón 6541, superficie 131 metros cuadrados, 24 decímetros, con 6 metros 5 centímetros de frente, y padrón 6542, superficie 131 metros cuadrados 71 decímetros, con 6 metros 9 centímetros. Ambos de frente al oeste a la calle Río Branco entre Durazno y Carlos Gardel.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden.

3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135.00 5|pub. 12763 My.26-v.my.30.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDIFICIO YABKON contra CORREGIDOR S.A. "Intimación" (Ficha 69|976), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles A López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 112.266.66, del siguiente bien: Unidad 101, empadronada con el Nº 32.600|101, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el primer piso, a cota vertical más 4 metros 7 centímetros, consta de una superficie de 171 metros 67 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones A.1 y B.1, asimismo le corresponde la utilización de un espacio en el garaje. Dicha unidad forma parte del edificio empadronado con el Nº 212 493, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 460 metros 10 decímetros con 10 metros 65 de frente a la calle Juan Benito Blanco al N O. cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 990, entre las calles José Martí y Plazuela. Todo según plano del Agrimensor Mario J. Rebufel de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 41150 el 31|5|61.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero en el momento de serle aceptada la oferta. — 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
20) N$ 459.00 15|pub. 12412 May.26-v.jun.13

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: "S.A.V.I. LTDA. contra JOSE GABRIEL CARBAJAL" (Ficha 748|976), el día 9 de junio de 1980, desde las 14:30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — María Cristina Parteli, Actuaria.
20) N$ 21,60 3|pub. 12654 My.26-v.my.28.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos: "ANGEL FERRAS TECHERA contra BLANCA OLIVERA" (Ficha 909|978), el día 2 de junio de 1980, desde las 14:30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 21,60 3|pub. 12653 My.26-v.my.28.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos: "RAQUEL LONGO contra JULIO PRANDO" (Ficha 490,978), el día 2 de junio de 1980, desde las 14:30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 400,00), un T.V. "Custodion" de 23" R.C.A. con antena portátil, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 21,60 3|pub. 12652 My.26-v.my 28.

PAYSANDU

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SONIA HELENA FRANCO de SOARES DE LIMA contra JUAN E. SOARES DE LIMA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. número 345|979), se hace saber al público que el día 20 de junio del corriente año, a las 14:30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 153,33 (2/3 del valor real), que es de N$ 230,00 la hectárea (2/3, N$ 153,33), una fracción de campo con sus mejoras anexas ubicada en la 7ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con mayor área con el número dos mil ciento sesenta, compuesta de cincuenta y una hectáreas cinco mil setecientos veinte metros proindivisa dentro de una extensión de 408 hectáreas 2.116 metros, según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, con el número 1081 en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1977, y tiene los límites que expresan: Al Noreste, 1.659 metros 30 cms. que separa de la fracción 3; al Noroeste recta de 472 mts. 50 cms. que separa de la fracción 3 del plano; al Noreste, 376 mts. 50 cms. y 1.347 mts. con bien de Carlos Dutra; al Noroeste, 1.534 mts. que separa de la fracción 2 del plano, al Suroeste, 3.075 mts. 50 cms. con bien de Carlos Soares de Lima; al Sureste, rectas de 199 mts. 50 cms. y 1.355 mts. 80 cms. con partes de las fracciones 5 y 4, del plano quedando cerrado este perímetro
Se previene al público: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 % de su oferta como seña, así como el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión del rematador e IVA; b) Los gastos de escritura la abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos pueden ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 21 de 1980. — Miika Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 486,00 15|pub. 12668 My.26-v.jn.13.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: SUAREZ DIAZ, CARLOS ALBERTO. "Segunda Copia". (Ficha V|146|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 25 de julio de 1969, autorizó el Esc. Luis Martirena Fabregat, de un solar de terreno y edificio ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3391, consta de una superficie de 225 metros 16 decímetros, según plano del Agrimensor J. Leifert Waksman de febrero de 1969, se deslinda: 14,18 al N. de frente a la calle Washington, y 18,17 metros al Suroeste de frente a la calle Lindolfo Cuestas, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 12634 May.26-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: QUEVEDO, JOSE y GUILLERMA HONORIA QUEVEDO QUINTERO "2ª copia" (F. E. 1090|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Quevedo y Guillerma Honoria Quevedo Quintero solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 16 de agosto de 1960, autorizó el escribano Pedro Luis Bordoli, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 471, Fº 252, del Lº 533, por la cual César Ferreira Martínez, casado con Elisa Lía Mathurín, vendió al señor José Quevedo Sosa, casado con Angela Quintero, el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, Padrón Nº 138831 señalado con el Nº 5 de la manzana C|39 en el plano del agrimensor R. de Arteaga de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de enero siguiente, se compone de una superficie de: 429 metros, 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Burdeos, entre Cuba y Puerto Rico; por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Este con solares 6 y 10; al Oeste con solar 4 y al Sur con solar 16.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 12392 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELIZABETH DELGADO BALLESTEROS, en representación de Dolores Suárez de Gayoso (Ficha C. 614|980), solicitando la expedición de Segundas Copias de las escrituras de compraventa autorizadas por el Escribano Ernesto Hernán Rodríguez con fecha 28 de marzo de 1948 y 26 de noviembre de 1961 y por la Escribana Beatriz Canzani con fecha 21 de marzo de 1971, relativa al bien inmueble Padrón 59.895, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la ciale Marco Bruto 1342.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 12593 May.26-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELADIO SOSA s/Segunda Copia" (Ficha A. 252|979), se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Orestes J. Ballestrino el día 12 de abril de 1950, en la que adquirió de la señora Alberta Sosa o Scuza, por título compraventa y modo de tradición, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana de esta ciudad, empadronada con el número 1399 y según plano del agrimensor Arsenio Nunes, fue registrado con el Nº 200, el 14 de diciembre de 1949, en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 328 mts. 44 dms. y cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el número 341, al folio 195 vta., del Libro 1, el día 8 de octubre de 1952.
En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 7 de marzo de 1980. — Orestes J. Ballestrino.
21) N$ 198,00 10|pub. 16695 My.26-v jn.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GONZALEZ, FRANCISCO - 2ª Copia de Escritura" (Ficha Civil V. 79|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco González, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de escritura que el 24 de abril de 1961 autorizó el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, inscripta en Registro de Traslaciones de Canelones el 4 de abril de 1971 al folio 42, siendo el compareciente de estado civil casado con Carmen Gil Medina, quien adquirió el inmueble Padrón 2024 y 2025 de la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, con el Nº 13 del plano del agrimensor Alberto A. Odizzio el 31 de enero de 1931, según los cuales constan de una superficie: 1) solar número 2024, 270 mts. que lindan al Norte en 10 mts. de frente sobre la prolongación de la calle Bélgica; por 27 mts. de fondo confinando al Este con el solar 7; al Sur, el solar 5; y al Oeste, con el solar 9; y II) solar empadronado con el Nº 2025 e individualizado con el Nº 7 en el plano referido y con una superficie de 270 mts. de frente a la prolongación de la calle Bélgica; al Sur, en igual extensión con Juan H. Castiglio, Padrón Nº 2027; al Este, Aníbal M. Scagni, Padrón 2023; al Oeste, con el solar ya descripto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 270,00 10|pub. 12770 My.26-v.jn.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "DEVIDA STAGNARO, SARA CATALINA - Segunda Copia" (Ficha 267|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) Partición de bienes de la sucesión de Carlos Devida autorizada por el escribano Juan José Bengochea el 23 de diciembre de 1925, en la que se le adjudica una fracción de campo ubicada en Garzón, 7ª Sección de Rocha, parte del actual padrón 5666, señalada con el Nº 3 del plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 20 de abril de 1925, compuesta de una superficie de 82 Ha. 2223 mts. 14 dms.; B) Partición de bienes de la sucesión de Rosa Stagnero de Devida, autorizada por el escribano Raúl López Puig el 24 de diciembre de 1945 en la que se le adjudica una fracción de campo ubicada en Garzón, 7ª Sección de Rocha, parte del actual padrón número 5666, señalada con el Nº 7 del plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 15 de diciembre de 1945 con el Nº 255, compuesta de una superficie de 95 Ha. 2038 mts. 60 dms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Rocha, abril 12 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 234,00 10|pub. 12693 My.26-v.jn.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "FERNANDEZ SILVA, JOSE ENRIQUE - Segunda Copia" (Ficha número 236|C|1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Enrique Fernández Silva, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Actuario Ledo Arroyo Torres el 1º de junio de 1934, por la cual Hipólito C. Silva compró una fracción de terreno y edi-

ficio Padrón 1879, ubicada en la manzana 178 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Antonio Zuluaga Trelles, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 689, el 29 de diciembre de 1954 estando compuesto de una superficie de 251 metros 3.160 centímetros, y que limita según el plano: al Este, calle José Reventós: al Sur, solar 2 del plano; al Oeste, Padrón 1880; y al Norte, Padrón 1878.
Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para a derecho en el término de treinta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, mayo 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
21) N$ 198,00 10|pub. 12678 My.26-v.jn.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARPAXI LTDA.
Otorgado: 12|2|980.
Inscripción: Nº 159, folio 563, libro 3 de Contratos de Montevideo.
Socios: ANTONIO MARIA PORTILLO NADOTTI y FANNY ESMERALDA SERGA BONIRIO.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Transporte en general con camión volcadora.
22) N$ 135.00 10|pub. 12762 My.26-v.jn.6.

TABLEROS ELECTRONICOS LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1980.
Registro Público y General de Comercio: 29 de abril de 1980, Nº 354, folio 1.293, libro 1.
Socios: ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV (sector publicidad); ENRIQUE SALLES VAZQUEZ y JUAN GHERZI GHISALBERTI (sector ingeniería).
Razón social: "Tableros electrónicos Ltda.".
Objeto: Fabricación, instalación, explotación, arrendamiento o venta de carteles o sistemas electrónicos y publicidad en los mismos.
Plazo: 7 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000: 50 % sector publicidad y 50 % sector ingeniería.
Administración: Elbio W. Acuña Vasiliev conjuntamente con un integrante del sector ingeniería.
22) N$ 225.00 10|pub. 12738 My.26-v.jn.6.

EDITORIAL MERCADOTECNICA URUGUAYA LIMITADA
Contrato: 28 marzo 1980.
Inscripción: Nº 326, folio 1.185, libro 1.
Socios: RICARDO CESAR CHAPPE CAMBRE y RAUL NELSON YAFE ROUSSO.
Capital: N$ 5.000 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: principal editorial y anexos.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 12656 My.26-v.jn.6.

LAVANDERIAS DEL ESTE S. R. L.
Contrato: 28 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 84 del folio 372 al folio 375 del tomo 19 (Registro de Comercio de Maldonado).
Socios: JULIO ANGEL ROSAS MIRANDA y LUIS ALBERTO POSSE MENDEZ.
Objeto: Lavado y secado de ropa en general y tejidos de cualquier tipo; construcciones de todo tipo; importaciones, exportaciones, representaciones; cualquier otra operación lícita, comercial o civil en el país o en el extranjero.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 2.400.
Administración: Julio Angel Rosas y Luis Alberto Posse actuando conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 12784 My.26-v.jn.6.

GAVARRET Y ACOSTA S. R. L.
Contrato: 24 de febrero de 1977.
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres Nº 11, folio 32|34, libro 27.
Socios: ESTEBAN GAVARRET SORIA y PEDRO ACOSTA CRUZ.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar y Restaurant.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12651 My.26-v.jn.6.

FLEITAS, COSTA Y APARICIO S. R. L.
Cesión cuota social y otro.
Contrato: 26 marzo 1980.
Registro Comercio Nº 10, folio 30, libro 27.
Cedente: Walter Hipólito Aparicio González.
Cesionario: Eduardo Ismael Fleitas Suárez.
Nueva Razón social: "Fleitas y Costa S.R.L.".
Precio cesión: N$ 3.000,00.
Se retrotraen efectos al 31 diciembre 1977.
22) N$ 135.00 10|pub. 12649 My.26-v.jn.6.

FLEITAS Y COSTA S. R. L.
Cesión cuota social y otros.
Contrato: 28 marzo 1980.
Registro Comercio Nº 9, folio 27, libro 27.
Cedente: Carlos Costa Olivera.
Cesionario: Gloria Marina Valdéz.
Nueva razón social: "Fleitas y Valdéz S.R.L."
Precio cesión: N$ 6.000,00.
Administración: ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Se retrotraen efectos al 31 diciembre 1979.
22) N$ 270.00 10|pub. 12650 My.26-v.jn.6.

MENDOZA GOMEZ LIMITADA
Contrato: 17 enero 1980.
Registro: Nº 4, folio 11 al 15, Río Negro (Fray Bentos).
Socios: ALFREDO MENDOZA GOMEZ, ALFREDO RICARDO MENDOZA GOMEZ y MARIA CELIA MENDOZA GOMEZ.
Administración: Alfredo Mendoza Gómez.
Capital: N$ 21.000,00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, exportación, importación, productos agropecuarios y frutos del país.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12672 My.26-v.jn.6.

MOTOPAY LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 39, folio 125 al 129 del libro LI.
Socios: TOMAS CORREA y NELIDA INDA.
Capital: N$ 30 000.
Objeto: Reparación y venta de repuestos de bicicletas y motociclos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: dos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 135.00 10|pub. 12667 My.26-v.jn.6.

MARIAN LIMITADA
Contrato: 9 abril 1980.
Inscripción: Nº 308, Fº 1152, Lº 2, contratos.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Socios: AMADEO PEREIRA VARELA y MARIA ANGELA FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 12626 My.26-v.jn.6.

PONTECESURES S. R. L.
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Registro: Nº 346, folio 1245, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER MAGARIÑOS; CLEOFIDES OLIVENCIA; ARIEL GUILLERMO PAIS ALBARENQUE.
Objeto: I) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos de imprenta, librería, papelería, prensa, importaciones y exportaciones; II) Publicidad y asesoramiento, comercialización e industrialización de toda clase de bienes inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 12722 My.26-v.jn.6.

C.V.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Ltda.
Contrato: 20|3|79.
Registro: 286, F. 1000, Libro 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO P. MICHELINI GESCAR y ANA LIA NOVAS CHIAPPE.
Plazo: 50 años.
Objeto: Todo tipo de negocios y prestación de servicios en el ramo de agroveterinaria, veterinaria, productos para agricultura y productos médicos, veterinario en general; toda clase de operaciones comerciales relacionadas con el objeto incluidas operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 3.000 aportados en partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12636 May.26-v.jun.6.

GIL Y SAPORTA LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 268, folio 962, libro 3.
Socios: BASILIO GIL CRESPO e ISAAC SAPORTA GANON.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de materias primas, productos industrializados y todo tipo de mercaderías en general.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12658 My.26-v.jn.6.

RAMON MEANA LTDA.
Contrato: 23 abril 1980. Inscripción Nº 302; Fº 1100; Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: JOSE RAMON MEANA ESCANDON, N$ 27.000.00; CARMEN LEIRO ESPERON, N$ 1.500.00; OSCAR VIBANCO INFANSON, N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Realización de todo tipo de actividad comercial e industrial, en especial importación, exportación, compra, venta, industrialización, arrendamiento y comercialización en general de todo tipo de bienes y|o servicios.
Domicilio: Montevideo, actualmente, Galicia Nº 1352.
Administración: José Ramón Meana.
22) N$ 180.00 10|pub. 12635 My.26-v.jn.6.

DECORAMA LTDA.
Contrato: 21 abril 1980.
Registro: Nº 281 Fº 1010 Lº 3, contratos.
Socios: MANUEL TELLECHEA y EDISON ROMAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Impresos en planograf y otros, comercio, industria, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 12625 My.26-v.jn.6.

ESTUDIO PENTA S.R.L.
Cesión de cuotas.
Contrato: 25|3|980.
Inscripción Registro de Comercio Nº 281, Fº 1051, libro 2.
Socios: HUGO BARNECH, NELLY CUERVO, DANIEL CORLETO, MARIA MERCEDES MIRA, DARIO GIGLIO, TERESITA ROUCO cedieron a JOSE MARIA ABEAL, GRACIELA CROSIGNANI, TEKENA S. A. quedando el capital social integrado en: 21.875 %, José María Abeal; 21.875%, Graciela Crosignani; 43.75 % Tekena S. A.; 6,25 % Darío Giglio; 6,25 % Teresita Rouco.
Administración: José María Abeal.
22) N$ 180.00 10|pub. 12278 My.26-v.jn.6.

NUEVO GALEON Ltda.
Contrato: 8 mayo 1980.
Inscripción: Nº 121 Fº 412|416-1980. Registro Comercio Canelones.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 100 años.
Objeto: Hotel y servicios turísticos.
Administración: Indistinta.
Socios: EDISON CALABRIA HORST, Ma. ANTONIETA CALABRIA GONZALEZ, Ma. ROSANA CALABRIA HORST y Mª ADRIANA CALABRIA HORST
22) N$ 135.00 10|pub. 12395 May.26-v.jun.6

SUPERMERCADO 18 S. R. L.
Por documento de fecha 8 de abril de 1980, Ricardo Esteban Zerpa Charlo cedió a JUAN MANUEL MAISONAVE CURBELO su cuota social en el Supermercado 18 S. R. L.
Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 422 al folio 1412.
22) N$ 135.00 10|pub. 10819 May.9-v.may.30

"ANCESTROS" S.R.L.
Documento: 20 marzo de 1980.
Registro Nº 304. Fº 1135 Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: PLACIDA RODRIGUEZ ROJO y ENRIQUE PARDO PEREZ.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización compraventa, consignación, reparación, industrialización, importación y exportación de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos de vestimenta, cuero, lana, vidrio, piedra, plástico y cualquier otro tipo de mercadería y la importación, exportación y representación de las mismas y arrendamiento de obras y servicios relacionados con las actividades relacionadas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
22) N$ 225.00 10|pub. 12599 My.26-v.jn.6

CASA DE AMIGOS S. R. L.
Contrato: 20 de marzo 1980.
Inscripción: Nº 299, folio 1088, libro Nº 1.
Objeto: Servicio de restaurante y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RICARDO PEREZ CAMPODONICO y JUAN CARLOS PRIETO MENDEZ.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Gaboto 1471, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12730 My.26-v.jn.6.

EDELMA Y GRACIELA Ltda.
Contrato: 24 de marzo 1980.
Inscripción: Nº 296 bis. Fº 1076 Lº 3 Contratos.
Socios: MARIA EDELMA MARTINEZ CAMEJO y GRACIELA AIDA CENEDESE MARCHIOTTO de BORNIA.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.
Administración: conjunta.
Objeto: Peluquería y afines, venta de ropa, cosmética, perfumería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12594 My.26-v.jn.6

SEMILLAS FISCALIZADAS LIMITADA
Constituida el 24 de marzo de 1980 por FRANCISCO TERRA GALLINAL, MIGUEL SANCHEZ ALVAREZ y ROBERTO ROBINO BONGIOVANNI e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 330 al folio 1197 del libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: compra venta de semillas de pastura, cereales y oleaginosos, granos en general fertilizante, etc.
Domicilio en Montevideo, Bulevar Artigas 3845.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital N$ 15.000 integrado.
Administración: dos socios cualesquiera designados por unanimidad de socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 12577 My.26-v.jn.6

RENO S.R.L.
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 379, Fº 1385, Lº 1.
Socios: MARIA MELBA VEGA CHAPPORE, ANA MARIA CASTRO RODRIGUEZ y MIGUEL EDUARDO SEIPEL.
Objeto: Entretenimientos electrónicos y afines.
Capital: N$ 30.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 12575 My.26-v.jn.6

EXIMPORT Ltda.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 30 de noviembre de 1979 (retroactivo al 31 de octubre de 1979), inscripto en Reg. Púb. de Comercio con el Nº 322 Folio 1208 del Libro 2 de Contratos, ANTONIO MARCHESANO MONTENEGRO cedió su cuota social al Sr. ROBERTO GRACIA SANCHEZ.
22) N$ 135.00 10|pub. 12574 My.26-v.jn.6

ORGANIZACION PERIODISTICA Ltda.
Contrato: 6 de mayo 1980.
Registro Nº 330 folio 1184 libro 3.
Socios: WALTER JULIO CABOT ORRICO, MARIA REINA VILLEGAS FERNANDEZ.
Objeto: Explotación del ramo periodístico y enseñanza, etc.
Capital: N$ 5.000 m|n.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 12573 My.26-v.jn.6

"MARSICANO Hnos. Ltda."
Contrato: 24|4|980.
Registro: Nº 308 Fº 1114 Lº 3.
Capital: N$ 45.000, por partes iguales.
Socios: JOSE ITALO y DOMINGO MARSICANO
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo, Santa Fe 1302.
Objeto: Almacén de Comestibles, Bebidas y Afines.
Administración: Italo y José Marsicano indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 12572 My.26-v.jn.6

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 174.497. — Montevideo, 14 de mayo, 1980. — Gonzalo Tato por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca MACHO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12700 My.26-v.jn.6.

ACTA Nos. 174.543 y 4.122. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Volta Redonda S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

TRANSPORTADORA VOLTA REDONDA



de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 12601 My.26-v.jn.6

ACTA 174.498. — Montevideo, 14 de mayo, 1980. — Interamericana S. A. (Montevideo), solicita marca KOLOY'S clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12701 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.639. — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — Ruben Arrolif por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12702 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.632. — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Nibco de México S. A. (México), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12736 My.26-v.jn.6.

ACTA 174.618. — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — Norman Fox por Alcudia, empresa para la Industria Química S. A. (España), solicita marca:



EMPRESA PARA LA INDUSTRIA
QUIMICA, S A

clases 3, 6, 9 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 12717 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.631. — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca: LA COLMENA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12735 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.629. — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Pesquera Guanaye S. A. (Chile), solicita marca: TERRAMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12733 My.26-v.jn.6.

ACTA 174.630. — Montevideo, 21 mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Arcor S.A.I. y C. (Argentina), solicita marca ARQUITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12734 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.659. — Montevideo, mayo 22 1980. — Montevideo, Uruguay, solicita la marca METROLAN de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12731 My.26-v.jn.6.

ACTA 174.595. — Montevideo, 20 mayo, 1980. — Norman Fox por Life Savers, Inc. (USA), solicita marca: SI NO TIENE HOYO NO ES SALVAVIDAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12712 My.26-v.jn.6.

ACTA 174.619. — Montevideo, 21 mayo, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Artex S. A. Fábrica de Artefatos Texteis (Brasil), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 382.50 10|pub. 12718 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.633. — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Nibco de México S. A. (México), solicita marca: URREA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12737 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.614. — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — Oscar Bacot por Industria Electrónica Elca S. A. (Chile), solicita marca: ELCA clases 6 - 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12713 My.26-v.jn.6.

ACTA 174.615. — Montevideo, 21 mayo, 1980. — Oscar Bacot por Industria Electrónica Elca S. A. (Chile), solicita marca: ELCAMETRIC clases 6 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12714 My.26-v.jn.6.

ACTA 174.616. — Montevideo, 21 mayo, 1980. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: LENOR clase [illegible] (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12715 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.617. — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: FOLGER'S clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12716 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 174.499. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo) solicita marca K. T. V., clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12698 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 4.118. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicita marca CALOR JOVEN EN TUS MANOS, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12699 My.26-v.jn.6.

ACTA 4.121. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Scandinavian Airlines System (Suecia), solicita marca: GLOBETROTTER OF SCANDINAVIA, clases 30 - 33 (detalle). — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12380 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.419. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: BILLY POINTS, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12350 May.26-v.jun.6

ACTA 174.424. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: NEIMAN MARCUS, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12345 May.26-v.jun.6

ACTA 174.455. — Montevideo, 13 de mayo, 1980. — Norman Fox, por Langeberg Koopérasie Beperk (Sudáfrica), solicita marca: GOLDEN GLORY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11676 My.26-v.jn.6.

ACTA 174.620. — Montevideo, mayo 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Arlis S. A. (Montevideo), solicita marca: DIASOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12719 My.26-v.jn.6.

ACTA 174.621. — Montevideo, mayo 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Arlis S. A. (Montevideo), solicita marca: LOGIKA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12720 My.26-v.jn.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.148. — Montevideo, 19 mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Bayer AG. (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones Ectoparasiticidas a base de combinaciones sinérgicas de derivados de Fenoxibenciloxicarbonilo sustituido y de esteres de ácidos Fosfóricos y Tiofosfóricos" (denunciando prioridad alemana del 1º de junio de 1979). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12399 May.26-v.jun.6

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Melo Ferreira el comercio denominado "Banel" en Melo, calle José E. Rodó Nº 755. Acreedores en el mismo comercio. — NELBA GONZALEZ de UMPIERREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12615 My.26-v.jn.23

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Agustín Lorenzo Estévez la carnicería sita en Cerrito Nº 167 de esta ciudad. Acreedores en la misma. ALBERTO LEVY SABAH. — AGUSTIN LORENZO ESTEVEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12598 My.26-v.jn.23

Ley 26 setiembre 1904. — Susana Gilgorri prometió vender a YAMANDU PAREDES y GLADYS FESTA almacén sito en 21 de Abril 2750. Acreedores al mismo.
25) N$ 90,00 20|pub. 12704 My.26-v.jn.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Intímase al funcionario de DI.PA.CE. señor Pablo García Rendo a reanudar sus tareas dentro del tercer día o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. — Alfredo G. Lamaisón, Instructor Sumariante. — Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 41517 My.26-v.my.28.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Metzen y Sena S. A., solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 2451, 2456, 2457, 2458, 3461, 3803, 3818, 5882 y 7618 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Durazno. Asunto Nº 165/979.
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimundo, Ing. Director de División Inspección General de Minas — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94,50 3|pub. 12703 My.26-v.my.28.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 abril 1980 RD 1525|980;
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Limpiador 1 de la Intendencia General, señor FRANCISCO MORALES BELISSE, padrón Nº 6719, a partir del 29 abril 1980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41511 My.26-v.my.28.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que el Concurso de Ingenieros Consultores para la realización del estudio de soluciones para el saneamiento del Club del Lago (Maldonado), cuya apertura estaba fijada para el día 28 mayo 1980, fue prorrogada para el día 30 junio 1980 a la hora 15:30.
Las propuestas se recibirán junto con la documentación hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
27) (C.C.) 3|pub. 41515 My.26-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Exp. 794.887. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 26 de setiembre de 1979:
Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Jefe de Sección de la Clínica Médica "A" Nº 1837, especializado en Inmunología (Nº 119, Gº 3, 24 horas). Toma de posesión: 1º marzo 1980.
Tribunal: Prof. Dr. Carlos Oehninger (Pte.); Prof. Dr. José López Fernandez; y Prof. Dr. Raúl Vignale.

Exp. 797.523. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de marzo de 1980:
Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente del Dpto. de Medicina Nuclear (destinado al área de procedimiento in vivo) (Gº 2, 24 horas P.G.): Prof. Dr. Eduardo Touyá (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Novel Tarallo y Prof. Agdo. Dr. Pedro Gaudiano.

Exp. 798.844. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Nurse Ana Mary Vitancurt para ocupar el cargo de Encargado de Curso de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Gº 3, 20 horas, P.G.), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 798.847. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Nurses Ondina Vega Rodríguez y Edith Maciel Borba para ocupar los cargos de Asistentes de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Números 1650, 1651, Gº 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.480. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de abril de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Ana María Ferrari y Jorge Cerdá, para ocupar los cargos de 2 Profesores Agregados de Fisiología (Nº 1249, y F.G., Gº 4, Esc. 2, 20 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 788.426. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1980:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Medicina (P.G., Gº 3, 24 horas), y en consecuencia, designar al Dr. Jorge Torres Calvete para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 788.485. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1980:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Cardiología (Nº 1363, Gº 3, 24 horas), y en consecuencia designar al Dr. Heber Rodríguez Silva para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.349. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Humberto Altier para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Farmacología (Nº 1363, Gº 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no mas allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.345. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de abril de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Dras. Inés Dluzniewski y Nydia Perdomo, para ocupar los cargos de Ayudantes del Dpto. de Biofísica (P.G. Gº 1, 10 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.026. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. María Alice Werner Covalesky y Jorge José Fernández, para ocupar los cargos de Asistentes de la Cátedra de Higiene (Nos. 545 y 1267, Gº 2, 20 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.
27) (C.C.) 1|pub. 41520 My.26-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 64|980
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fechas 7 de mayo de 1980 (Nº 39) y 13 de mayo de 1980 (Nº 34), Expediente Nº 802.636, Llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980, del siguiente cargo:
Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr Carlos Nery" a desempeñar en el Area de Psiquiatría (Nº 1645, Escalafón 2, Grado 1, 20 horas).
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 30 de mayo de 1980. — Montevideo, 20 de mayo de 1980.
27) (C. C.) 1|pub. 41519 My.26-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica a la señorita Mónica B. Alvarez la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº 1417|80|PLAN.:
"Montevideo, 11 de abril de 1980.
Visto y Considerando: la renuncia presentada por la señorita Mónica B. Alvarez a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en el Departamento de Organización y Métodos.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973,
El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Acéptase la renuncia de la señorita Mónica B. Alvarez a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en el Departamento de Organización y Métodos. — 2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 13 de febrero de 1980.
3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 41514 My.26-v.my.28.

AVISO

Que en los antecedentes: "Instrucción Cuarto Turno. Comunica el procedimiento de la doctora Alicia Velacci Martínez", por resolución Administrativa Nº 20 de fecha 24 de abril de mil novecientos ochenta de la Corte de Justicia se decretó la rehabilitación en el ejercicio de su profesión de Abogada, a la doctora Alicia Velacci Martínez. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 41518 My.26-v.my.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DE LEON, ENRIQUE GREGORIO "Declaración de Ausencia", (Ficha A. 28|979), se hace saber que por Auto Nº 5556 de 2 de mayo de 1980, y lo dictaminado por el Ministerio Público, se declaró ausente a Enrique Gregorio De León. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 12624 My.26-v jn.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Florida, dispuso en autos: SALOMONE SCHIAVONI, WILFREDO y GLADYS BRENDA REY de SALOMONE contra EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL PIÑEYRO. "Pérdida de Patria Potestad y Guarda" (F. C. 32|980), citar y emplazar a Eduardo Rodríguez y Susana Raquel Piñeyro, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que este juicio se sigue a los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13.209).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Vieyto de Orcoyen Lira Mirta contra WALTER N. PERDOMO y MARY ISABEL GUTIERREZ Pérdida de la patria potestad y Ley 10.674 (Ficha V. 178|980), se dispuso citar y emplazar a Walter Niver Perdomo y a Mary Isabel Gutiérrez, para que dentro de treinta días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 29 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 90.00 10|pub. 12613 My.26-v jn.6

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino contra FLORENCIO BOBY BORCHES y ANTONIA BERTA BORCHES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 959 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Fidelina Andrea González y de José Pablo Bonifaccino.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 12642 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución Nº 5 556 de fecha 24 de setiembre de 1979, recaída en el expediente: Sergio Ismael López y Celia Manuela Alvarez contra ANGELA PEREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 190|979), se cita y emplaza a la demandada Angela Pérez a estar en derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que los actores se encuentran beneficiados por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963.

Y para constancia firmo el presente que sello y firmo en Mercedes, el nueve de abril de mil novecientos ochenta — Esc. Pedro Arbelbide, Actuario

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41507 My.26-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano, conforme a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892, procede a NOTIFICAR por este Edicto a los deudores del IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL de este Departamento.

SE PREVIENE: Que en caso de que quienes aparecen como propietarios en los Registros de los bienes inmuebles que se reseñan, hubieren transferido el dominio, el crédito del Gobierno Departamental se hará efectivo sobre los mismos bienes, cualquiera sea su propietario. El adeudo por este concepto se calcula con los recargos al 30 DE ABRIL DE 1980, incluyéndose asimismo el Impuesto de Instrucción Primaria, hasta el año 1979.

Padrón	Sec. Jud.	Hás.	Mts.	Nombre	Años	Importe N$
6888	3.a	74	3007	Braña, Gustavo Francisco	74|79	5.774.94
1367	3.a	270	8101	Ballefin, Fidela M. de	77|79	8.590.32
1369	3.a	436	2331	Ballefin, Fidela M. de	77|79	14.053.86
3296	7.a	134	2623	Risso, Griselda y Nelson	75|79	7.203.25
5097	4.a	76	2198	Eugui Zubeldía, Mariano	77|79	2.985.56
914	7.a	11	5452	Calcagno, Ma. B. y Ma. A.	76|79	673.08
932	7.a	110	8900	Calcagno, Ma. B. y Ma. A.	76|79	8.915.32
2900	7.a	120	8421	Calcagno, Ma. B. y Ma. A.	76|79	4.748.42
4803	7.a	3	6979	Calcagno, Ma. B. y Ma. A.	76|79	293.92
893	7.a	88	9336	Caffarel, Sair Davit	75|79	4.116.36

Cnel. Milton D. Rótulo
Intendente

Alberto E. Lemos
Secretario

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41516 My.26-v.my.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Luisa Acevedo y José María López Rial contra ELBIO OMAR FRANCOLINO y ESTRELLA MABEL TOMASINI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 232|979), se emplaza al demandado Elbio Omar Francolino, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Mercedes, 16 de abril de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

TREINTA Y TRES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: FERNANDEZ FACET, GUSTAVO. "Emancipación" (Ficha Nº 875,C|979), se hace saber que por resolución 493, de 26 de febrero de 1980, se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Gustavo Fernández Facet, habiéndose inscripto la escritura en el Registro General de Inhibiciones el 7 de abril de 1980, Nº 117 Libro 15, Folio 4, y en el Registro Departamental de Comercio el 24 de marzo de 1980 con el Nº 1, Folio 1 del Libro 27. — Treinta y Tres, 16 de mayo, 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10|pub. 12648 My.26-v.jn.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EFIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. A. Calzada, Subrogante, se hace saber que EFIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Mon-

tevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

22.589. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Vistos: de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Raquel Frieri. — La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de marzo de 1980, con el Nº 63, al Fº 277 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 316.00 — 8094 — 1|pub.

LANAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Galagorri, se hace saber que LANAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LANAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

21.999. — Montevideo, diciembre 21 de 1979. — Vistos: de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Raquel Frieri. — La resolución fue notificada con fecha 5 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de marzo de 1980, con el Nº 91, al Fº 398 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 321.00 — 8095 — 1|pub.

SINFIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que SINFIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SINFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

622. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SINFIN SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista.

— Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 28 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de marzo de 1980, con el Nº 105, al Fº 475 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, marzo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 321.00 — 8096 — 1|pub.

BALSIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo E. Malherbe, se hace saber que BALSIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BALSIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 cada una, será de N$ 50 000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendto recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama co-

lacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

808. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de BALSIN S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla.

La resolución fue notificada con fecha 28 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de marzo de 1980 con el Nº 100 al Fº 452 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 331.00 — 8097 — 1 pub.

K Y D S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que K Y D S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese K Y D S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendto recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del

artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 30 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.614. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208, de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de KYD S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — La resolución fue notificada con fecha 4 de febrero de 1980. —

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de febrero de 1980, con el Nº 39, al Fº 169 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 336.00 — 8098 — 1|pub.

BANFED

BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 53

En la ciudad de Canelones, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve, en el local social de la calle José E. Rodó Nº 359, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, citada en Segunda Convocatoria para la hora dieciocho (hora 18), a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de los Estatutos Sociales; 2º) Designación de tres Accionistas para firmar firmar el Acta de la Asamblea, con motivo de no haberse alcanzado el quórum mínimo exigido por los Estatutos Sociales en la Asamblea citada en Primera Convocatoria para el día veintiocho de junio próximo pasado, cumpliendo lo previsto y resuelto por el Directorio Central (según consta en Acta Nº 543), se citó a esta Asamblea en Segunda Convocatoria para la fecha, hora y lugar arriba indicados. La Segunda Convocatoria para esta Asamblea fue publicada en el "Diario Oficial" Nº 20.527, del 4 de julio de 1979, en el diario "La Mañana" de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1979, y en los periódicos "El Noticioso" y "Nuevos Rumbos" de Canelones, de fechas 4 de julio de 1979 y 6 de julio de 1979, respectivamente, "La Idea Nueva" de Durazno, de fecha 3 de julio de 1979, "El Heraldo" de Florida, de fecha 29 de junio de 1979 y "El Rionegrense" de Fray Bentos (departamento de Río Negro), de fecha 4 de julio de 1979. Asisten veintiún (21) accionistas, en forma personal, representando un capital de nuevos pesos quinientos siete mil ciento dieciocho con 60|100 (N$ 507.118.60) moneda nacional, valor nominal de acciones de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, con derecho a cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro (43.354) votos, y dos (2) apoderados de accionistas, con carta poder simple expedida de acuerdo con lo dispuesto, en lo pertinente, en los Estatutos Sociales, representando un capital de acciones de BANFED de nuevos pesos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 57|100 (N$ 86.846.57) moneda nacional, valor nominal, con derecho a siete mil trescientos ochenta y tres (7.383) votos, por lo que se encuentra representado un total de capital accionario de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, de nuevos pesos quinientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco con 17|100 (N$ 593.965.17) moneda nacional, valor nominal con derecho a cincuenta y cinco mil setecientos treinta y siete (55.737) votos. Todo ello surge de los libros de asistencia a Asamblea a folios veintidós (22) a veinticinco (25), inclusive, cuya copia se agrega a la presente. No asiste ningún representante de la Inspección General de Hacienda. En razón de que está Asamblea no considerará distribución de utilidades, no corresponde la obtención de los certificados previstos por el artículo 37 de la ley Nº 12.276. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, citada en Segunda Convocatoria, entra a sesionar válidamente con el quórum existente. Siendo la hora dieciocho y veinte minutos (hora 18 y 20') se abre la sesión, actuando en la Presidencia el Presidente del Directorio Central, Proc. Vicente Andreoni y en la Secretaría el titular del Directorio Central Esc. Antonio Silva Dibarboure. De inmediato, se pasa a considerar el primer punto del orden del día. El señor Presidente hace uso de la palabra y explica detalladamente a los señores asambleístas, las razones por las cuales se ha decidido convocar a esta Asamblea. Da cuenta en forma amplia y detallada de las tratativas y firma del Convenio suscrito con fecha 10 de mayo de 1979 con el BEAL (Banco Europeo para la América Latina). En razón, fundamentalmente, de lo pactado en

el precitado Convenio, se hace necesario modificar los Estatutos Sociales, aprovechándose la circunstancia para realizar algunas otras modificaciones que se juzgan convenientes. Oído el informe del señor Presidente y luego de un detenido cambio de ideas y de haber los señores accionistas expresado en forma unánime su aprobación a lo actuado por el Directorio, se propone a la Asamblea a la reforma de los Estatutos Sociales que comprende: a) La modificación de los artículos 5º, 9º, 22, 27, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 54, 55, 56, 82 y 83; b) La incorporación del artículo 8º bis; c) La transformación en inciso s) del actual inciso r) del artículo 58; d) La incorporación del artículo 58 de un nuevo inciso r); e) La sustitución de los artículos 86, 87 y 88; y f) La supresión de los artículos 89, 90, 91 y 92. Puesto a consideración de la Asamblea, el Proyecto de Reforma del Estatuto de que se trata, la misma resuelve por unanimidad de votos presentes, aprobar la siguiente redacción de las normas modificadas, ampliadas y|o incorporadas:

"Artículo 5º El plazo de duración de la Sociedad será el de treinta años a contar desde el primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. Este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada expresamente a ese efecto, por mayoría simple de votos presentes y cumplidos los demás trámites legales pertinentes".

"Artículo 8º bis. El Directorio podrá emitir accoines distinguidas con la letra "F" cuyos tenedores o titulares tendrán los derechos que se establecen en los artículos 9º; 27, inciso final; 30, inciso final; 37, inciso final; 38; 42; 43 y 58, apartado r), siempre que el monto suscrito e integrado de esta Serie no sea inferior a veinticinco por ciento del capital social ya integrado en el momento de efectuarse la primera emisión"

"Artículo 9º Toda futura emisión de acciones se dispondrá de modo de aumentar proporcionalmente, y en lo posible, los montos de cada una de las Series "A", "B", "C", "D", "E" y "F", establecidas en los artículos 8º y 8º bis, siguiéndose para ello el siguiente procedimiento. Las acciones a emitirse se ofrecerán en la proporción que les corresponda, a los accionistas de cada una de dichas Series, acordándoseles un plazo perentorio para suscribirlas e integrarlas, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que el Directorio disponga al respecto. El llamado para el ejercicio del expresado derecho preferencial, se hará en forma genérica y se publicará en uno o más diarios de la Capital El procedimiento para el ejercicio del derecho de preferencia que se establece en este artículo, no regirá cuando se entreguen acciones en pago de dividendos, por capitalización de reservas y|o en los casos previstos en el inciso k) del artículo 2º"

"Artículo 22. Toda convocatoria para reunión de la Asamblea General, ya sea Ordinaria como Extraordinaria, deberá hacerse conocer a los accionistas, mediante publicaciones, por una sola vez, pero con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la misma, en el "Diario Oficial", y otro diario de notoria circulación de Montevideo, debiendo expresarse en los avisos el objeto que las motiva".

"Artículo 27. Será necesaria la presencia de accionistas que representen un sesenta por ciento del Capital Integrado, y en el momento de votar una mayoría del cincuenta por ciento del Capital Accionario, para que la Asamblea General adopte resoluciones en los siguientes casos: a) Reformas, modificaciones y|o adiciones a los presentes Estatutos; b) Cambio de objeto de la Sociedad; c) Aumento de Capital Social; d) Fusión del Banco con otra y otras empresas bancarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 58, inciso q). Si no se alcanzare el quórum y mayorías mínimos a que se refiere este artículo, se hará una nueva convocatoria con los mismos requisitos establecidos en el artículo 22. La nueva Asamblea deberá convocarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la que no pudo llevarse a cabo y las resolucoines que se tomen sobre el o los asuntos incluidos en el Orden del Día, serán válidas cualquiera sea el capital representado y el número de accionistas que concurra. Los derechos específicos que el Estatuto reconoce a las acciones de la Serie "F" en los artículos 9º, 30, inciso final; 38; 42; 43 y 58, apartado r); sólo podrán ser modificados con el voto conforme del cien por ciento (100 o|o) de los accionistas integrantes de dicha Serie presentes en la respectiva Asamblea".

"Artículo 30. Todo accionista tenedor de acciones por valor nominal de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) o más tiene derecho a votar, computándose los votos sin limitación, en la siguiente forma: a) Acciones de las Series "A", "B", "C", "D", "E" y "F", cada N$ 10.00 (nuevos pesos diez) valor nominal: un voto; b) Acciones de la Serie "I", cada N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) valor nominal: un voto; c) Acciones de la Serie "II", cada N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) valor nominal: un voto; d) Acciones de la Serie "III", cada N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) valor nominal: un voto; e) Acicones de la Serie "IV", cada N$ 100.00 (nuevos pesos cien) valor nominal: un voto; f) Acciones de la Serie "V", cada N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) valor nominal: un voto. Los tenedores de acciones de las Series "I", "II", "III", "IV" y "V", sólo podrán ejercer sus derechos en las Asambleas Generales (artículo 10). En ninguna Asamblea General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, las acciones de la Serie "F", cualquiera sea el número de ellas que estén representados, tendrán derecho a más votos que el veinticinco por ciento (25 o|o) del total de los votos que correspondan a las acciones de las demás Series presentes en dicha Asamblea".

Artículo 37. La Asamblea General, reunida extraordinariamente a ese efecto y por causas que considere graves, podrá revocar total o parcialmente, por mayoría de dos tercios de votos presentes, que representen por lo menos un sesenta por ciento del Capital Integrado, el mandato de los Directores titulares o suplentes, de los integrantes de los Directorios Zonales y sus suplentes, y los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes, en cuyo caso, los destituidos o separados serán reemplazados por los suplentes respectivos. Si estos no alcanzaren, la misma Asamblea designará nuevos suplentes, cuyo mandato durará hasta la primera reunión ordinaria del órgano competente para su elección. Los Directores titulares o suplentes designados por los accionistas de la Serie "F", podrán ser sustituidos en cualquier momento y sin expresión de causa, por una Asamblea de accionistas de dicha serie, que el Directorio deberá convocar cuando lo solicite por lo menos el veinte por ciento de los mismos, dentro del plazo a que se refiere el artículo 36.

Artículo 38. Además de las Asambleas Generales previstas en los artículos 19; siguientes y concordantes de este Estatuto, funcionarán como especiales: a) Las Asambleas Zonales, que legalmente constituidas, representan la totalidad de los accionistas de cada una de las distintas Series de acciones de letras "A", "B", "C", "D" y "E", a los solos efectos de elegir los miembros titulares y suplentes que a cada Serie le correspondan para el Directorio Zonal y, en su caso, para la elección a que se refiere el artículo 78, inciso a); b) Las Asambleas de los tenedores de acciones de la Serie "F", que representarán la totalidad de las acciones de dicha Serie, al solo efecto de designar los Directores y Suplentes a que se refiere el inciso final del artículo 43 y ejercer el derecho previsto en el inciso final del artículo 37. Las Asambleas especiales serán convocadas por el Directorio, cada vez que haya de procederse a un acto eleccionario a los efectos de lo previsto en la parte final del artículo 37, y para su convocatoria, constitución y funcionamiento, regirán en lo pertinente, las disposiciones del Capítulo III, letra A, de estos Estatutos, en cuanto les sean aplicables. Las convocatorias se publicarán por una sola vez en el "Diario Oficial" y en un periódico del departamento sede de la Asamblea. Si el o los candidatos o listas de candidatos presentados, no hubieran obtenido la mayoría absoluta a que se refiere el artículo 32 en número suficiente para cubrir los cargos a llenar, se podrá considerar electos a quienes hayan obtenido mayor número de votos, en la forma y condiciones que establezca el Reglamento de Elecciones a que se refiere el artículo 47 que será aplicable en lo pertinente, también a las Asambleas especiales referidas en el inciso b).

Artículo 39. Las Asambleas Especiales funcionarán en las ciudades de Canelones, Durazno, Florida, Los Cerrillos y Fray Bentos, según se trate de las correspondientes a las acciones de las Series "A", "B", "C", "D" y "E", respectivamente, y la prevista en el apartado b) del artículo 38, en la ciudad de Montevideo.

"Artículo 40. Cada Asamblea Especial deberá designar la Mesa que controlará las correspondientes elecciones".

"Artículo 41. Las Asambleas Especiales se realizarán treinta días antes, como mínimo, que la respectiva Asamblea General Ordinaria".

"Artículo 42. La Sociedad será administrada por un Directorio Central compuesto de nueve miembros, que deberán tener la calidad de accionistas y ser Directores Zonales. Los Accionistas de la Serie "F", que estén comprendidos en el artículo 8º bis, tendrán derecho a elegir dos miembros más del Directorio, en cuyo caso el número de integrantes del mismo será elevado a once".

"Artículo 43. Nueve miembros del Directorio Central serán elegidos por los respectivos Directorios Zonales, en la siguiente proporción: tres miembros titulares y seis suplentes por el Directorio Zonal de la Serie "A". Dos miembros titulares y cuatro suplentes por el Directorio Zonal de la Serie "B". Dos miembros titulares y cuatro suplentes por el Directorio Zonal de la Serie "C". Un miembro titular y dos suplentes por el Directorio Zonal de la Serie "D". Un miembro titular y dos suplentes por el Directorio Zonal de la Serie "E". En el caso previsto en el artículo 8º bis, los tenedores de acciones de la Serie "F" elegirán dos titulares y hasta cuatro suplentes (artículo 38, inciso b), 42 y concordantes) con lo cual el número de miembros del Directorio se elevará a once".

"Artículo 44. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Los miembros titulares y sus respectivos suplentes correspondientes a las Series "A" "B" y "C" se renovarán parcialmente cada dos años. Los suplentes reemplazarán cuando corresponda a los titulares del mismo período en que ellos fueron electos. debiendo ser convocadas por el Directorio de acuerdo con el Reglamento de Elecciones. Agotada la lista,

el Directorio Zonal respectivo o la Asamblea de accionistas de la Serie "F", en su caso, designara quién debe llenar la vacante producida"

"Artículo 46. Para ser Director, es necesario poseer acciones de las Series "A", "B", "C", "D", "E" o "F", por un valor nominal de nuevos pesos dos mil (nuevos pesos 2.000.00) o acciones de cualquier Serie por un valor nominal no menor de nuevos pesos quince mil (N$ 15.000.00). El monto de las acciones exigidas por este artículo para ser Director, podrá ser variado por la Asamblea General y deberá quedar depositado en la Institución, en carácter de garantía, hasta seis meses después de cesar en el cargo".

"Artículo 47. El Reglamento de Elecciones aprobado por cualquier Asamblea General de Accionistas, determinará la forma de elección de los Directores y sus suplentes".

"Artículo 50. El cargo de Director titular será remunerado (artículo 82, inciso a). Dicha remuneración se hará en la siguiente forma: el 15,20 o|o para el Presidente y el 10,60 o|o para cada uno de los restantes ocho miembros. De elevarse los miembros del Directorio a once, la remuneración será la siguiente: 13 o|o para el Presidente y el 8,7 o|o para cada uno de los restantes. La Asamblea General, por mayoría de dos tercios de votos presentes, podrá aumentar o disminuir las remuneraciones ante mencionadas, pero su resolución no podrá aplicarse a períodos que correspondan a ejercicios ya vencidos. En caso de aumento o disminución, se ajustarán de acuerdo con los mismos, los porcentajes de distribución del artículo 82".

"Artículo 54. Para formar quórum, será necesaria la presencia de cinco Directores. En ausencia del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio estando en quórum, designará de entre los Vocales un Presidente "ad-hoc" que ejercerá provisoriamente las funciones del Presidente titular con todas las facultades propias de éste. De igual modo se procederá en caso de ausencia del Secretario y del Prosecretario".

"Artículo 55. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple de votos, excepto aquellas para las que estos Estatutos requieran mayoría especial. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio, con voz y voto, por uno de sus respectivos suplentes o por otro Director, mediante carta simple o telegrama colacionado. Esta representación no podrá conferirse con carácter permanente. El Directorio podrá autorizar, que los Directores designados por los accionistas de la Serie "F" puedan hacerse representar en dichas sesiones, por una persona que no tenga la calidad de Director o de respectivo suplente, la que sólo tendrá voz, salvo que expresamente su representado le hubiera conferido también derecho a voto".

"Artículo 56. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada por moción de cualquiera de sus miembros, siempre que dicha moción sea votada favorablemente por cinco Directores por lo menos. Las resoluciones que adopte el Directorio, se asentarán en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, o por quien o quienes hayan hecho sus veces, teniendo, con esos requisitos, toda la fuerza administrativa y legal necesaria".

"Artículo 58. Esta norma no sufre modificaciones desde su comienzo hasta el inciso letra q) inclusive, en cuya parte mantiene inalterada su actual redacción. El actual inciso r) pasa a ser con su actual y misma redacción inciso s); y se incorpora y pasa a ser inciso r) el siguiente: r) Designar un Comité Ejecutivo integrado por tres Directores, con los cometidos, facultades y en las condiciones que se establezcan en la reglamentación que dicte el Directorio. De haberse emitido acciones de la Serie "F" deberá integrar el Comité uno de los Directores elegidos por los tenedores de esta Serie".

"Artículo 82. De las utilidades o beneficios líquidos que resultaren del Balance Anual, se destinará un mínimo del diez por ciento (10 o|o) para Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al cincuenta por ciento del Capital Integrado, a partir de cuyo momento se podrá disponer libremente de dicho porcentaje. El remanente después de efectuadas las Reservas Especiales y|o Fondos de Previsión que decida el Directorio, se distribuirá en la siguiente forma: a) El ocho por ciento (8 o|o), para distribuir entre los Directores, en la forma indicada en el artículo 50; b) El dieciséis por ciento (16 o|o), para repartir entre los miembros de los Directorios Zonales, en la siguiente proporción: el seis con veinte por ciento (6,20 %), el cuatro con treinta por ciento (4,30 o|o), el dos con setenta por ciento (2,70 o|o), el uno con setenta por ciento (1,70 o|o) y el uno con diez por ciento (1,10 o|o), entre los miembros de los Directorios Zonales de Canelones, Durazno, Florida, Río Negro, y Los Cerrillos, respectivamente. Cada Directorio Zonal determinará qué porcentaje de remuneración recibirá su Presidente por encima de los demás miembros; c) El uno con cincuenta por ciento (1,50 o|o), para distribuir entre los señores miembros de la Comisión Fiscal, por partes iguales; d) El setenta por ciento (70 o|o), para distribuir entre los señores accionistas; e) El uno con cincuenta por ciento (1,50 o|o) para ser destinado a lo que disponga el Directorio; f) Para el caso de que se hubiera elegido Directores por la Serie "F" de acciones, un tres por ciento (3 o|o) se repartirá entre los mismos. En caso contrario, este porcentaje acrecentará el del inciso a) precedente.

"Artículo 83. Las Reservas Generales en cuanto excedieran el cincuenta por ciento del Capital Social y las Reservas Especiales y|o los fondos de Previsión, en cualquier caso, podrán ser capitalizadas por resolución del Directorio, repartiéndose las acciones así emitidas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean y mediante entrega de títulos de la misma Serie".

"Artículo 86. La Sociedad pasó a denominarse BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, a partir del 1º de marzo de 1969 en que se operó la primera fusión de las instituciones bancarias que dio origen a dicha denominación".

"Artículo 87. De emitirse e integrarse las acciones de la Serie "F" (artículo 8º bis y concordantes), pasarán a formar parte del Directorio Central como titulares, los señores Alfred Krick y Eliseo Fuertes y como suplentes los señores: Albert Speeckaart, Jean Van Den Broecke, Patrick Poncalet y José Alberto García, cuyos mandatos y designación durarán hasta el cierre del ejercicio 1981|82, debiendo continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 37".

"Artículo 88. Los señores doctores Ramiro Pucurull Islas y Luis Pedro Panizza Torrenst, y Procurador Vicente Andreoni Bertone, quedan debidamente autorizados para que, conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante las autoridades competentes, la aprobación, publicación e inscripción de esta reforma de estatutos, con las más amplias facultades de introducir, aceptar y|o discutir todas las modificaciones que a juicio de los mismos fueran convenientes o necesarias".

Asimismo, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos presentes, derogar los artículos 89, 90, 91 y 92 de los Estatutos Sociales. Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento al segundo punto del orden del día. Con tal motivo, se recibe una moción proponiendo a los accionistas señores Esc. José P. Battagliotti, Esc. Luis A. Tallac y Dr. Ramiro Pucurull Tellechea, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma. Puesta a consideración también se aprueba por unanimidad esta moción, quedando designadas las personas propuestas para firmar el Acta. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora veinte y veinticinco minutos (hora 20 y 25'), labrándose para constancia la presente Acta, que firman las siguientes personas en las calidades que les corresponden. — Firmado: Antonio Silva Dibarboure. — Esc. Antonio Silva Dibarboure, Secretario. — V. Andreoni, Proc. — Vicente Andreoni, Presidente. — José Pedro Battagliotti. — Esc. José Pedro Battagliotti. — L. Tallac. — Esc. Luis A. Tallac. — Ramiro Pucurull Tellechea. — Dr. Ramiro Pucurull Tellechea.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que he visto, copiado a fojas doscientos veintitrés a doscientos treinta y uno inclusive del Libro de Actas de Asambleas de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR.

En fe de ello, a pedido de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR y para ser presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Firmado: Lilián A. Vallarino, Escribana.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Visto: la gestión de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, a los efectos de que se le autorice la reforma de su estatuto social, resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de julio de 1979. — Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Inspección General de Hacienda, al artículo 5º del mencionado proyecto estatutario, dejando sin efecto la modificación que se pensaba realizar del mismo. — Considerando: que la solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. — Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. — El Presidente de la República, resuelve: 1º Apruébase la reforma estatutaria de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR. 2º A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. — APARICIO MENDEZ. — Valentín Arismendi Elgue.

Fojas 27. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Cr. Valentín Arismendi — De nuestra mayor consideración: Luis Pedro Panizza, en el expediente caratulado BANFED "Reforma de Estatutos". Exp. 818|979, Anexo 2 a Ud. digo: Que evacuando la vista conferida, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 88 de la proyectada reforma, y aceptando la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, vengo a introducirle la siguiente modificación. Se deja sin efecto la reforma proyectada hacer en el artículo 5º del estatuto vigente. En conse-

cuencia el artículo 5º del estatuto de BANFED, mantendrá su texto actual sin modificaciones. En virtud de lo expuesto al señor Ministro solicito: Que se tenga por introducida la modificación que se acaba de expresar al Proyecto de Reforma de Estatutos de BANFED y que se apruebe dicho proyecto en todos sus términos con el alcance que resulta de la modificación introducida por el presente. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente. — Luis Pedro Panizza. — Luce sello: Luis Pedro Panizza, Abogado.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada, 13 de febrero de 1980. Salida, 21 de febrero de 1980. — Vista Nº 342. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

2.036. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Vistos: Con el señor Fiscal: inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. (Hon. fictos N$ 500.00). — Brito. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Gerardo Marichal. — Esc. Gerardo Marichal, Escribano Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce a fojas 1 a 10 inclusive.

En fe de ello, se expide el presente a pedido de parte interesada, haciendo constar que la parte actora se notificó en Montevideo a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta, el que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta a las 15 y 46 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 165 al Fº 744 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 13.000.00 — 11171 — 1 pub.

BANFED

BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, solicitando la aprobación e inscripción del Aumento de Capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 51

En la ciudad de Canelones, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, en el local social de la calle José E. Rodó Nº 359 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, citada en Segunda Convocatoria para la hora diecisiete y treinta (hora 17 y 30') a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Aumento de Capital (artículo 7º de los Estatutos Sociales); 2º) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Con motivo de no haberse alcanzado el quórum mínimo exigido por los Estatutos Sociales en la Asamblea citada en Primera Convocatoria para el día diecisiete de mayo próximo pasado, cumpliendo lo previsto y resuelto por el Directorio Central (según consta en Acta Nº 537) se citó a esta Asamblea en Segunda Convocatoria para la fecha, hora y lugar arriba indicados. La Segunda Convocatoria para esta Asamblea fue publicada en el "Diario Oficial" Nº 20.498, del 23 de mayo de 1979, en el diario "La Mañana" de Montevideo, de fecha 22 de mayo de 1979, y en los periódicos "El Noticioso" y "Nuevos Rumbos" ambos de Canelones, de fecha 22 de mayo de 1979 y 26 de mayo de 1979, respectivamente, "La Idea Nueva" de Durazno, de fecha 22 de mayo de 1979, "El Heraldo" de Florida, de fecha 22 de mayo de 1979 y "El Rionegrense" de Fray Bentos (departamento de Río Negro), de fecha 23 de mayo de 1979. Asisten veintiún (21) accionistas, en forma personal, representando un capital de nuevos pesos ciento setenta mil novecientos tres con veinte centésimos (nuevos pesos 170.903.20) moneda nacional, valor nominal de acciones de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, con derecho a trece mil setecientos cuarenta y siete (13.747) votos. Todo ello surge de los libros de asistencia a Asamblea a folios dieciséis (16) a dieciocho (18) y cuarenta y seis (46) a cuarenta y nueve (49), cuya copia se agrega a la presente. No asiste ningún representante de la Inspección General de Hacienda. En razón de que esta Asamblea no considerará distribución de utilidades, no corresponde la obtención de los certificados previstos por el artículo 37 de la ley 12.276. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, citada en Segunda Convocatoria, entra a sesionar válidamente con el quórum existente. Siendo la hora diecisiete y treinta y cinco minutos (hora 17 y 35') se abre la sesión actuando en la Presidencia el Presidente del Directorio Central, Proc. Vicente Andreoni y en la Secretaría el titular del Directorio Central, Esc. Antonio Silva Dibarboure. De inmediato, se pasa a considerar el primer punto del orden del día. El señor Presidente hace uso de la palabra, e informa ampliamente a los señores accionistas sobre las razones que llevaron al Directorio a convocar a esta Asamblea, resaltando la necesidad que tiene el Banco de aumentar su capital social. Agrega también que para evitar la necesidad de convocar repetidamente a Asamblea Extraordinaria, para futuras ampliaciones de Capital, el Directorio consideró conveniente darle al artículo 7º de los Estatutos Sociales una redacción tal, que permita elevar el Capital Autorizado por mera decisión del Directorio cuando lo crea conveniente, sin perjuicio de obtenerse las autorizaciones oficiales del caso. Por tanto, se propone a la Asamblea, fijar el Capital Autorizado en la suma de N$ 6:000.000.00 y facultar al Directorio a elevarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00 a cuyo efecto se mociona para que el artículo 7º de los Estatutos Sociales quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 7º El capital social autorizado se fija en la suma de nuevos pesos seis millones. (N$ 6:000.000.00) moneda nacional. El Directorio podrá elevarlo, sin reforma de Estatuto, hasta la suma de nuevos pesos cincuenta millones (nuevos pesos 50:000.000.00), moneda nacional, cuando lo crea conveniente, requiriéndose en cada aumento las autorizaciones oficiales correspondientes. Puesta esta moción a consideración de la Asamblea, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes, resolviéndose además facultar ampliamente a los señores doctores Ramiro Pucurull Islas y Luis Pedro Panizza Torrens, y procurador Vicente Andreoni Bertone, para que, conjunta, separada o alternativamente, gestionen la o las autorizaciones oficiales correspondientes para el aumento de capital dispuesto, con facultades de introducir, aceptar y|o discutir todas las modificaciones que a juicio de los mismos fueran convenientes o necesarias sobre el punto. Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento al segundo punto del orden del día. Con tal motivo, se recibe una moción, proponiendo a los accionistas señores Domingo Librandi, Luis A. Carballo y Horacio J. De Crecenzio para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma. Puesta a consideración, también se aprueba por unanimidad esta moción, quedando designadas las personas propuestas para firmar el Acta. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora dieciocho y treinta minutos (hora 18 y 30'), labrándose para constancia la presente Acta, que firman las siguientes personas en las calidades que les corresponden. (firmado).

Antonio Silva Dibarboure. — Esc. Antonio Silva Dibarboure, Secretario; V. Andreoni, Proc. Vicente Andreoni, Presidente; Luis A. Carballo, Ing. Agr. Luis A. Carballo; D. Librandi, Sr. Domingo Librandi; H. de Crecenzio, Sr. Horacio J. De Crecenzio. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor del Acta Nº 51 de Asambleas copiada de fojas 218 a fojas 220 del Libro de Actas de Asambleas de BANFED —Banca Federada del Innterior— que he visto. En fe de ello, a pedido de BANFED —Banca Federada del Interior— y para ser presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Lilian E. Vallarino. Escribana.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. Visto: la solicitud de "BANFED" —Banca Federada del Interior— a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 7º de su estatuto social.

Resultando: que el artículo 7º quedaría redactado así: "El capital social autorizado se fija en la suma de N$ 6:000.000.00 (seis millones de nuevos pesos). El Directorio podrá elevarlo sin reforma de Estatuto, hasta la suma de N$ 50:000.000.00 (cincuenta millones de nuevos pesos) cuando lo crea conveniente requiriéndose en cada aumento. las autorizaciones oficiales correspondientes.

Considerando: que la presente gestión, no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. — El Presidente de la República. Resuelve: 1º Apruébase la reforma del Estatuto de "BANFED" —Banca Federada del Interior—, quedando fijado su capital autorizado en la suma de N$ 6:000.000.00 (seis millones de nuevos pesos) 2º Comuníquese. notifíquese. devuélvase la documentación que corresponda expídase testimonio y archívese. — Fdo. APARICIO

MENDEZ. — Valentín Arismendi Elgue". Es copia fiel. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada Dic. 28 1979. Salida Febrero 1º 1980. Vista Nº 7.676. Señor Juez: Puede Usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Rafael Robatto. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Número 186. — Vistos: con el Señor Fiscal: Decrétase la inscripción solicitada, comuníquese, háganse los desgloses, expídase testimonio, archívese. — (Honorarios fictos N$ 500.00). — Brito. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. Nº 1042 — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Completando el auto Nº 186 háganse las publicaciones solicitadas. Brito — Eduardo Brito del Pino. — Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas 7 a 9 inclusive. — En fe de ello y a pedido de la parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el día doce de Marzo de mil novecientos ochenta. — Siendo notificado el 13 de febrero de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Acutario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 164 al folio 735 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 13.000.00 — 11170 — 1|pub.

INGENIO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe se hace saber que INGENIO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INGENIO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendto recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90

por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

296. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208, de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de INGENIO S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en nuevos pesos 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1980, con el Nº 65, al Fº 273 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, marzo 12 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 336.00 — 8099 — 1|pub.

ESCALA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe se hace saber que ESCALA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESCALA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendto recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de

los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.622. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de ESCALA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de febrero de 1980, con el Nº 42 al Fº 181 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 336.00 — 8100 — 1 pub.

WENDI S. A.

Jaime Roldós y Pons 4260

(R.U.C. 210357520017)

Estado de Situación Patrimonial
30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	36.096.91
Créditos por ventas	209.264.15
Otros créditos	95.241.93
Bienes de cambio	259.630.20
Bienes de uso	269.537.17
	869.770.36

Pasivo —

Documentos a pagar	58.557.98
Deudas comerciales	179.899.70
Deudas financieras	105.831.80
Otras deudas	11.990.00
Deudas diversas	344.195.23
Capital social	5.000.00
Reservas	11.616.20
Resultados acumulados	152.679.45
	869.770.36

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos locales	1.805.902.96
Costo de los Bienes Vendidos o de los S. Prest.	(1.362.803.82)
Resultado bruto	443.099.14
Gastos de Adm. y Ventas	(158.883.61)
Gastos financieros	(197.809.77)
Resultado neto	86.405.76

Las Utilidades pasan a Utilidades a Distribuir.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 68 y 69, certificado el 13 de agosto de 1971 con el Nº 3171 al Fo. 2 del Libro Nº 22.

N$ 145.80 — 27451 — 1 pub.

RIOFIL S. A.

Ricaute 867

(R.U.C. 210415400015)

Estado de Situación Patrimonial
31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	25.700.79
Créditos por ventas	25.399.07
Otros créditos	15.395.15
Bienes de cambio	101.559.71
Inversiones a largo plazo	62.000.00
	230.054.72
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	95.610.16
Deudas financieras	53.017.04
Deudas diversas	19.776.57
Otras deudas	36.358.19
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	292.76
	230.054.72
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Cuadro de Resultados
(Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979)

	N$
Ingresos operativos locales	252.167.04
Costo de los Bienes Vendidos o de los S. Prest.	(199.232.36)
Resultado bruto	52.934.68
Gastos de Adm. y ventas	(32.056.54)
Resultados diversos	(16.775.34)
Resultado neto	4.102.80

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 15, certificado el 19 de marzo de 1976 con el Nº 1199 al Fo. 296 del Libro Nº 25.

N$ 154.80 — 27452 — 1 pub.